

Los suscritos, **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, Representante Legal, **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN**, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y **DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO**, profesional especializado con funciones de Contador del Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1), 193 de 2020 y 356 de 2022, expedidas por la UAE-Contaduría General de la Nación.

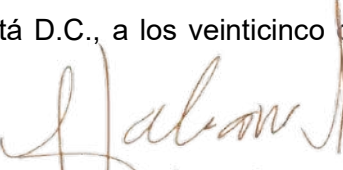
CERTIFICAN.

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre de 2.025 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que, en los estados contables básicos del Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre de 2.025 comparados con el mismo periodo del año 2.024, se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del período.

Que el Fondo Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco días (24) días del mes de febrero de 2026.



ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993



WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
C.C. No. 79.732.596



DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Profesional Especializado con Funciones de Contador
C.C. No. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T



Anexo 1

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	NOTA N°	Saldos a 31 de diciembre 2025	Saldos a 31 de diciembre 2024
	CORRIENTE		490.289.920.400,84	129.905.978.201,58
1.3	Cuentas Por Cobrar	(7)	489.320.320.117,31	129.011.799.988,31
1.9	Otros Activos		969.600.283,53	894.178.213,27
	NO CORRIENTE		779.833.036.916,63	59.258.909.445,74
1.9	Otros Activos	(16)	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74
	TOTAL ACTIVO		1.270.122.957.317,47	189.164.887.647,32
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	(27)	405.376.273.081,21	380.835.615.180,95
8.3	Deudoras De Control		30.388.752.783,18	35.596.643.984,54
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)		-35.765.025.864,39	-416.432.259.165,49

Código	PASIVO	NOTA N°	Saldos a 31 de diciembre 2025	Saldos a 31 de diciembre 2024
2.4	CORRIENTE	(22)	132.280.730.175,45	328.526.037.378,41
	Cuentas Por Pagar		132.280.730.175,45	328.526.037.378,41
	NO CORRIENTE		37.962.566.052,18	56.926.921.333,69
2.7	Provisiones	(24)	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00
2.9	Otros Pasivos		28.876.836.423,18	51.531.993.808,69
	TOTAL PASIVO		170.243.296.227,63	385.452.958.712,10
3	PATRIMONIO	(26)	1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno		1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.270.122.957.317,47	189.164.887.647,32
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00
9.1	Pasivos Contingentes	(27)	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00
9.3	Acreedoras De Control	(28)	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98
9.9	Acreedoras Por Contra (Db)		-375.676.440.532,43	-341.270.015.652,98

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

William Otero
WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T



Anexo 2

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Saldos a 31 de diciembre 2025	Saldos a 31 de diciembre 2024
	CORRIENTE	490.289.920.400,84	129.905.978.201,58
1.3	Cuentas Por Cobrar	489.320.320.117,31	129.011.799.988,31
		3.849.901.056,31	3.856.567.056,31
1.3.36	Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración		
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	485.470.419.061,00	125.155.232.932,00
1.9	Otros Activos	969.600.283,53	894.178.213,27
1.9.06	Avances y Anticipos	0,00	9.275.916,00
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	969.600.283,53	884.902.297,27
	NO CORRIENTE	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74
1.9	Otros Activos	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74
	TOTAL ACTIVO	1.270.122.957.317,47	189.164.887.647,32

Código	PASIVO	Saldos a 31 de diciembre 2025	Saldos a 31 de diciembre 2024
	CORRIENTE	132.280.730.175,45	328.526.037.378,41
2.4	Cuentas Por Pagar	132.280.730.175,45	328.526.037.378,41
2.4.01	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	114.754.212.779,00	428.578.839,00
2.4.07	Recursos a Favor de Terceros	3.889.019.465,38	0,00
2.4.30	Subsidios Asignados	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	5.556.152,00	79.991.881,00
2.4.60	Créditos Judiciales	0,00	198.619.147,00
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	441.840.000,00	423.000.000,00
	NO CORRIENTE	37.962.566.052,18	56.926.921.333,69
2.7	Provisiones	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00
2.7.01	Litigios Y Demandas	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00
2.9	Otros Pasivos	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69
2.9.90	Otros pasivos diferidos	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69
	TOTAL PASIVO	170.243.296.227,63	385.452.958.712,10

	PATRIMONIO	1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78
3.1.05	Capital Fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	-1.370.265.078.749,30	-231.716.555.510,35
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	1.296.789.990.301,38	-1.137.926.265.092,19

	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.270.122.957.317,47	189.164.887.647,32
--	----------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	405.376.273.081,21	380.835.615.180,95
	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70
8.1.20	Conflictos	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70
8.1.90	Otros Activos Contingentes	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25
8.3	Deudoras De Control	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54
8.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)	-435.765.025.864,39	-416.432.259.165,49
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)	-405.376.273.081,21	-380.835.615.180,95
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)	-30.388.752.783,18	-35.596.643.984,54

	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
9.1	Pasivos Contingentes	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00
	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00
9.1.20	Conflictos	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00
9.3	Acreedoras De Control	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98
9.3.08	Recursos Administrados En Nombre De Terceros	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52
9.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	0,00	16.366.768,46
9.9	Acreedoras Por Contra (Db)	-375.676.440.532,43	-341.270.015.652,98
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	-235.628.856.234,00	-224.590.151.275,00
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-140.047.584.298,43	-116.679.864.377,98

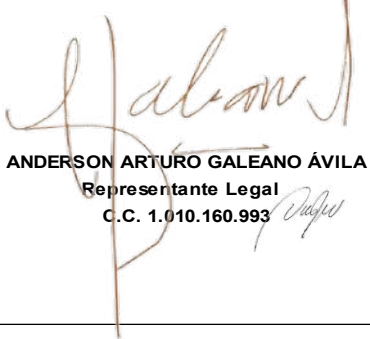
ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

William Abel Otero Millán
WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01/01/2025 al 31/12/2025 comparativo con 01/01/2024 al 31/12/2024
(Cifras en pesos)**

Código	Concepto	NOTA N°	Saldos a 31 de Diciembre de 2025	Saldos a 31 de Diciembre de 2024
	INGRESOS	(29)		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23
4.1	Ingresos Fiscales		6.920.266.167,68	11.613.681.545,06
4.4	Transferencias Y Subvenciones		27.348.123.418,64	42.682.349.706,00
4.7	Operaciones Interinstitucionales		3.405.298.010.918,22	2.457.621.395.870,58
4.8	Otros Ingresos		57.724.304.370,57	23.138.068.372,59
	GASTOS	(30)		
	GASTOS OPERACIONALES		1.513.855.089.362,75	1.055.301.969.728,54
5.1	De Administración Y Operación		9.748.520.596,00	11.688.724.630,44
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones		8.562.805.097,00	3.513.797.462,00
5.4	Transferencias Y Subvenciones		15.373.800.000,00	0,00
5.5	Gasto Público Social		1.480.169.963.669,75	1.040.099.447.636,10
	GASTOS NO OPERACIONALES		686.645.625.210,98	2.617.679.790.857,88
5.7	Operaciones Interinstitucionales		27.764.676.242,18	680.834.615.931,45
5.8	Otros Gastos		658.880.948.968,80	1.936.845.174.926,43
5.9	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.296.789.990.301,38	-1.137.926.265.092,19


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596


DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

Anexo 4
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01/01/2025 al 31/12/2025 comparativo con 01/01/2024 al 31/12/2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Saldos a 31 de Diciembre de 2025	Saldos a 31 de Diciembre de 2024
	INGRESOS		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23
4.1	Ingresos Fiscales	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06
4.1.10	No Tributarios	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06
4.4	Transferencias Y Subvenciones	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00
4.4.28	Bienes Y Recursos En Efectivo Procedentes De Organismos Internacionales	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00
4.7	Operaciones Interstitucionales	3.405.298.010.918,22	2.457.621.395.870,58
4.7.05	Fondos Recibidos	2.915.035.146.118,22	2.447.583.334.193,79
4.7.20	Operaciones de Enlace	0,00	1.637.736.239,79
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	490.262.864.800,00	8.400.325.437,00
4.8	Otros Ingresos	57.724.304.370,57	23.138.068.372,59
4.8.02	Otros Ingresos Financieros	15.215.190.266,92	88.920.177,84
4.8.06	Ajuste por diferencia en cambio	5.307.561.077,85	0,00
4.8.08	Ingresos Diversos	32.829.550.032,80	23.024.568.689,75
4.8.31	Reversion de provision	4.372.002.993,00	24.579.505,00
	GASTOS		
	GASTOS OPERACIONALES	1.513.855.089.362,75	1.055.301.969.728,54
5.1	De Administración Y Operación	9.748.520.596,00	11.688.724.630,44
5.1.11	Generales	4.696.611.857,00	3.499.420.193,44
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00
5.4	Transferencias Y Subvenciones	15.373.800.000,00	0,00
5.4.23	Otras Transferencias	15.373.800.000,00	0,00
5.5	Gasto Público Social	1.480.169.963.669,75	1.040.099.447.636,10
5.5.04	Vivienda	0,00	1.656.770.162,00
5.5.50	Subsidios Asignados	1.480.169.963.669,75	1.038.442.677.474,10
	GASTOS NO OPERACIONALES	686.645.625.210,98	2.617.679.790.857,88
5.7	Operaciones Interstitucionales	27.764.676.242,18	680.834.615.931,45
5.7.20	Operaciones De Enlace	27.764.676.242,18	58.942.344.386,47
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	621.892.271.544,98
5.8	Otros Gastos	658.880.948.968,80	1.936.845.174.926,43
5.8.02	Comisiones	21.462,75	0,00
5.8.03	Ajuste por diferencia en cambio	0,00	5.127.913.447,75
5.8.04	FINANCIEROS	4.776.970,00	0,00
5.8.90	Gastos Diversos	658.876.150.536,05	1.931.717.261.478,68
5.9	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.296.789.990.301,38	-1.137.926.265.092,19

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

William Otero
WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

	NOTA	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/24	27	1.173.354.749.537,76	-232.314.952.571,90	-1.137.327.868.030,64	-196.288.071.064,78
Reclasificados de resultados.			-1.137.327.868.030,64	1.137.327.868.030,64	0,00
Excedente o Déficit del Ejercicio.				1.296.789.990.301,38	1.296.789.990.301,38
Corrección de un error de un periodo anterior.			-622.258.146,76		-622.258.146,76
Saldo al 31/12/25		1.173.354.749.537,76	-1.370.265.078.749,30	1.296.789.990.301,38	1.099.879.661.089,84


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596


DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
DEL 01/10/2025 AL 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	554.091.219.941,11	1.221.675.037.027,88	505.643.299.651,52	1.270.122.957.317,47	490.289.920.400,84	779.833.036.916,63
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	501.789.000,00	501.789.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	501.789.000,00	501.789.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	0,00	501.789.000,00	501.789.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	4.263.901.056,31	497.414.402.696,24	12.357.983.635,24	489.320.320.117,31	489.320.320.117,31	0,00
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTONOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.849.901.056,31	0,00	0,00	3.849.901.056,31	3.849.901.056,31	0,00
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	3.849.901.056,31	0,00	0,00	3.849.901.056,31	3.849.901.056,31	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	414.000.000,00	497.409.625.726,24	12.353.206.665,24	485.470.419.061,00	485.470.419.061,00	0,00
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES	0,00	622.040.400,00	622.040.400,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	414.000.000,00	485.056.419.061,00	0,00	485.470.419.061,00	485.470.419.061,00	0,00
1.3.84.55	REINTEGROS	0,00	11.731.166.265,24	11.731.166.265,24	0,00	0,00	0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0,00	4.776.970,00	4.776.970,00	0,00	0,00	0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	4.776.970,00	4.776.970,00	0,00	0,00	0,00
1.9	OTROS ACTIVOS	549.827.318.884,80	723.758.845.331,64	492.783.527.016,28	780.802.637.200,16	969.600.283,53	779.833.036.916,63
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	43.886.584,00	97.370.394,00	141.256.978,00	0,00	0,00	0,00
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	43.886.584,00	97.370.394,00	141.256.978,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	948.195.662,44	976.795.172,91	955.390.551,82	969.600.283,53	969.600.283,53	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	948.195.662,44	976.795.172,91	955.390.551,82	969.600.283,53	969.600.283,53	0,00
1.9.26	DERECHOS EN FIDECOMISO	548.835.236.638,36	722.684.679.764,73	491.686.879.486,46	779.833.036.916,63	0,00	779.833.036.916,63
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	548.835.236.638,36	722.684.679.764,73	491.686.879.486,46	779.833.036.916,63	0,00	779.833.036.916,63
2	PASIVOS	53.061.234.405,12	453.231.193.794,97	570.413.255.617,48	170.243.296.227,63	132.280.730.175,45	37.962.566.052,18
2.4	CUENTAS POR PAGAR	6.313.089.390,58	435.559.432.973,18	561.527.073.758,05	132.280.730.175,45	132.280.730.175,45	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.172.243,00	246.515.082.327,03	361.264.122.863,03	114.754.212.779,00	114.754.212.779,00	0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	0,00	15.925.571.429,03	15.925.571.429,03	0,00	0,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.172.243,00	230.589.510.898,00	345.338.551.434,00	114.754.212.779,00	114.754.212.779,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	4.510.654.865,38	8.399.674.330,76	3.889.019.465,38	3.889.019.465,38	0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	0,00	4.510.654.865,38	8.399.674.330,76	3.889.019.465,38	3.889.019.465,38	0,00
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	5.878.050.193,58	183.982.434.676,77	191.294.486.262,26	13.190.101.779,07	13.190.101.779,07	0,00
2.4.30.01	VIVIENDA	5.878.050.193,58	183.982.434.676,77	191.294.486.262,26	13.190.101.779,07	13.190.101.779,07	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	15.866.954,00	45.257.436,00	34.946.634,00	5.556.152,00	5.556.152,00	0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	4.723.115,00	20.783.834,00	19.509.927,00	3.449.208,00	3.449.208,00	0,00
2.4.36.05	SERVICIOS	6.326.548,00	12.724.000,00	6.410.400,00	12.948,00	12.948,00	0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	0,00	729.297,00	729.297,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	26.597,00	150.335,00	160.968,00	37.230,00	37.230,00	0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	1.146.101,00	3.581.970,00	4.492.042,00	2.056.173,00	2.056.173,00	0,00
2.4.36.98	IMPUESTO DE TIMBRE	3.644.593,00	7.288.000,00	3.644.000,00	593,00	593,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.60.02	SENTENCIAS	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	414.000.000,00	6.003.668,00	33.843.668,00	441.840.000,00	441.840.000,00	0,00
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	414.000.000,00	0,00	27.840.000,00	441.840.000,00	441.840.000,00	0,00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	0,00	6.003.668,00	6.003.668,00	0,00	0,00	0,00
2.7	PROVISIONES	3.227.262.153,00	2.054.621.676,00	7.913.089.152,00	9.085.729.629,00	0,00	9.085.729.629,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.227.262.153,00	2.054.621.676,00	7.913.089.152,00	9.085.729.629,00	0,00	9.085.729.629,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	3.227.262.153,00	2.054.621.676,00	7.913.089.152,00	9.085.729.629,00	0,00	9.085.729.629,00
2.9	OTROS PASIVOS	43.520.882.861,54	15.617.139.145,79	973.092.707,43	28.876.836.423,18	28.876.836.423,18	0,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	43.520.882.861,54	15.617.139.145,79	973.092.707,43	28.876.836.423,18	28.876.836.423,18	0,00
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	43.520.882.861,54	15.617.139.145,79	973.092.707,43	28.876.836.423,18	28.876.836.423,18	0,00
3	PATRIMONIO	-196.288.071.064,78	624.509.594,75	1.296.792.241.749,37	1.099.879.661.089,84	0,00	1.099.879.661.089,84
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-196.288.071.064,78	624.509.594,75	1.296.792.241.749,37	1.099.879.661.089,84	0,00	1.099.879.661.089,84
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.369.642.820.602,54	624.509.594,75	2.251.447,99	-1.370.265.078.749,30	0,00	-1.370.265.078.749,30
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	296.996.651.877,30	624.509.594,75	2.251.447,99	296.374.393.730,54	0,00	296.374.393.730,54
3.1.09.02	PERDIDA O DÉFICIT ACUMULADOS	-1.666.639.472.479,84	0,00	0,00	-1.666.639.472.479,84	0,00	-1.666.639.472.479,84
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	1.296.789.990.301,38	1.296.789.990.301,38	0,00	1.296.789.990.301,38
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	1.296.789.990.301,38	1.296.789.990.301,38	0,00	1.296.789.990.301,38
4	INGRESOS	2.113.574.805.470,93	491.353.525.564,82	1.875.069.424.969,00	3.497.290.704.875,11	0,00	3.497.290.704.875,11
4.1	INGRESOS FISCALES	6.920.266.167,68	0,00	0,00	6.920.266.167,68	0,00	6.920.266.167,68
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.920.266.167,68	0,00	0,00	6.920.266.167,68	0,00	6.920.266.167,68
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	6.920.266.167,68	0,00	0,00	6.920.266.167,68	0,00	6.920.266.167,68
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES	8.011.507.775,70	972.962.425,00	20.309.578.067,94	27.348.123.418,64	0,00	27.348.123.418,64
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.011.507.775,70	972.962.425,00	20.309.578.067,94	27.348.123.418,64	0,00	27.348.123.418,64
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	8.011.507.775,70	972.962.425,00	10.309.578.067,94	17.348.123.418,64	0,00	17.348.123.418,64
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.070.058.458.524,22	485.041.373.886,00	1.820.280.926.280,00	3.405.298.010.918,22	0,00	3.405.298.010.918,22
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.064.844.619.785,22	485.041.373.886,00	1.335.231.900.219,00	2.915.035.146.118,22	0,00	2.915.035.146.118,22
4.7.05.08	FONDEO	48.902.000,00	0,00	507.792.668,00	556.694.668,00	0,00	556.694.668,00
4.7.05.10	INVERSIÓN	2.064.795.717.785,22	485.041.373.886,00	1.334.724.107.551,00	2.914.478.451.450,22	0,00	2.914.478.451.450,22
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.213.838.739,00	0,00	485.049.026.061,00	490.262.864.800,00	0,00	490.262.864.800,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	161.930.000,00	0,00	20.447.000,00	182.377.000,00	0,00	182.377.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.051.908.739,00	0,00	0,00	5.051.908.739,00	0,00	5.051.908.739,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00	485.028.579.061,00	485.028.579.061,00	0,00	485.028.579.061,00
4.8	OTROS INGRESOS	28.584.573.003,33	5.339.189.253,82	34.478.920.621,06	57.724.304.370,57	0,00	57.724.304.370,57
4.8.02	FINANCIEROS	15.193.764.183,08	0,00	21.426.083,84	15.215.190.266,92	0,00	15.215.190.266,92
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	63.293.365,17	0,00	21.426.083,84	84.719.449,01	0,00	84.719.449,01
4.8.02.53	RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, PRESTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	15.130.470.817,91	0,00	0,00	15.130.470.817,91	0,00	15.130.470.817,91
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,00	5.307.561.077,85	5.307.561.077,85	0,00	5.307.561.077,85
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,00	5.307.561.077,85	5.307.561.077,85	0,00	5.307.561.077,85
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	9.603.830.597,25	5.338.364.954,82	28.564.084.390,37	32.829.550.032,80	0,00	32.829.550.032,80
4.8.08.28	INDEMNIZACIONES	0,00	622.040.400,00	1.244.080.800,00	622.040.400,00	0,00	622.040.400,00

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
DEL 01/10/2025 AL 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	4.483.500.509,13	135.059.759,28	9.797.563.197,23	14.146.003.947,08	0,00	14.146.003.947,08
4.8.08.63	REINTEGROS	5.120.330.088,12	4.581.264.795,54	17.522.440.393,14	18.061.505.685,72	0,00	18.061.505.685,72
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.786.978.223,00	824.299,00	585.849.069,00	4.372.002.993,00	0,00	4.372.002.993,00
4.8.31.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.786.978.223,00	824.299,00	585.849.069,00	4.372.002.993,00	0,00	4.372.002.993,00
5	GASTOS	1.416.256.748.870,16	4.341.110.789.270,31	2.260.076.833.265,36	3.497.290.704.875,11	0,00	3.497.290.704.875,11
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.349.635.507,00	1.411.249.316,00	12.364.227,00	9.748.520.596,00	0,00	9.748.520.596,00
5.1.11	GENERALES	3.297.726.768,00	1.411.249.316,00	12.364.227,00	4.696.611.857,00	0,00	4.696.611.857,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	535.615.571,00	497.960.886,00	9.969.721,00	1.023.606.736,00	0,00	1.023.606.736,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	308.867.400,00	571.445.700,00	0,00	880.313.100,00	0,00	880.313.100,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.651.561.869,00	339.448.224,00	0,00	1.991.010.093,00	0,00	1.991.010.093,00
5.1.11.79	HONORARIOS	801.681.928,00	2.394.506,00	2.394.506,00	801.681.928,00	0,00	801.681.928,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.051.908.739,00	0,00	0,00	5.051.908.739,00	0,00	5.051.908.739,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.051.908.739,00	0,00	0,00	5.051.908.739,00	0,00	5.051.908.739,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.619.312.851,00	9.083.138.692,00	2.139.646.446,00	8.562.805.097,00	0,00	8.562.805.097,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.619.312.851,00	9.083.138.692,00	2.139.646.446,00	8.562.805.097,00	0,00	8.562.805.097,00
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	1.619.312.851,00	9.083.138.692,00	2.139.646.446,00	8.562.805.097,00	0,00	8.562.805.097,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	819.038.890.687,12	713.682.207.782,76	52.551.134.800,13	1.480.169.963.669,75	0,00	1.480.169.963.669,75
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	819.038.890.687,12	713.682.207.782,76	52.551.134.800,13	1.480.169.963.669,75	0,00	1.480.169.963.669,75
5.5.50.01	PARA VIVIENDA	819.038.890.687,12	713.682.207.782,76	52.551.134.800,13	1.480.169.963.669,75	0,00	1.480.169.963.669,75
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.516.446.443,56	20.136.844.264,00	3.888.614.465,38	27.764.676.242,18	0,00	27.764.676.242,18
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	11.516.446.443,56	20.136.844.264,00	3.888.614.465,38	27.764.676.242,18	0,00	27.764.676.242,18
5.7.20.80	RECAUDOS	11.516.446.443,56	20.136.844.264,00	3.888.614.465,38	27.764.676.242,18	0,00	27.764.676.242,18
5.8	OTROS GASTOS	575.732.463.381,48	84.132.844.340,44	984.358.753,12	658.880.948.968,80	0,00	658.880.948.968,80
5.8.02	COMISIONES	0,00	21.462,75	0,00	21.462,75	0,00	21.462,75
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	0,00	21.462,75	0,00	21.462,75	0,00	21.462,75
5.8.04	FINANCIEROS	0,00	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	575.732.463.381,48	84.128.045.907,69	984.358.753,12	658.876.150.536,05	0,00	658.876.150.536,05
5.8.90.35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	575.732.463.381,48	84.128.045.907,69	984.358.753,12	658.876.150.536,05	0,00	658.876.150.536,05
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	3.497.290.704.875,11	2.200.500.714.573,73	1.296.789.990.301,38	0,00	1.296.789.990.301,38
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	3.497.290.704.875,11	2.200.500.714.573,73	1.296.789.990.301,38	0,00	1.296.789.990.301,38
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	3.497.290.704.875,11	2.200.500.714.573,73	1.296.789.990.301,38	0,00	1.296.789.990.301,38
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	634.000.421.584,65	634.000.421.584,65	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	404.539.487.028,64	317.229.564.279,16	316.392.778.226,59	405.376.273.081,21	0,00	405.376.273.081,21
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	87.254.132.584,65	4.336.369.445,43	1.419.981.828,86	90.170.520.201,22	0,00	90.170.520.201,22
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	87.254.132.584,65	4.336.369.445,43	1.419.981.828,86	90.170.520.201,22	0,00	90.170.520.201,22
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	317.285.354.443,99	312.893.194.833,73	314.972.796.397,73	315.205.752.879,99	0,00	315.205.752.879,99
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	317.285.354.443,99	312.893.194.833,73	314.972.796.397,73	315.205.752.879,99	0,00	315.205.752.879,99
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	30.010.673.704,28	378.079.078,90	0,00	30.388.752.783,18	0,00	30.388.752.783,18
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.010.673.704,28	378.079.078,90	0,00	30.388.752.783,18	0,00	30.388.752.783,18
8.3.55.10	ACTIVOS	30.010.673.704,28	378.079.078,90	0,00	30.388.752.783,18	0,00	30.388.752.783,18
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-434.550.160.732,92	316.392.778.226,59	317.607.643.358,06	-435.765.025.864,39	0,00	-435.765.025.864,39
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-404.539.487.028,64	316.392.778.226,59	317.229.564.279,16	-405.376.273.081,21	0,00	-405.376.273.081,21
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-87.254.132.584,65	1.419.981.828,86	4.336.369.445,43	-90.170.520.201,22	0,00	-90.170.520.201,22
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-317.285.354.443,99	314.972.796.397,73	312.893.194.833,73	-315.205.752.879,99	0,00	-315.205.752.879,99
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-30.010.673.704,28	0,00	378.079.078,90	-30.388.752.783,18	0,00	-30.388.752.783,18
8.9.15.16	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	-30.010.673.704,28	0,00	378.079.078,90	-30.388.752.783,18	0,00	-30.388.752.783,18
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	70.050.955.841,00	70.050.955.841,00	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	240.125.782.122,00	5.685.892.523,00	1.188.966.635,00	235.628.856.234,00	0,00	235.628.856.234,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	240.125.782.122,00	5.685.892.523,00	1.188.966.635,00	235.628.856.234,00	0,00	235.628.856.234,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	240.125.782.122,00	5.685.892.523,00	1.188.966.635,00	235.628.856.234,00	0,00	235.628.856.234,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	134.972.037.012,65	29.050.274.698,61	34.125.821.984,39	140.047.584.298,43	0,00	140.047.584.298,43
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	134.972.037.012,65	29.050.274.698,61	34.125.821.984,39	140.047.584.298,43	0,00	140.047.584.298,43
9.3.08.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - FIDUCIA MERCANTIL	134.972.037.012,65	29.050.274.698,61	34.125.821.984,39	140.047.584.298,43	0,00	140.047.584.298,43
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-375.097.819.134,85	35.314.788.619,39	34.736.167.221,61	-375.676.440.532,43	0,00	-375.676.440.532,43
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-240.125.782.122,00	1.188.966.635,00	5.685.892.523,00	-235.628.856.234,00	0,00	-235.628.856.234,00
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-240.125.782.122,00	1.188.966.635,00	5.685.892.523,00	-235.628.856.234,00	0,00	-235.628.856.234,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-134.972.037.012,65	34.125.821.984,39	29.050.274.698,61	-140.047.584.298,43	0,00	-140.047.584.298,43
9.9.15.10	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	-134.972.037.012,65	34.125.821.984,39	29.050.274.698,61	-140.047.584.298,43	0,00	-140.047.584.298,43

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
DEL 01/10/2025 AL 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		490.289.920.400,84	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		489.320.320.117,31	0,00
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		3.849.901.056,31	0,00
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		3.849.901.056,31	0,00
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	3.849.901.056,31	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		485.470.419.061,00	0,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		485.470.419.061,00	0,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	485.470.419.061,00	0,00
1.9	OTROS ACTIVOS		969.600.283,53	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		969.600.283,53	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		969.600.283,53	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	969.600.283,53	0,00
2	PASIVOS		16.045.069.222,00	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		16.045.069.222,00	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		16.045.069.222,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		16.045.069.222,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	036400000 - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	571.445.700,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	115454000 - GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	15.373.800.000,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	99.823.522,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	3.415.298.010.918,22
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	10.000.000.000,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	10.000.000.000,00
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		0,00	10.000.000.000,00
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	923272412 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	10.000.000.000,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	3.405.298.010.918,22
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		0,00	2.915.035.146.118,22
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		0,00	556.694.668,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	556.694.668,00
4.7.05.10	INVERSIÓN		0,00	2.914.478.451.450,22
4.7.05.10	INVERSIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	2.914.478.451.450,22
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0,00	490.262.864.800,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		0,00	182.377.000,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	0,00	182.377.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0,00	5.051.908.739,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0,00	5.051.908.739,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0,00	485.028.579.061,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	485.028.579.061,00
5	GASTOS		0,00	50.181.395.074,18
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	7.042.918.832,00
5.1.11	GENERALES		0,00	1.991.010.093,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0,00	1.991.010.093,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0,00	1.991.010.093,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	5.051.908.739,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0,00	5.051.908.739,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0,00	5.051.908.739,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	15.373.800.000,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	15.373.800.000,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	15.373.800.000,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	115454000 - GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	0,00	15.373.800.000,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	27.764.676.242,18
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		0,00	27.764.676.242,18
5.7.20.80	RECAUDOS		0,00	27.764.676.242,18
5.7.20.80	RECAUDOS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	27.764.676.242,18

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
A corte 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

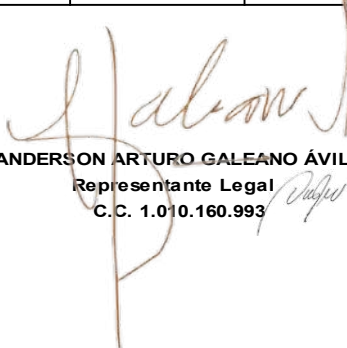
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	%	DETALLE VARIACIÓN
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	3.849.901.056,31	3.856.567.056,31	-6.666.000,00	-0,17%	Esta variación negativa por la suma de \$6.666.000 corresponde al pago de un subsidio realizado en el año 2025 al proyecto Villa Eduardo, con cargo a los recursos consignados a la DTN po Fiduciaria Bogotá por el cierre del Patrimonio Autónomo Fenómeno de la Niña
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	485.470.419.061,00	125.155.232.932,00	360.315.186.129,00	287,89%	La variación positiva por \$360.315.186.129, corresponde a un incremento por \$485.056.419.061 correspondiente a la constitución del valor líquido cero a diciembre 2025, de los programas de vivienda Casa Digna y Vivienda Rural cuyos recursos son administrados a través de fiducia mercantil por la suma de \$485.028.579.061 y la creación del acreedor sujeto a devolución generado por la consignación realizada por la fiduciaria BBVA en la DTN, por \$27.840.000,00 correspondiente a 3 subsidios pendientes de pagar al cierre del patrimonio autónomo
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0,00	9.275.916,00	-9.275.916,00	-100,00%	La variación por valor de \$9.275.916 corresponde a que en el año 2025 se realizó la legalización del 100% de las comisiones por avance y la dda de baja del saldo de \$4.776.970, de Aerovías Pacifico por su difícil recuperación, con lo cual esta cuenta tiene saldo de \$0.
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	969.600.283,53	884.902.297,27	84.697.986,26	9,57%	La variación por \$84.697.986,26, corresponde a los rendimientos generados de los recursos del fondo de contingencia consignados en la Fiduprevisor a patrimonio autónomo aperturado por el Ministerio de Hacienda.
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89	1215,98%	Variación por \$720.574.127.470,89 así: Aumentos por \$2.329.383.469.521,67 así: 1) Aportes \$2.311.196.172.903,3; 2) Rendimientos \$14.172.972.545,38; 3) Reintegro ejecuciones \$3.893.574.573,99; y 4) Provision casa escrituras no facturadas \$120.749.499. Disminuciones por \$1.608.809.342.050,78; 1) Ejecuciones \$1.356.826.738.135,8 2) Cuentas por cobrar a Fideicomite \$248.857.301.942,34; 3) Reintegro de Capital a la Dirección de Tesoro Nacional del programa Semillero Ahorradores por valor de \$2.322.178.622; 4) Errores contables por \$621.689.514,76; y 5) Reintegro de rendimientos \$181.433.835,88.
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00	26675,52%	La variación positiva por \$114.325.633.940 corresponde a mayores valores causados a 31 de diciembre de 2025 de cuentas por pagar por concepto de: Transferencias al Dpto. de Norte de Santander, FRECH, cuentas CAP, Servicios Postales, Imprenta Nacional, Subsidios de Vivienda Nueva y viáticos, con respecto al mismo periodo del año 2024
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	3.889.019.465,38	0,00	3.889.019.465,38	100,00%	La variación por valor de \$3.889.019.465,38 corresponde a incrementos así: 1) \$3.888.614.465,38, corresponde a la obligación mediante la funcionalidad de comprobante manual. Donación para el Programa de Integración Sociourbana de Migrantes En Ciudades Colombianas LAIF, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER 17925 CO. No se imputa por no vinculación de DDE 422. Lo anterior por el numeral 4.1 - opción 5 - Instrucciones dirigidas a las entidades públicas emitidas por la CGN para el cierre 2025. Numero de documento 14450425; y 2) \$405.000 por el registro de las cuentas pr pagar por consignaciones erradas por comisiones por avance de los funcionarios Jhon Wilson con c.c. 80004396 y Héctor Leonel con c.c. 91277173
2.4.30.01	VIVIENDA	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	-314.205.745.732,34	-95,97%	La variación negativa por la suma de \$314.205.745.732,34 se genero por menores cuentas por pagar a los patrimonios autónomos, que administran los recursos de los programas de vivienda con respecto a 31 de diciembre 2025.
2.4.60.02	SENTENCIAS	0,00	198.619.147,00	-198.619.147,00	-100,00%	La variación negativa por \$198.619.147 corresponde al pago realizado en la vigencia 2025 a Enterritorio por proceso en contra identificado con el ID 336631 en el aplicativo Ekogui según el auto del Juzgado Treinta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá de fecha 4 de agosto de 2025.
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000,00	4,45%	La variación positiva de \$18.840.000 se determina así: Un incremento de \$27.840.000 por la consignación realizada de la Fiduciaria BBVA - Semilleros Propietarios a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN, con cargo a acreedores varios sujetos a devolución. Y Una disminución de \$9.000.000 por pago realizado a la indexación del Proyecto Villa Eduardo.
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00	3.690.802.104,00	68,41%	La variación por la suma de \$3.690.802.104, corresponde al incremento por la suma de \$7.693.037.742 generada por la actualización de los procesos en contra interpuestos por: Enterritorio, Roberto Alfaro, Gloria Amu y Aurora Rovira de acuerdo a lo reportado por el aplicativo Ekogui, cuya probabilidad de pérdida es alta al cierre de la vigencia 2025 y una disminución por \$4.002.235.638, por la actualización de las provisiones de los procesos en contra interpuestos por: Prosperidad Social, Seguros del Estado y Constructora Poporo
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51	-43,96%	La variación de \$22.655.157.385,51 al cierre de 2025 corresponde a los movimientos de recursos con origen de Donaciones GPG, GCGF, LAIF Y recursos donación Europea Firmantes de Paz así: 1) Ejecuciones por valor de \$17.348.123.418,64; 2) Rendimientos por valor de \$3.058.317,64; 3) Reintegro de rendimientos a la DTN por valor de \$2.531.206,06 y 4) Diferencia en cambio por cierre de vigencia 2025 por valor de \$5.307.561.077,85.
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-487.660.838,34	134.597.308,42	-622.258.146,76	-462,31%	La variación entre el saldo a 31 de diciembre de 2025 VS el mismo periodo del año 2024 por valor de \$622.258.146,76 se genero así: \$621.689.514,76 por corrección de errores contables del programa Casa Digna Digna - Recursos Banco Mundial. Y \$568.632 por corrección de errores contables del programa PVG
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	-1.628.452.493.582,54	-490.526.228.490,35	-1.137.926.265.092,19	231,98%	La variación de \$ 1.137.926.265.092,19 correspondiente a reclasificación de \$ 1.137.926.265.092,19 correspondiente a la pérdida o déficit del ejercicio contable de la vigencia 2024. Esta información de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SIIF NACIÓN
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38	-40,41%	La variación negativa por valor de \$4.693.415.377,38 se genero por menores valores consignados en la DTN por parte de las cajas de compensación por concepto del 0,5% del fovo a 31 de diciembre del 2025, con respecto al mismo periodo del 2024.
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	10.000.000.000,00	28.485.527.706,00	-18.485.527.706,00	-64,89%	La variación negativa por valor de \$18.485.527.706, corresponde a que en la vigencia 2025 se recibió una sola transferencia de recursos realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$10.000.000.000, en el marco del convenio interadministrativo de asociación 1123060 del 2024 y el contrato de fiducia mercantil celebrado con la Fiduciaria Popular número 0022-2025, por la constitución del Patrimonio Autónomo Barrios de Paz, en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 215

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
A corte 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	%	DETALLE VARIACIÓN
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	17.348.123.418,64	14.196.822.000,00	3.151.301.418,64	22,20%	La variación por la suma de \$3.151.301.418,64 se genero por: Aumento de \$8.106.936.458,93 del ingreso por ejecución de donaciones así: 1) Donación GCFF por valor \$6.149.877.770,98; y 2) Donación GPG \$1.957.058.687,95. Disminuciones por valor de \$4.955.635.040,29 así: Ejecuciones programa Firmantes de Paz por valor de \$2.352.945.040,29 y 2) \$2.602.690.000 correspondiente a las ejecuciones de donaciones programa LAIF.
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	556.694.668,00	17.381.521,00	539.313.147,00	3102,80%	La variación positiva por valor de \$539.313.147 corresponde a que en el periodo de enero a diciembre de 2025 se han efectuado mayores valores cancelados a la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto de retenciones de ICA con respecto al mismo periodo del 2024. De igual manera en la vigencia 2025 se registro un movimiento por \$500.000.000 con respecto a un abono a un proceso jurídico a favor de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
4.7.05.10	INVERSIÓN	2.914.478.451.450,22	2.447.565.952.672,79	466.912.498.777,43	19,08%	La variación positiva de \$466.912.498.777,43 corresponde a que en el periodo de enero a diciembre de 2025 se han efectuado mayores valores cancelados por la DTN a beneficiario final por concepto de: FRECH, Aportes a Patrimonios Autonomos, Comisiones, Servicios Postales, compra de tickets y en territorio con respecto al mismo periodo del 2024.
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	182.377.000,00	211.021.000,00	-28.644.000,00	-13,57%	La disminución de \$28.644.000, se origino por menores valores cruzados en el periodo de enero a diciembre de la vigencia 2025 en comparación al mismo periodo de la vigencia 2024, con la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, correspondientes a las retenciones en la fuente realizadas a terceros en la modalidad de compensación.
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00	-3.137.395.698,00	-38,31%	La variación negativa por valor de \$3.137.395.698, corresponde al menor valor pagado por concepto del pago de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2025 del Fondo Nacional De Vivienda, Según Resolución 0217 Del 25 De Septiembre 2025.
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	485.028.579.061,00	0,00	485.028.579.061,00	100,00%	La variación positiva de \$485.028.579.061 corresponde a que en la vigencia 2025, si se constituyó valor líquido cero de la reserva no utilizada de la vigencia 2024, por instrucciones del Ministerio de Hacienda.
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	84.719.449,01	88.382.493,84	-3.663.044,83	-4,14%	La variación negativa por \$3.663.044,83 corresponde al menor valor recibido por rendimientos de enero a diciembre de 2025 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 por los recursos consignados en la Fiduciaria la Previsora al patrimonio autónomo aperturado por el Ministerio de Hacienda - Fondo de Contingencias
4.8.02.53	RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, PRÉSTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	15.130.470.817,91	0,00	15.130.470.817,91	100,00%	Esta variación positiva por \$15.130.470.817,91, se generó por el ingreso correspondiente al aporte girado a la Fiduciaria Bogotá del programa Vivienda Gratuita, dado que el Ministerio de Hacienda no tuvo en cuenta la solicitud de pago realizada en noviembre de 2024 al PAM PVG, antes de proceder a realizar la devolución de los recursos constituidos en valor líquido cero de la vigencia 2015.
4.8.08.28	INDEMNIZACIONES	622.040.400,00	0,00	622.040.400,00	100,00%	Esta variación positiva por \$622.040.400, corresponde a la consignación realizada por el Departamento de Antioquia por fallo con responsabilidad fiscal dentro del proceso ordinario No.2019-00579. Esta informacion fue remitida por la Contraloría General de la Republica.
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	14.146.003.947,08	6.598.692.441,96	7.547.311.505,12	114,38%	Para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025 se evidencia una variación positiva de rendimientos de \$7.547.311.505,12 en comparación con el mismo periodo del año 2024 así: Aumento por \$7.595.730.898,12 así: 1) Fiduciaria Occidente por \$436.496.761,55 2) Fiduciaria Agraria \$1.828.694.054,58; 3) Fiduciaria Bogotá por \$4.296.009.382,9; 4) Fiduciaria la Previsora \$33.822.878,83; 5) Fiduciario Fondo Abierto por valor de \$546.831.472,66; 6) Fiduciaria Consorcio Alianza por \$438.405.387,41; y 7) Fiduciaria Popular por \$15.470.960,19. La disminución de \$48.419.393 se presento por los rendimientos de: 1) Fiduciaria BBVA \$48.419.393.
4.8.08.63	REINTEGROS	18.061.505.685,72	16.425.876.247,79	1.635.629.437,93	9,96%	Para el periodo de enero a diciembre de 2025 se evidencia una variación positiva de \$1.635.629.437,93 en comparación con el mismo periodo del año 2024 así: El incremento de \$12.806.763.803,98 se presento por los reintegro de: 1) \$645.142.556 por pago del proceso jurídico llevado en contra del municipio de Apartado; 2) \$3.789.247.574,98 por reintegros hechos por Fidubogota; 3) \$7.470.808.450,46 por concepto de reintegro de recursos realizados por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; 4) \$198.619.147 por concepto del pago realizado por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A., según lo informado por la OAJ y 5) \$702.946.075,54 por mayores valores reintegrados en el periodo 2025 por otros conceptos no especificados anteriormente. Disminución por \$11.171.134.366,05 así: 1) \$4.788.989.931,67 por los reintegros de recursos y rendimientos del periodo enero - marzo de 2024 por la Fiduciaria Davivienda Retorno Cauca; 2) \$4.962.372.145,78 por menores valores consignados por la Fiduciaria La Previsora en comparación al periodo analizado del año 2024; 3) \$300.667.579,52 por reintegro de rendimientos de las cuentas CAPS realizados por el Banco Agrario; 4) \$1.037.642.199,57 por restitución de rendimientos de recursos donaciones por parte de Fiduciaria; y 5) \$101.462.509,51 por menores valores reintegrados en el periodo 2025.
4.8.31.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	4.372.002.993,00	24.579.505,00	4.347.423.488,00	17687,19%	La variación por la suma de \$4.347.423.488 corresponde a la recuperación de provisiones registradas a diciembre 2024, de 3 procesos en contra instaurados por: Prosperidad Social, Seguros del Estado S.A y Comercializadora Poporo, que de acuerdo a lo informado por la oficina Asesora Jurídica y saldos del aplicativo Ekogui a diciembre 31 de 2025 la probabilidad de pérdida presentó menor valor a reconocer de provisiones con respecto a la vigencia 2024.
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.023.606.736,00	808.499.509,00	215.107.227,00	26,61%	El incremento por valor de \$215.107.227 corresponde a que en el periodo de enero a diciembre de 2025 se han presentado mayores gastos por concepto de comisiones y compra de tickets aéreos, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	880.313.100,00	0,00	880.313.100,00	100,00%	La variación de \$880.313.100, se da teniendo en cuenta que en el periodo de enero a diciembre del 2024 en esta cuenta contable no se registro ningun gasto por concepto de publicaciones en el diario oficial, en comparación al mismo periodo del año 2025 que si se genera un gasto por valor de \$880.313.100.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
A corte 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	%	DETALLE VARIACIÓN
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.991.010.093,00	2.232.519.748,00	-241.509.655,00	-10,82%	La variación de \$ 241.509.655 se da por menores valores causados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S en el periodo de enero a diciembre de 2025 comparado con el mismo periodo del 2024. Esta información de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SIF NACIÓN
5.1.11.79	HONORARIOS	801.681.928,00	458.400.936,44	343.280.991,56	74,89%	La variación por valor de \$343.280.991,56 corresponde a un incremento por \$801.681.928,00 por concepto de servicios de supervisión a los programa de vivienda prestados por ENTERRIOQUE en la vigencia 2025. La disminución por \$458.400.936,44 debido a que Fonvivienda en la vigencia 2025 no celebró contrato con Cavis ni con contrato servicios de Call Center con Union Temporal ASD- IQ
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00	-3.137.395.698,00	-38,31%	La variación negativa por valor de \$3.137.395.698, corresponde al menor valor pagado por concepto del pago de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2025 del Fondo Nacional De Vivienda, Según Resolución 0217 Del 25 De Septiembre 2025.
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00	5.049.007.635,00	143,69%	La variación por la suma de \$5.049.007.635 corresponde a la actualización de forma mensual del saldo de provisión , de 6 procesos en contra instaurados por: Prosperidad Social, Seguros del Estado S.A, Enterritorio, Roberto Alfaro, Gloria Amparo Amu y Aura Rovira, que de acuerdo a lo informado por la oficina Asesora Jurídica y saldos del aplicativo Ekogui a diciembre 31 de 2025 la probabilidad de pérdida presentó un mayor valor a reconocer de provisiones con respecto a la vigencia 2024.
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00	100,00%	La variación por valor de \$15.373.800.000, corresponde a la obligación del aporte del convenio interadministrativo de cooperación no. 016 de 2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Departamento de Norte de Santander, otros 1 clausula segunda ... Fonvivienda transferirá en un solo desembolso el equivalente al 100% de los recursos con ocasión a la suscripción del acto administrativo de adjudicación del proceso contractual adelantado por el departamento, resolución 00089 y 00088 de octubre de 2025, por medio de la cuales se adjudica el proceso de contratación.
5.5.50.01	PARA VIVIENDA	1.480.169.963.669,75	1.038.442.677.474,10	441.727.286.195,65	42,54%	Variación por \$441.727.286.195,65. Aumento por \$471.952.778.757,24 así: 1) Ejecuciones Programa Vivienda Rural \$189.693.499.336,59; 2)Ejecuciones en Fiduciaria Bogotá por \$241.825.610.472,23; 3) Ejecuciones Programa Equipamientos por \$868.087.208,48; 4) Fiduciaria Popular \$82.847.700; 5)Ejecuciones Fiduciario Fondo Abierto por \$26.161.039,94 y 6) \$39.456.573.000 por concepto de las Resoluciones de la estrategia Adquisición De Vivienda Nueva año 2025 . Disminuciones por \$30.225.492.561,59 así: 1) \$210.041.400 concepto de valor girado al Banco Agrario - cuentas CAP; 2) \$260.148.000 por ejecuciones en Villa Eduardo Fenomeno de la Niña ; 3)Subsidio FRECH por \$23.615.089.584,48; 4) Ejecuciones Programa PVG II \$6.093.844.908,01; 5)Patrimonios Autonomos Fiduciaria Bogotá \$42.697.303 y 6) Caja de compensación Familiar COMPENALCO por \$3.671.366,1.
5.7.20.80	RECAUDOS	27.764.676.242,18	58.942.344.386,47	-31.177.668.144,29	-52,90%	La variación negativa por valor de \$31.177.668.144,29 se debe a que a corte diciembre del 2025 se han recibido menores valores consignados por terceros en la dirección del tesoro con respecto al mismo corte del 2024 por concepto de: reintegros de rendimientos cuentas CAP, Cobros coactivos, recuperaciones de ejecuciones de vigencias anteriores, y, reintegro de saldos de comisiones, entre otros.
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.462,75	0,00	21.462,75	100,00%	La Variación por valor de \$ 21.462,75, corresponde al gasto causado por concepto de la comisión en el mes octubre de 2025 a Fiduprevisor por la administración de los recursos consignados al fondo de contingencias en el patrimonio autónomo aperturado por el Ministerio de Hacienda.
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00	100,00%	En el Comité de Sostenibilidad Contable se autorizó dar de baja al saldo \$4.776.970 dado que no fue posible la recuperación del saldo de la orden de compra No. 65928 relacionada con compra de forma anticipada de tickets a Aerovías Pacifico cuyo desarrollo contractual se ajustó a las políticas de reembolso y reintegro, así como a las políticas definidas por cada aerolínea y a las condiciones propias del ticket adquirido .
5.8.90.35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	658.876.150.536,05	1.931.717.261.478,68	-1.272.841.110.942,63	-65,89%	Comparando los saldos contables al cierre de 2025 VS 2024, se evidencia Disminuciones por valor de \$1.272.841.110.942,63 así: 1) Ejecuciones Fiduciario de Occidente por \$1.231.290.828.823,68; 2)Fiduciaria Bogotá por \$39.068.818.903,95; 3) Ejecuciones Programa Semillero Ahorradores por \$2.182.125.942 y 4) Ejecuciones de Consorcio Alianza de \$299.337.273.


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596


DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP
DE 01/10/2025 A 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	JUSTIFICACIÓN CAMBIO RELEVANTE	VALOR CAMBIO RELEVANTE(Pesos)
1	ACTIVOS	N/A	716.054.219.339,27
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	N/A	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	N/A	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	N/A	485.056.419.061,00
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	N/A	0,00
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	N/A	485.056.419.061,00
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES		0,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	La variación positiva por \$485.056.419.061, corresponde a un incremento por la constitución del valor líquido cero a diciembre 2025, de los programas de vivienda Casa Digna Vida Digna y Vivienda Rural cuyos recursos son administrados a través de fiducia mercantil por la suma de \$485.028.579.061 y la creación del acreedor sujeto a devolución generado por la consignación realizada por la fiduciaria BBVA en la DTN, por \$27.840.000,00 correspondiente a 3 subsidios pendientes de pagar al cierre del patrimonio autónomo	485.056.419.061,00
1.3.84.55	REINTEGROS		0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	N/A	0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0,00
1.9	OTROS ACTIVOS	N/A	230.997.800.278,27
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	N/A	0,00
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	N/A	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		0,00
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	N/A	230.997.800.278,27
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	Variación por \$230.997.800.278,27 así: Aumentos por \$705.124.032.440,9 así 1) Aportes \$684.447.857.080,00; 2) Rendimientos \$9.797.693.479,66; 3) Cuentas por cobrar a Fideicomitente \$7.312.051.585,49 y 4) Reintegro ejecuciones \$3.566.430.295,75. Disminuciones por \$474.126.232.162,63; 1) Ejecuciones \$471.013.061.925,20; 2) Reintegro de Capital a la Dirección de Tesoro Nacional del programa Semillero Ahorradores por valor de \$2.322.178.622; 3) Errores contables por \$621.689.514,76; y 4) Reintegro de rendimientos \$169.302.100,67.	230.997.800.278,27
2	PASIVOS	N/A	114.749.040.536,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	N/A	114.749.040.536,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	N/A	114.749.040.536,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS		0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	La variación positiva por \$114.749.040.536 corresponde a mayores valores causados a 31 de diciembre de 2025 de cuentas por pagar por concepto de: Transferencias al Dpto. de Norte de Santander, FRECH, cuentas CAP, Servicios Postales, Imprenta Nacional, Subsidios de Vivienda Nueva y viáticos, con respecto al saldo contable del 3er trimestre de la vigencia 2025.	114.749.040.536,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	N/A	0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR		0,00
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	N/A	0,00
2.4.30.01	VIVIENDA		0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	0,00
2.4.36.03	HONORARIOS		0,00
2.4.36.05	SERVICIOS		0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO		0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		0,00
2.4.36.98	IMPUESTO DE TIMBRE		0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	N/A	0,00
2.4.60.02	SENTENCIAS		0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	N/A	0,00
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR		0,00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		0,00
2.7	PROVISIONES	N/A	0,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	N/A	0,00

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP
DE 01/10/2025 A 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	JUSTIFICACIÓN CAMBIO RELEVANTE	VALOR CAMBIO RELEVANTE(Pesos)
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS		0,00
2.9	OTROS PASIVOS	N/A	0,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	N/A	0,00
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS		0,00
3	PATRIMONIO	N/A	1.296.789.990.301,38
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	N/A	1.296.789.990.301,38
3.1.05	CAPITAL FISCAL	N/A	0,00
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	N/A	0,00
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		0,00
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS		0,00
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	N/A	1.296.789.990.301,38
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Esta variación corresponde al excente de la vigencia 2025, el cual es el resultado del ejercicio contable del año 2025. Dado que los ingresos contables fueron superiores a los gastos de la vigencia antes mencionada.	1.296.789.990.301,38
4	INGRESOS	N/A	1.334.711.312.726,00
4.1	INGRESOS FISCALES	N/A	0,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	N/A	0,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES		0,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	N/A	0,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	N/A	0,00
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		0,00
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales		0,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	N/A	1.334.711.312.726,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	N/A	849.682.733.665,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		0,00
4.7.05.10	INVERSIÓN	La variación positiva de \$849.682.733.665 corresponde a que en el periodo de octubre a diciembre de 2025 se han efectuado mayores valores cancelados por la DTN a beneficiario final por concepto de: FRECH, Aportes a Patrimonios Autonomos, Comisiones, Servicios Postales, compra de tickets y en territorio, con respecto al saldo contable del 3er trimestre de la vigencia 2025.	849.682.733.665,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	N/A	485.028.579.061,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		0,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	La variación positiva de \$485.028.579.061 corresponde a que con corte 31 de diciembre de 2025 se constituyó valor liquido cero de la reserva no utilizada de la vigencia 2024, por instrucciones del Ministerio de Hacienda. La constitucion del valor liquido 0 corresponden a los programas de vivienda Casa Digna Vida Digna y Vivienda Rural cuyos recursos son administrados a traves de fiducia mercantil.	485.028.579.061,00
4.8	OTROS INGRESOS	N/A	0,00
4.8.02	FINANCIEROS	N/A	0,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0,00
4.8.02.53	RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, PRÉSTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES		0,00
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	N/A	0,00
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	N/A	0,00
4.8.08.28	INDEMNIZACIONES		0,00
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO		0,00
4.8.08.63	REINTEGROS		0,00
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	N/A	0,00
4.8.31.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		0,00
5	GASTOS	N/A	2.041.064.750.438,58
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	N/A	0,00
5.1.11	GENERALES	N/A	0,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		0,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES		0,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0,00

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP
DE 01/10/2025 A 31/12/2025
(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	JUSTIFICACIÓN CAMBIO RELEVANTE	VALOR CAMBIO RELEVANTE(Pesos)
5.1.11.79	HONORARIOS		0,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	N/A	0,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	N/A	0,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	N/A	0,00
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS		0,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	N/A	0,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	N/A	0,00
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	N/A	661.131.072.982,63
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	N/A	661.131.072.982,63
5.5.50.01	PARA VIVIENDA	Variación por \$661.131.072.982,63 con respecto al trimestre anterior se dio por : 1) Ejecuciones Programa Vivienda Rural \$159.535.153.906,55; 2) Ejecuciones en Fiduciaria Bogotá por \$211.642.970.409,05; 3) Ejecuciones Programa Equipamientos por \$8.754.307.728,49; 4) Fiduciaria Popular \$82.847.700; 5)Ejecuciones Fiduciario Fondo Abierto por \$173.410.850,34; 6) \$39.456.573.000 por concepto de las Resoluciones de la estrategia Adquisición De Vivienda Nueva año 2025; 7) Ejecuciones Programa PVG II \$7.680.115.544,24; 8) Subsidio FRECH por \$232.925.970.844 y 9) \$879.723.000 concepto de valores causados al Banco Agrario - cuentas CAP.	661.131.072.982,63
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	N/A	0,00
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	N/A	0,00
5.7.20.80	RECAUDOS		0,00
5.8	OTROS GASTOS	N/A	83.143.687.154,57
5.8.02	COMISIONES	N/A	0,00
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0,00
5.8.04	FINANCIEROS	N/A	0,00
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR		0,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	N/A	83.143.687.154,57
5.8.90.35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	Comparando los saldos contables al cierre del cuarto trimestre Vs el tercer trimestre de 2025, se evidencia aumentos por valor total de \$83.143.687.154,57 así: 1) Ejecuciones Fiduciario de Occidente por \$79.194.920.490; 2) Fiduciaria Bogota por \$3.920.926.664,57; y 3) Ejecuciones Programa Semillero Ahorradores por \$27.840.000.	83.143.687.154,57
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	N/A	1.296.789.990.301,38
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	N/A	1.296.789.990.301,38
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	Esta variación corresponde al excento de la vigencia 2025, el cual es el resultado del ejercicio contable del año 2025. Dado que los ingresos contables fueron superiores a los gastos de la vigencia antes mencionada.	1.296.789.990.301,38

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Contador - (Adjunto certificación)
C.C. 1.022.361.797
T.P. No. 191985-T

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA
NIT 830.121.208-5**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Período entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.025 Y 2.024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1 Identificación y funciones	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1 Bases de medición	11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5 Otros aspectos.....	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	25
3.1 Juicios.....	25
3.2 Estimaciones y supuestos	25
3.3 Correcciones contables.....	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	26
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	30
NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS	30
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	30
7.3 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.	31
7.4 Otras cuentas por cobrar.....	33
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	37
NOTA 9. INVENTARIOS.....	37
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	37
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	37
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	37
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	37
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	37
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	37
16.1 Desglose – Subcuentas otros	38
16.1.1 Avances para viáticos y gastos de viaje.....	38
16.1.2 Recursos entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias-	40

16.1.3 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.	41
16.1.3.1 FIDUCIARIA LA PREVISORA.	46
16.1.3.2 FIDUCIARIA BOGOTÁ.	51
16.1.3.3 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.	78
16.1.3.4 FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOB.	84
16.1.3.5 CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA.	96
16.1.3.6. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.	112
16.1.3.7 FIDUCIARIA AGRARIA.	115
16.1.3.8 FIDUCIARIA POPULAR	124
16.1.4 Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil.	126
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.	126
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.	126
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.	126
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	126
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR	126
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.	126
22.1 Revelaciones generales.	128
22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.	128
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.	133
NOTA 24. PROVISIONES	133
24.1 Litigios y demandas.	133
NOTA 25. OTROS PASIVOS.	138
25.1 Desglose Subcuentas otros.	138
NOTA 26. PATRIMONIO.	144
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	146
27.1 Activos contingentes. Composición.	146
27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.	158
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.	193
28.2 Cuentas de orden acreedoras.	197
NOTA 29. INGRESOS	199
29.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.	199
29.2 Ingreso de transacciones con contraprestación.	206
NOTA 30. GASTOS	214
30.1 Gastos de administración, de operación y ventas.	214
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.	219

30.3 Transferencias y Subvenciones	220
30.4 Gasto Público Social.....	220
30.5 Operaciones Interinstitucionales.....	224
30.7 Otros Gastos.....	225
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	226
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	226
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	226
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES).....	227
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	227
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	228
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	228
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	228

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Fondo Nacional de Vivienda, en adelante FONVIVIENDA, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003.

FONVIVIENDA ha sido creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales de orden nacional.

Para todos los efectos FONVIVIENDA desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C., no podrá organizar seccionales o regionales para el ejercicio de sus funciones.

1.1.1. Objetivo.

Consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el mencionado decreto.

1.1.2. Funciones.

1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.
2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas y orientados a la provisión de soluciones de vivienda
3. de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional.
4. Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función.

5. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema.
6. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda.
7. Recibir en los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley 708 de 2001 los bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional.
8. Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.
9. Diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, de acuerdo con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 9.1 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener mecanismos de control y seguimiento financiero y físico de la política de vivienda, en particular, de la asignación de recursos del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en un sistema de información integrado para este sector.
 - 9.2 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener los instrumentos para la obtención, sistematización, verificación y actualización de la información.
10. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 10.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos.
 - 10.2 Coordinar a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés de social, una vez seleccionadas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los parámetros sobre elegibilidad que este establezca.
 - 10.3 Realizar interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda
11. Adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento y, condiciones definidas por el Gobierno Nacional.
12. Las demás que le señale la ley.

1.1.3. Organismo de dirección Organigrama simplificado.



La dirección y administración de FONVIVIENDA estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Consejo Directivo está Integrado por:

- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
- El director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- Dos miembros designados por el presidente de la república.

El Director Ejecutivo del Fondo concurrirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto y ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

1.1.4. Domicilio

El Fondo Nacional de Vivienda tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 17 # 9-36 (sede administrativa), carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.1.5. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.

Los estados financieros de FONVIVIENDA han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, FONVIVIENDA siguió los parámetros establecidos por la

Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo de cierre para la vigencia 2025.

1.1.6. Procesos aplicados para gestionar el capital

Los recursos recibidos por FONVIVIENDA son obtenidos por el presupuesto asignado anualmente en la Ley de Presupuesto y son ejecutados, en su mayor parte, a través de patrimonios autónomos que administran los diferentes programas de vivienda.

1.1.7. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II de registran las siguientes deficiencias:

- Se debe realizar mensualmente de forma manual los comprobantes de contabilidad para la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.
- La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACIÓN, no cuenta con un módulo para que se registre de forma automática los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.
- Para la devolución de donaciones a los Organismos internacionales no se realiza a través de los módulos de SIIF Nación, sino, la Dirección del Tesoro Nacional realiza la devolución directamente y en el módulo de gestión contable se realiza comprobante manual de dicha transacción para afectar los estados financieros.
- Cuando se están elaborando los comprobantes manuales, en cualquier momento arroja un mensaje que se cierra el programa y lo saca del sistema.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad financiera de FONVIVIENDA a diciembre 31 de 2025.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.

El juego completo de estados financieros para FONVIVIENDA comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

1.3.3. Marco normativo aplicable.

FONVIVIENDA, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, que integra el proceso contable relacionado para el

reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable en FONVIVIENDA es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

1.4.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, **dando cumplimiento al principio de devengo**, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

1.4.2. Revelación

Etapa en la que FONVIVIENDA sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

1.4.3. Presentación de estados financieros

Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del Fondo, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

1.4.4. Presentación de notas a los estados financieros

Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

1.4.5. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el Fondo están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

1.4.6. Sistemas de Información

El párrafo del artículo 2.9.1.1.6 Alcance de la información registrada en el SIIF Nación del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, expresa que *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.”*

De acuerdo con el párrafo anterior, FONVIVIENDA, cuenta con los siguientes sistemas de información como auxiliares de la información de SIIF NACIÓN:

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

EKOGUI: permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición,

revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

2.1.1 Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

2.1.2 Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo Reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

De acuerdo con los requerimientos del marco normativo, un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. FONVIVIENDA, realiza la causación o devengo de sus obligaciones una vez configurada la obligación, donde se reconoce el gasto público social y la respectiva cuenta por pagar.

Con relación a las obligaciones para desembolsos a patrimonios autónomos, estos afectan los registros contables una vez se realice el giro del recurso, de acuerdo con la parametrización en el SIIF.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

2.2.2. Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

2.2.3. Materialidad.

El marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El Fondo Nacional de Vivienda es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

FONVIVIENDA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se evidencie el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. *En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad representará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.*

FONVIVIENDA establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Fondo, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

FONVIVIENDA revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio

en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

La determinación del porcentaje a aplicar a una referencia (base) elegida implica la aplicación del juicio profesional. No obstante, FONVIVIENDA obtuvo el porcentaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Opinión sobre las cifras financieras de la auditoría anterior.
- Calificación del control interno de la auditoría anterior.
- Fenecimiento de la cuenta de la vigencia anterior.
- Calificación total del riesgo combinado del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Calificación total del diseño de control del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Carácter estratégico para el cumplimiento de objetivos misionales a cargo.
- Hechos económicos usuales o inusuales.
- Riesgo de fraude o pérdida para la entidad.
- Oportunidades para la entidad.
- Influencia en sus resultados o en las decisiones de usuarios internos o externos.
- Impacto para continuidad de la entidad.
- Objetivo o esfuerzo de auditoría tanto interna como externa.
- Transacciones con entes vinculados o adscritos.
- Carácter o impacto marginal en el desarrollo del cometido estatal.
- Relación costo-beneficio para control en el sistema de información contable.
- Afectación de forma sustancial en los resultados.
- Relación frente a la estimación, asignación o apropiación del presupuesto.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se establecieron los umbrales de materialidad para la vigencia 2025, indicados en el siguiente cuadro:

CLASE	RUBRO / CUENTA	UMBRAL
ACTIVO	Otras cuentas por cobrar - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	\$4.854.704.191
ACTIVO	Derechos en Fideicomisos	\$7.798.330.369
PASIVO	Todas las cuentas del pasivo	\$4.256.082.406

El umbral de materialidad para las cuentas contables del estado de resultados (ingresos y gastos) que afecte el resultado del periodo, se obtendrá del monto de contrapartida de la cuenta del activo o pasivo, establecido en el formato de “Cálculo de materialidad”, para la corrección de errores.

FONVIVIENDA revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2025, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

La materialidad para la información a ser presentada en las notas y revelaciones de los estados financieros, con relación a la cuantía del hecho económico a ser revelado, se tomará de los montos definidos en la política de materialidad para la corrección de errores.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Dando cumplimiento a la doctrina contable pública con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024 sobre el tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio a las donaciones condicionadas, se realizó para el 2025 el reconocimiento de las diferencias en cambio como se indica a continuación:

“1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio.

4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

De acuerdo con las consideraciones expuestas, la Norma de efectos de las VARIACIONES en las tasas de cambio de la moneda extranjera considera como partidas monetarias a los pasivos que la entidad deba pagar mediante una cantidad fija de efectivo, que para el caso consultado correspondería al pasivo diferido que surge por el reconocimiento de las transferencias condicionadas recibidas de los organismos internacionales.

La mencionada Norma señala que en el caso de las transacciones en moneda extranjera la diferencia en cambio se calculará realizando la reexpresión de los valores de las partidas monetarias a la tasa de cambio en la fecha de cierre, la cual puede generar un aumento o disminución en el saldo de la partida monetaria.

Por lo anterior, Fonvivienda registrará los mayores valores obtenidos por la diferencia en cambio debitando la subcuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, y los menores valores generados por la diferencia en cambio los registrará acreditando la subcuenta 480690- Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 4806 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO. En cualquiera de los casos, la contrapartida para registrar los valores generados por la diferencia en cambio será la subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS (...)”

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En FONVIVIENDA, no se presentaron ajustes en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Modalidades de asignación de subsidios, que afectan el proceso de información contable pública.

2.5.1.1 Subsidio Familiar de Vivienda – SFV

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

La ejecución de los diferentes programas de vivienda de interés social creados por el Gobierno Nacional, se realizan por medio de los contratos de Fiducia Mercantil – Patrimonios Autónomos.

2.5.1.2 Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda

Las Bolsas de recursos o convocatorias son la forma de distribuir el presupuesto apropiado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Adquisición de Vivienda Usada, Construcción en Sitio Propio, Mejoramiento de Vivienda y Arrendamiento, a continuación, se definen las distintas bolsas así:

2.5.1.2.1 Población Desplazada

Esta Bolsa fue creada para personas de menores recursos y estableció condiciones favorables:

2.5.1.2.1.1 No requieren de un ahorro previo

2.5.1.2.1.2 Se realizan convocatorias especiales para esta población desplazada

FONVIVIENDA, les facilita la inversión del subsidio asignado en la compra de vivienda nueva, usada o en arrendamiento, mejora o construcción en sitio propio, y estas modalidades están apoyadas por las Alcaldías Municipales para mejorar las condiciones de vida y puedan acceder a una vivienda digna

2.5.1.2.2 Atentados Terroristas

FONVIVIENDA otorga atención a los hogares que han perdido la totalidad o parte de sus viviendas como producto del conflicto armado interno o cuando los miembros del hogar a la fecha de ocurrencia del acto terrorista, no siendo propietarios de una solución de vivienda, por razón de dichos actos, perdieron el jefe del hogar del que derivaban su sustento.

iii. Desastres Naturales

FONVIVIENDA, asigna subsidios familiares de vivienda urbana previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, a la población que se ve afectada por algún desastre natural, situación de calamidad pública, emergencia que se presente o pueda acaecer por eventos de origen natural o que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable.

iv. Vivienda Saludable

El Subsidio Familiar de Vivienda que otorga FONVIVIENDA para la Bolsa de Vivienda Saludable, es un subsidio que va dirigido a los hogares más vulnerables, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para este fin. Con

los recursos de este subsidio se debe realizar la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables.

v. Varias Modalidades

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en efectivo aplicable en áreas Urbanas, que otorga FONVIVIENDA para diferentes Bolsas, (Única Nacional, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, concejales, Recicladores y Única de Mejoramientos), para dar cumplimiento con las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda para los hogares beneficiario del subsidio familiar de vivienda y así favorecer a estas poblaciones previo el cumplimiento de requisitos.

FONVIVIENDA hace efectivo los pagos de los subsidios de las bolsas en mención, a través del BANCO AGRARIO, mediante la apertura de cuentas de ahorro programado, la realización de los débitos correspondientes y los traslados de los recursos al momento de la legalización del subsidio, conforme a la normatividad vigente sobre la materia (Decreto 1077 – 2015).

2.5.1.3 Soluciones de Vivienda.

Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

i. Adquisición de vivienda nueva.

Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de estas.

Así mismo, se considera como adquisición de vivienda nueva, el proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la participación de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio.

El proceso para el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulan a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio de asociación o patrimonio autónomo legalmente

constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo y deben estar conformados como mínimo, por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

ii. Adquisición de vivienda usada.

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta:

Aquella cuyo primer acto traslativo del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe inscripción alguna de actos traslativos del dominio por parte del primer titular de éste durante dicho período.

Aquella vivienda que vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

iii. Construcción en sitio propio.

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de esta en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

iv. Mejoramiento de vivienda.

Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

v. Mejoramiento para vivienda saludable.

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda

Saludable es el que se otorga para la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que, sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tienen por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Comprende, prioritariamente, la habilitación o instalación de batería de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, pisos en superficies en tierra o en materiales inadecuados, y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente soluciones de vivienda de interés prioritario en condiciones dignas.

vi. Macroproyectos de Interés Social Nacional.

El artículo 79 de la Ley 1151 “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”, estableció que el Gobierno Nacional podrá definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macroproyecto de Interés Social Nacional y señalar las condiciones para su participación y desarrollo; para su reglamentación se emitió el Decreto 4260/07 en donde se definen las disposiciones generales, su identificación y determinación, formulación, adopción y ejecución.

Los Macroproyectos son grandes obras de urbanismo integrales, con capacidad para ofrecer Vivienda Social de buena calidad y en gran escala con garantía de implantación de servicios sociales dentro del mismo entorno: educación (colegios, bibliotecas) salud (hospitales, centros médicos) recreación (parques, complejos deportivos, canchas) servicios públicos y transporte. Garantizan la actuación integral del Estado juntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo y construcción de vivienda, a través de Administraciones Municipales, Cajas de Compensación, Constructores y Sector Financiero.

FONVIVIENDA ha venido financiando al cierre de diciembre 31 de 2025, nueve Macroproyecto a nivel nacional, así: Cartagena (Ciudad Bicentenario), Medellín (Ciudadela Nuevo Occidente-Sector Pajarito), Manizales (Intervención Integral San José), Cali (Altos de Santa Elena), Neiva (Bosques de San Luis), Barranquilla (Villas de San Pablo) y Pereira (Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo).

vii. Programa de las Viviendas 100% Subsidiadas.

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado, tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil

y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

viii. Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – Programa VIPA.

Es el programa creado por el Gobierno Nacional en conjunto con las Cajas de Compensación, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda para los hogares colombianos que tienen ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El programa VIPA comprende los siguientes beneficios: Subsidios para compra de vivienda, cobertura de tasa, emisión de garantías que respalden los créditos.

ix. Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

Se trata de un novedoso programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, de hasta 86 millones de pesos, y subsidiará además la tasa de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. El subsidio a la cuota inicial será de 12 millones para los hogares que ganan entre 2 y 3 salarios mínimos, y de 8 millones para los que ganan entre 3 y 4 salarios mínimos, y para todos los beneficiarios el gobierno subsidiará 4 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

x. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios.

Semillero de Propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen menos de 2 salarios mínimos, para tener una vivienda digna y propia

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario de una vivienda.
- No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
- Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra

xi. Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna.

Es un programa de mejoramiento de vivienda y barrios para responder a la imperiosa necesidad de reducir el déficit cualitativo de vivienda que aqueja a miles de hogares en Colombia.

El déficit cualitativo representa el número de viviendas existentes que tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable (más de 3 y menos de 5 personas por cuarto) y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional.

Los mejoramientos del Ministerio de Vivienda estarán dirigidos a los habitantes de

las principales ciudades (municipios categoría especial y 1), las personas cabeza de hogar deberán postularse a las convocatorias que harán las Entidades Territoriales y atender sus requerimientos, tales como: tiempos de postulación, diligenciamiento de formatos y entrega de información para el cumplimiento de los criterios de selección.

Para los casos de los municipios de categorías 2 al 6, los requisitos de postulación serán definidos por el Ministerio de Agricultura y Prosperidad Social.

Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Este programa promoverá la tenencia formal de predios apoyando la titulación de estos; acceso a servicios públicos a través de conexiones Intradomiciliarias (acueducto, alcantarillado y energía); intervención por etapas a través de la transformación de viviendas (muros, cocina, pisos y baños) y mejoramiento del entorno a través de la transformación de barrios (espacio público, bibliotecas, colegios y Centros de Desarrollo Infantil).

La iniciativa Casa Digna Vida Digna consiste en una serie de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de cada hogar para mejorar las condiciones de su casa.

xii. Programa de Equipamientos

Es un programa que provee a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y presta apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio, con relación al área, edificaciones de uso público y privado.

El Programa de equipamientos, busca proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, a través de la ejecución de infraestructura educativa (colegios y centros de desarrollo Infantil), parques recreativos deportivos, entre otros equipamientos.

Cuando se destinan recursos de FONVIVIENDA para la ejecución de equipamientos, de acuerdo con la fuente de dichos recursos y según el programa de vivienda del cual provienen, se realiza una priorización de proyectos según las necesidades presentes en los diferentes proyectos de vivienda y a la disponibilidad de suelo para infraestructura social en los mismos; con base en esta priorización se distribuyen los recursos asignados y se inicia un proceso de evaluación para viabilidad de los lotes que postulan los municipios, para la posterior ejecución de los proyectos desde la etapa precontractual hasta la etapa de construcción.

xiii. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios - Ahorradores.

Es un subsidio para adquisición de vivienda de interés prioritario o vivienda de interés social que otorga el Gobierno nacional con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, en hogares con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El objetivo de este programa es que los hogares que tengan un ingreso familiar de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hayan ahorrado o tengan capacidad de ahorrar en una cuenta de ahorros para vivienda 4,5 SMMLV en un periodo de hasta 18 meses contados a partir de la fecha de la habilitación en el programa, puedan acceder a un subsidio de hasta 6 SMMLV (\$ 5.266.818, valor para el año 2020).

Este subsidio es complementario de los otros otorgados por el Gobierno nacional para facilitar la adquisición de vivienda, como Mi Casa Ya y subsidios de las cajas de compensación familiar.

xiv. Programa de Vivienda Rural

Es el programa que otorga el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para la construcción de vivienda nueva, sea de tipo dispersa o nucleada.

Este es un subsidio en especie, es decir, el hogar beneficiario recibe la vivienda nueva construida.

Pueden acceder los hogares rurales vulnerables focalizados por la Dirección de Vivienda Rural (DVR), los cuales serán identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades.

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para construcción de vivienda nueva será de hasta 70 SMMLV.

El valor del subsidio será diferencial dependiendo de la infraestructura de la zona para el transporte de materiales.

xv. Programa Barrio de Paz

Objetivos es transformar el hábitat, reducir la pobreza, fomentar la seguridad ciudadana y la paz territorial, priorizando la sostenibilidad ambiental, el programa este destinado a gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las organizaciones sociales y comunitarias.

Así mismo, podrán gestionar y/o financiar acciones de legalización urbanística en articulación con las entidades territoriales, en los términos señalados en el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y del Decreto 1470 del 10 de diciembre de 2024 y las normas que los modifiquen o aclaren.

xvi. Subsidio a la Tasa de Interés – FRECH

El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés

social (VIS).

En todas las entidades bancarias del país, están disponibles los recursos que el Gobierno Nacional destinó para que las familias de clase media que quieran comprar vivienda nueva entre 80 millones y 198 millones 500 mil pesos puedan acceder al beneficio del subsidio a la tasa de interés.

Al subsidio a la tasa de interés pueden acceder todas las personas, no importa que ya tengan vivienda propia, excepto aquellas que ya fueron beneficiarias de este subsidio de primera y segunda generación, cobijados por los decretos 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional les ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

2.5.1.4 Giro del Subsidio Familiar de Vivienda

Para el proceso de desembolso del subsidio, FONVIVIENDA girará el valor del subsidio familiar de vivienda a favor del oferente de la solución de vivienda, previamente declarada elegible a la cual se aplicará:

2.5.1.4.1 Contra Escritura:

Giro del valor del subsidio una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda. Adicionalmente, deberá acreditarse el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición, o en su defecto, el otorgamiento de la escritura pública de adquisición y la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y la constitución de una garantía a favor de la entidad otorgante, por el valor del subsidio familiar de vivienda a girar, en las condiciones señaladas por la reglamentación de vivienda.

Cuando la modalidad del subsidio sea la de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, el giro se realizará una vez se acredite el otorgamiento y registro de la correspondiente escritura pública.

2.5.1.4.2 Desembolso Anticipado del SFV:

El beneficiario del subsidio podrá autorizar el giro anticipado del mismo a favor del oferente. Para proceder a ello, deberá éste presentar ante la entidad otorgante o el operador, el certificado de elegibilidad del proyecto, las respectivas promesas de compraventa o los contratos previos para la adquisición del dominio, acreditar la constitución de un encargo fiduciario para la administración unificada de los recursos del subsidio, el contrato que garantice la labor de interventoría, y una póliza que cubra la restitución de los dineros entregados por cuenta del subsidio en caso de incumplimiento, que deberá cubrir el ciento diez por ciento (110%) del valor de los subsidios que entregará la entidad otorgante. El ciento por ciento (100%) del valor de los subsidios se desembolsará al encargo fiduciario.

2.5.1.4.3 Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y pagos:

Para la ejecución de los programas de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y el Artículo 6 de la Ley 1537 de 2012,

FONVIVIENDA, cuenta con la facultad para celebrar contratos de fiducia mercantil así:

La Ley 1469 de 2011, “por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”, en su Artículo 23 indica: “Contratos de Fiducia Mercantil. Las facultades atribuidas en el artículo anterior al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA deberán ejecutarse a partir de la celebración de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifique, adicionen o sustituyan. (...)”.

La Ley 1537 de 2012, “por la cual dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones” en su Artículo 6 señala: “financiación y desarrollo para los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Reglamentado por el Decreto Nacional 2045 de 2012. Los recursos mencionados en el artículo anterior podrán ser transferidos directamente a los patrimonios autónomos que constituyan FONVIVIENDA, FINDETER, las entidades públicas de carácter territorial o la entidad que determine el Gobierno Nacional (...).

Las transferencias de recursos de FONVIVIENDA, o de la entidad que ha sus veces a los patrimonios autónomos se tendrán como mecanismo de ejecución del Presupuesto General de la Nación. (...)”

2.5.2 Mecanismos de control y seguimiento a bolsas anteriores

Para efectos de control de los recursos por concepto de subsidios desembolsados a encargos fiduciarios, aperturados por los oferentes para el manejo de los recursos bajo la modalidad de giro anticipado de las bolsas anteriores, así como el saldo de las cuentas de ahorro abiertas en el Banco Agrario, FONVIVIENDA procede con el reconocimiento en Cuentas de Orden - Otros Derechos Contingentes. *Otros Derechos Contingentes.*

A través de la cuenta 819090 - otros activos contingentes -, se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio. Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por dicha entidad y certificado, para proceder a realizar el análisis de los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA.

Si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: i) Que sean recursos aportados de terceros y ii) Rendimientos generados para el oferente.

Si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, corresponde a desembolsos realizados por la fiduciaria al oferente fideicomitente.

Cuando existen dudas sobre los saldos reportados por parte de la fiduciaria, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración a estas.

Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte de FONVIVIENDA los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.
- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de estos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

3.2 Estimaciones y supuestos

3.1.2. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016, y la Circular Externa 09 del 17 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los

siguientes criterios:

i. Calificación del riesgo de pérdida:

- Determinar valor de las pretensiones.
- Determinadas: sumar pretensiones.
- Indeterminadas: notas a los estados financieros.
- Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
- Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
- Calificar el riesgo de pérdida del caso.

ii. Medición:

- ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
- MEDIO-BAJO (posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
- REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.

3.3 Correcciones contables.

Para la vigencia 2025 se presentaron reportes de las supervisiones de los programas de vivienda Casa Digna Vida Digna y Programa de Vivienda Gratuita así:

MES	VR REPORTADO EN FRA-F- 28 - POR LA SUPERVISION	PROGRAMA	TERCERO	NIT
ene-25	568.632,00	PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA - PVG	FIDUCIARIA BOGOTA	800.142.383
ene-25	-2.251.448,15	PROGRAMA CDVD - RECURSOS BANCO MUNDIAL	APORTES EN LINEA	900.147.238
ene-25	11.460.962,91	PROGRAMA CDVD - RECURSOS BANCO MUNDIAL	OJEDA MEDINA LUIS ALFONSO / SANCHEZ ROJAS JORGE MARIO	79.326476 / 80.927.478
jun-25	612.480.000,00	PROGRAMA CDVD - RECURSOS BANCO MUNDIAL	FUNDACION FORJANDO FUTUROS	811.034.746
TOTAL	622.258.146,76			

Lo anterior corresponde a errores contables reportados por la supervisión de cada programa y reportados por la supervisión. Los ajustes contables generados por los anteriores hechos económicos afectaron las cuentas contables 3.1.09.01.002 y 1.9.26.03.001.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. FONVIVIENDA efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional - DTN).

➤ **Cuentas por cobrar**

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

➤ **Otros activos.**

Corresponden a los derechos en fideicomiso originados en la celebración de contratos de administración y pagos de los distintos programas de vivienda celebrados con entidades fiduciarias, en cumplimiento del cometido estatal.

FONVIVIENDA entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, esta política aplicará a la parte de los recursos que controle FONVIVIENDA en el negocio fiduciario.

De igual forma FONVIVIENDA puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a entidades públicas para que los administren y desarrollen la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

La medición inicial será con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Cuando FONVIVIENDA entregue los recursos a otra entidad de gobierno para que esta última los administre a través de un encargo fiduciario, la entidad que controla reconocerá el activo por el valor de los recursos entregados en administración.

Posteriormente, la entidad que actúa como fideicomitente reportará a la entidad que controla los recursos, la información que reciba de la fiduciaria sobre la gestión de estos. Con esta información, la entidad que controla los recursos actualizará el monto registrado de acuerdo

con el uso dado a los recursos entregados.

➤ **Cuentas por pagar**

Obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros relacionados con sus operaciones. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Provisiones.**

FONVIVIENDA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 09 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. FONVIVIENDA adopto por medio de la Resolución 171 de 2025 la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ **Ingresos sin contraprestación.**

La entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos activos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo.
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

➤ **Cuentas de Gasto.**

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación.

Los gastos reconocidos en la cuenta provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El gasto público social representa, recursos destinados por FONVIVIENDA directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

➤ **Cuentas de orden**

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

➤ **Activos Contingentes.**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

➤ **Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
 NOTA 9. INVENTARIOS
 NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

En esta cuenta se registran los traspasos de recursos a pagaduría, realizados por la Dirección de Tesoro Nacional (DTN), con el propósito de realizar los pagos a cuentas de ahorro programado (CAP) aperturadas en el Banco Agrario. Adicionalmente, se realiza el pago de retenciones en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Con corte al 31 de diciembre del 2025, el saldo de esta cuenta es de \$0,00.

NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Código	Concepto	2025	2024	Variación
1.3	CUENTAS POR COBRAR	489.320.320.117,31	129.011.799.988,31	360.308.520.129,00
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.849.901.056,31	3.856.567.056,31	-6.666.000,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	485.470.419.061,00	125.155.232.932,00	360.315.186.129,00

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 por \$489.320.320.117,31 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y representan el 100% del total de las cuentas por cobrar.

Las cuentas, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2025 no se reconoció pérdida por deterioro.

Durante la vigencia 2025, se realizaron pagos de las cuentas por pagar por un valor de \$124.747.898.932,00 y se realizaron constituciones por la suma de \$485.056.419.061,00, a continuación, se realiza el detalle a nivel de cuenta y tercero:

7.3 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.

Código	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.849.901.056,31	0	3.849.901.056,31
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	3.849.901.056,31	0	3.849.901.056,31

Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de \$3.849.901.056,31, refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro por: i) Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de catorce 14 proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado. ii) Fiduciaria Bogotá de los saldos disponibles de 7 proyectos del patrimonio autónomo Promoción de oferta y demanda contrato No. 558 de 2012 (3-1-31601) liquidado.

De acuerdo con la instrucción impartida por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en oficio con número de radicación 2-2019-008779 del 15 de marzo de 2019, Los recursos del contrato 06 – Fenómeno de la Niña con fecha de último desembolso 01/09/2011, se deben reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de ser constituidos como acreedores varios sujetos a devolución y apalancar giros futuros para FONVIVIENDA.

Lo anterior tiene como fundamento legal lo estipulado en el artículo 27 de las disposiciones generales de la Ley anual de presupuesto que ordenó lo siguiente:

“...ARTÍCULO 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2019, a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén

amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente...”

Los registros contables se efectuaron atendiendo lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en el “Procedimiento Contable para el Reintegro, Devoluciones, Cesión de Derechos y Ejecuciones del Rezago Presupuestal, de los Recursos en Negocios Fiduciarios y Fondos de Administración, en el SIIF-NACIÓN “, del 1 de octubre de 2018.

Recursos reintegrados Fenómeno de la Niña:

En 2025, este fue el movimiento de estos recursos:

PROYECTO	SALDO DICIEMBRE 2024	PAGOS REALIZADOS 2025	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2025	No. Documento
MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA	1.276.383.484,21	0,00	1.276.383.484,21	12861420
EL REMANSO SECTOR B Y C ET I	756.433.179,68	0,00	756.433.179,68	12860920
CONJUNTO RESIDENCIAL ACANTO	333.402.376,00	0,00	333.402.376,00	12861120
URBANIZACION HOREB	248.255.190,80	0,00	248.255.190,80	12860720
VILLA EDUARDO	22.134.694,04	6.666.000,00	15.468.694,04	12860620
VILLA REGIDOR	273.106.764,35	0,00	273.106.764,35	12861020
URBANIZACION VOLVER A VIVIR	90.313.424,71	0,00	90.313.424,71	12860820
VILLA CLAUDIA	52.506.657,66	0,00	52.506.657,66	12861820
ALTOS DE BETANIA	32.864.265,93	0,00	32.864.265,93	12861720
URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	24.983.203,62	0,00	24.983.203,62	12861320
URBANIZACION SAN PEDRO CLAVER	24.034.142,33	0,00	24.034.142,33	12861920
URBANIZACION MONTESCLAROS ETAPAS I Y II	15.320.034,30	0,00	15.320.034,30	12861520
URBANIZACION CABALLERO Y GONGORA	12.415.528,37	0,00	12.415.528,37	12861620
BARRIO LA CRUZ	9.099.574,71	0,00	9.099.574,71	12862020
TOTALES	3.171.252.520,71	6.666.000,00	3.164.586.520,71	

Recursos reintegrados del patrimonio Oferta y Demanda reintegrados a la DTN.

Mediante radicado 2022EE0002326 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Inversiones en Vivienda de interés social solicita a Fiduciaria Bogotá el cierre de cuentas y traslado de capital y rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el año 2025 no se presentó movimiento con cargo a estos recursos:

PROYECTO	SALDO DICIEMBRE 2024	PAGOS REALIZADOS 2025	SALDO DICIEMBRE 2025
URBANIZACIÓN LA GLORIA I ETAPA	207.708.307,10	0,00	207.708.307,10
EL PORTAL DE LA FERIA	144.612.000,00	0,00	144.612.000,00
URBANIZACIÓN LAS BRISAS	102.798.250,80	0,00	102.798.250,80
MONTECARLO	89.980.800,00	0,00	89.980.800,00
CIUDAD DEL ESTE	60.255.000,00	0,00	60.255.000,00
ALTOS DE BETANIA	40.170.000,00	0,00	40.170.000,00
URBANIZACIÓN VILLA TRUJILLO	39.790.177,70	0,00	39.790.177,70
TOTALES	685.314.535,60	0,00	685.314.535,60

Resumen del movimiento de la subcuenta 133601 reintegros de tesorería:

PROGRAMA DE VIVIENDA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	CONSTITUCIONES	PAGO	SALDO 31 DICIEMBRE 2025
FENOMENO DE LA NIÑA	3.171.252.520,71	0,00	6.666.000,00	3.164.586.520,71
OFERTA Y DEMANDA	685.314.535,60	0,00	0,00	685.314.535,60
TOTALES	3.856.567.056,31	0,00	6.666.000,00	3.849.901.056,31

7.4 Otras cuentas por cobrar.

CÓDIGO	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	485.470.419.061,00	0,00	485.470.419.061,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	485.470.419.061,00	0,00	485.470.419.061,00

Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN.

Composición del saldo a 31 de diciembre 2025 por \$485.470.419.061,00

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	CONSTITUCIONES	PAGO	SALDO 31 DICIEMBRE 2025
VALOR LIQUIDO CERO	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00
INDEXACIÓN PROYECTO VILLA EDUARDO	423.000.000,00		9.000.000,00	414.000.000,00
SEMILLERO AHORRADOERS	0,00	27.840.000,00	0,00	27.840.000,00
TOTALES	125.155.232.932,00	485.056.419.061,00	124.741.232.932,00	485.470.419.061,00

El saldo de \$485.028.579.061,00 refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación del año 2024 que su rezago presupuestal se constituyó como valor liquido cero a 31 de diciembre de 2025.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Subcontaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN. Instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior ya han sido ejecutados en por lo menos un 90%. De la misma manera, una certificación expedida por la fiduciaria informando el valor de los compromisos que ya estén listos para pago a los beneficiarios. Adicionalmente FONVIVIENDA debe remitir un flujo de caja de manera mensual, indicando montos y fechas para el pago de los recursos constituidos como acreedores varios.

A continuación, el detalle del rezago presupuestal por \$\$485.028.579.061,00 por concepto de aportes a los diferentes programas administrados a través de patrimonios autónomos que en la vigencia 2024 se constituyó como valor liquido cero a 31 de diciembre de 2024, que generó la cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro.

OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN	RP
90125	No. 001 de 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	200.685.579.061,00	17624
90225	No. 001 de 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	68.518.870.400,00	76224
90325	No. 027 DE 2020	PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL	102.481.129.600,00	76124
90425	No. 027 DE 2020	PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL	112.500.000.000,00	50824

90525	No. 027 DE 2020	PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL	843.000.000,00	9424
		TOTAL	485.028.579.061,00	

Pagos efectuados en 2025 en la modalidad de valor liquido cero.

En el 2025, la DTN, realizó pagos en la modalidad de valor liquido cero a las distintas fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, por valor de \$124.732.232.932,00 así:

OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN	RP
85823	325	VIVIENDA GRATUITA II	2.000.000.000,00	89522
85523	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	6.392.902.500,00	87022
85923	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	30.000.000.000,00	3722
86023	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	25.926.782.658,00	3722
86123	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	17.745.962.349,00	53122
86223	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	20.000.000.000,00	59922
86323	5	SISTEMA DE INFORMACIÓN	19.632.000.000,00	3022
86423	491	VIPA	3.034.585.425,00	89422
		PAGO TOTAL 2025	124.732.232.932,00	

En el siguiente cuadro se detalla el movimiento de los recursos de valor liquido cero en año 2025:

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	CONSTITUCIONES	PAGO	SALDO 31 DICIEMBRE 2025
VALOR LIQUIDO CERO	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00

Detalle de composición del saldo \$414.000.000:

El saldo de \$414.000.000 corresponde a la Resolución Número 1537 del 26 de agosto 2022 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda "Por la cual se INDEXAN ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo por valor de \$1.035.000.000 ubicado en el municipio de Ambalema, Tolima de los cuales se han realizado pagos por \$621.000.000 entre las vigencias 2023 y 2025 generando un saldo a diciembre 31 de 2025 por la suma de \$414.000.000,

Durante el año 2025, se realizó un pago por la suma de \$9.000.000 con cargo a recursos de la indexación de 115 Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a un beneficiario del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo:

A continuación, se resume el movimiento de los recursos de la indexación de los subsidios del proyecto Villa Eduardo:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2025	
Saldo a 31 de diciembre 2024	423.000.000
Pagos realizados a beneficiario final en año 2025	9.000.000
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025	414.000.000,00

Detalle de composición del saldo \$27.840.000

Con el oficio bajo radicado 2025EE0072244 del 6 de noviembre de 2025, se le solicitó a la Fiduciaria BBVA trasladar a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos de los Subsidios Familiares de Vivienda vigentes del programa Semillero de Propietarios Ahorradores, que están pendientes de pago, en el marco del proceso de liquidación del contrato fiduciario de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Fiduciaria BBVA.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo por \$27.840.000

Item	Cedula del beneficiario del SFV	Valor del subsidio asignado
1	43509257	\$ 6.960.000,00
2	98771706	\$ 6.960.000,00
3	1037619986	\$ 6.960.000,00
4	1036614745	\$ 6.960.000,00
Total		\$ 27.840.000,00

En el siguiente cuadro se resume el movimiento en el año 2025, de la cuenta 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías:

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	CONSTITUCIONES	PAGO	SALDO 31 DICIEMBRE 2025
VALOR LIQUIDO CERO	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00	124.732.232.932,00	485.028.579.061,00
INDEXACIÓN PROYECTO VILLA EDUARDO	423.000.000,00	0,00	9.000.000,00	414.000.000,00
SEMILLERO AHORRADORES	0,00	27.840.000,00	0,00	27.840.000,00
TOTALES	125.155.232.932,00	485.056.419.061,00	124.741.232.932,00	485.470.419.061,00

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIF NACIÓN, Versión 2 del 1 de octubre de 2018”, el cual establece que:

“La ECP ejecutará del gasto con la Información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda (...)”

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: “Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
1.9	OTROS ACTIVOS	780.802.637.200,16	60.153.087.659,01	720.649.549.541,15
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	9.275.916,00	-9.275.916,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	969.600.283,53	884.902.297,27	84.697.986,26
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89

16.1 Desglose – Subcuentas otros

Código	Descripción	2025	2024	Variación
1.9	OTROS ACTIVOS	780.802.637.200,16	60.153.087.659,01	720.649.549.541,15
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	9.275.916,00	-9.275.916,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	9.275.916,00	-9.275.916,00
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	9.275.916,00	-9.275.916,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	969.600.283,53	884.902.297,27	84.697.986,26
1.9.08.01	En administración	969.600.283,53	884.902.297,27	84.697.986,26
1.9.08.01.001	En administración	969.600.283,53	884.902.297,27	84.697.986,26
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89
1.9.26.03.001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89

16.1.1 Avances para viáticos y gastos de viaje.

En la vigencia 2025, y de acuerdo con lo establecido en el Comité de Sostenibilidad Contable y solicitud bajo radicado 2025IE0014995 del 31 de diciembre 2025 de la Subdirección de Servicios Administrativos, se dio de baja al saldo \$4.498.946. se solicita a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto dar de baja contablemente el valor de \$4.776.970 teniendo en cuenta que no es posible su recuperación, a continuación se detalle el movimiento de la orden de compra No. 65928 fue suscrita bajo las condiciones definidas en el Acuerdo Marco de Precios “Tiquetes Aéreos II”; en consecuencia, su desarrollo contractual debe ajustarse a las políticas de reembolso y reintegro establecidas en dicho acuerdo, así como a las políticas definidas por cada aerolínea y a las condiciones propias del tiquete adquirido.

La entidad, en atención a las directrices de austeridad en el gasto, adquiere únicamente tiquetes en clase económica; por tal motivo, no todos los tiquetes expedidos son susceptibles de reembolso del 100%.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo relacionado con el pago de compra de tiquetes de forma anticipada por \$7.430.080:

Fecha	Factura	Tiquete	Valor tiquete
27/08/2021	VIP-15191	9233087323	\$ 429.540,00
24/11/2021	VIP25275	9416676026	\$ 779.610,00
6/08/2021	P-039257	330248523	\$ 997.170,00
29/09/2021	VIP18274	330312345	\$ 748.850,00
19/08/2021	VIP-14366	2461689730	\$ 799.040,00
2/09/2021	VIP-15672	2461695684	\$ 733.940,00
6/08/2021	P-039247	330248506	\$ 371.050,00
8/10/2021	VIP19270	330327822	\$ 915.800,00
17/09/2021	VIP-17237	2461710337	\$ 510.400,00
29/09/2021	VIP18267	2461718725	\$ 506.300,00
1/10/2021	VIP18651	9233347918	\$ 201.160,00
8/11/2021	VIP23117	9416528317	\$ 437.220,00
TOTAL			\$7.430.080

En el año 2024, Aerovías Pacífico realizó una consignación en la DTN por la suma de \$2.653.110, correspondientes a el reconocimiento de notas crédito, según memorando bajo radicado 2024IE0011457 del 16 de diciembre de 2024 del Grupo de Recursos Físicos. Así:

Nota Crédito	Tiquete	Factura	Valor Nota Crédito
NCD000897	330327822	VIP19270	75.800,00
NCD000898	330248506	VIP13603	26.050,00
NCD000899	330312345	VIP18274	30.700,00
NCD000900	330248523	VIP13610	569.800,00
NCD000905	2461718725	VIP18267	446.300,00
NCD000906	2461710337	VIP17237	430.400,00
NCD000907	2461695684	VIP15672	420.640,00
NCD000908	2461689730	VIP14366	348.400,00
NCD001218	9233347918	VIP18651	96.040,00
NCD001219	9416528317	VIP23117	208.980,00
TOTAL			2.653.110,00

Detalle del saldo de los tiquetes aéreos pagados por anticipado el cual se dio de baja en el año 2025:

COMPOSICIÓN DEL SALDO DADO DE BAJA	
COMPRA TIQUES AMPARADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 65928	7.430.080,00
CONSIGNACIÓN REALIZADA POR AEROVÍAS PACÍFICO	2.653.110,00
SALDO DADO DE BAJA A 31 DE DICIEMBRE 2025	4.776.970,00

El siguiente es el movimiento realizado en la vigencia 2025 relacionado con el saldo de los tiquetes pagados por anticipado:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2025	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	4.776.970,00
Baja de saldo	4.776.970,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025	0,00

16.1.2 Recursos entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias-

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020: “por el cual se adiciona el título 4 a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación” en el año 2022 FONVIVIENDA aportó al Fondo de Contingencias el valor de \$172.134.681 y en el año 2023 aportó \$586.091.139, de estos aportes se generaron en el año 2025 rendimientos por \$84.697.986,26 a continuación el detalle:

MES	VALOR SEGÚN EXTRACTOS
ENERO	8.146.613,38
FEBRERO	6.289.595,04
MARZO	7.001.914,28
ABRIL	6.826.890,84
MAYO	7.087.609,40
JUNIO	6.851.308,81
JULIO	7.068.092,62
AGOSTO	7.116.263,10
SEPTIEMBRE	6.905.077,70
OCTUBRE	7.151.963,88
NOVIEMBRE	6.998.160,61
DICIEMBRE	7.254.496,60
TOTAL	84.697.986,26

Mensualmente Fiduciaria la Previsora en cumplimiento de lo establecido en el contrato fiduciario No. 6.001.-2021 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduciaria la Previsora remite dentro de los 10 primeros días de cada mes a FONVIVIENDA un estado de cuenta que refleja el saldo de los recursos aportados y el valor de los rendimientos generados.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de la cuenta 190801:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2025	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	884.902.297,27
Rendimientos generados	84.697.986,26
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025	969.600.283,53

16.1.3 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.

La subcuenta 192603001 – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo representa el valor del derecho fiduciario que FONVIVIENDA registra con corte a 31 de diciembre de 2025 con las Fiduciarias de Occidente, Fiduciaria Agraria, Alianza-Colpatria, BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular y Fiduciaria la Previsora S.A.

Las anteriores Fiduciarias ejecutan la política pública de vivienda a través de los programas: Vivienda Gratuita – PVG, Vivienda de Interés Prioritaria – VIPA, semillero de propietarios recurso nación, semillero propietarios donación LAIF, semillero propietarios donación GCFF, semillero propietarios donación GPG, Casa Digna Vida Digna recurso nación, Casa Digna Vida Digna recurso crédito Banco Mundial, Casa Digna Vida Digna recurso donación GPG, Casa Digna Vida Digna recurso GCFF, Mi Casa Ya recurso nación, Mi Casa Ya donación firmantes de la paz, Sistema de Información, Equipamientos Públicos Colectivos, Semillero de Propietarios Ahorradores, Programa Vivienda Gratuita - PVG II, Vivienda Rural recurso nación, Vivienda Rural donación firmantes de la paz, Vivienda Rural recurso Banco Mundial, Barrios de Paz, Macroproyectos de San Antonio y Santa Elena en cuyos contratos de fiducia mercantil suscritos FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

El incremento de esta cuenta obedece a:

- ✓ Aportes realizados por FONVIVIENDA tanto de recursos de la vigencia como de pagos en modalidad valor líquido cero.
- ✓ Recuperación de ejecuciones de la vigencia actual o anteriores.
- ✓ Rendimientos que se generan en cada uno de los patrimonios autónomos.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.

La disminución corresponde a:

- ✓ Ejecuciones con cargo a los aportes o rendimientos por la ejecución de la política pública de vivienda a través de los fiduciarios.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.
- ✓ Errores contables.

FONVIVIENDA para la contabilización de las operaciones con los patrimonios autónomo aplica el principio de DEVENGO establecido en el marco conceptual para la preparación y

presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, que establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno.

Este marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador, y, por ende, tiene un valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.

Este principio de devengo implica que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

FONVIVIENDA aplica el numeral 1.2 FIDUCIA MERCANTIL del procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo para entidades de gobierno, resolución 423 de 2023, ya que, los aportes que transfiere FONVIVIENDA a los patrimonios autónomos se entregan con el propósito de que el Fiduciario los administre y se cumpla con la ejecución de la política pública de FONVIVIENDA.

1.2.1.1. Entrega de recursos al patrimonio autónomo: *Se realiza mediante la generación de obligaciones con atributo contable 06 -Fideicomiso del sistema SIIF Nación que afecta de forma automática la cuenta 1926 contra la cuenta 470510.*

1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios:

SE ACTUALIZAN CON LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRE EL FIDUCIARIO:

El incremento o disminución de la cuenta 1926 se reflejará en **el resultado del periodo** a través de un ingreso en la subcuenta 480851 – Ganancia por derechos en fideicomiso o un gasto en la subcuenta 589035 – Pérdida por derechos en fideicomiso, o, un gasto en la cuenta 5550 – Subsidios asignados-

En este sentido, la Contaduría General de la Nación en mesa de trabajo efectuada con FONVIVIENDA el 08 de octubre de 2021 indicó:

(...) se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad *es el que corresponde al valor **que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros**, y la diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de FONVIVIENDA (...)*

Para realizar la actualización de los derechos fiduciarios FONVIVIENDA opera de la siguiente forma:

En el FRA-I-02 versión 11 - Instructivo de procedimientos contables, se indica las actividades desarrolladas por las partes involucradas en el procedimiento:

“Entidad que administra el recurso, es decir la Fiduciaria:

*Presenta informe mensual o de acuerdo con lo establecido en el contrato, convenio o acuerdo, junto con los soportes idóneos, que reflejan **el movimiento de ejecución y rendimientos generados de los recursos administrados.**”*

Por lo anterior, la información solicitada por la Supervisión de FONVIVIENDA y su equipo de apoyo financiero al Fiduciario es:

- ☐ FRA-F-28: DETALLE MOVIMIENTOS CONTABLES DE LOS APORTES GIRADOS POR FONVIVIENDA A ENTIDADES FIDUCIARIAS.
- ☐ FRA-F-29: DETALLE MOVIMIENTOS CONTABLES DE LOS RENDIMIENTOS DE FONVIVIENDA
- ☐ Reportes contables generados desde el sistema contable de la Fiduciaria a nivel de subcuenta y de tercero en archivos PDF y Excel de los recursos aportados por FONVIVIENDA.
- ☐ Demás soportes que validen el origen de los rendimientos, ejecuciones, movimientos patrimonios derivados, recuperación de ejecuciones.

El apoyo financiero a la Supervisión de FONVIVIENDA revisa y valida estas cifras contra el reporte contable de los recursos aportados por FONVIVIENDA y otras fuentes de verificación, posteriormente, diligencia el formato:

- ☐ FRA-F-22: CONTROL CONTABLE DE RECURSOS GIRADOS POR FONVIVIENDA A PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, que contiene la estructura de los movimientos contables que se dieron en el período:
Aportes **menos** ejecuciones **más** rendimientos dando como resultado el saldo de la cuenta 3 del reporte contable del Fiduciario correspondiente a los recursos aportados por FONVIVIENDA.

En el Instructivo de procedimientos contables - FRA-I-02 versión 11, se indica:

“Para cada período contable los derechos en fideicomiso se actualizan con la totalidad de la información suministrada por la Sociedad Fiduciaria, referente a los hechos económicos derivados de la ejecución de los recursos aportados por FONVIVIENDA durante el periodo”

En el FRA-I-02 versión 11, se describe los lineamientos o políticas de operaciones, donde se indica:

- *Los supervisores mensualmente suministrarán al Grupo de Contabilidad, en los primeros 15 días calendario del mes siguiente al que corresponde la información, los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para el control de recursos, con sus correspondientes soportes.*
- *Los supervisores deberán presentar al cierre de cada periodo, según lo establecido para el MVCT y FONVIVIENDA, el acta de conciliación firmada por el administrador de los recursos y el supervisor del contrato o convenio, la cual será reportada como soporte adicional del formato presentado mensualmente en EXCEL y PDF para su registro contable, debidamente firmados con los respectivos soportes como son: extractos bancarios o **estados financieros**, junto con los documentos que hacen parte integral del informe emitido por la entidad administradora del recurso.*
- *Entrega por parte de los supervisores de la información correspondiente a las ejecuciones y rendimientos de los recursos girados por la entidad y los recursos de otros aportantes a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en forma mensual.”*

Una vez recibidos estos informes contabilidad FONVIVIENDA procede a validar las cifras contra los reportes contables emitidos por el Fiduciario.

A partir de diciembre de 2021 FONVIVIENDA empezó a aplicar el principio de devengo para la contabilización de las operaciones con los patrimonios autónomos, como consecuencia del hallazgo No. 1 de la auditoría financiera efectuada por la Contraloría General de la República en el 2019, por lo tanto, desde diciembre 2021 se está conciliando los saldos contables de los patrimonios autónomos de FONVIVIENDA con el valor que registre la cuenta patrimonial (3) de los patrimonios autónomos.

Para ello, los apoyos financieros de la Supervisión deben comprender la estructura contable de cada patrimonio autónomo para proceder con el análisis de VARIACIONES y así determinar los incrementos o disminuciones en las cuentas que conforman los estados financieros o auxiliares contables de cada uno de los patrimonios autónomos que administran los recursos del Programa de vivienda a analizar. El análisis de cifras se incorporó en el formato FRA-F-22 en el anexo No. 2 y cada formato FRA-F-28, FRA-F-29 y FRA-F-22 cuenta con su guía de diligenciamiento.

El registro contable de acuerdo a la parametrización en SIIF NACIÓN, requiere del auxiliar a nivel de terceros, para el reconocimiento de aportes, ejecuciones y rendimientos; actualmente no es posible la identificación del programa de vivienda de interés social en el registro contable, la Contaduría General de la Nación, en oficio de radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que:

“Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.

En consecuencia, actualmente el registro contable de los hechos económicos de los recursos entregados en administración en SIIF Nación se realizan al NIT de cada Fiduciaria así:

PCI	CÓDIGO	NOMBRE	NIT	FIDUCIARIO	A 31/12/2025	A 31/12/2024	VARIACIÓN
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900.382.213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12	216.975.130,73
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900.382.213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	21.239.292.587,16	761.536.664,13	20.477.755.923,03
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	0,00	0,00	0,00
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	12.139.814.126,23	6.105.845.421,07	6.033.968.705,16
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	4.175.100.593,67	5.049.714.677,97	-874.614.084,30
40-02-00-011	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	894.515.700,00	0,00	894.515.700,00
40-02-00-012	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	312.454.250,00	241.850.000,00	70.604.250,00
40-02-00-009	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	17.967.051,00	164.503.051,00	-146.536.000,00
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	57.318.376.675,89	0,00	57.318.376.675,89
40-02-00-010	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	6.541.059.928,36	4.097.830.057,41	2.443.229.870,95
40-02-00-11	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	1.143.238.112,05	0,00	1.143.238.112,05
40-02-00-012	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ	367.551.170,02	0,00	367.551.170,02
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA	-164.302.712,98	-131.677.271,89	-32.625.441,09
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA	27.643.309.222,95	28.485.527.706,00	-842.218.483,05
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900.820.567	CONSORCIO ALIANZA	13.493.188.493,89	3.185.231.376,22	10.307.957.117,67
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	185.804.131.780,14	0,00	185.804.131.780,14
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	16.884.272,85	250.357.847,92	-233.473.575,07
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	20.080.493.120,40	3.589.298.219,40	16.491.194.901,00
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860.048.608	BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	0,00	2.650.574.552,39	-2.650.574.552,39
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	233.413.739.436,56	0,00	233.413.739.436,56

40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	178.007.041.220,45	0,00	178.007.041.220,45
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	10.693.042,02	1.771.594.537,00	-1.760.901.494,98
40-02-00- 010	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	4.192.167.847,93	0,00	4.192.167.847,93
40-02-00	192603002	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.141.235	FIDUCIARIA POPULAR	9.932.623.260,19	0,00	9.932.623.260,19
			TOTAL FIDUCIARIAS CTA 192603001		779.833.036.916,63	59.258.909.445,74	720.574.127.470,89

A continuación, el detalle de los movimientos del año 2025 en los Programas de Vivienda correspondientes a los recursos aportados por FONVIVIENDA:

16.1.3.1 FIDUCIARIA LA PREVISORA.

Fiduciaria la previsora S.A., actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, constituido por contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 suscrito el día 20 de febrero de 2015 entre la fiducia Bogotá y FINDETER.

El 5 de agosto de 2022 se procedió a suscribir el contrato de cesión de la posición contractual de Fiduciario entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A. sobre el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 celebrado con Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como la de los contratos derivados vigentes y pendientes por liquidar, suscritos con Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

Como consecuencia de la cesión de la posición contractual, Fiduciaria Bogotá entrega el estado de situación financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA con corte a 25 de agosto de 2022 así:

Informe financiero comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

	2022	2021
ACTIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Bancos y otras entidades financieras	4.410.269.490,54	1.004.484.191,29
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - (Instrumentos de patrimonio)	0,00	789.499.538,84
CUENTAS POR COBRAR		
Diversas	4.490.109.618,36	7.021.414.434,94
TOTAL, ACTIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores y servicios por pagar		73.461.360,00

Diversas	8.900.379.108,90	8.741.936.805,07
TOTAL, PASIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PATRIMONIO		
Patrimonio especial		
Aportes en dinero	378.111.644.032,36	360.684.709.396,82
Pago a terceros	-378.111.644.032,36	-360.684.709.396,82
TOTAL, PATRIMONIO	0,00	0,00
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07

Fuente: Informe comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021-Certificado.

Convenio Interadministrativo de Asociación No. 1731 de 2023 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda.

Objeto: Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT para apoyar técnica y financieramente a municipios en la planificación, gestión y ejecución de proyectos de espacio público en el marco de la estrategia de equipamientos públicos colectivos en proyectos de vivienda de interés social a cargo de FONVIVIENDA.

Alcance: Se contempla la ejecución de diez (10) proyectos de espacio público (Parques Recreo deportivos Integrales): 1) Tadó, Chocó; 2) Piendamó, Cauca; 3) Bahía Solano, Chocó; 4) Unión Panamericana, Chocó; 5) Tangua, Nariño; 6) Carmen de Atrato, Chocó; 7) San José del Palmar, Chocó; 8) Baranoa, Atlántico; 9) Chinú, Córdoba; 10) San Vicente del Caguán, Caquetá, o los municipios que resulten seleccionados según la viabilización de los lotes, manteniéndose en todo caso el número de proyectos mencionados.

Con estos proyectos se beneficiarán aproximadamente 26.500 hogares adicionales en el marco de los objetivos y apuestas del Programa Barrios de Paz. Cada proyecto incluirá los estudios, diseños y obras, las interventorías y un proceso de acompañamiento social permanente con las comunidades beneficiadas. Adicionalmente, se incluye el costo estimado de la remuneración de los servicios de asistencia técnica y administración de recursos por parte de Findeter, la cual comprende las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

En febrero de 2024 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT giro recursos a Fiduciaria la Previsora, fideicomiso Programa Equipamientos por \$28.485.527.706, y, con corte a 31 de diciembre de 2025 refleja un saldo de \$27.643.309.222,95.

Se realizó reintegro de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional en 2025 por valor de \$1.984.015.337,33, como se detalla a continuación:

MES	Rendimientos Cuenta de ahorros	Rendimientos FIC
Diciembre de 2024	81.089.624,00	88.935.885,12
Enero de 2025	79.343.119,00	100.878.208,58
Febrero de 2025	71.703.340,00	90.223.534,81
Marzo de 2025	79.310.883,00	92.293.757,94
Abril de 2025	76.975.692,00	95.547.172,63
Mayo de 2025	76.888.808,00	102.008.765,95
Junio de 2025	74.031.465,00	78.072.719,02
Julio de 2025	76.792.465,00	100.936.458,31

Agosto de 2025	76.768.799,00	87.358.186,28
Septiembre de 2025	74.007.886,00	86.094.697,18
Octubre de 2025	76.458.844,00	86.826.519,26
Noviembre de 2025	73.991.066,00	57.477.441,25
TOTAL RENDIMIENTOS CONSIGNADOS EN DTN 2025	917.361.991,00	1.066.653.346,33
TOTAL RENDIMIENTOS CONSIGNADOS EN DTN 2025 DE LA CTA DE AHORROS Y FIC		1.984.015.337,33

Durante el periodo analizado (diciembre 2024 a noviembre 2025), el FIC generó mayores rendimientos que la cuenta de ahorros en casi todos los meses.

Total rendimientos consignados en la vigencia 2025:

- Cuenta de ahorros: \$917.361.991
- FIC: \$1.066.653.346

Total Rendimientos : \$1.984.015.337

El FIC produjo aproximadamente \$149 millones adicionales, lo que representa cerca de 16% más que la cuenta de ahorros.

Mediante memorando 2023IE0011504 la Dirección de Espacio Urbano Territorial indica a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el manejo de los recursos aportados en el marco del convenio de asociación No. 1731 de 2023, y, para el caso de los rendimientos que se generen informa:

“(…) en cuanto a los rendimientos que se generen con cargos con los recursos aportados por el ministerio a FONVIVIENDA, éstos deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Estructura contable en Fiduciaria la Previsora Fideicomiso Programa Equipamientos, recursos aportados por FONVIVIENDA.

El Programa Equipamientos lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la estructura contable está conformada por la subcuenta 870_01 para llevar control de los recursos PVG, VIPA, y, la subcuenta 870_02 para los recursos aportados por el MVCT.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Equipamientos a 31 de diciembre de 2025 -2024.

Fideicomiso Programa Equipamientos - Recursos Nación				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	28.353.850.434,11	-41.294.777,32		
MÁS APORTES PVG Y VIPA	24.137.095.805,85	19.967.797.758,28	4.169.298.047,57	20,88%
MÁS APORTES CONVENIO 1731 DE 2023	0,00	28.485.527.706,00	-28.485.527.706,00	-100,00%
MÁS RENDIMIENTOS	181.753.690,67	147.930.811,84	33.822.878,83	22,86%
MENOS EJECUCIONES	21.592.205.999,76	20.724.118.791,28	868.087.208,48	4,19%
MENOS/MÁS CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	-3.601.487.420,90	518.007.726,59	-4.119.495.147,49	-795,26%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	27.479.006.509,97	28.353.850.434,11	-874.843.924,14	-3,09%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

En 2025, el saldo final al 31 de diciembre fue de \$27.479.006.509,97, lo que representa una disminución de \$874.843.924,14 (-3,09%) frente al saldo de 2024, que fue de \$28.353.850.434,11.

Las principales VARIACIONES de este programa fueron:

- Saldo inicial 2025: \$28.353.850.434,11, mientras que en 2024 el saldo inicial fue negativo por -\$41.294.777,32.
- Aportes PVG y VIPA: ascendieron a \$24.137.095.805,85, aumentando en \$4.169.298.047,57 (+20,88%) frente a 2024.
- Aportes Convenio 1731 de 2023: en 2025 no se registraron aportes (\$0,00), lo que implica una disminución de \$28.485.527.706,00 (-100%) frente a 2024.
- Rendimientos financieros: alcanzaron \$181.753.690,67, con un incremento de \$33.822.878,83 (+22,86%).
- Ejecuciones: fueron de \$21.592.205.999,76, aumentando en \$868.087.208,48

- (+4,19%) respecto al año anterior.
- Cuentas por cobrar al fideicomitente: registraron una variación negativa de - \$4.119.495.147,49 (-795,26%), impactando significativamente el resultado

Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025-2024 fuente de recursos VIPA Y PVG

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	22.412.669,48	20.930.153,41
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	3.855.094.099,84	355.398.507,27
Deudores	722.250.239,78	2.436.155.971,38
Diversas	1.566.845.026,90	3.454.310.428,20
Deterioro	-12.532.494,00	-12.532.494,00
Total, Activo	6.154.069.542,00	6.254.262.566,26
Pasivo		
Impuestos	193.464.675,46	151.985.391,26
Retenciones y aportes laborales	9.263.829,38	13.773.229,21
Diversas	19.945.487,64	40.785.635,71
Otros pasivos	5.599.550.561,87	5.704.025.480,11
Total, pasivo	5.822.224.554,35	5.910.569.736,29
Patrimonio		
Acreedores Fiduciarios	106.065.450.878,91	83.642.260.804,66
Pagos (DB) patrimonio bienes fideicomitidos	-106.065.450.878,91	-83.448.839.905,69
Resultados acumuladas ejercicios anteriores	150.271.931,00	6.988,57
Resultado del ejercicio	181.573.056,65	150.264.942,43
Total, patrimonio	331.844.987,65	343.692.829,97
Total, pasivo y patrimonio	6.154.069.542,00	6.254.262.566,26

Fuente: Reporte contable Fiduciario la Previsora subcuenta 870_01.

Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025-2024 fuente de recursos convenio 1731 de 2023.

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS	14.319.171.359,90	14.323.853.477,00
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	13.471.871.154,54	14.331.699.738,11
TOTAL, ACTIVO	27.791.042.514,44	28.655.553.215,11
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	147.733.291,49	170.025.509,12
TOTAL, PASIVO	147.733.291,49	170.025.509,12
ACREEDORES FIDUCIARIOS	28.485.527.706,00	28.485.527.706,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	-842.218.627,30	
GANANCIA DEL EJERCICIO	144,25	0,01
TOTAL, PATRIMONIO	27.643.309.222,95	28.485.527.705,99
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	27.791.042.514,44	28.655.553.215,11

Fuente: Reporte contable Fiduciario la Previsora subcuenta 870_02.

	AÑO 2025	AÑO 2024
TOTAL PATRIMONIO DE CONTABILIDADES 870_01 + 870_02	27.975.154.210,60	28.829.220.535,96

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia por valor de \$496.147.700,63, los cuales están en proceso de depuración por la supervisión del programa. Esta diferencia esta reportada en los anexos del formato FRA-F-22 del mes de diciembre de 2025.

La fiduciaria La Previsora certifica que:

El Patrimonio Autónomo identificado como GL 870 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, a fecha corte 31 de diciembre de 2025, no tiene procesos judiciales vigentes a cargo del patrimonio autónomo. Y el Patrimonio Autónomo identificado como GL 870 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, a fecha corte 31 de diciembre de 2025, no tiene en curso procesos de litigios ni demandas.

16.1.3.2 FIDUCIARIA BOGOTÁ.

NIT DE FIDUCIARIA	NOMBRE FIDUCIARIA		
800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTÁ		
PROGRAMA	A 31/12/2025	A 31/12/2024	VARIACIÓN
Programa Vivienda Gratuita - PVG	0,00	0,00	0,00
Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores	12.139.814.126,23	6.105.845.421,07	6.033.968.705,16
Semilleros de Propietarios - Recursos Nacion	4.175.100.593,67	5.049.714.677,97	-874.614.084,30
Semilleros de Propietarios - GPG	894.515.700,00	0,00	894.515.700,00
Semilleros de Propietarios - GCFF	312.454.250,00	241.850.000,00	70.604.250,00
Semilleros de Propietarios - LAIF	17.967.051,00	164.503.051,00	-146.536.000,00
Casa Digna Vida Digna - Recursos Nacion	57.318.376.675,89	0,00	57.318.376.675,89
Casa Digna Vida Digna - Banco Mundial	6.541.059.928,36	4.097.830.057,41	2.443.229.870,95
Casa Digna Vida Digna - GPG	1.143.238.112,05	0,00	1.143.238.112,05
Casa Digna Vida Digna - GCFF	367.551.170,02	0,00	367.551.170,02
TOTAL FIDUCIARIA	82.910.077.607,22	15.659.743.207,45	67.250.334.399,77

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

La Fiduciaria Bogotá (NIT 800.142.383) presenta a 31 de diciembre de 2025 un total administrado de \$82.910.077.607,22, lo que representa un incremento significativo de \$67.250.334.399,77 frente a 2024, cuando el total fue de \$15.659.743.207,45.

Principales VARIACIONES por programa:

- Programa Vivienda Gratuita (PVG): sin recursos al final de cada vigencia.
- Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores: aumentó en \$6.033.968.705,16, cerrando 2025 con \$12.139.814.126,23.
- Semilleros de Propietarios – Recursos Nación: disminuyó en \$874.614.084,30.
- Semilleros de Propietarios – GPG: registró recursos por \$894.515.700,00 en 2025 (sin saldo en 2024).
- Semilleros de Propietarios – GCFF: creció en \$70.604.250,00.
- Semilleros de Propietarios – LAIF: presentó una reducción de \$146.536.000,00.
- Casa Digna Vida Digna – Recursos Nación: registró el mayor incremento, pasando de \$0,00 en 2024 a \$57.318.376.675,89 en 2025.
- Casa Digna Vida Digna – Banco Mundial: aumentó en \$2.443.229.870,95.
- Casa Digna Vida Digna – GPG y GCFF: registraron nuevos recursos en 2025 por \$1.143.238.112,05 y \$367.551.170,02, respectivamente

FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA –

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa VIPA:

Conforme al contrato 491 de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre FONVIVIENDA y las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, actuando como Fideicomitentes y FIDUCIARIA BOGOTÁ suscrito el 12 agosto de 2013 en sus cláusulas contractuales:

“7.3.2. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.2.1. Llevar contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la FIDUCIARIA y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2. Crear subcuentas para cada fideicomitente de forma que se manejen separados los recursos aportados por cada una de las Cajas de Compensación Familiar, los que aporte FONVIVIENDA y los que aporten los terceros que no tengan la condición de fideicomitentes, si es el caso, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas. 7.3.5. En materia de presentación de informes: 7.3.5.4. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.”

Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA el 18 de julio de 2023 mediante radicado 2023EE0068372 solicitó a Fiduciaria Bogotá el balance mensual por tercero de la subcuenta de los recursos aportado por FONVIVIENDA, ya que el balance manual elaborado no permite visualizar el control contable a los recursos de FONVIVIENDA.

Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2023 informa:

“De acuerdo con la solicitud me permito confirmar que la estructura contable determinada desde el inicio del Programa VIPA está conformada por una contabilidad global del negocio fiduciario registrada ante la Superfinanciera con el número 3-1-36904 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA, la cual a su vez tiene 39 contabilidades hijas. De estas 39 contabilidades hijas, (...) y 1 contabilidad para la administración de los recursos públicos (Fonvivienda, Convenios y Desplazados), denominada 3-1-9701

PROGRAMA VIPA RECURSOS FONVIVIENDA, la cual refleja los movimientos y saldos de la fuente de recursos Fonvivienda que se encuentra conjunta con los aportes que realizaron terceros con base a convenios que se efectuaron al inicio del Programa VIPA, por tal motivo dentro de esta contabilidad se encuentran todos los valores de aportes, rendimientos y desembolsos que se realizaron de dichos recursos, con los movimientos propios de los recursos aportados por Fonvivienda para el Programa VIPA. Cabe especificar, que de acuerdo a una solicitud realizada por Fonvivienda en enero del 2021, se inicia el envío de un informe manual mensual donde se muestran los valores de las cuentas con movimientos de los recursos específicos aportados por Fonvivienda, en el cual en ningún caso constituye un balance contable, en este orden de ideas para todos los efectos la contabilidad oficial es la que enviamos bajo el número 3-1-36904 y para el caso de los recursos de Fonvivienda estos se encuentran incluidos en la contabilidad 3- 1-9701. (...)”

Como Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- no tiene un reporte contable separado en su sistema contable SIFI de los recursos aportados de FONVIVIENDA ya que se encuentran consolidados con los recursos de convenios y desplazados en la subcuenta 3-19701, Fiduciaria Bogotá genera mensualmente un reporte manual de información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA.

Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRAF-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ **Ejecuciones:** se toman los terceros de la contratación derivada reportada en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan con el reporte contable por terceros generado por el sistema SIFI en la subcuenta 3-1-9701 (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), por otra parte, la supervisión adicionalmente efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Rendimientos:** se toman los datos de los extractos.
- ✓ **Aportes:** con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ **Recursos trasladados a Equipamientos:** se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI en la subcuenta 3-19701, y subcuenta contable 35100501012, así mismo se cruza con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.

Finalmente, para validar las cifras del reporte manual entregado por Fiduciaria Bogotá ya que los reportes que genera el SIFI solo permiten validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada y los recursos trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- para que realicen los ajustes.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa

VIPA a 31 de diciembre de 2025 -2024.

Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	6.105.845.421,07	9.073.869.074,95		
MÁS APORTES	22.244.801.348,53	17.319.027.588,63	4.925.773.759,90	28,44%
MÁS RENDIMIENTOS	381.054.120,90	297.381.284,33	83.672.836,57	28,14%
MÁS REINTEGROS DE EJECUCIONES	37.100.456,00	2.209.333,00	34.891.123,00	1579,26%
MENOS TRANSFERENCIA RECURSOS PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	12.710.033.117,67	7.105.447.843,28	5.604.585.274,39	78,88%
MENOS EJECUCIONES	3.918.954.102,60	13.481.194.016,56	-9.562.239.913,96	-70,93%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	12.139.814.126,23	6.105.845.421,07	6.033.968.705,16	98,82%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$12.139.814.126,23, lo que representa un incremento de \$6.033.968.705,16 (98,82%) frente a 2024.

Los principales movimientos del período de este programa fueron:

- Saldo inicial 2025: \$6.105.845.421,07, inferior al saldo inicial de 2024.
- Aportes: ascendieron a \$22.244.801.348,53, aumentando en \$4.925.773.759,90 (+28,44%), siendo una de las principales fuentes de crecimiento.
- Rendimientos financieros: crecieron 28,14%, alcanzando \$381.054.120,90.
- Reintegros de ejecuciones: aumentaron significativamente (+1579,26%).
- Transferencias al Programa Equipamientos: se incrementaron en \$5.604.585.274,39 (+78,88%), representando una mayor salida de recursos.
- Ejecuciones: disminuyeron considerablemente en \$9.562.239.913,96 (-70,93%),

reduciendo el nivel de gasto frente a 2024.

Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2025 – 2024.

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
EFFECTIVO	0,00	0,12
INVERSIONES - PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - ABONO COMISIÓN FIDUCIARIA-	10.576.478.725,29	5.274.346.207,28
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.589.675.306,68	1.557.098.935,03
TOTAL, ACTIVO	12.166.154.031,97	6.831.445.142,43
PASIVO		
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0,59	725.599.722,25
TOTAL, PASIVO	0,59	725.599.722,25
PATRIMONIO	12.166.154.031,38	6.105.845.420,18
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	12.166.154.031,97	6.831.445.142,43

Fuente: Datos entregados Fiduciario Bogotá cifras extraídas reporte contable 9701

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia por valor de \$26.339.905, los cuales corresponden a otros activos o pasivos reportados por la supervisión del programa. Esta diferencia esta reportada en los anexos del formato FRA-F-22 del mes de diciembre de 2025

FIDEICOMISO PROGRAMA SEMILLERO PROPIETARIOS.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra “Semillero de Propietarios” no se administran inmuebles, tan solo recursos líquidos provenientes de:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y
- Los rendimientos financieros que produzcan estos recursos.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra “Semillero de Propietarios” no se registran terceros vinculados.

En 2025, FONVIVIENDA giro de aportes al Fiduciario Bogotá para:

- ☐ El desarrollo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en ciudades Colombianas LAIF, esta donación corresponde al convenio GRT/ER -17925 – CO cuyo objetivo es: Fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de gestión basados en el desempeño (GBD).
 - Aumentar las oportunidades de integración económica en comunidades receptoras de migrantes a través de escuelas taller (ET) nuevas o mejoradas.
 - Facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.
- ☐ El desarrollo del Programa Vivienda resiliente e incluyente en Colombia, esta donación corresponde al convenio Donación Crédito BIRF 9246/CO 1- GCFF 6168 cuyo objetivo es: Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela en Municipios seleccionados.
- ☐ El desarrollo del Programa Vivienda resiliente e incluyente en Colombia, esta donación corresponde al convenio Donación GPG cuyo objetivo es mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Semillero Propietarios:

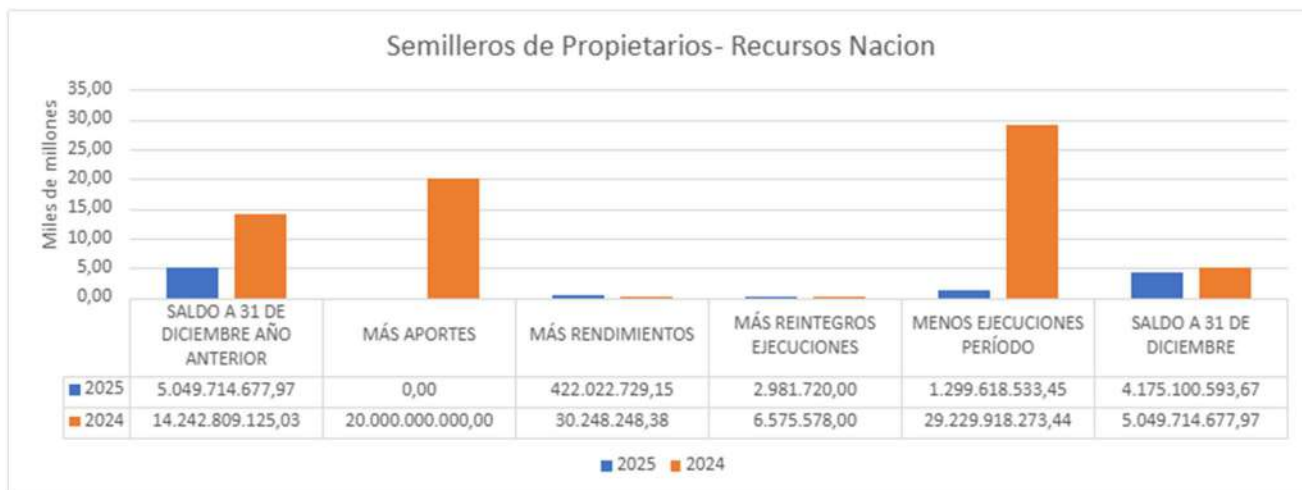
Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 8.3.2 del contrato 006 de 2018 de Fiducia Mercantil de administración y pagos, llevar contabilidad separada por fuente de financiación del Programa, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, el Fideicomiso Programa Semillero Propietarios lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual presenta la siguiente estructura:

- Subcuenta contable 82165: Programa de Semillero Propietarios
- Subcuenta contable 9083: Donación 17925 MIGRANTES COLOM
- Subcuenta contable 9084: Donación GCFF 6168 VIV RESI E INCLUY
- Subcuenta contable 9085: Donación GPG VIV RESI E INCLUY

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos Nación a 31 de diciembre de 2025 -2024.

Semilleros de Propietarios - Recursos Nacion				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	5.049.714.677,97	14.242.809.125,03		
MÁS APORTES	0,00	20.000.000.000,00	-20.000.000.000,00	-100,00%
MÁS RENDIMIENTOS	422.022.729,15	30.248.248,38	391.774.480,77	1295,20%
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES	2.981.720,00	6.575.578,00	-3.593.858,00	-54,65%
MENOS EJECUCIONES PERÍODO	1.299.618.533,45	29.229.918.273,44	-27.930.299.739,99	-95,55%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	4.175.100.593,67	5.049.714.677,97	-874.614.084,30	-17,32%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del programa fue de \$4.175.100.593,67, lo que representa una disminución de \$874.614.084,30 (-17,32%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$5.049.714.677,97, menor que el saldo inicial de 2024 que fue de \$14.242.809.125,03.
- Aportes: en 2025 no se recibieron recursos, comparado con \$20.000.000.000 en 2024, lo que representa una caída del 100%.
- Rendimientos financieros: aumentaron fuertemente a \$422.022.729,15 (+1295,20%), aportando positivamente al saldo.
- Reintegros de ejecuciones: disminuyeron a \$2.981.720,00 (-54,65%).
- Ejecuciones del período: se redujeron significativamente a \$1.299.618.533,45, frente a \$29.229.918.273,44 en 2024 (-95,55%), lo que ayudó a contener la disminución del saldo.

Detalle reporte contable 82165 comparativo a 31 de diciembre 2025 -2024:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	3.384.950,00	0,00
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	4.206.835.801,76	5.084.775.558,35
DIVERSAS	7.015.441,91	3.419.119,62
TOTAL, ACTIVO	4.217.236.193,67	5.088.194.677,97
COMISIONES Y HONORARIOS	42.135.600,00	38.480.000,00
TOTAL, PASIVO	42.135.600,00	38.480.000,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	309.336.457.858,00	309.336.457.858,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	-286.517.030.418,76	-286.417.953.594,84
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	-17.868.789.585,19	-17.024.869.662,13

PERDIDA DEL EJERCICIO	-775.537.260,38	-843.919.923,06
TOTAL, PATRIMONIO	4.175.100.593,67	5.049.714.677,97
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	4.217.236.193,67	5.088.194.677,97

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 82165 – Fiduciaria Bogotá-

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos destinación específica donación convenio GRT/ER-17925-CO - Programa de Integración Sociourbana De Migrantes En Ciudades Colombianas LAIF a 31 de diciembre de 2025 -2024.

Semilleros de Propietarios - LAIF				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	164.503.051,00	0,00		
APORTES	0,00	2.913.729.051,00	-2.913.729.051,00	-100,00%
EJECUCIONES	146.536.000,00	2.749.226.000,00	-2.602.690.000,00	-94,67%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	17.967.051,00	164.503.051,00	-146.536.000,00	-89,08%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del programa fue de \$17.967.051,00, lo que representa una disminución de \$146.536.000,00 (-89,08%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$164.503.051,00, proveniente del año anterior.
- Aportes: en 2025 no se registraron, frente a \$2.913.729.051 en 2024 (-100%).
- Ejecuciones: se redujeron considerablemente a \$146.536.000,00 (-94,67%), reflejando menor gasto que en 2024.

No se generan rendimientos de los recursos de destinación específica ya que la cuenta

bancaria es cuenta corriente.

Para el giro de recursos al Fiduciario se utiliza la cuenta especial del banco de la República DTN – Programa Cooperación Técnica GRT/ER-17925-CO-APOYO Integración Socio – Urbana Migrantes En Colombia – Minvivienda.

Detalle reporte contable 9083 comparativo a 31 de diciembre 2025 -2024:

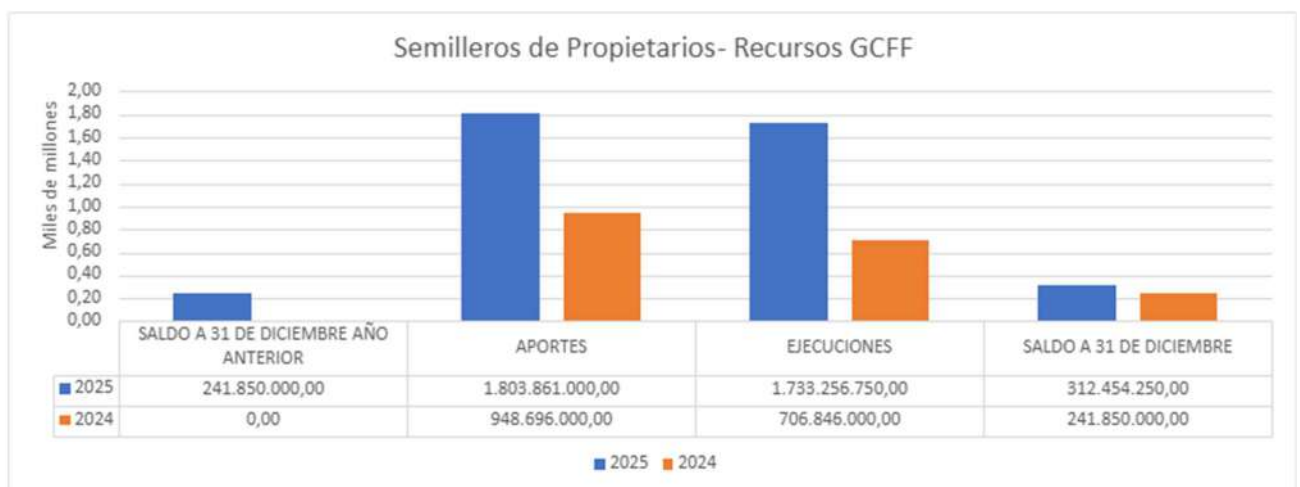
CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	17.967.052,00	164.503.051,00
TOTAL, ACTIVO	17.967.052,00	164.503.051,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	2.913.729.052,00	2.913.729.051,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEI	-2.895.762.000,00	-2.749.226.000,00
TOTAL, PATRIMONIO	17.967.052,00	164.503.051,00

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 9083 – Fiduciaria Bogotá-

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos destinación específica Programa Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia GCFF.

Semilleros de Propietarios - GCFF				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	241.850.000,00	0,00		
APORTES	1.803.861.000,00	948.696.000,00	855.165.000,00	90,14%
EJECUCIONES	1.733.256.750,00	706.846.000,00	1.026.410.750,00	145,21%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	312.454.250,00	241.850.000,00	70.604.250,00	29,19%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Detalle reporte contable 9084 Donación GCFF 6168 VIV RESI E INCLUY, comparativo a 31 de diciembre 2025 -2024:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	311.983.667,00	241.350.184,00
DIVERSAS	470.584,00	499.816,00
TOTAL, ACTIVO	312.454.251,00	241.850.000,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	2.752.557.001,00	948.696.000,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	-2.440.102.750,00	-706.846.000,00
TOTAL, PATRIMONIO	312.454.251,00	241.850.000,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	312.454.251,00	241.850.000,00

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 9084 – Fiduciaria Bogotá-

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del programa fue de \$312.454.250,00, lo que representa un incremento de \$70.604.250,00 (29,19%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$241.850.000,00.
- Aportes: aumentaron a \$1.803.861.000,00, un crecimiento de \$855.165.000,00 (+90,14%) frente a 2024.
- Ejecuciones: también crecieron a \$1.733.256.750,00 (+145,21%), reflejando mayor nivel de gasto en el período.

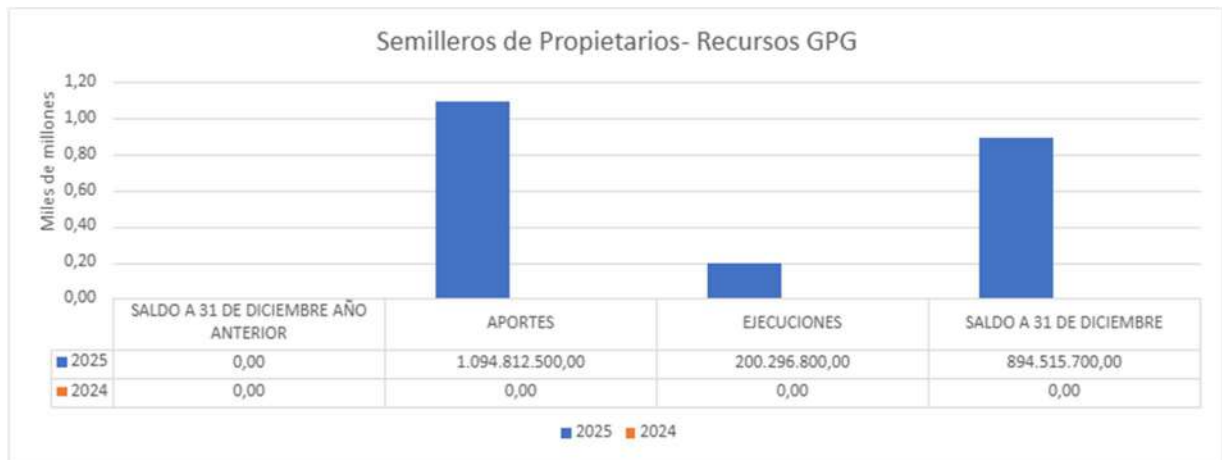
No se generan rendimientos de los recursos de destinación específica ya que la cuenta bancaria es cuenta corriente.

Para el giro de recursos al Fiduciario se utilizó la cuenta especial del banco de la República DTN-GCFF TF NO. TF0B6168-CO Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Minvivienda.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos destinación específica Programa Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia GPG.

Semilleros de Propietarios - GPG				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
APORTES	1.094.812.500,00	0,00	1.094.812.500,00	100,00%
EJECUCIONES	200.296.800,00	0,00	200.296.800,00	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	894.515.700,00	0,00	894.515.700,00	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del programa fue de \$894.515.700,00, registrando un incremento de \$894.515.700,00 (100%) respecto a 2024, ya que en ese año no se tenían recursos.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$0,00.
- Aportes: se registraron por \$1.094.812.500,00, representando la totalidad de los recursos recibidos en 2025.
- Ejecuciones: ascendieron a \$200.296.800,00, reflejando los primeros desembolsos del programa con esta fuente de financiación.

Detalle reporte contable 9085 Donación GPG VIV RESI E INCLUY, comparativo a 31 de diciembre 2025 -2024:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	893.714.498,00	0,00
DIVERSAS	801.202,00	0,00
TOTAL, ACTIVO	894.515.700,00	0,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	1.094.812.500,00	0,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	-200.296.800,00	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	894.515.700,00	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	894.515.700,00	0,00

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 9085 – Fiduciaria Bogotá-

Información procesos jurídicos Fideicomiso Semillero de Propietarios.

Fiduciaria Bogota informa que con corte a 31 de diciembre de 2025, no se registran procesos jurídicos a favor ni en contra, por lo tanto, no se encuentran hechos económicos registrados en los

estados financieros del Fideicomiso.

FIDEICOMISO PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA - PVG.

La Fiduciaria Bogotá S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, mediante el contrato celebrado el 6 de julio de 2012, con fecha de inicio de operaciones el 1 de agosto de 2012 constituyeron una Fiducia Mercantil denominada Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita 3-1-28390. La Fiducia Mercantil estará vigente por un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, pero podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo que deberá constar por escrito, o cuando de manera anticipada este se termine por cualquiera de las causas a que refiere el numeral 10.2 del contrato o por mutuo acuerdo de las partes.

El objeto del contrato es la constitución de una fiducia mercantil, por medio de la cual se realizará la administración de los RECURSOS y los BIENES que transfiera el FIDEICOMITENTE o que se transfieran a la fiducia constituida, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, conforme a las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE a través de los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ (PAM).

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa PVG:

Conforme al contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre Fiduciaria Bogotá y FONVIVIENDA el 06 de julio de 2012 en las siguientes cláusulas se estableció los requisitos de la estructura contable:

“7.1.3. Exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.1.2. Exigir a la FIDUCIARIA las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato y conforme a la legislación vigente. 7.1.3. exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.3.3. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.3.1. Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la Fiduciaria y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como los rendimientos generados por cada una de ellas; 7.3.3.3 Llevar una contabilidad separada de cada uno de los aportes efectuados a los patrimonios autónomos derivados que se constituyan. 7.3.3.4 Las demás que por ley le correspondan.”

La supervisión de FONVIVIENDA y contabilidad FONVIVIENDA mediante radicado 2023EE0091621 de 28 de septiembre de 2023 solicitaron procedimiento documentado que sigue el proceso contable de la Fiduciaria para generar el estado de situación financiera y el estado de resultados de los recursos de FONVIVIENDA detallando las cuentas y los reportes contables de donde provienen las cifras, lo anterior, teniendo en cuenta que los reportes contables del sistema SIFI -Fiduciaria Bogotá- de los recursos aportados por FONVIVIENDA están consolidados con los de otras Entidades.

Fiduciaria Bogotá el 18 de octubre de 2023 remite borrador del procedimiento contable del Programa PVG, en el cual informa que la estructura contable del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita se administra bajo las siguientes contabilidades hijas, las cuales para reportes ante cualquier entidad de

control se reportan bajo el código de radicación ante la Superintendencia Financiera (3-1-28390):

3 1 P9815 PROG DE VIVIENDA GRATUITA CONVENIOS *
 3 1 P9935 PROG DE VIVIENDA GRATUITA RED UNIDOS
 3 1 P9936 PROG DE VIVIENDA GRATUITA POB
 3 1 P9937 PROG DE VIVIENDA GRATUITA OLA INVERNAL
 3 1 P9838 PROG DE VIVIENDA GRATUITA SUBSIDIOS FV
 3 1 P9840 PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

*Administra recursos de otras entidades diferentes a FONVIVIENDA.

Como no hay contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, Fiduciaria Bogotá entrega mensualmente a FONVIVIENDA:

- Reporte información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA en Excel.
- Reporte de solo los movimientos del mes, asociando las cuentas y los reportes contables del sistema SIFI de donde provienen las cifras, en Excel.
- Reporte en Excel que compara los valores que reporta Fiduciaria Bogotá en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 VS los gastos e ingresos causados del a los cuales asocia la subcuenta contable, el reporte contable de SIFI.

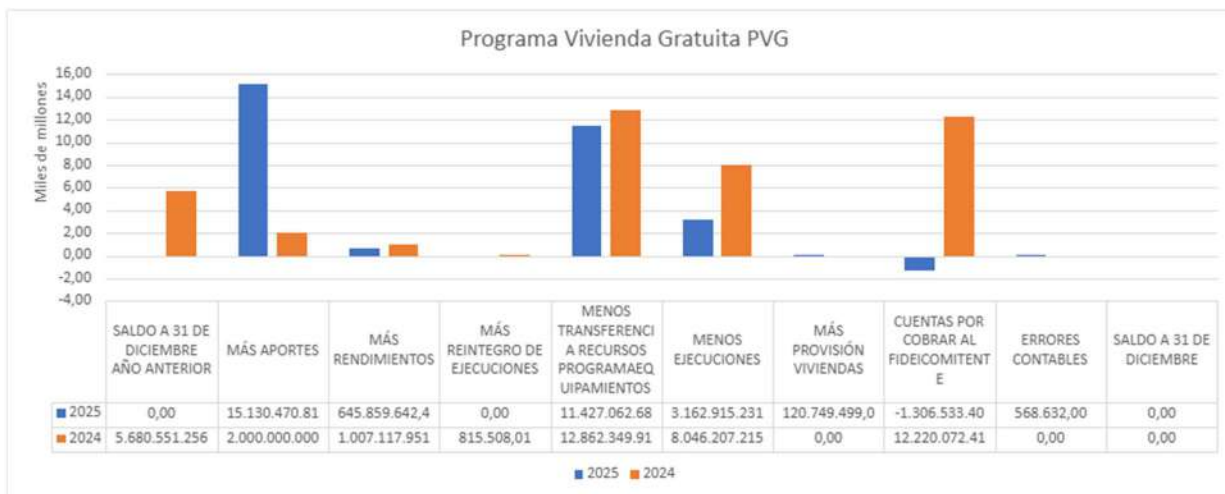
Con los informes anteriores la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRA-F-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ **Ejecuciones recursos entregados a patrimonios derivados:** Se valida la subcuenta 35100515002 – recursos entregados a patrimonios derivados- en los reportes contables 9836-9838 donde se valida el valor causado al tercero si es mayor o menor al valor reportado por tercero se solicita explicación a la Fiduciaria, adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Ejecuciones contratación derivada:** se toman los terceros reportados en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan *con los reporte contables por tercero* 9840-9838-9837-9836-9835 generado por el sistema SIFI (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-
- ✓ 28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Rendimientos:** se toman los datos de los extractos.
- ✓ **Aportes:** con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ **Recursos trasladados a Equipamientos:** se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI 9836 en la subcuenta contable 35100501012, adicional, se cruza esta cifra con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.
- ✓ **Finalmente, para validar las cifras del reporte financiero manual,** ya que, los reportes que genera el SIFI se utilizan para validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada, recursos entregados a los patrimonios derivados y los recursos trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá – Programa PVG- para que realicen los ajustes.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa PVG a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Programa Vivienda Gratuita - PVG				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	5.680.551.256,89		
MÁS APORTES	15.130.470.817,91	2.000.000.000,00	13.130.470.817,91	656,52%
MÁS RENDIMIENTOS	645.859.642,41	1.007.117.951,48	-361.258.309,07	-35,87%
MÁS REINTEGRO DE EJECUCIONES	0,00	815.508,01	-815.508,01	-100,00%
MENOS TRANSFERENCIA RECURSOS PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	11.427.062.688,18	12.862.349.915,00	-1.435.287.226,82	-11,16%
MENOS EJECUCIONES	3.162.915.231,04	8.046.207.215,87	-4.883.291.984,83	-60,69%
MÁS PROVISIÓN VIVIENDAS	120.749.499,00	0,00	120.749.499,00	100,00%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	-1.306.533.408,10	12.220.072.414,49	-13.526.605.822,59	-110,69%
ERRORES CONTABLES	568.632,00	0,00	568.632,00	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$0,00, igual que en 2024, a pesar de los movimientos registrados durante el año.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$0,00, frente a \$5.680.551.256,89 en 2024.
- Aportes: se incrementaron significativamente a \$15.130.470.817,91 (+656,52%), siendo

la principal entrada de recursos.

- Rendimientos financieros: disminuyeron a \$645.859.642,41 (-35,87%) respecto al año anterior.
- Transferencias al Programa Equipamientos: disminuyeron ligeramente a \$11.427.062.688,18 (-11,16%).
- Ejecuciones: se redujeron a \$3.162.915.231,04 (-60,69%), indicando menor nivel de gasto.
- Provisión de viviendas: se registró por \$120.749.499,00, reflejando nuevas reservas contables.
- Cuentas por cobrar al fideicomitente: presentan un saldo negativo de -\$1.306.533.408,10.

El programa de PVG cerro la vigencia 2025 con unas cuentas por cobrar al fideicomitente de \$10.913.539.006,39, que si compramos con las cuentas por cobrar al Fideicomitente de la vigencia de 2024 que fueron por valor de \$12.220.072.414,49, se evidencia la variación de -\$1.306.533.408,10.

Lo anterior es como consecuencia de que el saldo final del formato FRA- F 22 del programa PVG, reportado por la supervisión fue de \$10.913.539.006,39.

En el periodo contable 2025 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC al cierre de 2025, por lo que a 31 de diciembre se registró una situación financiera desfavorable en el Fideicomiso Programa PVG por la insuficiencia de aportes para cubrir estos pasivos.

El soporte contractual para reconocer el derecho exigible del fideicomiso Programa PVG a 31 de diciembre de 2025 por \$10.913.539.006,39 es el contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA 3-1-28390, en el cual en su cláusula 7.4. Por otra parte se han realizado mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación y se ha concluido que el valor de los derechos en fideicomiso no pueden ser menores que 0. (Mesa de trabajo del día 19/09/2022).

Responsabilidad de la Fiduciaria indica:

(...) la FIDUCIARIA solo será responsable por la recepción y pago con los recursos existentes en el patrimonio autónomo, por lo tanto, no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. (...)

En la vigencia 2024, con el oficio 2025EE0002288 del 4 de febrero 2025, FONVIVIENDA, solicitó a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, indicara el procedimiento a seguir para atender los pagos con cargo a los recursos de valor liquido cero en el mes de noviembre 2024 para ser girados al patrimonio autónomo Vivienda Gratuita – Fiduciaria Bogotá; “De acuerdo con el procedimiento correspondiente al desembolso de recursos consignados como Valor Líquido Cero, en los pasados meses de noviembre y diciembre de 2024, se realizaron 5 solicitudes de desembolso de la siguiente manera:

\$15.130.470.817,91 por parte del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y \$37.314.665.765,63 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estas solicitudes no fueron atendidas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al finalizar la vigencia 2024.

En el mes de enero el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su oficio con asunto radicados 2-2025-002605 para FONVIVIENDA y 2-2025-002612 para Min vivienda solicitó la imputación

(reconocimiento) de los saldos de los documentos de recaudo por clasificar por compensación de deducciones a 31 de diciembre, para lo cual, nuestras dos entidades procedieron a realizar este proceso en el SIIF Nación.

En reunión sostenida el pasado 21 de enero de 2025 por directivos de Minvivienda, Fonvivienda y Minhacienda, se mencionó la necesidad de atender los pagos solicitados en la vigencia anterior y se exploró la opción de realizar los pagos de los valores mencionados anteriormente, para lo cual, se realizó una nueva reunión el día 23 de enero de 2025 entre las entidades con el fin de revisar que opciones existían operativamente para realizar los desembolsos de manera correcta y se realizaron pruebas en el SIIF Nación las cuales se conoce que arrojaron resultados positivos para poder reversar las imputaciones realizadas y así poder generar los respectivos pagos no presupuestales. (...)"

El procedimiento establecido fue:

1 Dado que las entidades FONVIVIENDA aplicó reintegro en cumplimiento de lo dispuesto parágrafo transitorio del artículo 319 ley 2294 de 2023, existiendo solicitudes pendientes por atender por valor de \$15.130.470.817,91.

2 La entidad deberá reversar la imputación del Documento de Recaudo por Imputar sobre el cual se solicitó recursos antes del 31 de diciembre de 2024 y que no fueron girados.

3 Sobre los Documento de Recaudo por imputar reversado la entidad deberá generar una cadena de pago no presupuestal diferente de deducciones utilizando el concepto no presupuestal 2-40-01-07 POR PAGO ACREEDORES SUJETOS A DEVOLUCION DTN.

4 Una vez ordenado y pagada la orden de pago, la entidad deberá proceder con la clasificación del saldo pendiente del Documento de Recaudo por Imputar, operación que dejará efecto en la vigencia 2025.

A continuación, el detalle del reporte Financiero recursos aportados por FONVIVIENDA emitido por Fiduciaria Bogotá – Programa PVG con corte a 31 de diciembre de 2025 - 2024.

Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2025 – 2024.

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
Bancos	316.875.537,00	0,00
Inversiones en derechos fiduciarios	17.287.087.636,61	94.920.938,27
Cuentas por cobrar diversas	25.254.690.350,66	906.851.942,75
Activos Materiales	4.180.536.740,00	0,00
TOTAL, ACTIVO	47.039.190.264,27	1.001.772.881,02
PASIVO		
Comisiones Fiduciarias	29.893.500,00	105.950.000,00
Renta y complementarios	0,00	193.652.642,10
Proveedores y contratistas	459.559.598,80	6.431.081.980,03
Retenciones y Aportes Laborales	12.780.505.419,99	0,00
Ctas x Pagar Gtos y Trámites Escrituración	37.552.000,00	0,00
Provisión otros	6.207.222.649,38	6.818.496.798,38
TOTAL, PASIVO	19.514.733.168,17	13.549.181.420,51
PATRIMONIO	27.524.457.096,10	-12.547.408.539,49
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	47.039.190.264,27	1.001.772.881,02

Fuente: Informe Manual de Fiduciaria Bogotá extraído de las cifras del reporte SIFI 28390

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia - \$38.437.996.102,52, la cual se encuentra pendiente de depuración por parte de la Fiduciaria, debido a que en este patrimonio históricamente se llevaban como anticipos pagos que Fonvivienda reconocía como gastos. Esta diferencia esta reportada en los anexos del formato FRA-F-22 del mes de diciembre de 2025. Y para la vigencia 2026 se espera depurar la contabilidad de cara al cierre del programa.

Información procesos jurídicos Fideicomiso PVG.

Fiduciaria Bogotá informa con corte a 31 de diciembre de 2025, los siguientes procesos en contra.

1. DEMANDANTE	2. ESTADO DE LA DEMANDA	3. NATURALEZA DE LA DEMANDA	4.PRETENSIONES	5. ÚLTIMA ACTUACIÓN	6. PRÓXIMA ACTUACIÓN PROCESAL	7.DESPACHO JUDICIAL
CONSTRUCTORA POPORO S.A.S., CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S. Y JUAN DIEGO GÓMEZ LONDOÑO (CONSORCIO SAN BERNABÉ)	EN CURSO	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	\$ 427.805.675,32	A través de sentencia de fecha octubre 23/25 notificadas a las partes se deniegan las pretensiones de la demanda a la Constructora Bernabé y declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva en favor del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA "FONVIVIENDA"-, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; sin costas.		JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA
ODDICO LTDA	EN CURSO	REPARACION DIRECTA	\$ 4.851.683.760,00	10 de septiembre del 2024 - Fiduciaria Bogotá S.A radica Alegatos de conclusión. - 12 de septiembre del 2024 - Pasa al Despacho para sentencia vencido el término para presentar alegatos de conclusión.		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER
JEISON HINESTROZA ROJAS	EN CURSO	ACCION POPULAR	SIN CUANTIFICAR	25-09-2025 JOSE EDISON GARCIA SOLICITA PODER MEDIANTE EL CUAL EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA.		JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	EN CURSO	REPARACION DIRECTA POR CONSTRUIR EN PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA DEMANDA (MEDIOS DE CONTROL DE NULIDAD)	\$ 3.170.592.000,00	JOSE EDISON GARCIA SOLICITA PODER MEDIANTE EL CUAL EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA.	Fallo - Sentencia	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
UNION TEMPORAL PVIP	EN CURSO	PROCESO EJECUTIVO	\$ 706.000.896,00	04-12-2023: Mediante auto el Juzgado autoriza expedir constancia ejecutoria auto aprueba liquidación costas; 30-01-2024: Mediante auto el juzgado dispone no aceptar la renuncia del apoderado de la sociedad Construcciones JF S.A.S., como quiera que dicha compañía no es parte en este proceso.		JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ALBEIRO GARCIA HENAO Y OTROS	FINALIZADO	LLAMAMIENTO EN GARANTIA - PROCESO ORDINARIO LABORAL	\$ 1.094.926.596,00	El día 16 de abril de 2024, demandado y demandante solicitan audiencia de conciliación ya que ambos tienen un acuerdo. - El mismo día se realiza audiencia de conciliación en la cual se llega a un acuerdo conciliatorio entre demandante y demandado, esto dándole fin y archivo definitivo al proceso. La audiencia especial de conciliación en la que el demandado y el demandante llegan a un acuerdo de \$60.000.000, en el cual FIDUCIARIA BOGOTÁ queda excluida del proceso, sin generar responsabilidad alguna.		JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL NARIÑO	EN CURSO	ACCION POPULAR	SIN CUANTIFICAR	auto fechado 26 de septiembre de 2025, corregido a través de providencia del 30 de septiembre de 2025, se fijó fecha para audiencia virtual de pruebas para el día 12 de noviembre de 2025 a las 9.30 AM, en la cual se surtirá la contradicción del dictamen pericial.	A la espera de que el Tribunal decida sobre la carga probatoria de ese dictamen pericial.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SALA UNITARIA DE DECISION
UNION TEMPORAL PVIP	EN CURSO	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	\$ 7.379.407.295,00	Proceso terminado por contrato de transacción	Pendiente que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	EN CURSO	REPARACION DIRECTA POR CONSTRUIR PARTE DEL PROYECTO URB. LAS GUACAMAYAS (Tame) EN PROPIEDAD DEL DEMANDANTE	\$ 616.330.468,00	29/10/25 ANOTACION SAMAI- INFORME SECRETARIAL: El expediente ingresa al despacho, luego que se allegara los siguientes memoriales: Renuncia poder Seguros LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Renuncia poder de la NACIÓN FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA.		JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
JUAN CARLOS DIAZ HERRERA	EN CURSO	LLAMAMIENTO EN GARANTIA - PROCESO ORDINARIO LABORAL		El día 26 de septiembre de 2025 presentamos al Juzgado solicitud de ACLARACIÓN del numeral 4º del auto del 23 de septiembre de 2025 a través del cual se tiene por contestado el llamamiento en garantía efectuado por el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, con el propósito de que se entienda que fue contestado por el FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA y no por la FIDUCIARIA. Así mismo, presentamos solicitud de ADICIÓN del mismo auto para que se admita el llamamiento en garantía efectuado por el FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA a la CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. Se está a la espera de que el Juzgado se pronuncie sobre nuestra solicitud de aclaración y adición del auto del 23 de septiembre de 2025.		JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INGISA CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN CURSO	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$ 553.411.200,00	El día 24 de julio de 2025 a las 8:15 a.m. se llevó a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), en la cual se decretaron las pruebas documentales solicitadas por la demandante y las cuales fueron aportadas por la demandada el día 08 de agosto de 2025, dentro del término otorgado. El día 29 de agosto de 2025 el expediente ingresó al despacho. A la espera que el Juzgado fi je nueva fecha de audiencia.	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO	FINALIZADO	RESPONSABILIDAD FISCAL	\$ 850.000.000,00	Auto No. URF2087 del 15-01-2025por medio del cual se resuelve un grado de consulta y se declara sin responsabilidad fiscal a la Fiduciaria. El mencionado auto quedo ejecutoriado el 17-01-2025.	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO
FRAY DONATO MARTÍNEZ BRITO.	EN CURSO	ACCION POPULAR	ACCIÓN POPULAR, PROMOVIDA POR EL SEÑOR FRAY DONATO MARTINEZ BRITO	Contestación de la demanda 07/05/2024- 15/05/2024 informe secrearial - 17/05/2024 Solicitud de corrección informe secretarial- 11/06/2024 auto vincula municipio de Maicao- 18/09/2024 informe secretarial proceso ingresa al despacho con contestacion del municipio de Maicao. - 08/11/2024 audiencia de pacto de cumplimiento suspendida por vinculación entidades- 14/11/2024 auto vincula UNGRD- Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Maicao y a la Financiera de Desarrollo Territorial- FINDETER.	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA,
JUAN CARLOS RIOS HERRERA	EN CURSO	LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO ORDINARIO LABORAL	\$ 24.001.077,00	La audiencia programada para el día 12 de junio de 2025 no se llevó a cabo, toda vez que se encuentra pendiente que el Tribunal resuelva los dos recursos interpuestos por el apoderado de la parte demandante. El primero concedido en efecto diferido, en contra del auto que declaró probada la excepción de prescripción alegada por Fiduciaria de Bogotá D.C., para adelantar la audiencia hasta el decreto de pruebas. El segundo concedido en el efecto suspensivo, en contra del auto que ordenó desvincular al demandado LUIS ALBEIRO LONDOÑO ORREGO y negó el levantamiento del velo corporativo de la demandada CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A. A la espera de la reprogramación de la audiencia inicialmente prevista para el día doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) a la 1:00 p.m. Se realizará la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Fiduciaria Bogotá informa con corte a 31 de diciembre de 2025, los siguientes procesos a favor:

1.DEMANDADO	2.ESTADO DE LA DEMANDA	3. NATURALEZA DE LA DEMANDA	4.PRETENSIONES	5. ÚLTIMA ACTUACIÓN	6. PRÓXIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	7.DESPACHO JUDICIAL
CONSORCIO VIVIENDAS CHITAGÁ (SOCAR INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN y VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S) Y SEGUROS CONFIANZA S.A.	EN CURSO	PRCESO ORDINARIO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 1.589.877.312,00	06 de octubre del 2025 – Dando cumplimiento al Auto de fecha 19 de septiembre de 2025 el FIDEICOMISO CHITAGÁ URBANIZACION VILLA LINA presenta demanda adecuada de mayor cuantía - Se copia a las partes.		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Fiduciaria Bogotá S. A. y Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado el 14 de marzo de 2019, constituyeron La Fiducia Mercantil denominada Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna (3-1-83679). La fiducia inició operaciones el 4 de octubre de 2019.

El objeto es constituir un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA VIDA DIGNA” por medio de la cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

En 2025 FONVIVIENDA inicio giro de aportes por \$ 21.168.527.328,00 para la ejecución préstamo banco mundial – Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia. Empréstito Número 9246- CO, contrato de financiación “proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia” entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el objetivo del proyecto es el de mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.

El proyecto consta de las siguientes actividades:

Parte 1. Mejorar hogares y barrios para hogares de bajos ingresos:

- ☐ Llevar a cabo mejoras a los hogares para hogares beneficiarios; y suministrar subsidios al arriendo en favor de los beneficiarios venezolanos del subsidio de vivienda, todo según lo establecido en el manual operativo.
- ☐ Mejorar las condiciones de vida en barrios seleccionados mediante la ejecución de obras para el mejoramiento del vecindario por medio de: el desarrollo de, entre otros: espacios públicos, servicios públicos integrados; y el desarrollo de intervenciones para la mejora del vecindario, según lo establecido en el manual operativo.

Parte 2. Fortalecimiento institucional para mejora hogares y barrios.

- Respaldo la asistencia técnica para construir capacidad del MVCT y sus contrapartes principales, incluyendo municipios afectados por la migración desde Venezuela. Las actividades respaldadas en el marco de este componente incluirán, entre otros:
 - Actualizar información del MVCT y FONVIVIENDA y sistemas de monitoreo para la optimización de la asignación de subsidio de vivienda, los subsidios de vivienda, y la priorización de inversiones en infraestructura;
 - Crear bases de datos geospaciales para caracterización de vivienda, ubicación de asentamientos informales, planificación territorial, en coordinación con sistemas nacionales existentes;
 - Realizar estudios para la definición de parámetros de construcción sostenibles y resilientes, tales como el aislamiento térmico, aislamiento acústico, e infraestructura pública resiliente para desastres y clima, entre otros, que podrían ensayarse en municipios seleccionados;
- Mejorar el marco regulatorio para planificación del uso de la tierra, financiación con base en la tierra e instrumentos de financiación de infraestructura urbana y licencias de construcción en coordinación con actividades respaldadas por el proyecto;
- Fortalecimiento del sector de microfinanzas de vivienda y su vínculo con subsidios gubernamentales y realizar estudios de caso para evaluar la factibilidad de expansión del mercado para el mejoramiento de los microcréditos para la mejora de hogares en municipios seleccionados; y
- Construcción de capacidad para gobiernos locales para mejorar la calidad de parque inmobiliario, gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, compromiso ciudadano, y mecanismos de reclamación y reparación (MRR), igualdad de género, gestión de emergencias sanitarias futuras o estallido de enfermedades, e inclusión social de hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela.

Parte 3. Gestión del Proyecto.

Respaldo las actividades de gestión del proyecto incluyendo, entre otros: (i) realizar la capacidad de construcción, adquisiciones, salvaguardas, y gestión financiera y requerimientos de servicios fiduciarios; (ii) poner en marcha actividades de difusión relacionadas con el proyecto; (iii) llevar a cabo auditorías del proyecto y elaborar informes financieros; (iv) ejecutar estudios de línea de base; (v) realizar evaluaciones tanto a mediano plazo como al final del proyecto; y (vi) llevar a cabo procesos de participación ciudadana relacionadas con la parte 1 del proyecto; todo según lo estipulado en el Manual Operativo.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Casa Digna Vida Digna:

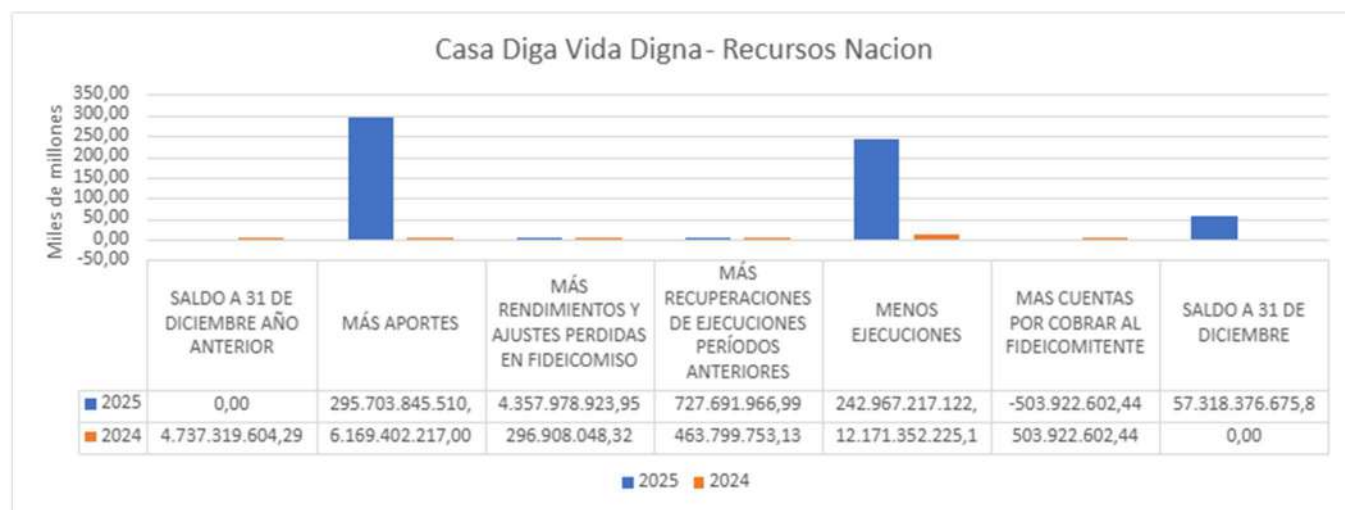
El Fideicomiso Casa Digna Vida Digna lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual está conformado así:

- Subcuenta 83679 (código Sistema Fiduciarios Integrado -SIFI-) Programa Casa Digna Vida Digna
- Subcuenta 9024 Banco mundial.
- Subcuenta 9066 GPG
- Subcuenta 9266 GCFF

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Casa Digna Vida Digna - Recursos Nacion				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	4.737.319.604,29		
MÁS APORTES	295.703.845.510,01	6.169.402.217,00	289.534.443.293,01	4693,07%
MÁS RENDIMIENTOS Y AJUSTES PERDIDAS EN FIDEICOMISO	4.357.978.923,95	296.908.048,32	4.061.070.875,63	1367,79%
MÁS RECUPERACIONES DE EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	727.691.966,99	463.799.753,13	263.892.213,86	56,90%
MENOS EJECUCIONES	242.967.217.122,61	12.171.352.225,18	230.795.864.897,43	1896,22%
MAS CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	-503.922.602,44	503.922.602,44	-1.007.845.204,88	-200,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	57.318.376.675,89	0,00	57.318.376.675,89	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$57.318.376.675,89, partiendo de un saldo inicial de \$0,00, lo que representa un incremento total de \$57.318.376.675,89 (100%).

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Aportes: se registraron \$295.703.845.510,01, mostrando un crecimiento frente a 2024 (+4693,07%).
- Rendimientos y ajustes por pérdidas en fideicomiso: sumaron \$4.357.978.923,95 (+1367,79%), aportando positivamente al saldo.
- Recuperaciones de ejecuciones de períodos anteriores: alcanzaron \$727.691.966,99 (+56,90%).
- Ejecuciones del período: fueron muy significativas, por \$242.967.217.122,61 (+1896,22%), reflejando un uso intenso de los recursos de esta fuente de financiación.

- Cuentas por cobrar al fideicomitente: registraron un saldo negativo de -\$503.922.602,44, ya que el programa no termino con patrimonio negativo como en la vigencia 2024.

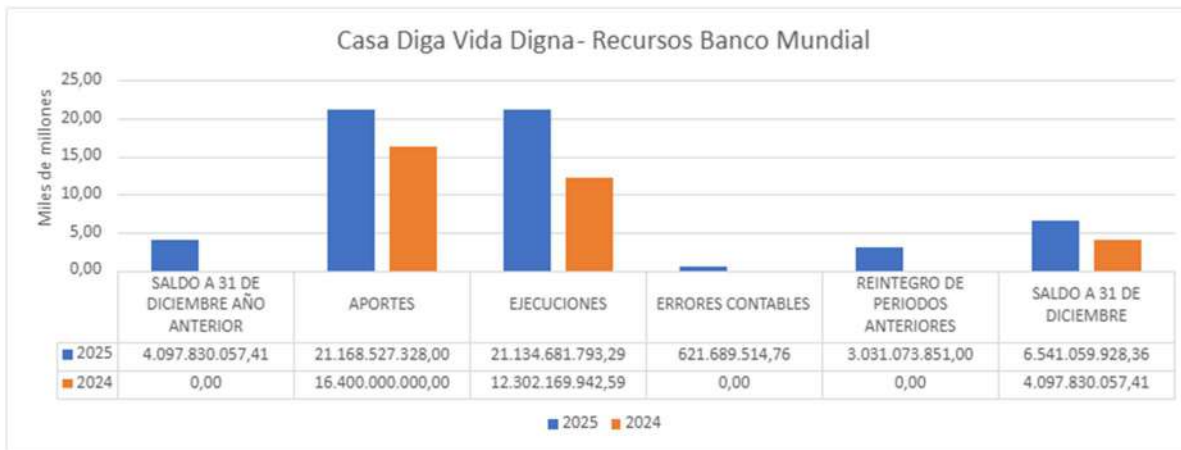
Detalle estado de situación financiera comparativo 2025-2024 fideicomiso Programa CDVD.

DESCRIPCIÓN	2.025	2.024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	63.666.648.539,73	392.574.864,51
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	56.891.347,41	53.126.665,97
ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	21.715.200,00	0,00
DIVERSAS	1.101.625,65	698.659,67
TOTAL, ACTIVO	63.746.356.712,79	446.400.190,15
COMISIONES Y HONORARIOS	48.270.885,00	44.083.000,00
IMPUESTOS	0,00	0,00
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	277.770.046,12	668.605.127,83
DIVERSAS	6.101.939.105,78	237.634.664,76
TOTAL, PASIVO	6.427.980.036,90	950.322.792,59
ACREEDORES FIDUCIARIOS	443.473.339.889,79	147.769.402.217,48
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	153.215.801.214,20	- 2.732.892.862,30
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	145.540.431.957,62	- 136.862.680.395,71
RESULTADO DEL EJERCICIO	87.398.730.042,08	- 8.677.751.561,91
TOTAL, PATRIMONIO	57.318.376.675,89	- 503.922.602,44
PASIVO MAS PATRIMONIO	63.746.356.712,79	446.400.190,15

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario fuente de recurso: Banco Mundial en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Casa Digna Vida Digna - Banco Mundial				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	4.097.830.057,41	0,00		
APORTES	21.168.527.328,00	16.400.000.000,00	4.768.527.328,00	29,08%
EJECUCIONES	21.134.681.793,29	12.302.169.942,59	8.832.511.850,70	71,80%
ERRORES CONTABLES	621.689.514,76	0,00	621.689.514,76	100,00%
REINTEGRO DE PERIODOS ANTERIORES	3.031.073.851,00	0,00	3.031.073.851,00	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	6.541.059.928,36	4.097.830.057,41	2.443.229.870,95	59,62%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$6.541.059.928,36, lo que representa un incremento de \$2.443.229.870,95 (59,62%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$4.097.830.057,41.
- Aportes: aumentaron a \$21.168.527.328,00 (+29,08%), representando la principal entrada de recursos.
- Ejecuciones: ascendieron a \$21.134.681.793,29 (+71,80%), reflejando un uso elevado de los recursos del programa.
- Errores contables: se registraron por \$621.689.514,76, ajustando la contabilidad.
- Reintegros de períodos anteriores: sumaron \$3.031.073.851,00, aportando positivamente al saldo final.

Detalle estados financieros comparativos 2025-2024 Banco Mundial.

DESCRIPCIÓN	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	9.084.297.729,61	5.141.585.841,00
DIVERSAS	58.343.955,27	1.207.260,67
TOTAL, ACTIVOS	9.142.641.684,88	5.142.793.101,67
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	- 814.398,90	0,00
DIVERSAS	- 2.600.767.357,63	-1.042.711.596,11
TOTAL, PASIVOS	- 2.601.581.756,53	-1.042.711.596,11
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 37.568.527.328,00	-16.400.000.000,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	12.299.918.494,44	12.299.918.494,44
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	18.727.548.905,21	0,00
PATRIMONIO	- 6.541.059.928,35	-4.100.081.505,56

TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-	9.142.641.684,88	-	5.142.793.101,67
------------------------------	---	------------------	---	------------------

Fuente: Reporte contable 9024 Programa Casa Digna Vida Digna – Banco Mundial a 31 de diciembre 2025

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario fuente de recurso: Donación GPG en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Casa Digna Vida Digna - GPG				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
APORTES	2.900.000.000,00	0,00	2.900.000.000,00	100,00%
EJECUCIONES	1.756.761.887,95	0,00	1.756.761.887,95	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	1.143.238.112,05	0,00	1.143.238.112,05	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$1.143.238.112,05, partiendo de \$0,00 en 2024, lo que representa un incremento de \$1.143.238.112,05 (100%).

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$0,00.
- Aportes: se registraron \$2.900.000.000,00, marcando la entrada de recursos del año.
- Ejecuciones: ascendieron a \$1.756.761.887,95, reflejando el gasto de los recursos recibidos.

Detalle estados financieros comparativos 2025-2024 Donacion GPG

DESCRIPCIÓN	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.143.215.968,05	0,00
DIVERSAS	22.145,00	0,00
TOTAL, ACTIVOS	1.143.238.113,05	0,00
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	0,00
DIVERSAS	-1,00	0,00
TOTAL, PASIVOS	-1,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-2.900.000.000,00	0,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	1.756.761.887,95	0,00
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
PATRIMONIO	-1.143.238.112,05	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-1.143.238.113,05	0,00

Fuente: Reporte contable 9066 Programa Casa Digna Vida Digna – GPG a 31 de diciembre 2025

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario fuente de recurso: Donación GCFF en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Casa Digna Vida Digna - GCFF				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
APORTES	5.491.018.191,00	0,00	5.491.018.191,00	100,00%
EJECUCIONES	5.123.467.020,98	0,00	5.123.467.020,98	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	367.551.170,02	0,00	367.551.170,02	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$367.551.170,02, partiendo de \$0,00 en 2024, lo que representa un incremento de \$367.551.170,02 (100%).

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$0,00.
- Aportes: se registraron \$5.491.018.191,00, marcando la entrada de recursos del año.
- Ejecuciones: ascendieron a \$5.123.467.020,98, reflejando el uso de la mayor parte de los recursos recibidos.

Detalle estados financieros comparativos 2025-2024 Donación GCFF

DESCRIPCIÓN	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	819.891.651,37	0,00
DIVERSAS	25.311,65	0,00
TOTAL, ACTIVOS	819.916.963,02	0,00
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	0,00
DIVERSAS	-452.365.793,00	0,00
TOTAL, PASIVOS	-452.365.793,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-5.491.018.191,00	0,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	5.123.467.020,98	0,00
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
PATRIMONIO	-367.551.170,02	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-819.916.963,02	0,00

Fuente: Reporte contable 9226 Programa Casa Digna Vida Digna – GCFF a 31 de diciembre 2025

Información procesos jurídicos Fideicomiso CDVD.

La supervisión informa que con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. no ha sido notificada de procesos judiciales que puedan afectar los derechos y activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

16.1.3.3 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.

NIT DE FIDUCIARIA	NOMBRE FIDUCIARIA		
800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE		
PROGRAMA	A 31/12/2025	A 31/12/2024	VARIACIÓN
Vivienda Mi Casa Ya - Recursos Nacion	185.804.131.780,14	0,00	185.804.131.780,14
Vivienda Mi Casa Ya - Donacion Firmantes de Paz	16.884.272,85	250.357.847,92	-233.473.575,07
Sistema de Informacion	20.080.493.120,40	3.589.298.219,40	16.491.194.901,00
TOTAL FIDUCIARIA	205.901.509.173,39	3.839.656.067,32	202.061.853.106,07

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el total administrado por la fiduciaria fue de \$205.901.509.173,39, lo que representa un incremento de \$202.061.853.106,07 respecto a 2024, cuando el total fue de \$3.839.656.067,32.

Principales VARIACIONES por programa:

- Vivienda Mi Casa Ya – Recursos Nación: registró un fuerte incremento a \$185.804.131.780,14, ya que en 2024 no tenía saldo.
- Vivienda Mi Casa Ya – Donación Firmantes de Paz: disminuyó a \$16.884.272,85, con una reducción de \$233.473.575,07.
- Sistema de Información: creció significativamente a \$20.080.493.120,40, un aumento de \$16.491.194.901,00 respecto a 2024.

PROGRAMA MI CASA YA.

Fiduciaria de Occidente S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, celebraron contrato de fiducia No. 421 el 21 de mayo de 2015.

El contrato de fiducia mercantil tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa “MI CASA YA”, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - VIS, denominado “Mi Casa Ya”, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Adicionalmente se ejecuta el Convenio de financiación No. T06.44 “Contrato de ejecución de reforma

sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)". La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC

Estructura contable en Fiduciaria de occidente MI CASA YA.

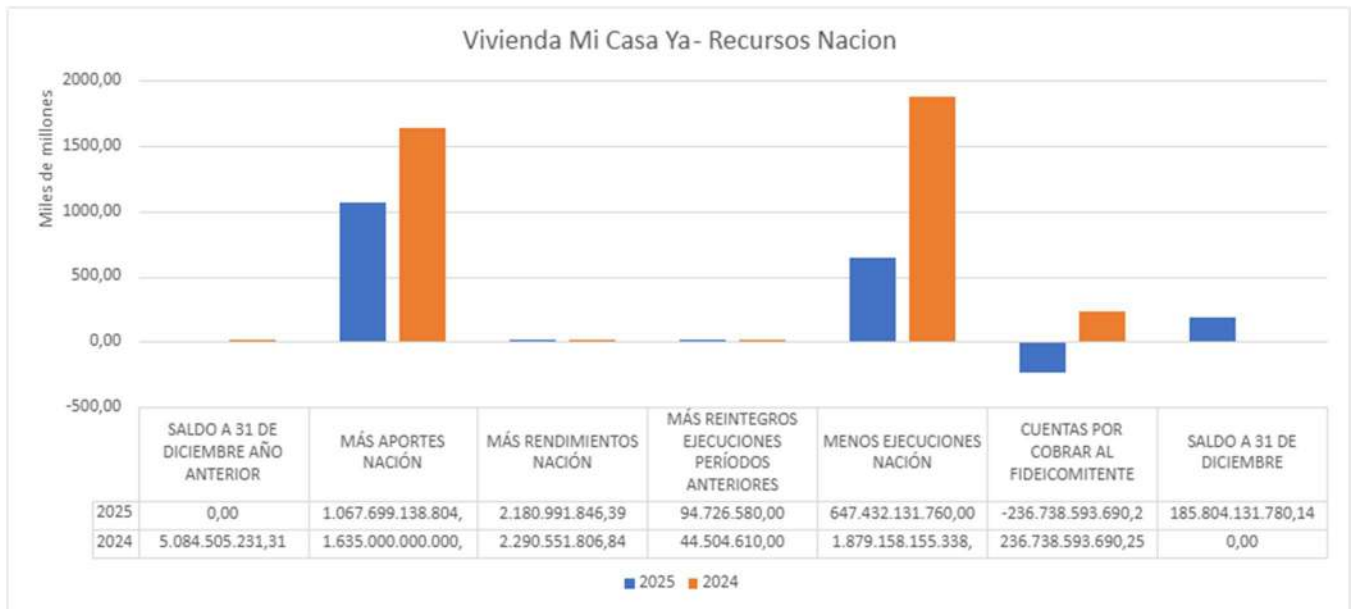
El Programa Mi casa ya lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2025 tiene la siguiente estructura:

SUBCUENTA	NOMBRE
3-1-4688	Programa Mi Casa Ya
4692	Reincorporación – Donación firmantes de la Paz.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Mi Casa ya, subcuenta contable 3-1-4688 – fuente recurso Nación a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Vivienda Mi Casa Ya - Recursos Nacion				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	5.084.505.231,31		
MÁS APORTES NACIÓN	1.067.699.138.804,00	1.635.000.000.000,00	-567.300.861.196,00	-34,70%
MÁS RENDIMIENTOS NACIÓN	2.180.991.846,39	2.290.551.806,84	-109.559.960,45	-4,78%
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	94.726.580,00	44.504.610,00	50.221.970,00	112,85%
MENOS EJECUCIONES NACIÓN	647.432.131.760,00	1.879.158.155.338,40	-1.231.726.023.578,40	-65,55%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	-236.738.593.690,25	236.738.593.690,25	-473.477.187.380,50	-200,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	185.804.131.780,14	0,00	185.804.131.780,14	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$185.804.131.780,14, partiendo de \$0,00, lo que representa un incremento de \$185.804.131.780,14 (100%).

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Aportes Nación: se recibieron \$1.067.699.138.804,00, aunque esto representa una disminución de \$567.300.861.196,00 (-34,70%) respecto a 2024.
- Rendimientos Nación: sumaron \$2.180.991.846,39 (-4,78%), aportando positivamente al saldo.
- Reintegros de ejecuciones de períodos anteriores: alcanzaron \$94.726.580,00 (+112,85%).
- Ejecuciones Nación: disminuyeron a \$647.432.131.760,00 (-65,55%), respecto a 2024.
- Cuentas por cobrar al fideicomitente: registraron un saldo negativo de -\$236.738.593.690,25 (-200%), afectando la contabilidad.

Detalle estados financieros comparativos 2025-2024 Programa Mi Casa Ya Recurso Nación:

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
Efectivo	185.867.582.250,00	978.860.309,75
Cuentas por cobrar	4.819,50	236.738.593.690,25
TOTAL, ACTIVO	185.867.587.069,50	237.717.454.000,00
PASIVO		
Cuentas por pagar	-53.495.130,00	-237.717.454.000,00
TOTAL, PASIVO	-53.495.130,00	-237.717.454.000,00
PATRIMONIO		
Acreedores Fiduciarios	-8.912.242.935.644,72	-8.081.272.430.371,61
Pagos bienes fideicomitidos	8.727.967.893.991,61	8.081.272.430.371,61

GANANCIA DEL EJERCICIO	-1.702.019.983,67	0,00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	162.969.697,28	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	-185.814.091.939,50	0,00
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	-185.867.587.069,50	-237.717.454.000,00

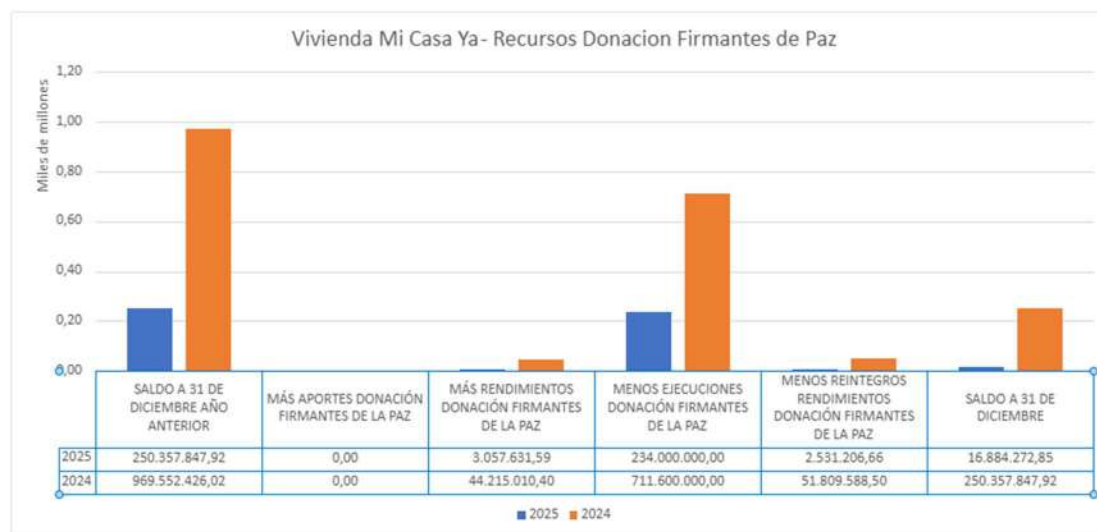
Fuente: Reporte contable 4688 Programa Mi Casa Ya – Recurso Nación a 31 de diciembre 2025

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia por valor de \$ 9.960.159, los cuales corresponden a otros activos o pasivos reportados por la supervisión del programa. Esta diferencia esta reportada en los anexos del formato FRA-F-22 del mes de diciembre de 2025.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Mi Casa ya, subcuenta contable 4692 - Reincorporación – Donación firmantes de la Paz.

Vivienda Mi Casa Ya - Donacion Firmantes de Paz				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	250.357.847,92	969.552.426,02		
MÁS APORTES DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	0,00	0,00	0,00	0,00%
MÁS RENDIMIENTOS DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	3.057.631,59	44.215.010,40	-41.157.378,81	-93,08%
MENOS EJECUCIONES DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	234.000.000,00	711.600.000,00	-477.600.000,00	-67,12%
MENOS REINTEGROS RENDIMIENTOS DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	2.531.206,66	51.809.588,50	-49.278.381,84	-95,11%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	16.884.272,85	250.357.847,92	-233.473.575,07	-93,26%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$16.884.272,85, lo que representa una disminución de \$233.473.575,07 (-93,26%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$250.357.847,92.
- Aportes: no se registraron nuevos aportes durante 2025.
- Rendimientos: disminuyeron significativamente a \$3.057.631,59 (-93,08%).
- Ejecuciones: descendieron a \$234.000.000,00 (-67,12%), reflejando menor nivel de gasto que en 2024.
- Reintegros de rendimientos: se redujeron a \$2.531.206,66 (-95,11%).

Detalle estados financieros comparativos 2025-2024 Programa Mi Casa Ya Recurso destinación específica – donaciones firmantes de la paz.

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	16.884.272,85	250.281.925,92
DIVERSAS	38.740.795,16	75.922,00
TOTAL, ACTIVOS	55.625.068,01	250.357.847,92
TOTAL, PASIVOS	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	1.538.740.795,16	1.500.000.000,00
PAGOS(DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	-1.538.740.795,16	1.302.209.588,50
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	52.567.436,42	8.352.426,02
GANANCIA DEL EJERCICIO	3.057.631,59	44.215.010,40
TOTAL, PATRIMONIO	55.625.068,01	250.357.847,92

Fuente: Reporte contable 4692 Programa Mi Casa Ya – Recurso destinación específica, donación firmantes de la paz a 31 de diciembre 2025

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia por valor de \$38.740.795,16, los cuales corresponden a otros activos o pasivos reportados por la supervisión del programa. Esta diferencia esta reportada en los anexos del formato FRA-F-22 del mes de diciembre de 2025.

Procesos jurídicos MI CASA YA.

De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria de Occidente Management S.A, con corte a 31 de diciembre de 2025, no ha sido notificada de ningún proceso jurídico a favor o en contra.

PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El 14 de diciembre de 2018, Fiduciaria de Occidente y Fondo Nacional de Vivienda celebraron contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 005 de 2018.

El fideicomiso tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para la financiación del sistema de información del subsidio familiar de vivienda, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

Estructura contable Programa Sistema de Información.

El Programa Sistema de información lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2025 tiene la siguiente estructura:

SUBCUENTA	NOMBRE
316264	SIST INFO DE SUBS. FLIAR. DE VIVIENDA

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Sistema de Información, subcuenta contable 316264 a 31 de diciembre de 2025- 2024.

Sistema de Información				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	3.589.298.219,40	10.365.285,68		
MÁS APORTES	19.632.000.000,00	6.353.000.000,00	13.279.000.000,00	209,02%
MÁS RENDIMIENTOS	629.182.791,00	83.126.069,00	546.056.722,00	656,90%
MENOS EJECUCIONES	3.769.987.890,00	2.857.193.135,28	912.794.754,72	31,95%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	20.080.493.120,40	3.589.298.219,40	16.491.194.901,00	459,45%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$20.080.493.120,40, lo que representa un incremento de \$16.491.194.901,00 (459,45%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$3.589.298.219,40.
- Aportes: aumentaron significativamente a \$19.632.000.000,00 (+209,02%), siendo la principal fuente de recursos.
- Rendimientos financieros: crecieron a \$629.182.791,00 (+656,90%), aportando positivamente al saldo.
- Ejecuciones: ascendieron a \$3.769.987.890,00 (+31,95%), reflejando un uso mayor de recursos que en 2024.

Detalle estado de situación financiera comparativo 2025-2024.

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
Efectivo	20.093.292.766,00	3.615.150.234,90
Cuentas por cobrar	11.734,00	15.852,00
TOTAL, ACTIVO	20.093.304.500,00	3.615.166.086,90
PASIVO		
Cuentas por pagar	12.811.500,00	25.867.867,50
TOTAL, PASIVO	12.811.500,00	25.867.867,50
PATRIMONIO		
Acreedores Fiduciarios	37.619.435.930,00	17.987.435.929,50
Pagos bienes fideicomitidos	-18.251.251.670,00	-14.481.263.779,10
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	83.125.949,00	0,00
Resultados del periodo	629.182.791,00	83.126.069,00
TOTAL, PATRIMONIO	20.080.493.000,00	3.589.298.219,40
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	20.093.304.500,00	3.615.166.086,90

Fuente: Reporte contable 316264 Programa Sistema de Información a 31 de diciembre 2025

Procesos jurídicos SISTEMA DE INFORMACIÓN.

La Fiduciaria de Occidente informa que con corte a 31 de diciembre de 2025 no se registra ningún proceso a favor o en contra.

16.1.3.4 FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOB.

NIT DE FIDUCIARIA	NOMBRE FIDUCIARIA
900.382.213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO

PROGRAMA	A 31/12/2025	A 31/12/2024	VARIACIÓN
Macroproyecto San Antonio	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12	216.975.130,73
Macroproyecto Santa Elena	21.239.292.587,16	761.536.664,13	20.477.755.923,03
TOTAL FIDUCIARIA	24.492.990.325,01	3.798.259.271,25	20.694.731.053,76

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el total administrado fue de \$24.492.990.325,01, lo que representa un incremento de \$20.694.731.053,76 respecto a 2024, cuando el total fue de \$3.798.259.271,25.

El Macroproyecto San Antonio: creció moderadamente a \$3.253.697.737,85, aumentando en \$216.975.130,73. Y el Macroproyecto Santa Elena: experimentó un fuerte incremento a \$21.239.292.587,16, con un crecimiento de \$20.477.755.923,03.

PROGRAMA SAN ANTONIO.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 318 del 8 de agosto de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Buenaventura-Alianza Fiduciaria.

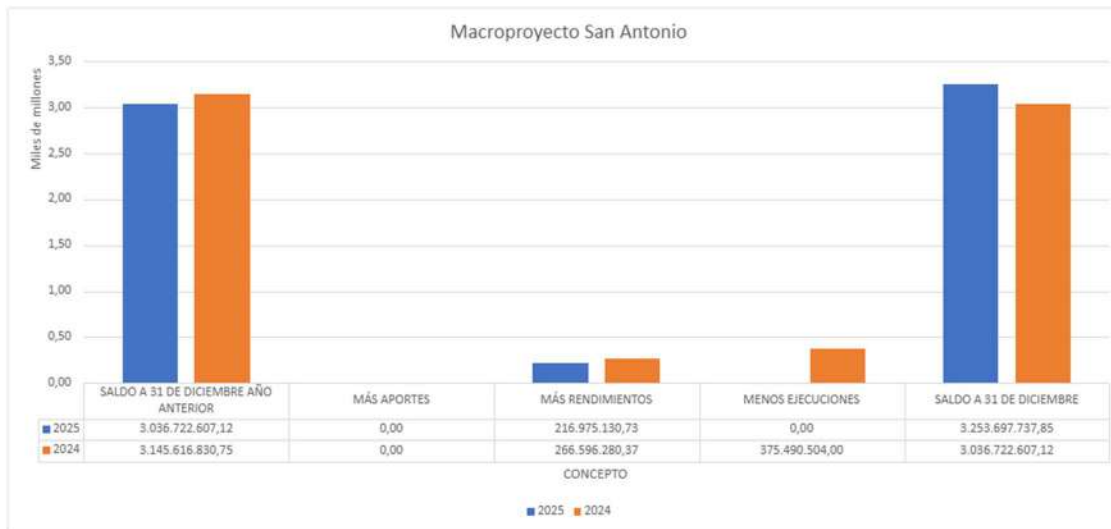
Estructura contable Programa San Antonio.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa San Antonio:

Macroproyecto San Antonio				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75		
MÁS APORTES	0,00	0,00	0,00	100,00%
MÁS RENDIMIENTOS	216.975.130,73	266.596.280,37	-49.621.149,64	-18,61%
MENOS EJECUCIONES	0,00	375.490.504,00	-375.490.504,00	-100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12	216.975.130,73	7,15%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$3.253.697.737,85, lo que representa un incremento de \$216.975.130,73 (7,15%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$3.036.722.607,12.
- Aportes: no se registraron nuevos aportes en 2025.
- Rendimientos: sumaron \$216.975.130,73, aunque fueron inferiores a los del año anterior (-18,61%).
- Ejecuciones: no se registraron ejecuciones durante el año, frente a \$375.490.504,00 en 2024.

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA Programa San Antonio comparativo 2025-2024.

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12
TOTAL, ACTIVO	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12
PASIVO		
Cuentas por Pagar	0	0
TOTAL, PASIVO	0	0
PATRIMONIO	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	3.253.697.737,85	3.036.722.607,12

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA Programa San Antonio 2025-2024

PROGRAMA SANTA ELENA.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 559 del 17 de enero de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Altos de Santa Elena- Alianza

Fiduciaria.

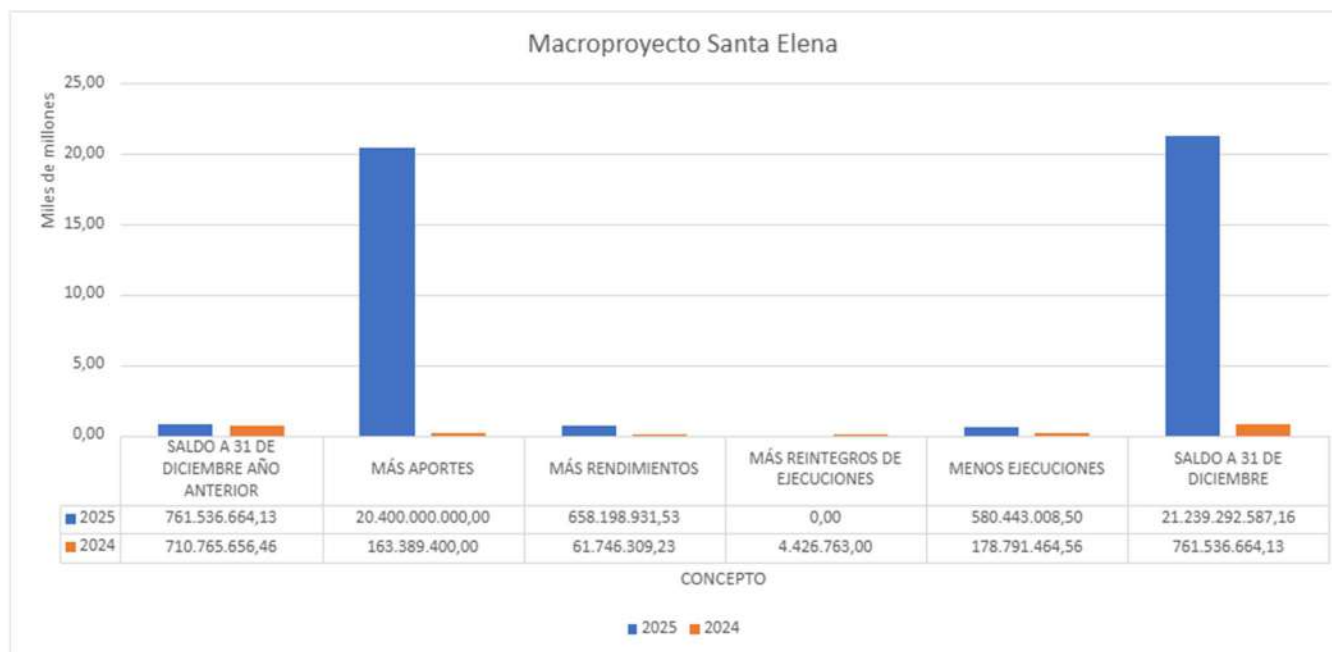
Estructura contable Programa Santa Elena.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Santa Elena:

Macroproyecto Santa Elena				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	761.536.664,13	710.765.656,46		
MÁS APORTES	20.400.000.000,00	163.389.400,00	20.236.610.600,00	12385,51%
MÁS RENDIMIENTOS	658.198.931,53	61.746.309,23	596.452.622,30	965,97%
MÁS REINTEGROS DE EJECUCIONES	0,00	4.426.763,00	-4.426.763,00	-100,00%
MENOS EJECUCIONES	580.443.008,50	178.791.464,56	401.651.543,94	224,65%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	21.239.292.587,16	761.536.664,13	20.477.755.923,03	2689,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$21.239.292.587,16, lo que representa un incremento de \$20.477.755.923,03 (2689,00%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$761.536.664,13.
- Aportes: se registraron \$20.400.000.000,00, un incremento de 12385,51% respecto a 2024.
- Rendimientos: sumaron \$658.198.931,53 (+965,97%), aportando significativamente al saldo.
- Reintegros de ejecuciones: no se registraron en 2025, frente a \$4.426.763,00 en 2024.
- Ejecuciones: aumentaron a \$580.443.008,50 (+224,65%), reflejando mayor utilización de recursos que el año anterior.

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA Programa Santa Elena comparativo 2025-2024.

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	21.632.178.587,16	761.536.664,13
TOTAL, ACTIVO	21.632.178.587,16	761.536.664,13
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	392.886.000,00	0
TOTAL, PASIVO	392.886.000,00	0
PATRIMONIO	21.239.292.587,16	761.536.664,13
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	21.632.178.587,16	761.536.664,13

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA Programa Santa Elena 2025-2024

Informe Procesos jurídicos Santa Elena a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, informe procesos jurídicos en contra emitidos por la Fiduciaria Fondo Abierto sin pacto de permanencia alianza gobierno.

1. DEMANDANTE	2. ESTADO DE LA DEMANDA (En curso o Finalizado)	3. NATURALEZA DE LA DEMANDA (Objeto de la demanda)	4. PRETENSIONES (Valor que pretende el demandante)	5. ULTIMA ACTUACIÓN	6. DESPACHO JUDICIAL	7. PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO BAJO O REMOTO)	8. VALOR PROVISIÓN
---------------	---	--	--	---------------------	----------------------	--	--------------------

Gloria Amparo Amú Flórez y Otros	En Curso	Acción de Reparación, donde se pretende declarar a los demandados (Municipio Santiago de Cali Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso PA2 Macroproyecto Altos De Santa Elena y Otros) responsables solidaria y extracontractualmente, del accidente sufrido por el menor Diego Santiago Amu Flores el pasado 29 de septiembre de 2017, en el que perdió la vida al caer de un edificio en construcción y sin cerramiento, el cual se encuentra ubicado en altos de santa elena de la ciudad de Cali, así mismo declarar y condenar a los demandados a los perjuicios inmateriales a título de daño moral.	392.886.000,00	Por sentencia No 117 de junio 10 de 2025 decide DECLARAR PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE a Integrar Constructores S.A.S., a la Nación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Fondo Nacional de Vivienda, al Distrito Especial Santiago de Cali y al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Cali por el fallecimiento del menor Diego Santiago Amu Flórez, ocurrido el día 29-sep-2017. Se presenta recurso de apelación dentro del termino legal por parte del apoderado de Alianza Fiduciaria el 12-sep-25. El día 11-sep-2025, se inicia reunión previa al inicio de audiencia de conciliación, en la cual se definió aplazar la diligencia a fin de que se concretara una propuesta de conciliación, debidamente socializada entre las partes, o, en su defecto, se estableciera la ausencia de ánimo conciliatorio. El Juzgado resuelve FIJAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 247 del CPACA, la cual tendrá lugar el jueves 30 de octubre de 2025, a las 09:30 a.m.	Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Cali	Alto	392886000
Integrar Constructor es S.A.S.	En Curso	Proceso que fue Arbitramento, actualmente Proceso administrativo en etapa contenciosa, donde se pretende que se declare el incumplimiento contractual por parte de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. de las obligaciones contenidas en el contrato No.011 - 2012, por la falta de pago oportuno de los valores suscritos en el acuerdo de transacción entre las partes el 30 de junio de 2015	12.562.637.652,00	Sentencia de primera instancia proferida el 4-dic-2025 y notificada el día 17-dic-2025 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA del medio de control de Controversias Contractuales. En el fallo se dispuso DECLARAR el incumplimiento por parte de Integrar Constructores S.A.S del Contrato de ejecución de Obra No. 11-2012 del 18 de octubre de 2012 y como consecuencia del incumplimiento declarado, ordenar a Integrar Constructores S.A.S pagar a Alianza Fiduciaria S.A, como vocera y administradora del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena, la cláusula	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Bajo	-

	según la cláusula trigésima sexta. Que el tribunal declare resuelto el contrato No.011-2012. Que se condene a la demandada (Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso PA2 - 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Sector A, cuya Vocera y administración es ejercida por Alianza Fiduciaria S.A) a favor de la demandante el pago de los perjuicios ocasionados en razón del contrato No.011-2012, siendo estos daños emergente y lucro cesante.	penal de que trata la clausula 37° del contrato de obra No. 11-2012 del 18 de octubre de 2012, correspondiente al 15% del valor del contrato.				
--	---	--	--	--	--	--

Integrar Constructor es S.A.S.	Finalizado	Proceso Ejecutivo que buscaba el pago de las sumas condenadas en el laudo arbitral proferida por el Tribunal de Arbitraje de Camacol el 7 de julio de 2017	-	15-sep-2021: Mediante Auto No.677 el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Cali, resolviO DECRETAR la TERMINACION del presente proceso ejecutivo adelantado por la sociedad INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S contra el FIDEICOMISO PA2 MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA cuyo vocero y administrador es la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. 2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del presente proceso. 3.- Sin lugar a condena en costas. 26-oct-2021: El Juzgado 4o Civil del Circuito de Cali remitiO por correo electrOnico a la Oficina de Instrumentos P ublicos y a los bancos, respectivamente, adjuntando copia de los oficios que ordenan los levantamientos de las medidas cautelares dispuestas dentro del proceso ejecutivo. Es de apuntar que la firmeza de la terminaciOn del presente proceso ejecutivo depende de que no sea revocado en instancia de revisiOn por la Corte Constitucional de la acciOn de tutela que se interpuso contra la sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Cali Sala Civil que decidiO declarar la anulaciOn del laudo arbitral referenciado en el proceso anterior.	Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali	Remoto	-
--------------------------------	------------	--	---	--	--------------------------------------	--------	---

Contraloría General de la República en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D antecedente 2021-GC-035 AN-815112-2021-38679	En Curso	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como 'Altos de Santa Elena', Fase I, Sector A. La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda. Los presuntos responsables son: - Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A. - Integrar Constructores S. A. - Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle del Cauca. - Gandini & Orozco Ingenieros	2.851.134.806,00	El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República profirió el Auto No.903, ordenando la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Con Auto del 28 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca resolvió designar para rendir informe técnico a la profesional Luz Yaneth Moreno. Mediante oficio del 24 de septiembre de 2025 y 21 de octubre de 2025, la funcionaria Luz Yaneth Moreno requirió a Alianza Fiduciaria con el objetivo de solicitar información y documentos para la preparación del informe técnico. El 08 y 31 de octubre y el 05 de noviembre de 2025, Alianza Fiduciaria dio respuesta a las inquietudes y remitió los documentos solicitados.	Grupo de Responsabilidad Fiscal – Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca (Contraloría General de la República)	Bajo	-
---	----------	---	------------------	--	--	------	---

Contraloría General de la República en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D H2 antecedente 2021-GC-037 AN-815112-2021-38680	En Curso	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como 'Altos de Santa Elena', Fase I, Sector B. La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda. Los presuntos responsables son: - Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B. - Consorcio Sidecol Integrar, compuesto por Servicios de Ingeniería y Construcción de Colombia S. A. – Sidecol e Integrar Constructores S. A. - Caja de compensación familiar Comenalco Valle del Cauca. - Gandini & Orozco Ingenieros.	522.445.460,00	El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República profirió el Auto No.904, ordenando la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Con Auto del 19 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca decretó pruebas de oficio y solicitó a Alianza Fiduciaria el envío de actas de comité fiduciario No. actas 57 a la 71, acta 76, 78 y todas las actas posteriores al acta 79, de haberlas. Adicionalmente, en el mismo Auto del 19 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca decretó la práctica de un informe técnico contable. El 05 de septiembre de 2025, Alianza Fiduciaria da respuesta al requerimiento efectuado por parte de la Contraloría en relación con la remisión de las actas. Con Auto del 05 de septiembre de 2025, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca resolvió designar para rendir informe técnico a la profesional Luz Yaneth Moreno y concedió un término de 20 días hábiles para rendir el informe, a partir de la obtención de la información. Mediante oficio del 26 de septiembre de 2025 y 24 de octubre de 2025, la funcionaria Luz Yaneth Moreno requirió a Alianza Fiduciaria con el objetivo de solicitar información y documentos para la preparación del informe técnico. El 10 de octubre y el 06 de noviembre de 2025, Alianza Fiduciaria dio respuesta a las inquietudes y remitió los documentos solicitados..	Grupo de Responsabilidad Fiscal – Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca (Contraloría General de la República)	Bajo	-
TOTAL V.R. PRETENSIONES			16.329.103.918,00				

Fuente: Supervisión del programa

1.DEMANDADO	2. ESTADO DE LA DEMANDA (En curso o Finalizado)	3. NATURALEZA DE LA DEMANDA	4.PRETENSIONES	5.¿TIMA ACTUACION	6.DESPACHO JUDICIAL
Consortio Sidecol - Integrar y Compañía Aseguradora de Fianzas S.A	Finalizado	Demanda arbitral que interpone el Fideicomiso por incumplimiento del contratista en la ejecución de las 40 viviendas localizadas en el sector B Fase I del MISN Altos de Santa Elena; con el fin de presentar la demanda arbitral contra el CONSORCIO SIDECOL - INTEGRAR, NIT. 900.578.283- 3, ESPECÍFICAMENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA No 12-2013 de 2013, fase II, sector B.	El tribunal de arbitramento concedió la mayoría de las pretensiones incoadas y condeno a favor del Patrimonio Autonomo \$1.210.694.495	1-junio-2023: Tribunal arbitral emitio laudo arbitral decidiendo de fondo el asunto en controversia de lo cual, se declaro competente para decidir en derecho, en este sentido declaro el incumplimiento del consorcio Sidecol Integrar, y ordeno: Condenar al Consorcio SIDECOL-INTEGRAR a pagar a la Demandante la suma de \$1.163.299.780 por obras que no han sido ejecutadas en las torres 47 y 48 y Condenar al Consorcio SIDECOL-INTEGRAR a pagar a la Demandante la suma de \$47.394.715 por concepto de cl-usula penal. 29-ago-2023: El apoderado del Consorcio vencido en este juicio, interpuso recurso extraordinario de anulacion, con el proposito de dejar sin efectos la totalidad de las declaraciones y condenas impuestas en su contra, no obstante, el Tribunal Superior de Cali, mediante providencia del 29 de agosto de 2023, rechazo el mencionado recurso, toda vez que el mismo se fundamento en una causal de anulacion inexistente, motivo por el cual se negaron en su totalidad las solicitudes impetradas. 30-sep-2023: A corte 30 de septiembre de 2023, se tiene que el Laudo se encuentra surtiendo plenos efectos jurídicos	Tribunal de Arbitramento de C-mara de Comercio de Cali
Integrar Constructores S.A.S. y Servicios de Ingeniería y Construcción de Colombia -Sidecol S.A.S.	En Curso	Demanda Ejecutiva con solicitud de Medidas Cautelares	\$ 1.210.694.495	• El 2-oct-2024, se radicó demanda ejecutiva, solicitando el cobro a favor de Alianza de la suma de \$1.210.694.495. Adicionalmente, se presento solicitud de las siguientes medidas cautelares: 1.- ORD...NESE el embargo y, en consecuencia, librese el Oficio pertinente, de los siguientes inmuebles de propiedad de los demandados, así: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-178279, de propiedad de la sociedad INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT 815.001.646-9, por la suma de \$2.400.000.000, que corresponde al doble del capital objeto de ejecución. El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-160444, de propiedad de la sociedad INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT 815.001.646-9, por la suma de \$2.400.000.000, que corresponde al doble del capital objeto de ejecución. 3.- ORD...NESE el embargo y	Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali

				secuestro de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorro de las sociedades INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT 815.001.646-9 y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S con NIT 805.006.491-0; en consecuencia, librese el Oficio pertinente dirigido a las entidades del sistema financiero colombiano que se relacionan a continuacion, por un valor no menor al doble del capital objeto de ejecucion, el cual es la suma de \$2.400.000.000, que corresponde al doble del capital objeto de ejecucion. • El 12-nov-2024 se profirió providencia mediante la cual el Despacho ordenó librar mandamiento ejecutivo y, adicionalmente, ordeno la práctica de las medidas cautelares solicitadas por el suscrito apoderado. La providencia se notifico por estado el 15-nov-2024. • El 21-nov-2024 se radicaron los oficios de embargo ante las entidades financieras destinatarias del mismo y ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. • El Juzgado libró los oficios de las medidas cautelares solicitadas por el suscrito apoderado. Dichas medidas, fueron debidamente inscritas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Palmira. • Con ocasión de la inscripción de los oficios de embargo, se logró la práctica de dicha cautela, tal como lo certifico la mencionada Oficina de Registro. • El 21-ago-2025, el Juzgado tiene por notificada a una de las sociedades demandadas, INTEGRAR SAS y, por último, finalmente el 16-sep-2025 se realizo con Éxito la notificacion de SIDECOL SAS, a través de su liquidadora Diana Serrano. Estamos a la espera de que el Despacho tenga por notificada efectivamente • El 14-oct-2025, se notificó la sentencia de primera instancia ordenando seguir adelante con la ejecucion, ordenando lo siguiente: "PRIMERO: seguir adelante la ejecucion contra las sociedades Integrar Constructores S.A.S., y Servicios de Ingeniería y Construcción de Colombia – Sidecol S.A.S., en los términos del mandamiento ejecutivo proferido. SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y remate en pública subasta de los bienes embargados y secuestrados, y los que en el futuro se lleguen a embargar. TERCERO: ORDENAR la práctica de la liquidacion del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C. G. del P. CUARTO: CONDENAR en costas del proceso a la parte ejecutada. Liquidense por Secretaría, teniendo como agencias en derecho, la suma de \$6.320.000 M/Cte. " • El 25-nov-2025 se notificó la providencia por medio de la cual se ordena el traslado de este proceso a los juzgados de ejecucion. • Por último, el día 28 de noviembre de 2025, el suscrito apoderado radicó la liquidación del crédito pertinente ante el juez de conocimiento	
--	--	--	--	--	--

Fuente: Supervisión del programa

16.1.3.5 CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA.

FONVIVIENDA celebró con el contrato de fiducia mercantil con el Consorcio Alianza-Colpatría, de administración y pagos identificado con código SFC 50940, mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, el contrato de fiducia se suscribió en la ciudad de Bogotá mediante documento privado del 11 de febrero de 2015.

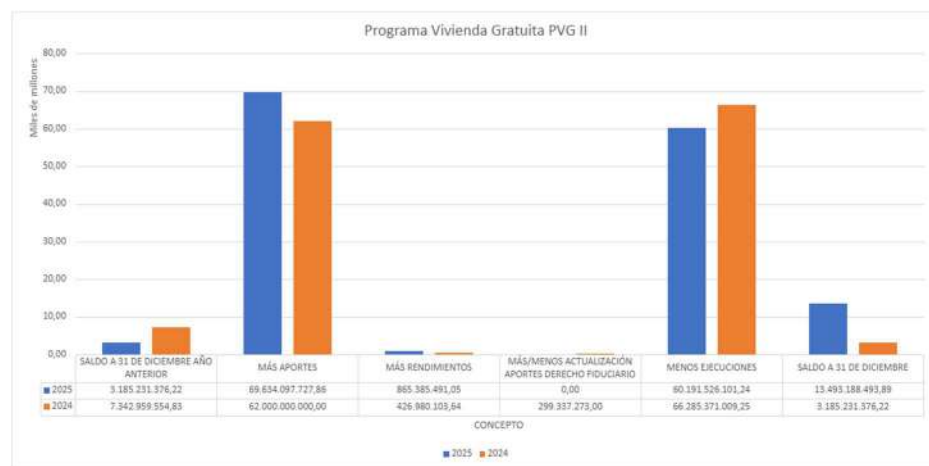
El fideicomiso inicio sus operaciones el 30 de abril de 2015. Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 7.3.4.2 del contrato de fiducia mercantil (llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas), el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II está conformado por las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE RECURSOS FONVIVIENDA
350G40	PVG II SFV - Población Desplazada	9402 consolidadora recursos FONVIVIENDA
350G45	PVG II - FNV - Subsidio Familiar	

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa PVG II a 31 de diciembre 2025 – 2024.

Programa Vivienda Gratuita - PVG II				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	3.185.231.376,22	7.342.959.554,83		
MÁS APORTES	69.634.097.727,86	62.000.000.000,00	7.634.097.727,86	12,31%
MÁS RENDIMIENTOS	865.385.491,05	426.980.103,64	438.405.387,41	102,68%
MÁS/MENOS ACTUALIZACIÓN APORTES DERECHO FIDUCIARIO	0,00	299.337.273,00	-299.337.273,00	-100,00%
MENOS EJECUCIONES	60.191.526.101,24	66.285.371.009,25	-6.093.844.908,01	-9,19%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	13.493.188.493,89	3.185.231.376,22	10.307.957.117,67	323,62%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$13.493.188.493,89, mostrando un incremento de \$10.307.957.117,67 (323,62%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$3.185.231.376,22.
- Aportes: aumentaron a \$69.634.097.727,86 (+12,31%), siendo la principal entrada de recursos.
- Rendimientos financieros: se incrementaron a \$865.385.491,05 (+102,68%), contribuyendo positivamente al saldo.
- Actualización de aportes de derecho fiduciario: no se registraron en 2025, frente a \$299.337.273,00 en 2024.
- Ejecuciones: disminuyeron a \$60.191.526.101,24 (-9,19%), liberando recursos respecto al año anterior.

Estado de situación financiera de propósito especial al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

ACTIVO	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	16.713.433.225,87	11.738.337.126,00
Inversiones	10.588.322,73	226.478.031,00
IINVERSIONES DERECHOS FIDUCIARIOS-DIVERSAS	2.169,37	1.092,00
INTANGIBLES	42.528,05	0,00
TOTAL, ACTIVOS	16.724.066.246,02	11.964.816.249,00
PASIVO		
Comisiones	242.817.783,00	0,00
Impuestos por pagar	0,00	197.872.246,00
Cuentas por pagar	2.931.145.013,13	8.308.831.261,00
Retenciones Laborales	36.914.956,00	0,00
Otros pasivos	20.000.000,00	272.881.366,00
TOTAL, PASIVOS	3.230.877.752,13	8.779.584.873,00
PATRIMONIO		
Acreedores fiduciarios	264.371.115.850,28	244.985.900.442,00
Resultados de ejercicios anteriores	-241.605.730.443,02	-232.254.963.538,00
Resultados del ejercicio	-9.272.196.913,37	-9.545.705.528,00
Total, del Patrimonio	13.493.188.493,89	3.185.231.376,00
Total, Pasivo y Patrimonio	16.724.066.246,02	11.964.816.249,00

Fuente: Estado de situación financiera de propósito especial 2025-2024

Procesos jurídicos Programa PVG II.

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
Expediente No. 52001310500320210034401 (antes 2020-00010-00),	Que se declare la Responsabilidad solidaria del	\$695.440.281	Proceso laboral, actualmente en etapa auto admire recurso de apelación, grado jurisdiccional de consulta y corre	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES	El 11 de diciembre de 2025 se emitió sentencia por parte del	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño. Actor: Blanca Graciela Baca Gamboa y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consortio Alianza Colpatría como vocero y administrador)	Fideicomiso PVG II, por el accidente laboral y se reconozcan perjuicios morales y materiales.		traslado, con estado del proceso registrado como "Activo". El litigio se origina en la indemnización de perjuicios presuntamente causados por actuaciones relacionadas con el patrimonio autónomo, promovido frente al patrimonio autónomo. La cuantía del proceso se estima en aproximadamente \$695.440.281, lo cual representa un riesgo jurídico a considerar para el patrimonio autónomo.	S.A.S.	Tribunal Superior de Pasto, Sala Laboral, confirmando el fallo de primera instancia, esto es absolviendo al Fideicomiso. Se está a la espera del vencimiento de términos para determinar si la sentencia es recurrida o queda en firme.		
Expediente No. 52001310500320210034600 (Antes 2020-00009-00), Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño. Actor: Dayra Mercedes Gonzales Benavides y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consortio Alianza Colpatría como vocero y administrador)	Que se declare la Responsabilidad solidaria del Fideicomiso PVG II, por el accidente laboral y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	\$968.571.588	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual perdieron la vida 4 trabajadores, por tanto, personas que dicen tener relación de consanguinidad con las personas fallecidas inician proceso judicial para que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.	Mediante Auto del 2 de diciembre de 2025, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia del art. 77 y 80 del CTPSS el día 26 de febrero de 2026.	Remoto	0
Expediente No. 52001310500320210034501 (Antes 2020-00011-00) Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño. Actor: Alba Lucy Gómez Guerrero y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consortio Alianza Colpatría como vocero y administrador)	Que se declare la Responsabilidad solidaria del Fideicomiso PVG II, por el accidente laboral y se reconozcan perjuicios morales y materiales. Valor de las pretensiones \$ 525.805.158	\$648.843.050	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual perdieron la vida 4 trabajadores, por tanto, personas que dicen tener relación de consanguinidad con las personas fallecidas inician proceso judicial para que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.	Los días 27 y 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento. El 30 de septiembre se presentaron alegatos de conclusión en nombre del fideicomiso. En la misma audiencia, el Despacho dictó sentencia oral, en la que absolvió al Fideicomiso de todas las pretensiones y condenó a Carlos Diego Guacán, a la Unión Temporal Techos Nariño y sus integrantes, al Municipio de Los Andes Sotomayor y a la Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza, a pagar los perjuicios morales. A su turno, la juez dictó sentencia complementaria para incluir el perjuicio material, señalando que los obligados al pago eran los mismos condenados al pago del perjuicio moral. En la misma audiencia la parte demandante apeló para que se incluya como condenados a los demás sujetos. El proceso pasó al Tribunal Superior de Pasto, Sala Laboral.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
Expediente No. 63001333300320180026300 Juez Tercero (03) Administrativo del Circuito Armenia. Actor: Personera Municipal de Quimbaya, Quindío. Entidad Demandada: Municipio de Quimbaya / Vinculados: Alianza Fiduciaria S.A. – Fiduciaria Colpatría S.A.	DECLARAR la nulidad interpuesta por la Personería Municipal de Quimbaya, contra el Decreto No. 118 de 26 de septiembre de 2012, "Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas al uso y la ocupación del suelo en el área urbana, las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones y demás acciones a cargo de la Secretaría de Planeación de Quimbaya."	N/A	Que se declare la nulidad del Decreto No. 118 de 26 de septiembre de 2012, "Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas al uso y la ocupación del suelo en el área urbana, las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones y demás acciones a cargo de la Secretaría de Planeación de Quimbaya."	MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA	El 03 de octubre de 2025 el apoderado del Municipio de Quimbaya interpuso recurso de apelación contra el fallo de primera instancia que había sido proferido el 19 de septiembre de 2025. El apoderado del Fideicomiso por instrucción del Comité Fiduciario se abstuvo de presentar recurso, como quiera que la decisión adoptada no perjudica al Fideicomiso en la medida en que no se desarrolla ningún proyecto del PVG II en este municipio.	Remoto	0
No. 54518333300120200001100 Juzgado 1° Administrativo de Pamplona (Norte de Santander). Actor: José Fructuoso Contreras Vera y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consortio Alianza Colpatría como vocero y administrador)	Se reconozcan los perjuicios materiales (Daño emergente y lucro cesante) por las afectaciones sufridas en el predio de los demandantes con ocasión de la ejecución del proyecto de vivienda Alegan los demandantes que en la ejecución del Contrato de Diseño y Construcción No. 5-074 - Proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael - Municipio de Labateca - Norte de Santander, se ocasionaron afectaciones al predio de su propiedad.	\$150.000.000 aproximadamente, por perjuicios patrimoniales	Alegan los demandantes que en la ejecución del Contrato de Diseño y Construcción No. 5-074 - Proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael - Municipio de Labateca - Norte de Santander, se ocasionaron afectaciones al predio de su propiedad	NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.	Mediante auto del 28 de agosto de 2025 el Despacho requirió a los demandantes designar nuevo apoderado, carga que se cumplió el 15 de octubre de 2025, allegando por los demandantes nuevos poderes.	Eventual o posible	\$150.000.000
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 52001310500320210002700 Juzgado Tercero (03) Laboral del Circuito de Pasto. (anterior) Juzgado Cuarto (4) Laboral del Circuito de Pasto. (actual) Actor: Libardo Alejandro Sarasty Ramírez y Otros. Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consortio Alianza Colpatría como vocero y administrador)	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	\$242.352.433	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual resultaron afectado físicamente el demandante Libardo Alejandro Sarasty y que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.	El 21 de noviembre de 2025 se instaló la audiencia de que trata el art. 77 del CTPSS. Sin embargo, la juez aplazó la audiencia, teniendo en cuenta que algunos demandados no contaban con defensa técnica (apoderado), aplazándose la realización de la audiencia para el día 20 de enero de 2026.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2022-00130-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor:	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$45.798.563). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 23/07/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; desempeñando las funciones de OPERARIO Y AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
RAÚL ANDRÉS CASTRO SAMPAYO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	mínimos legales mensuales vigentes.	con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.		se presentaron novedades.		
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2022-00138-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ ALVARINO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$39.947.616). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 12/08/2019 hasta el 10/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2022-00140-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: EDILBERTO ARROYO JARABA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial;	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.617.658). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 18/05/2019 hasta el 10/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de ELECTRICISTA. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.						
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 7074231890012022-00143-00 JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JAIME ISAAC ANAYA ORTEGA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$39.668.476). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/03/2019 hasta el 25/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 7074231890012022-00145-00 JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JHORMAN DAVID JARABA IRIARTE Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. Valor real (\$40.540.242). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 04/11/2019 hasta el 14/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.						
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 7074231890012022-00146-00 JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: RAFAEL ARTURO CARDOZO ACOSTA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.588.300). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 23/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de MAESTRO DE OBRA. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2022-00151-00 JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: SAMUEL DE JESUS HERERRA AGUAS Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$34.555.523)	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 02/09/2019 hasta el 28/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00002-00 JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JHONY GABRIEL HERNÁNDEZ LUNA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$35.533.530) Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 12/05/2019 hasta el 18/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00003-00 JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JOSE WADITH ESCAÑO MEZA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$29.930.793). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 20/01/2020 hasta el 18/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de ESTUCADOR OFICIAL. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00006-00 JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 20/01/2020 hasta el 10/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de PINTOR. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
Actor: LEONARDO ESCAÑO LÓPEZ Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	(\$31.146.797). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.		conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.		
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00007-00 JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: DAVID LUIS GUZMÁN ORDOÑEZ Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$33.716.071). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 26/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de EXCAVADOR. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00008-00 JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: GREGORIO FERNANDO OLASCOAGA ATENCIA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$37.236.060). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/04/2019 hasta el 01/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.		laboral ilegal.				
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 7074231890012023-00-011-00 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JOSÉ DANIEL PINEDA ANGULO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$37.165.881). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/04/2019 hasta el 01/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00020-00 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JHORMAN DAVID AGUILAR GUERRA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$35.485.151). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 04/11/2019 hasta el 14/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.						
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 707423189001-2023-00010-00 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCE (SUCRE) Actor: JULIO ENRIQUE DIAZ VANEGAS Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$49.044.145). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 25/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OBRERO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 17 de julio de 2025 el apoderado JOSE EDISON GARCIA del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, presentó memorial de renuncia del poder conferido ante el juzgado. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades.	Remoto	0
PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. 25000233600020230008900 Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A Actor: INGISA Constructores SAS Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II cuyo vocero y administrador es el Consorcio Alianza Colpatría	1. Se declare que el Consorcio Alianza Colpatría en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PVG II en su calidad de contratante es administrativamente responsable por el incumplimiento del Contrato de Diseño y Construcción No. 5 – 082. 2. Se condene al pago de lucro cesante o subsidiariamente al pago de daño por pérdida de oportunidad. 3. Daño emergente consolidado. 4. Reajuste o actualización de la totalidad de cifras reclamadas. 5. Intereses moratorios. 6. Perjuicios morales, y 7. Condena en costas	- Lucro cesante o subsidiariamente pago de daño por pérdida de oportunidad \$1.220.642.984 - Daño emergente consolidado \$ 451.256.270 - Perjuicios morales 100 SMMMLV + - Reajuste o actualización - Intereses moratorios - Costas del proceso	- El contrato fue terminado de manera anticipada el 26 de agosto de 2019, debido a la instrucción impartida por el Comité Técnico del Fideicomiso PVG II en sesión No. 405 del 14 de agosto de 2019, decisión que fue adoptada teniendo en cuenta que se configuró la causal estipulada en la cláusula décima segunda, numeral 12.2, literal "c", que señala: "Cuando en desarrollo de las referidas fases se advierta que el proyecto no es viable jurídica, técnica, o financieramente, de acuerdo con certificación emitida por el interventor." - En el acta de liquidación el contratista dejó la salvedad de reservarse el derecho a acudir ante el organismo jurisdiccional correspondiente, para reclamar sumas de dinero por diferentes conceptos. - INGISA presentó solicitud de conciliación ante la Procuraduría, cuya audiencia se llevo a cabo el 18/06/2021 sin que existiera animo conciliatorio. - Posteriormente, INGISA presentó nuevamente solicitud de conciliación ante la Procuraduría, cuya audiencia se llevo a cabo el 10/03/2023 sin que existiera animo conciliatorio.	MEDINA ESTUDIO LEGAL S.A.S.	El 03 de diciembre del 2025 se profirió Auto que corrió traslado por el término común de diez 10 días para que las partes presentaran alegatos de conclusión; el 09 de diciembre del 2025 la parte demandante presentó solicitud de aclaración y corrección al Auto del 03/12/2025, lo que suspendió términos para presentar alegatos.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVOS No. 2001133300120240011400 Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Aguachica Actor: JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR Entidad Demandada: FINDETER, MAYA Y ASOCIADOS - LTDA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, BBVA COLOMBIA S.A., CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DEFESORIA DEL PUEBLO, MUNICIPIO SAN MARTIN, ELECTRICIDADORA DE SANTANDER SA ESP ESSA	PRIMERA: Se protejan los derechos colectivos DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA Y EFECTO INTER COMUNIS DE LA DECISION A LOS ADECUADOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y A LA DIGNIDAD HUMANA. SEGUNDA: Se ordene plan de intervención de FORMA INMEDIATA y se ejecuten todas las acciones para garantizar los derechos colectivos. CUARTA: Que el ministerio publico si así lo considera vigile el cumplimiento de lo dispuesto en ello.	La pretensión no es de contenido económico.	- El contrato de diseño y construcción se encuentra en Fase 7 – Liquidación desde el 16 de septiembre de 2024. -A la fecha se encuentra pendiente el pago el 5% del valor total de las VIP, como quiera que el contratista de diseño y construcción no ha facturado dicho valor. - El contratista de diseño y construcción MAYA Y ASOCIADOS S.A.S., presentó solicitud de conciliación considerando que existe desequilibrio económico, previamente había presentado requerimientos al Fideicomiso en este sentido, respecto de los cuales se le informó las razones por las que no procede un reconocimiento adicional del valor pagado por las VIP. -La Audiencia de Conciliación no presencial sincrónica se celebró el día y a la hora fijados, y el Procurador Judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada declara fallida la audiencia de conciliación, dando por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial. Decisión que notifica en estrados a las partes, sin ninguna manifestación quedando en firme, ordenándose la expedición de la constancia de Ley y el archivo del expediente.	DIEGO GERMAN MANJARREZ SÁNCHEZ	-El 23/01/2025 el apoderado del Fideicomiso presentó contestación de la demanda. - El 10/04/2025 se profirió Auto que corre traslado de excepciones presentadas por la parte demanda. - El 17 de octubre de 2025 se radicó ante el Juzgado poder especial y solicitud de reprogramación de la audiencia que inicialmente estaba citada para el 23 de octubre a las 09: 30 am.	Remoto	0
PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Expediente No. 68001233300020240057300 Tribunal Administrativo de Santander - Magistrada Francy del Pilar Pinilla Pedraza Demandante(s): CONSORCIO CONSTRUYENDO SANTANDER 2017 (Integrado por Torres Inversiones D.T.C. LTDA., Moras Ingenieros S.A.S. y Construcciones, Diseños y Estudios S.A). Demandado(s): MUNICIPIO DEL SOCORRO, FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, FIDEICOMISO PVG II, CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA.	PRIMERA: Que se declare la NULIDAD o revocatoria del ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO y en su reemplazo se apruebe el ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO N°5-111 elaborada por el consorcio demandante. SEGUNDA: Se declare que por causas que les son imputables, en forma solidaria los entes demandados son responsables del cumplimiento tardío o defectuoso de obligaciones contractuales, en consecuencia, deben pagarle el valor de la indemnización por perjuicios (daño emergente y lucro cesante) que se indican en las siguientes pretensiones. TERCERA: Se condene solidariamente a los demandados a pagar al CONSORCIO CONSTRUYENDO SANTANDER 2017, a título de indemnización de perjuicios. CUARTA: - Que los valores reconocidos se	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con SESENTA Y UN CENTAVOS (\$955'282.745,61).	El Contrato fue terminado, y cuenta con informe final emitido por ENTerritorio S.A. y Acta de Liquidación suscrita el veintiuno (21) de junio de 2022. Tanto el contratista de diseño y construcción como el Fideicomiso PVG II y la interventoría dejaron salvedades en el Acta de Liquidación del Contrato de Diseño y Construcción No. 5-111, relacionadas con que el contratista se reserva el derecho a reclamar el valor, a título de indemnización o de reconocimiento, del impacto económico que en su perjuicio y en desarrollo del contrato; y respecto al contratante y ENTerritorio manifiestan que las actividades ejecutadas dentro del contrato N. 5-111, fueron pagadas por el contratante en virtud de los acuerdos establecidos en las Cláusulas Primera, Cuarta y Sexta del contrato de Diseño y Construcción, en tal sentido, teniendo en cuenta que, el contrato fue pactado a Precio Global Fijo, y que de conformidad con la Cláusula Décima Novena, se aceptó por el contratista que el precio global incorporara cualquier imprevisto , costo, costo directo e indirecto, vinculación de personal, materiales, diseño, elaboración de planos, el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones fiscales y, en general, todos los gastos que se pudieran generar por la celebración, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato, dichos gastos serán a cargo exclusivo del contratista.	JIMÉNEZ & CALDERÓN ABOGADOS S.A.S.	El 20 de octubre de 2025, FONVIVIENDA radicó desistimiento del testimonio decretado a su favor (Ingeniero Héctor Leonel Ramírez); y el Tribunal Administrativo de Santander profirió Auto por medio del cual accedió a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	actualicen a favor del consorcio demandante QUINTA: - Que, para efectos de la condena solicitada en las pretensiones económicas, el daño emergente se valore por las sumas que el consorcio demandante tuvo y ha tenido que sufragar para la cumplir el objeto contratado, SEXTA: La condena impuesta deberá cumplirse en las condiciones y términos a que se refiere el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.						
PROCESO MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE – Magistrada: Aura Patricia Lara Ojeda. EXPEDIENTE: 85001233300020250013600 Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO Demandado(s): Nación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”, Financiera de Desarrollo Territorial S. A. “FINDETER”, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S. A. “ENTERRITORIO”, Municipio de Paz de Ariporo, Consorcio Alianza – Colpatría y Consorcio del Este.	PRIMERO: DECLARAR que se, vulneraron los derechos colectivos al acceso a una vivienda digna. SEGUNDO: ORDENAR al MVCT – FONVIVIENDA – FINDETER – CONSORCIO DEL ESTE - CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA cumplir con la entrega del subsidio de vivienda en su totalidad que corresponden a 41 (VIP no construida) y 28 (VIP construida sin formalizar su entrega) para un total de 69 beneficiarios afectados incluidos los servicios públicos esenciales y al MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO que ejerza la debida supervisión, seguimiento y control del proyecto para que sean entregadas las soluciones de vivienda en términos razonables sin más dilaciones. TERCERO: Conminar al MVCT – FONVIVIENDA – FINDETER – CONSORCIO DEL ESTE - CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO a adoptar las medidas necesarias para	La pretensión no es de contenido económico.	El contrato se encuentra en Fase 5: Construcción, la cual está vencida desde el primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con un porcentaje de ejecución de la obra del 79,60%, 118 viviendas certificadas con existencia y habitabilidad por parte de ENTerritorio, 40 viviendas con certificados de terminación, 1 vivienda terminada pendiente por certificar y 41 viviendas pendientes por construir. Dados los continuos incumplimientos del Contratista el Comité Técnico del Fideicomiso PVGII en sesión No. 1324 del 16 de enero de 2024 declaró el incumplimiento parcial del contrato, y en consecuencia se presentó aviso de siniestro ante la aseguradora y se radicó reclamación.	ZOLANGIE CAROLINA FRANCO DIAZ – MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	El 28 de octubre de 2025 se radicó por parte del apoderado del Consorcio Alianza-Colpatría en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PVG II la contestación de demanda. - El 30 de octubre de 2025, la apoderada del Consorcio Alianza - Colpatría radicó memorial por la ventanilla virtual SAMAI, adjuntando nuevos anexos.	Eventual o posible.	Pendiente que el apoderado judicial informe el valor de la provisión.

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	garantizar el acceso efectivo a vivienda digna.						
PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER – Magistrado: Iván Fernando Prada. EXPEDIENTE: 68001233300020250057900 Demandante: CONSORCIO CHUCURÍ, INTEGRADO POR ALCELO CONSTRUCTORA S.A.S Y SOL & CIELO S.A.S. Demandado(s): Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II o Fideicomiso PVG II, representado por Consorcio Alianza Colpatría	-PRETENSIONES DECLARATIVAS. PRIMERA. Se declare que Fideicomiso incumplió con sus obligaciones contractuales. SEGUNDA. Se liquide judicialmente el contrato No. 5-165 de 2018, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes, las cantidades ejecutadas, los valores adeudados y las obras adicionales que ejecutó la parte contratista. TERCERA. Se declare que como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución y las suspensiones del contrato No. 5-165 de 2018, el demandante se vio obligado a asumir sobrecostos por mayor permanencia en obra. CUARTA. Se declare que la parte demandada debió ejecutar obras adicionales por solicitud expresa de la parte demandada. - PRETENSIONES DE CONDENA. CUARTA. Se condene a la parte demandada a pagar a favor de la parte demandante la suma por concepto de las obras adicionales que ejecutó el contratista a favor de la parte demandante, por solicitud expresa de la segunda. QUINTA. Se condene a la parte demandada a pagar a favor de la parte demandante la suma por concepto de sobrecostos asumidos por el Consorcio Chucurí durante la ejecución de las obras adicionales, los cuales no corresponden a los previstos para la ejecución de este. SEXTA. Se condene a la parte demandada a pagar a favor de la parte demandante la suma por concepto de la diferencia a que	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.963.939.992,56).	El contrato se encuentra en Fase 7 – Liquidación, teniendo en cuenta que entre el mes de diciembre de 2024 y el primer semestre de 2025 fueron superadas las situaciones que imposibilitaban la certificación con existencia y habitabilidad de las viviendas, la entrega material al municipio y el pago del 5% del valor de las viviendas y del diferencial del 100% de conformidad con el ajuste al año de SMMLV previamente aprobado por el Comité Fiduciario. El contratista, convocó al Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, a CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, el día 10 de abril de 2025, se llevó a cabo en el despacho de la Procuraduría 159 Judicial II para Asuntos Administrativos la audiencia de conciliación, la cual continuó el 25 de abril de 2025 y nuevamente fijada para el 9 de mayo de 2025, fecha en la finalmente y debido a la falta de ánimo conciliatorio de las partes el Procurador declaró fallida la audiencia de conciliación, y dio por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial.	JIMÉNEZ & CALDERÓN ABOGADOS S.A.S.	El 28 de noviembre de 2025, el apoderado judicial del Consorcio Alianza-Colpatría contestó la demanda interpuesta por el Consorcio Chucurí.	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	tiene derecho el contratista por la ejecución y entrega a satisfacción de 21 viviendas, con ocasión de los dispuesto en la Circular PVGII No. 001, es decir, liquidadas de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente del año 2022. SÉPTIMA. Se condene a la parte demandada a pagar a favor de la parte demandante la suma por concepto de mayor permanencia de obra, derivada de las múltiples prórrogas y suspensiones del contrato No. 5-165 de 2018, resaltando que estas tuvieron origen en causas ajenas al contratista e imputables a la parte contratante. OCTAVA. Se condene a la parte demandada a pagar a favor de la parte demandante la suma por concepto de devolución del IVA que no fue reintegrado a la parte contratista por no haber podido presentar la solicitud dentro del término otorgado por la DIAN, dada la demora en la liquidación y pago de las sumas a cargo de la parte contratante. NOVENA. Se condene a la parte demandada a pagar los intereses moratorios que se han causado desde la fecha de exigibilidad de cada uno de los conceptos y sumas reclamadas hasta la fecha de pago. DÉCIMA. Se condene en costas a la parte contratante. -PRETENSIÓN SUBSIDIARIA. PRIMERA SUBSIDIARIA. Se condene a la parte contratante a pagar las sumas reconocidas en sentencia de forma indexada.						
PROCESO: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE	-DECLARACIONES PRIMERA: Declarar que entre Maya &	DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN	El Contrato de Diseño y Construcción No. 5-016 - Proyecto Urbanización Tres Marias (Pelaya, Cesar) está vencido	MARCO ANDRES MENDOZA	-El veinticuatro (24) de octubre de 2025, el Consorcio Alianza-	Remoto	0

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Juzgado 001 Civil del Circuito de Aguachica No. Radicación: 20011310300120250021200 Demandante: MAYA & ASOCIADOS S.A.S., sociedad por acciones simplificadas NIT- No.800.180.264-0, representada legalmente por el señor JOSÉ ANTONIO MAYA MARTINEZ. Demandado(s): CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA y COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SIGLAS SEGUROS CONFIANZA S.A.	Asociados S.A.S. y el Fideicomiso PVG II existieron y se ejecutaron los contratos de diseño y construcción No. 5 016 y No. 5 017 con todos sus Otrosies. SEGUNDA: Declarar que Maya & Asociados S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones surgidas de los contratos Nos. 5 016 y 5 017 y de todos sus otrosies. TERCERO: Declarar que todos los demandados –esto es, Consorcio Alianza Colpatría, Alianza Fiduciaria S.A., Fiduciaria Colpatría S.A., y Seguros Confianza S.A., incumplieron, en el ámbito de sus respectivas competencias y obligaciones los contratos Nos. 5 016 y 5 017 y sus Otrosí, al retener o no cancelar las sumas debidas a Maya & Asociados S.A.S. CUARTA: Declarar que la cláusula sexta modificada mediante el Otrosí No. 1 del 13 de marzo de 2020, es inoponible a la sociedad cesionaria, Maya & Asociados S.A.S. QUINTA: CONDENAS. Condenar solidariamente a los demandados a reconocer y pagar a Maya & Asociados S.A.S. la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.491.135.620), o la que resulte probada en el proceso, discriminada de la siguiente manera: A. Por concepto de DAÑO EMERGENTE: La suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS	MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.491.135.620).	desde el 27 de septiembre de 2024, se encuentra 100% ejecutado y con la totalidad de actas de entrega y recibido a satisfacción debidamente suscritas, encontrándose pendiente únicamente la facturación y pago final. En lo que respecta a las garantías contractuales, las mismas se encuentran actualizadas hasta la Ampliación 9 a la Fase 6 – Entrega, siendo esta la última ampliación aprobada; sin embargo, se encuentra pendiente la activación de la póliza de estabilidad y calidad de la obra en virtud del acta de entrega de las viviendas de fecha 02 de mayo de 2024. El Contrato de Diseño y Construcción No. 5-017 - Proyecto Urbanización Efraín Mateus (San Martín, Cesar) está vencido desde el 16 de septiembre de 2024, se encuentra 100% ejecutado y con la totalidad de actas de entrega y recibido a satisfacción debidamente suscritas, encontrándose pendiente el pago final y la actualización de las garantías de conformidad con las Ampliaciones 4 y 5 a la Fase 6, siendo las últimas pólizas aprobadas las que corresponden a la Ampliación 3 a la Fase 6 que iba hasta el 17 de junio de 2024, adicionalmente se encuentra pendiente la activación de la póliza de estabilidad de la obra en virtud del acta de entrega de las viviendas de fecha 18 de marzo de 2024. El contratista MAYA Y ASOCIADOS S.A.S., solicitó el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de diseño y construcción No. 5-016 y No. 5017, y al respecto se le indicó que no es viable acceder a las pretensiones de restablecimiento económico pretendidas. Por lo anterior, convocó a CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, y el día veintiocho (28) de noviembre de (2024), se llevó a cabo en el despacho de la Procuraduría 123 Judicial II para Asuntos Administrativos la audiencia de conciliación, y debido a la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada declaró fallida la audiencia de conciliación, y dio por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial.	BARBOSA	Colpatría fue notificado mediante correo electrónico del auto admisorio de la demanda mediante providencia del veintidós (22) de octubre de 2025. - De conformidad a la disposición tercera del auto admisorio se cuenta con veinte (20) días hábiles para contestar los hechos de la demanda, formular excepciones, aportar y solicitar pruebas, llamar en garantía, etc., contados a partir del día siguiente hábil en el que recibimos el correo electrónico mediante el cual se notificó el auto admisorio, es decir que la fecha máxima es el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). - El 5 de noviembre ingresa al despacho recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda promovido por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. del cual se surtió el traslado por la Ley 2213.		

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	MONTO PROVISIÓN
	VEINTE PESOS (\$10.749.135.620). B. Por concepto de LUCRO CESANTE: La suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.742.000.000). SEXTA: Condenar a los demandados a reconocer y pagar la indexación (actualización monetaria), liquidada sobre las sumas debidas, con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE. SÉPTIMA: Condenar a los demandados al pago de las costas y agencias en derecho que se causen en esta instancia.						

16.1.3.6. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Fideicomiso Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores (3.1.93474), fue constituido mediante contrato de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado el 16 de julio del 2020, firmado entre BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y el Fondo Nacional

Estructura contable Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Se lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, el código del sistema contable es 1609 -fideicomiso programa semillero propietarios ahorradores.

En el marco del proceso de liquidación del contrato fiduciario de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Fiduciaria BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A, en el mes de noviembre de 2025 se le solicito a la fiduciaria:

- 1) Traslado de recursos para el pago de subsidios en la modalidad de acreedores sujetos a devolución:

De acuerdo con los Subsidios Familiares de Vivienda vigentes del programa Semillero de Propietarios Ahorradores, que están pendientes de pago, se solicita trasladar la suman de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.840.000), a la cuenta numero 300700011418 DTN – “ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION”, código de portafolio: 425 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, mediante el botón de pago de PSE del Banco Agrario,

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8464>

Item	Cedula del beneficiario del SFV	Valor del subsidio asignado
1	43509257	\$ 6.960.000,00
2	98771706	\$ 6.960.000,00
3	1037619986	\$ 6.960.000,00
4	1036614745	\$ 6.960.000,00
Total		\$ 27.840.000,00

2) Traslado de capital no ejecutado de la cuenta de ahorros No. 309-04608-4:

De acuerdo con los recursos transferidos a la cuenta de ahorros No. 309-04608-4 del Banco BBVA, los pagos realizados y los subsidios que se pagaran por medio de la Dirección del Tesoro Nacional acreedores sujetos a devolución, como se presenta a continuación se solicita realizar el siguiente traslado de recursos:

Item	Valor
Valor Incorporado	\$ 20.000.000.000,00
(-) Pagos realizados	\$ 17.649.981.378,00
(-) Traslado acreedores Sujetos a devolución	\$ 27.840.000,00
Valor a trasladar	\$ 2.322.178.622,00

3) Traslado de rendimientos financieros generados:

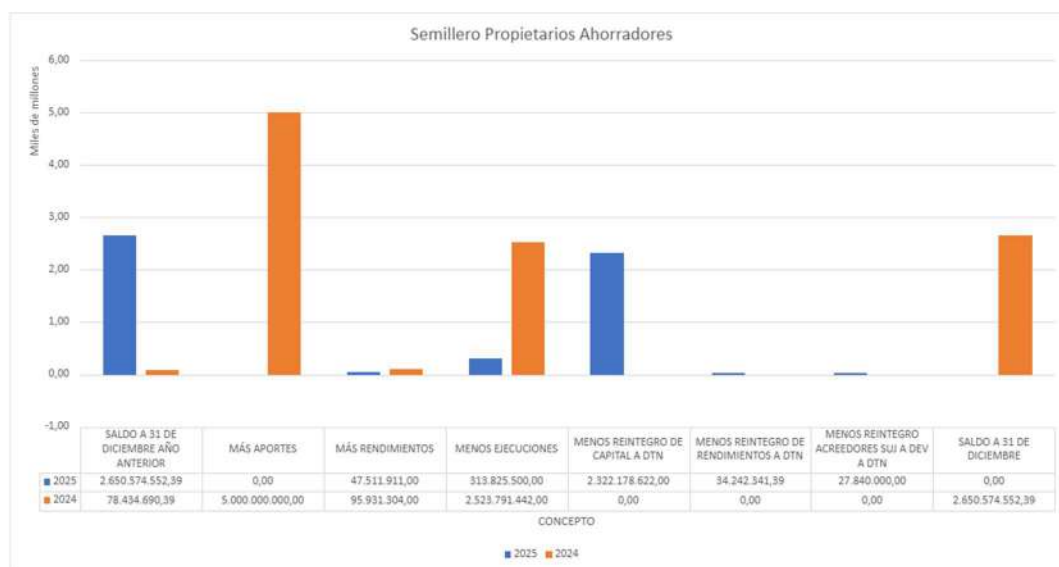
Una vez realizado el traslado indicado en el numeral 1 y 2, solicito trasladar el saldo restante de las cuentas de ahorros No. 309-04608-4 y No. 309-04616-7 del Banco BBVA, con el fin que están queden con saldo CERO (\$0,00) y se proceda con el cierre de las cuentas de ahorros ya mencionadas. De acuerdo con lo anterior, se solicita trasladar el saldo a la cuenta número 300700011467, nombre: "Dirección del Tesoro Nacional - Rendimientos Financieros Entidades Varias", Código de Portafolio: 425, Código de Operación: 137. mediante el botón de pago de PSE del Banco Agrario, <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8438>

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Ahorradores a 31 de diciembre 2025 – 2024.

Semilleros de Propietarios - Ahorradores				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	2.650.574.552,39	78.434.690,39	2.572.139.862,00	
MÁS APORTES	0,00	5.000.000.000,00	-5.000.000.000,00	-100,00%

MÁS RENDIMIENTOS	47.511.911,00	95.931.304,00	-48.419.393,00	-50,47%
MENOS EJECUCIONES	313.825.500,00	2.523.791.442,00	-2.209.965.942,00	-87,57%
MENOS REINTEGRO DE CAPITAL A DTN	2.322.178.622,00	0,00	2.322.178.622,00	100,00%
MENOS REINTEGRO DE RENDIMIENTOS A DTN	34.242.341,39	0,00	34.242.341,39	100,00%
MENOS REINTEGRO ACREEDORES SUJ A DEV A DTN	27.840.000,00	0,00	27.840.000,00	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	0,00	2.650.574.552,39	-2.650.574.552,39	-100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$0,00, lo que representa una disminución total de \$2.650.574.552,39 (-100%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$2.650.574.552,39.
- Aportes: no se registraron aportes nuevos, frente a \$5.000.000.000 en 2024 (-100%).
- Rendimientos: disminuyeron a \$47.511.911,00 (-50,47%).
- Ejecuciones: descendieron a \$313.825.500,00 (-87,57%).
- Reintegros a DTN y acreedores: sumaron \$2.384.260.963,39, incluyendo capital, rendimientos y reintegros a acreedores.

Detalle Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre 2025-2024.

CONCEPTO	2025	2024
Activo		
Efectivo	0,00	2.650.574.552,39

Total, Activo	0,00	2.650.574.552,39
Pasivo		
Cuentas por pagar	0,00	0,00
Total, Pasivo	0,00	0,00
Patrimonio		
Acreeedores Fiduciarios	-1.615.098.485,11	4.066.919.448,00
Resultado de ejercicios anteriores	1.416.344.895,61	-1.052.932.405,61
Resultado del período	198.753.589,50	-363.412.490,00
Total, patrimonio	0,00	2.650.574.552,39
Total, pasivo más patrimonio	0,00	2.650.574.552,39

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024,

Procesos jurídicos Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores:

No existen contingencias en el fideicomiso al cierre del 31 de diciembre 2025.

16.1.3.7 FIDUCIARIA AGRARIA.

NIT DE FIDUCIARIA	NOMBRE FIDUCIARIA		
800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.		
PROGRAMA	A 31/12/2025	A 31/12/2024	VARIACIÓN
Vivienda Rural - Recursos Nacion	233.413.739.436,56	0,00	233.413.739.436,56
Vivienda Rural - Recursos Nacion Mejoramientos	178.007.041.220,45	0,00	178.007.041.220,45
Vivienda Rural - Donacion Firmantes de Paz	10.693.042,02	1.771.594.537,00	-1.760.901.494,98
Vivienda Rural - Banco Mundial	4.192.167.847,93	0,00	4.192.167.847,93
TOTAL FIDUCIARIA	415.623.641.546,96	1.771.594.537,00	413.852.047.009,96

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el total administrado por la fiduciaria fue de \$415.623.641.546,96, lo que representa un incremento de \$413.852.047.009,96 respecto a 2024, cuando el total fue de \$1.771.594.537,00.

Principales VARIACIONES por programa:

- Vivienda Rural – Recursos Nación: nuevo saldo de \$233.413.739.436,56, ya que en 2024 no existía.
- Vivienda Rural – Recursos Nación Mejoramientos: saldo de \$178.007.041.220,45, iniciando operaciones en 2025.
- Vivienda Rural – Donación Firmantes de Paz: disminuyó a \$10.693.042,02, con una reducción de \$1.760.901.494,98.
- Vivienda Rural – Banco Mundial: nuevo saldo de \$4.192.167.847,93, sin movimiento en 2024.

El 19 de noviembre de 2020, se firmó el contrato de Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos No. 027 celebrado entre la Sociedad Fiduciaria Fiduagraria S.A., y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL, destinado a la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural y atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural. El negocio fiduciario inició operaciones el día 09 de marzo de 2021.

Estructura contable en Fiduciaria Agraria Programa de Vivienda Rural:

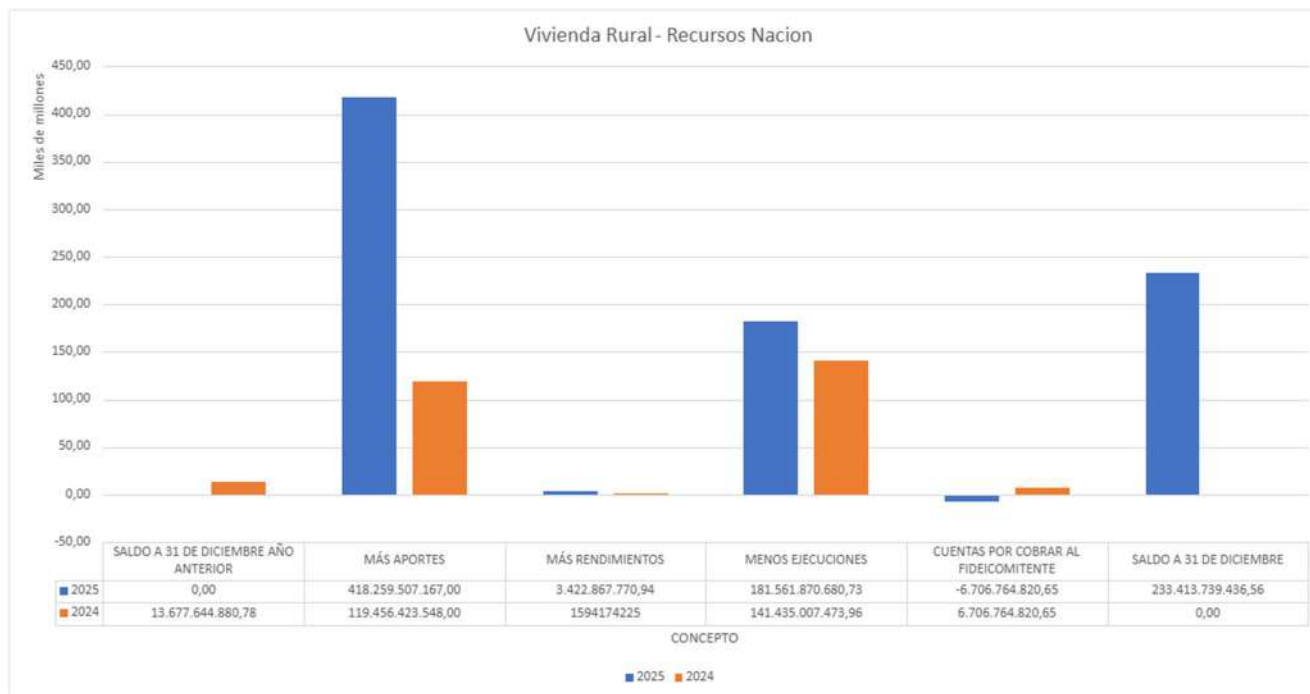
Teniendo en cuenta lo contemplado en el capítulo VIII numeral 8.1.3 del contrato de fiducia mercantil llevar contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuente de recursos, el Fideicomiso Programa de promoción de vivienda rural para los recursos aportados por FONVIVIENDA está conformado por las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE
		RECURSOS FONVIVIENDA
2980	SUBCUENTA PRINCIPAL FID. PROGRAMA PROMOC VIVIENDA RURAL	3351: consolida los recursos de la subcuenta 2980 + la subcuenta 3253+ la subcuenta 3358 + la subcuenta 2955
3253	SUBCUENTA RECURSO FONVIVIENDA APORTES Y DONACIONES	
3358	SUBCUENTA RECURSO FONVIVIENDA - MEJORAMIENTOS RURAL FNV	
2955	SUBCUENTA RECURSO FONVIVIENDA RECURSOS BANCO MUNDIAL	

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable 2980 a 31 de diciembre 2025 – 2024.

Vivienda Rural - Recursos Nacion				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	13.677.644.880,78		
MÁS APORTES	418.259.507.167,00	119.456.423.548,00	298.803.083.619,00	250%
MÁS RENDIMIENTOS	3.422.867.770,94	1594174225	1.828.693.546,41	115%
MENOS EJECUCIONES	181.561.870.680,73	141.435.007.473,96	40.126.863.206,77	28%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	-6.706.764.820,65	6.706.764.820,65	-13.413.529.641,30	-200%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	233.413.739.436,56	0,00	233.413.739.436,56	100%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$233.413.739.436,56, partiendo de \$0,00, lo que representa un incremento de \$233.413.739.436,56 (100%).

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$0,00.
- Aportes Nación: sumaron \$418.259.507.167,00, un aumento del 250% respecto a los aportes del año anterior.
- Rendimientos financieros: alcanzaron \$3.422.867.770,94 (+115%), contribuyendo positivamente al saldo.
- Ejecuciones: totalizaron \$181.561.870.680,73 (+28%), representando el uso de recursos durante el año.
- Cuentas por cobrar al fideicomitente: registraron un saldo negativo de -\$6.706.764.820,65 (-200%), ajustando la contabilidad

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025-2024 subcuenta 2980:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	238.269.432.185,69	20.789.289.671,77
IMPUESTOS	105.260.277,11	139.594.321,28
TOTAL, ACTIVO	238.374.692.462,80	20.928.883.993,05
COMISIONES Y HONORARIOS	-321.141.600,00	-439.920.000,00
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-3.892.800.121,37	-3.375.153.645,50
DIVERSAS	-747.011.304,87	-23.820.575.168,20

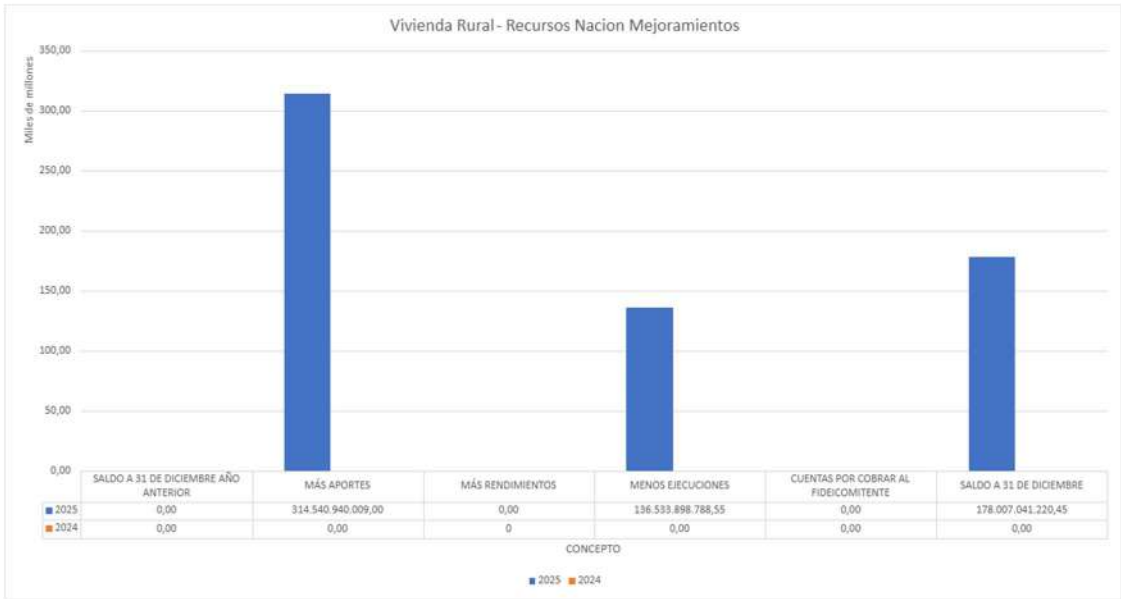
TOTAL, PASIVO	-4.960.953.026,24	-27.635.648.813,70
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-685.715.930.715,00	-267.456.423.548,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	452.535.788.209,28	273.054.500.599,70
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	1.108.687.768,95	1.000.439.905,72
GANANCIA DEL EJERCICIO	-2.203.766.581,77	-314.969.598,06
PERDIDA DEL EJERCICIO	861.481.881,98	423.217.461,29
TOTAL, PATRIMONIO	-233.413.739.436,56	6.706.764.820,65
TOTAL, PASIVO MAS PATRIMONIO	-238.374.692.462,80	-20.928.883.993,05

Fuente: Reporte contable 2980, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2025 – 2024

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable de mejoramientos 31 de diciembre 2025 – 2024:

Vivienda Rural - Recursos Nacion Mejoramientos				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
MÁS APORTES	314.540.940.009,00	0,00	314.540.940.009,00	100%
MÁS RENDIMIENTOS	0,00	0	0,00	100%
MENOS EJECUCIONES	136.533.898.788,55	0,00	136.533.898.788,55	100%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	0,00	0,00	0,00	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	178.007.041.220,45	0,00	178.007.041.220,45	100%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Esta subcuenta contable inicio en 2025, sin saldo previo en 2024. A 31 de diciembre de 2025, cerró con un saldo de \$178.007.041.220,45, totalmente derivado de los movimientos del año.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Aportes Nación: se registraron \$314.540.940.009,00, representando la principal entrada de recursos.
- Rendimientos financieros: no se registraron rendimientos durante el año.
- Ejecuciones: totalizaron \$136.533.898.788,55, reflejando el uso de recursos para los objetivos del programa.
- Cuentas por cobrar al fideicomitente: no se registraron movimientos.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025-2024 subcuenta 3358:

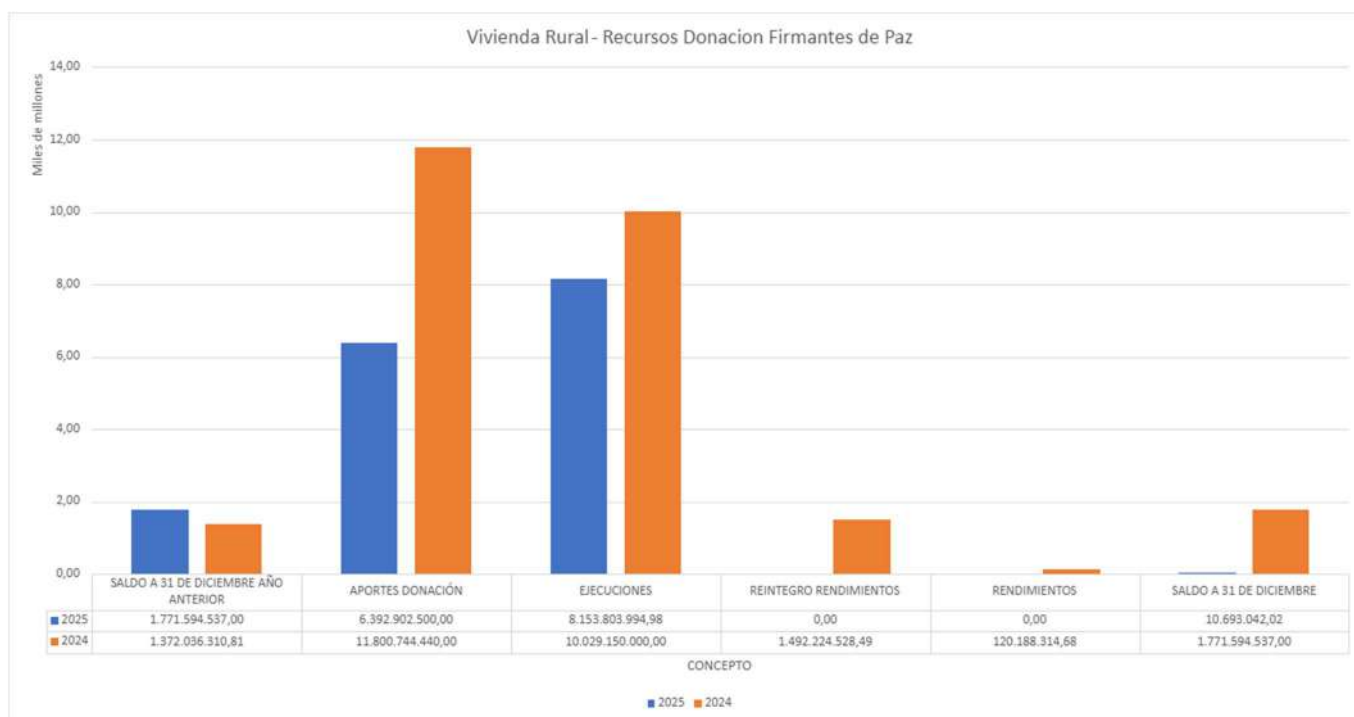
CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	183.209.888.651,92	0,00
IMPUESTOS	0,00	0,00
TOTAL, ACTIVO	183.209.888.651,92	0,00
COMISIONES Y HONORARIOS	0,00	0,00
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-2.029.207.077,40	0,00
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-3.173.640.354,07	0,00
TOTAL, PASIVO	-5.202.847.431,47	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-314.540.940.009,00	0,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	136.533.898.788,55	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	-178.007.041.220,45	0,00
TOTAL, PASIVO MAS PATRIMONIO	-183.209.888.651,92	0,00

Fuente: Reporte contable 3358, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2025 - 2024

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable 3253 donación firmantes de la paz a 31 de diciembre 2025 – 2024:

Vivienda Rural - Donacion Firmantes de Paz				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	1.771.594.537,00	1.372.036.310,81		
APORTES DONACIÓN	6.392.902.500,00	11.800.744.440,00	-5.407.841.940,00	-46%
EJECUCIONES	8.153.803.994,98	10.029.150.000,00	-1.875.346.005,02	-19%
REINTEGRO RENDIMIENTOS	0,00	1.492.224.528,49	-1.492.224.528,49	-100%
RENDIMIENTOS	0,00	120.188.314,68	-120.188.314,68	-100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	10.693.042,02	1.771.594.537,00	-1.760.901.494,98	-99%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

A 31 de diciembre de 2025, el programa cerró con un saldo de \$10.693.042,02, lo que representa una disminución de \$1.760.901.494,98 (-99%) respecto a 2024.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Saldo inicial 2025: \$1.771.594.537,00.
- Aportes de donación: disminuyeron a \$6.392.902.500,00 (-46%) frente a 2024.
- Ejecuciones: se redujeron a \$8.153.803.994,98 (-19%), reflejando menor uso de recursos.
- Reintegros de rendimientos y rendimientos: no se registraron en 2025, frente a montos significativos en 2024.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025-2024 subcuenta contable 3253 – donación firmantes de la paz.

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	105.901.878,71	2.028.258.071,81
TOTAL, ACTIVO	105.901.878,71	2.028.258.071,81
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-94.514.258,75	-237.725.508,17
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-694.577,94	-18.938.026,64
TOTAL, PASIVO	-95.208.836,69	-256.663.534,81
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-31.276.891.380,00	-24.883.988.880,00

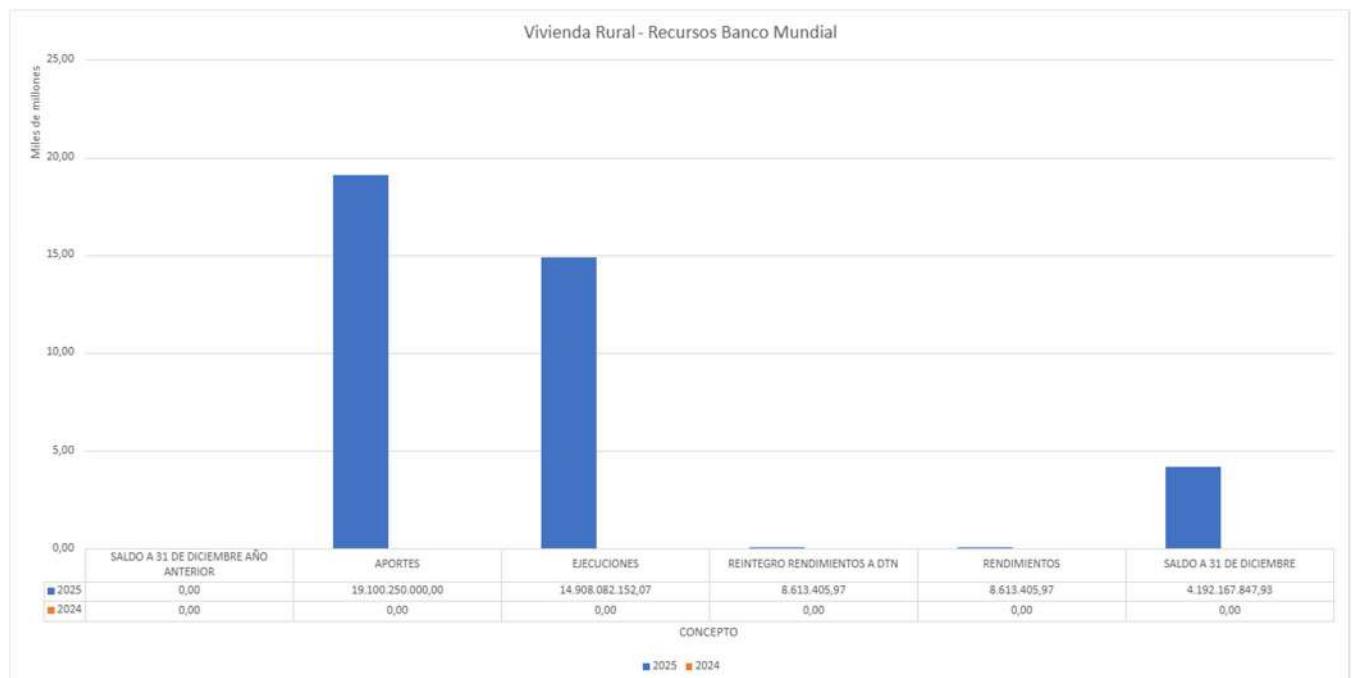
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	31.266.197.190,00	23.112.394.440,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	-1.301,79	-120.188.314,68
PERDIDA DEL EJERCICIO	2.449,77	120.188.217,68
TOTAL, PATRIMONIO	-10.693.042,02	-1.771.594.537,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-105.901.878,71	-2.028.258.071,81

Fuente: Reporte contable 3253, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2025-2024

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable recursos Banco Mundial a 31 de diciembre 2025 – 2024

Vivienda Rural - Banco Mundial				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
APORTES	19.100.250.000,00	0,00	19.100.250.000,00	100%
EJECUCIONES	14.908.082.152,07	0,00	14.908.082.152,07	100%
REINTEGRO RENDIMIENTOS A DTN	8.613.405,97	0,00	8.613.405,97	100%
RENDIMIENTOS	8.613.405,97	0,00	8.613.405,97	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	4.192.167.847,93	0,00	4.192.167.847,93	100%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

El programa inició su contabilidad en 2025, sin saldo previo en 2024. A 31 de diciembre de 2025, cerró con un saldo de \$4.192.167.847,93.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda

– Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Aportes: se registraron \$19.100.250.000,00, representando la principal entrada de recursos.
- Ejecuciones: totalizaron \$14.908.082.152,07, utilizados para los objetivos del programa.
- Rendimientos y reintegros a DTN: sumaron \$8.613.405,97.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025-2024 subcuenta 2955:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	4.628.109.995,28	0,00
TOTAL, ACTIVO	4.628.109.995,28	0,00
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-362.333.654,93	0,00
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-46.410.260,87	0,00
DIVERSAS	-27.198.231,55	
TOTAL, PASIVO	-435.942.147,35	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-19.100.250.000,00	0,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	14.908.083.413,48	0,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	-44.261.624,63	0,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	44.260.363,22	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	-4.192.167.847,93	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-4.628.109.995,28	0,00

Fuente: Reporte contable 2955, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2025-2024

Procesos jurídicos Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Fiduciaria Agraria informa que durante la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020, cuenta con el siguiente proceso judicial en curso.

1. DEMANDANTE	2. ESTADO DE LA DEMANDA (En curso o Finalizado)	3. NATURALEZA DE LA DEMANDA (Objeto de la demanda)	4.PRETENSIONES (Valor que pretende el demandante)	5. ÚLTIMA ACTUACIÓN	6.DESPACHO JUDICIAL	7. PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)
------------------	---	---	---	------------------------	------------------------	---

Personería del vigía del Fuerte	Fallo de primera instancia - Concede Apelación	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos o acción popular	I) Se ordene a la Alcaldía del Municipio de Vigía del Fuerte, en coordinación con distintas entidades del orden nacional y territorial, adelantar las gestiones necesarias para la reubicación definitiva de la comunidad de La Playa Murri, con el fin de prevenir desastres previsibles y garantizar un desarrollo urbano ordenado y conforme a la ley. II) Se estructure y gestione un Plan de Acción con medidas a corto, mediano y largo plazo para proteger la vida, los bienes y la integridad personal de los habitantes de La Playa Murri, mediante mesas técnicas que orienten su implementación. III) CORPOURABÁ apoye al municipio en los procesos de gestión del riesgo, análisis, seguimiento y control de desastres, así como en la prevención y atención de emergencias desde el componente ambiental. IV) Se adopten las demás medidas que el juez considere necesarias para garantizar los derechos fundamentales y colectivos de esta comunidad.	28/11/2025: Auto concede en el efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos, entre ellos el del Patrimonio Autonomo Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural	Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión	BAJO
---------------------------------	--	--	---	--	--	------

16.1.3.8 FIDUCIARIA POPULAR

El presente contrato de fiducia mercantil tendrá por objeto constituir el Patrimonio Autónomo denominado “Fideicomiso Programa Barrios de Paz”, en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de intervenciones integrales en áreas urbanas y rurales a través de las acciones del Programa Barrios de Paz, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO. El aporte inicial, es por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE, vigencia 2024, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 156524 y el Registro Presupuestal No. 858924 expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recursos que podrán verse incrementados periódicamente a través de documentos de incorporación suscritos por las partes.

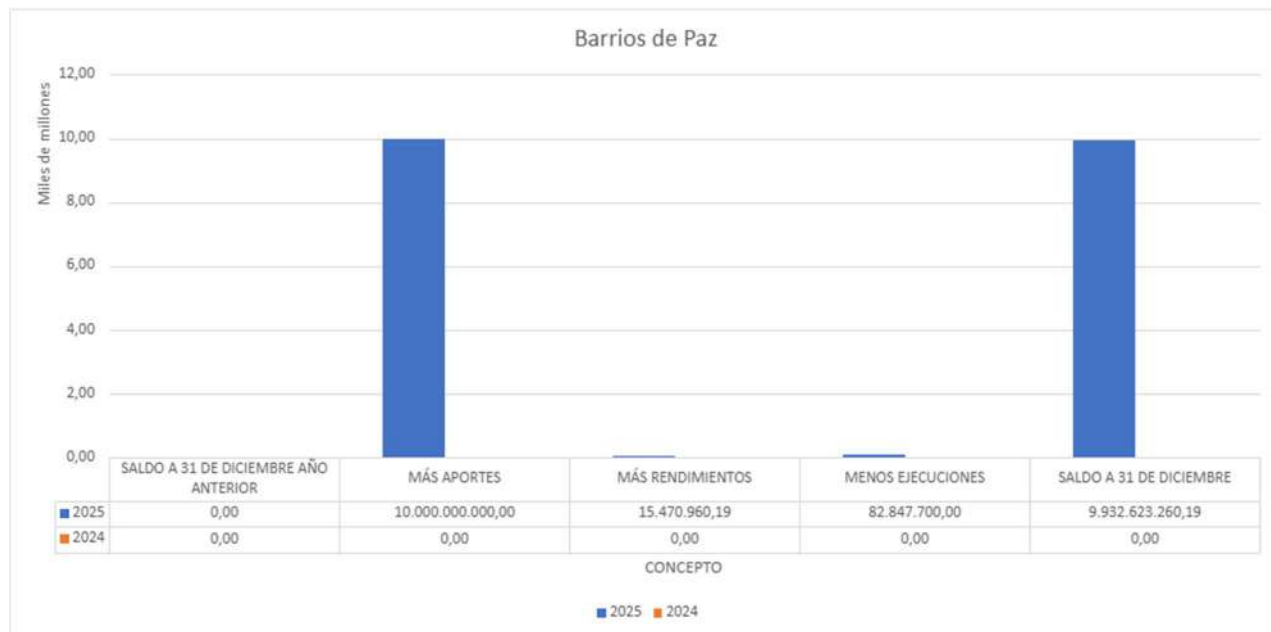
En Fiduciaria Popular se esta llevando a cabo el programa “Barrios de Paz” que tiene como objetivo, transformar el hábitat, reducir la pobreza, fomentar la seguridad ciudadana y la paz territorial, priorizando la sostenibilidad ambiental, el programa este destinado a gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las organizaciones sociales y comunitarias.

Así mismo, podrán gestionar y/o financiar acciones de legalización urbanística en articulación con las entidades territoriales, en los términos señalados en el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y del Decreto 1470 del 10 de diciembre de 2024 y las normas que los modifiquen o aclaren.

El movimiento que tuvo este programa en la vigencia 2025 fue:

Barrios de Paz				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	0,00	0,00		
MÁS APORTES	10.000.000.000,00	0,00	10.000.000.000,00	100,00%
MÁS RENDIMIENTOS	15.470.960,19	0,00	15.470.960,19	100,00%
MENOS EJECUCIONES	82.847.700,00	0,00	82.847.700,00	100,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	9.932.623.260,19	0,00	9.932.623.260,19	100,00%

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

El programa inició su contabilidad en 2025, sin saldo previo en 2024. A 31 de diciembre de 2025, cerró con un saldo de \$9.932.623.260,19.

Los principales movimientos durante el período del programa del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, mediante el cual se ejecuta su política pública, fueron:

- Aportes: se registraron \$10.000.000.000,00, representando la principal fuente de recursos.
- Rendimientos financieros: sumaron \$15.470.960,19, contribuyendo positivamente al saldo.
- Ejecuciones: totalizaron \$82.847.700,00, reflejando el uso de recursos durante el año.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025-2024 subcuenta 316808:

CONCEPTO	2025	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	9.987.119.580,67	0,00
TOTAL, ACTIVO	9.987.119.580,67	0,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	10.000.000.000,00	0,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	-27.615.900,00	0,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	14.735.480,67	0,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	9.987.119.580,67	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	9.987.119.580,67	0,00

Fuente: Reporte contable 316808, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2025-2024

Como se puede evidenciar entre los saldos contables y los saldos reportados por la supervisión en los formatos FRA-F-22, a corte 31 de diciembre de 2025 se genera una diferencia por valor de \$54.496.320,48 los cuales corresponden a: 1) \$735.479,52 – Rendimientos financieros generados los días 29-30-31 de diciembre de 2025, los cuales se evidencian en el extracto bancario pero la fiduciaria no los incorporo en los Estados Financieros. Y 2) las comisiones de noviembre y diciembre de 2025 que tampoco fueron incorporados en los Estados Financieros por valor de \$55.231.800,00.

16.1.4 Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil.

La cuenta contable 192603 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo reconocida a 31 de diciembre de 2025 por \$ 779.833.036.916,63, corresponden a recursos administrados por las distintas fiduciarias de los distintos programas de vivienda; dichas cuentas no fueron objeto de estimaciones de deterioro, Los derechos reconocidos, no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en 2025 no se reconoció pérdida por deterioro.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	132.280.730.175,45	328.526.037.378,41	-196.245.307.202,96
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.889.019.465,38	0,00	3.889.019.465,38
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	-314.205.745.732,34
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5.556.152,00	79.991.881,00	-74.435.729,00

2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	198.619.147,00	-198.619.147,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000,00

Conformación cuentas por pagar:

Código	Descripción	Saldo Corriente 2025	Saldo Corriente 2024	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	132.280.730.175,45	328.526.037.378,41	- 196.245.307.202,96
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.889.019.465,38	0,00	3.889.019.465,38
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	3.889.019.465,38	0,00	3.889.019.465,38
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	- 314.205.745.732,34
2.4.30.01	Vivienda	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	- 314.205.745.732,34
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5.556.152,00	79.991.881,00	- 74.435.729,00
2.4.36.03	Honorarios	3.449.208,00	59.746.861,00	- 56.297.653,00
2.4.36.05	Servicios	12.948,00	700,00	12.248,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	37.230,00	20.681,00	16.549,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	2.056.173,00	20.223.639,00	- 18.167.466,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre	593,00	0,00	593,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	-	198.619.147,00	- 198.619.147,00
2.4.60.02	Sentencias	-	198.619.147,00	- 198.619.147,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000,00

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a FONVIVIENDA efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

El saldo a 31 de diciembre 2025 por \$132.280.730.175,45, corresponde al reconocimiento de las obligaciones adquiridas por FONVIVIENDA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o

determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

22.1 Revelaciones generales.

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.

Proyectos de Inversión.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	114.754.212.779,00	428.578.839,00	114.325.633.940,00

Representa el valor de las obligaciones contraídas por FONVIVIENDA con terceros por concepto de bienes o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2025, que por falta de PAC o por recibir las facturas entre enero y parte de febrero de la vigencia siguiente se obligan en el aplicativo SIIF NACIÓN con atributo 40; dando cumplimiento al principio de causación y lo indicado en instructivo de cierre de la Contaduría General de la Nación se reconocieron en los estados financieros por medio de comprobantes manuales.

En el saldo de \$114.754.212.779, adicional a lo manifestado en el párrafo anterior, se reconoció resoluciones que son obligaciones ciertas de FONVIVIENDA, por concepto de: i) Recursos Subsidios Familiares de Vivienda- Cuentas CAP del Banco Agrario de Colombia, ii) Resoluciones de adquisición de vivienda nueva en el marco de la resolución 730 de octubre 9 2025, iii) Cuentas por pagar a fiduciarias que administran los recursos de los programas Vivienda Gratuita y Equipamientos generadas por los saldos negativos de la cuenta patrimonial (cta. 3) de los estados financieros del patrimonio autónomo, dando cumplimiento a lo indicado por la Contaduría General de la Nación el instructivo de cierre que indica: “cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo Cuando el hecho económico no se origine en la ejecución presupuestal como consecuencia de la no disponibilidad de PAC, el registro contable se realizará mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología “T72 Reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal del gasto” atendiendo al principio de esencia sobre forma”.

Este código de cuenta se utilizó en el año 2025, de acuerdo con la respuesta presentada por la Contaduría General de Nación - CGN a solicitud de masa de trabajo realizada por FONVIVIENDA, bajo radicado número 2023EE0010046422 del 10 de octubre 2023, relacionada con las parametrizaciones contables para determinar si es necesario realizar modificaciones a estas, dado que se está afectando tanto en el pasivo como en el gasto el código de cuenta subsidios asignados y en la ejecución presupuestal hay conceptos de gastos de tickets y honorarios entre otros.

Respuesta de la CGN: (...) “para que se pueda parametrizar una contabilidad específica en el sistema es necesario que exista el rubro objeto de gasto por lo cual se sugiere tener en cuenta la recomendación en la programación presupuestal.

INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con los dos tipos de operación, para que puedan registrar lo relacionado con subsidios con el Tipo de Operación 32-Subsidio de Vivienda y los demás conceptos de gasto por el Tipo de Operación 17-Proyectos de Inversión, como se muestra a continuación:

Codigo Operacion	Descripcion Tipo Operacion	Codigo Rubro	Descripcion Rubro	Vigente	Ambito
17	Proyectos de Inversión	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	
32	Subsidio de Vivienda	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	

” (...)

El código de cuenta 240102, es la contrapartida que genera atónitamente el SIIF NACIÓN, al realizar una obligación con código de operación 17.

En el siguiente cuadro se detalla por tercero la conformación del saldo:

NIT	BENEFICIARIO	VALOR
860005216	BANCO REPÚBLICA	58.198.702.547,00
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	15.373.800.000,00
801001885	LEON AGUILERA S. A.	12.754.560.000,00
811026598	RIVA S.A.	3.590.067.000,00
805030849	GRUPO NORMANDIA S.A.	2.778.672.000,00
901240809	CONSORCIO ALIANZA VILLA CARITO	2.246.283.000,00
800164702	URBAMORAS S.A.S	2.066.922.000,00
901530565	CONSORCIO PLAN VIVIENDA TUNJA VIP - VIS	1.770.834.000,00
807006174	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS	1.372.254.000,00
900301779	MARTINEZ ANGULO INGENIERIA S.A.S	1.190.046.000,00
826001046	MULTIPROYECTOS DISEÑO Y CONTRUCCION LTDA	1.019.226.000,00
900180277	SKEMA PROMOTORA S.A.S.	996.450.000,00
900817655	MEETRICO S.A.S	987.909.000,00
901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	970.827.000,00
900623480	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.S.	933.816.000,00
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	879.723.000,00
901577113	CONSORCIO VIP URBANA	814.242.000,00
901126627	CORPORACION DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL	745.914.000,00
900211721	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	717.444.000,00
900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES S.A.S.	657.657.000,00
901703297	CONSORCIO VIVIENDA VIP TOTA	595.023.000,00
901820369	UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA	595.023.000,00
830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	571.445.700,00

900177526	RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S	435.591.000,00
824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. (SAS)	407.121.000,00
901211652	JLV HOME DESIGN S.A.S.	313.170.000,00
900150037	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S.	310.323.000,00
900753316	SOLIDA VIVIENDA Y HABITAT SOLIDARIOS S.A.S.	284.700.000,00
900878071	INVERCONE S.A.S	281.853.000,00
901460051	SEGEN FP INVERSIONES S.A.S.	250.536.000,00
901438716	PROMOTORA INTEGRAR CERESTE SAS	213.525.000,00
892201182	HMM S.A.S	156.585.000,00
800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	148.611.466,00
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	99.823.522,00
52802973	AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO	2.164.278,00
79304079	JOSE MARIA URIBE GONZALEZ	1.832.533,00
1057594242	LAURA FERNANDA MOLANO GUTIERREZ	1.751.011,00
79708582	ERNESTO SALAZAR SANCHEZ	1.664.853,00
1022332783	WILLIAM DAVID PERALTA TORRES	1.555.011,00
1110448523	LORENA MARIA LEYTON ZAMBRANO	1.555.011,00
1010088615	MARIA PAULA GENES LOPEZ	1.454.696,00
16160456	WILSON VILLEGAS RAMIREZ	1.090.362,00
1067960593	LAURA VANESSA PEREZ HOYOS	995.719,00
52021345	ANA MARIA FORERO ROMERO	908.997,00
9726074	ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	863.895,00
91277173	HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA	835.481,00
1010160891	SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	818.337,00
1018459719	MONICA ANDREA ZIPAQUIRA DIAZ	818.337,00
91355469	DIEGO CAMILO FIGUEROA RINCON	768.498,00
1032448181	LIZETH PAOLA MORENO SANCHEZ	731.228,00
1030616963	CRISTIAN FELIPE BAQUERO CASTRILLON	650.135,00
1053846483	EDIXON ANDRES NARVAEZ BENAVIDES	618.337,00
1010189929	ESTEBAN DAVID LOPEZ PINTO	618.337,00
80004396	JHON WILSON PINZON CARREÑO	609.624,00
57462180	YARITZA YANETH NOCHE ARZUZA	521.637,00
41952257	LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR	518.337,00
1030531340	LEIDY PAOLA FLOREZ GALEANO	518.337,00
1014263966	JUAN SEBASTIAN PEREZ MORENO	438.998,00
79250995	RAUL GAITAN GARCIA	426.737,00
1003059469	DAILIN ISLENE DIAZ VANEGAS	426.737,00
1016097539	MARIA CAMILA RAMOS PRIETO	378.081,00
	TOTALES:	114.754.212.779,00

Subsidios Asignados - Viviendas

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	-314.205.745.732,34
2.4.30.01	Vivienda	13.190.101.779,07	327.395.847.511,41	-314.205.745.732,34

El saldo de \$13.190.101.779,07 corresponde a restricciones de PAC que ocasionó que los fideicomisos registraran una situación financiera desfavorable en los reportes contables de los recursos aportados por FONVIVIENDA por la insuficiencia de aportes en los Programas PVG y Equipamientos para cubrir los pasivos causados en la ejecución de la política pública de vivienda, por lo anterior, se registró cuentas por cobrar al Fideicomitente, ya que, los Fiduciarios no están obligados a asumir con recursos propios financiación alguna derivada de los contratos de Fiducia Mercantil, y, no responderán por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos.

A continuación, el detalle por tercero de las cuentas por pagar por \$13.190.101.779,07

NIT	BENEFICIARIO	PROGRAMA	VALOR
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EQUIPAMIENTOS	2.276.562.772,68
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA SA	VIVIENDA GRATUITA	10.913.539.006,39
TOTALES:			13.190.101.779,07

Otras Cuentas por Pagar.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	441.840.000,00	423.000.000,00	18.840.000

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por FONVIVIENDA, en desarrollo de sus actividades, el saldo de \$441.840.000, corresponde a dos partidas así: i) saldo por \$414.000.000 que corresponde a la indexación de 46 subsidios familiares de vivienda, según Resolución Número 1537 del 26 de agosto 2022 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda "Por la cual se INDEXAN ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo, ubicado en el Municipio de Ambalema, Tolima.

ii) Con el oficio 2025EE0072244 del 6 de noviembre de 2025 con asunto: "*Solicitud de traslado a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos de las cuentas de ahorros No. 309-04608-4 y No. 309-04616-7 del Banco BBVA*" y en el marco del proceso de liquidación del contrato fiduciario de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Fiduciaria BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A, se realizó el registro del traslado de recursos para el pago de 4 subsidios en la modalidad de acreedores sujetos a devolución, de acuerdo con los Subsidios Familiares de Vivienda vigentes del programa Semillero de Propietarios Ahorradores, que están pendientes de pago, por la suma de \$27.840.000.

Detalle de los 4 subsidios que se deben pagar directamente desde la DTN, en la modalidad de pago no presupuestal cuando se cumplan los requisitos para su desembolso:

Item	Cedula del beneficiario del SFV	Valor del subsidio asignado
1	43509257	\$ 6.960.000,00
2	98771706	\$ 6.960.000,00
3	1037619986	\$ 6.960.000,00
4	1036614745	\$ 6.960.000,00
Total		\$ 27.840.000,00

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de estos recursos en el año 2025:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2025	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	423.000.000,00
Pago con cargo a los recursos de la Resolución 1537 - Indexación subsidios proyecto Villa Eduardo	-9.000.000,00
Creación del acreedor sujeto a devolución correspondiente a 4 SFV del programa Semillero Propietario Ahorradores	27.840.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025	441.840.000,00

Créditos Judiciales

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	198.619.147,00	-198.619.147,00
2.4.60.02	Sentencias	0,00	198.619.147,00	-198.619.147,00

El saldo para la vigencia 2025 es cero, en razón a que el proceso ejecutivo 11001310303720130027800 de FONADE hoy ENTERRITORIO contra FONVIVIENDA se profirió el auto de fecha 4 de agosto de 2025, el cual aprobó la liquidación del crédito en la suma de \$723.825.061,33, de los cuales el Fondo, procedió a realizar un abono por la suma de \$500.000.000, presentándose un saldo por \$223.825.062, el cual fue registrado en la cuenta de provisiones por un valor de \$ 225.722.513,00 ya que se actualizó el valor del saldo por la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable establecida por Agencia Nacional de defensa jurídica este se realizó indexación a 31 de diciembre 2025.

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.

El saldo de \$5.556.152,00, corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos

Nacionales y a la secretaria de Hacienda Distrital.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5.556.152,00	79.991.881	-74.435.729.00
2.4.36.03	Honorarios	3.449.208,00	59.746.861	-56.297.653.00
2.4.36.05	Servicios	12.948,00	700,00	12.248.00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	37.230,00	20.681,00	16.549,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	2.056.173,00	20.223.639.00	-18.167.466
2.4.36.98	Impuesto de timbre	593,00	0,00	593.00

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 24. PROVISIONES

Código	Descripción	Saldo No Corriente 2025	Saldo No Corriente 2024	Variación
2.7	PROVISIONES	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00	3.690.802.104,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00	3.690.802.104,00

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de FONVIVIENDA, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos y que pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

24.1 Litigios y demandas.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00	3.690.802.104,00
2.7.01.03	Administrativas	9.085.729.629,00	5.394.927.525,00	3.690.802.104,00

El saldo de \$9.085.729.629,00 corresponde al valor que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI -, se encuentra la de "(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante el 2025, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0171 de mayo 5 de 2025 del Fondo Nacional de Vivienda, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de FONVIVIENDA, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), el abogado al momento de evaluar el proceso e ingresar las variables en el aplicativo EKOGUI, este arroja la calificación de: Probable, Posible o Remoto.

Durante 2025, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por \$9.085.729.629,00 cifra que se encuentra debidamente soportada y conciliada.

El movimiento de la cuenta de provisiones se presenta a continuación:

DISMINUCIONES E INCREMENTOS PROVISIÓN CONTABLE					
ID EKOGUI	DEMANDANTE	PROVISIÓN CONTABLE 2024	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	PROVISIÓN CONTABLE 2025
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	\$187.239.239,00	\$6.490.873,00	\$5.592.554,00	\$186.340.920,00
690991 / 882547/890939	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$3.415.488.250,00	\$4.085.532.169,00	\$670.043.919,00	\$ 0,00
336631	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	\$ 0,00	\$ 1.002.321.147,00	\$1.228.043.660,00	\$225.722.513,00
2235973 / 2291477/ 2304446/ 2339512/ 2654390	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 0,00	\$4.218.665,00	\$ 4.218.665,00	\$ 0,00
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	\$1.206.350.967,00	\$620.753,00	\$ 61.398.892,00	\$1.267.129.106,00
1229947	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	\$585.849.069,00	\$ 657.009.671,00	\$ 71.160.602,00	\$ 0,00
1229947	RICARDO LONDOÑO	\$ 0,00	\$657.816.885,00	\$ 657.816.885,00	\$ 0,00
2186593	GLORIA AMPARO AMU FLOREZ	\$ 0,00	\$394.535.858,00	\$ 791.129.304,00	\$ 396.593.446,00
2123219	AURA ROVIRA DELGADO ORTEGA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.009.943.644,00	\$7.009.943.644,00
TOTAL		\$5.394.927.525,00	\$ 6.808.546.021,00	\$10.499.348.125,00	\$9.085.729.629,00

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a las provisiones reconocidas en la vigencia 2025:

ID EKOGUI	DEMANDANTE	SALDO 2025	NATURALEZA
690991	SEGUROS DEL ESTADO SA	0,00	1.LA UNION TEMPORAL ALCALDIA DE MOCOA Y GEOCIVILES LTDA, PRESENTO ANTE FINDETER UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION PALERMO, PARA ASIGNACION DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. 2.FONVIVIENDA APROBO Y OTORGO 87 SUBSIDIOS PARA DICHO PROYECTO, MEDANTE RESOLUCIÓN 818 DE 2004. 3. LOS SUBSIDIOS FUERON GARANTIZADOS MEDIANTE LA POLIZADE CUMPLIMIENTO064101355 POR VALOR DE \$895.895.000 4. FONVIVIENDA ADUCIENDO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DELA UNION TEMPORAL RESUELVE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO Y HACER EFECTIVA LA POLIZA. 5.EL INCUMPLIMIENTO SE DECLARO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0483 DEL 23 DE JUNIO DE 2011 NOTIFICADA EL 19 DE ENERO DE 2012, CONTRA LA CUAL NO SE PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN 5. SEGÚN EL DEMANDANTE , A DICHO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADELANTADO POR FONVIVIENDA, NO FUE VINCULADA LA ASEGURADORA
882547	SEGUROS DEL ESTADO	0,00	LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TEKOA PRESENTO ANTE FONVIVIENDA UN PROYECTO DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACIÓN TEKOA RECREO SM-3-3 ETAPA IV, PARA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA APROBÓ Y OTORGO PARA DICHO PROYECTO 49 SUBSIDIOS FAMILIARES. LOS CUALES FUERON GARANTIZADOS MEDIANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 051108633, 051109064,0511058635 EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO. EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA ADUCIENDO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TEKOA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART 50 DEL DECRETO 975 DE 2004 RESUELVE DECLARA UNILATERALMENTE EL INCUMPLIMIENTO Y HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO. DICHO INCUMPLIMIENTO Y CONSIGUIENTE EFECTIVIDAD DE LAS PÓLIZAS SE DECLARA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 151 DEL 30 DE MARZO DE 2009.
612127	SEGUROS DEL ESTADO S.A	0,00	1. EL 14 DE JULIO DE 2008, FONVIVIENDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 223 DECLARÓ INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA 2. EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SE CONFIRMO EL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 331 DE 2008 3. LA RESOLUCION NO 331 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2008 FUE NOTIFICADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2008.

1229947	RICARDO LONDOÑO LONDOÑO	0,00	1.FONDO NACIONAL DE VIVIENDA SUSCRIBIÓ CON LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA SA EL CONTRATO MERCANTIL 302 DE 2012 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZARÍA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y OTROS BIENES QUE TRANSFIERE EL FIDEICOMITENTE 2.A PARTIR DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DADOS POR FINDETER, EL COMITE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PRIORIZO UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE 3.EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016 SE REALIZO RECLAMACIÓN ANTE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y FIDUCIARIA BOGOTA REQUIRIENDO RESPUESTA EL 16 DE ENERO DE 2017
336631	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	225.722.513,00	ENTRE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE), SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. 01 DE 2003 (NUMERACIÓN MINISTERIO), 193031 (NUMERACIÓN FONADE), DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003. EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PRORROGÓ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVE PRÓRROGAS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO RELACIÓN VALORES CONVENIO 193031 FONADE FONVIVIENDA, CONVENIO 01-2003 NUMERACIÓN MINISTERIO, SUSCRITO POR MARTA ELENA GOMEZ RESTREPO (SUPERVISORA DEL CONVENIO DELEGADA POR EL CONTRATANTE), POR EL DOCTOR JORGE ALEXANDER VARGAS MESA (DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA) Y POR CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS (COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO TÉCNICO), SE ESTABLECE QUE LOS HONORARIOS A CANCELAR A FONADECORRESPONDIENTES AL 20% FINAL, ASCIENDEN A \$741.743.716.07. LAS PARTES SUCRIBEN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE A ESA FECHA, FONVIVIENDA ADEUDA A FONADE LA SUMA DE \$741743.716.07

1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	1.267.129.106,00	1. LA PARTE DEMANDANTE REALIZÓ LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA EL CUAL CONSISTÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE 47 VIVIENDAS, EN EL CUAL EL BENEFICIARIO ES LA ENTIDAD DEMANDADA 2. EN LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO LA ENTIDAD REALIZÓ DOS DESEMBOLSOS CADA UNO POR EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO 3. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 804 DE JUNIO DEL 2010 FONVIVIENDA DECLARO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR NO HABER CONSTRUIDO UNAS VIGAS LAS CUALES NO ESTABAN CONTEMPLADAS EN LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE LAS CASAS 4. LA ENTIDAD REVOCÓ LA DECISIÓN ANTERIOR Y MEDIANTE CIRCULAR NO. 008 DE JULIO DEL 2013 LE EXIGIÓ A LA PARTE DEMANDANTE REQUISITOS ADICIONALES PARA EL PAGO TOTAL DEL PROYECTO 5. LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA ENTIDAD NO HA CANCELADO LA TOTALIDAD DEL PROYECTO POR LO QUE SOLICITA QUE SE LE REPARE POR LOS SIGUIENTES DAÑOS: DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS MORALES
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	186.340.920,00	LA CONTROVERSIA SURGE DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 026 DE 2013 ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS-FIP) Y FONVIVIENDA, VALORADO EN \$400.000.000, CUYO OBJETO ERA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA. FONVIVIENDA CONTRATÓ A LA CONSULTORA SPRINGER VON SCHWARZENBERG CONSULTING SERVICES S.A.S., PERO LOS PRODUCTOS ENTREGADOS FUERON DEFICIENTES, EXTEMPORÁNEOS (ENTREGADOS HASTA FEBRERO DE 2016 CUANDO PROSPERIDAD SOCIAL YA TENÍA SU PROPIO MODELO) Y SIN RECIBO A SATISFACCIÓN, RESULTANDO EN \$128.934.651,83 PESOS NO EJECUTADOS QUE FONVIVIENDA SE NIEGA A REINTEGRAR AL TESORO NACIONAL. TRAS EL FRACASO DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL Y LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PROSPERIDAD SOCIAL DEMANDA JUDICIALMENTE PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO Y OBTENER LA RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NO UTILIZADOS

2123219	AURA ROVIRA DELGADO ORTEGA	7.009.943.644,00	1. EN EL MUNICIPIO EL PEÑOL (NARIÑO), DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SE EJECUTÓ EL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON QUE CONSTA DE 96 VIVIENDAS, DE LAS CUALES SE ASIGNARON SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE MEDIANTE RES. NO. 1129, 1280, 1281, 2400, 3375 DE 2016. 2. EL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON SE PROMOVIÓ A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, EL CUAL ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, ADSCRITA AL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 3. DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS VIVIENDAS SUSCRITA ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, HOY EN TERRITORIO, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FIDEICOMISO EL PEÑOL DON JUAN BOQUERÓN Y UNIÓN TEMPORAL VIP NARIÑO FIRMADA EN JUNIO 15 DE 2016, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA MATERIAL DE LAS VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (N) POR PARTE DEL CONSTRUCTOR CONTRATADO. 4. LAS PARTES DEMANDANTES FUERON BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO VIVIENDA EN ESPECIE ENTREGADO POR FONVIVIENDA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO EL PEÑOL URBANIZACIÓN DON JUAN BOQUERON, EN EL CASCO URBANO DEL PEÑOL. 5. EL SUBSIDIO CONSISTIÓ EN LA ENTREGA A FAVOR DE MIS PODERDANTES, DE UN APARTAM
2186593	GLORIA AMPARO AMU FLOREZ	396.593.446,00	29-9-2017 MENOR DE EDAD 8 AÑOS JUGABA EN INTERIOR DE UNA TORRE DE APTOS EN CONSTRUCCION ABANDONADA URBANIZACION ALTOS DE SANTA ELENA DE CALI, MENOR DE EDAD SE ENCONTRABA EN UN QUINTO PISO, LA TABAL DONDE SE ENCONTRABA SE ROMPIO Y CAYO AL VACIO, SE ESTABLECIO MUERTE POR GOLPE POR CAIDA, RESPONSABILIDAD DE ALIANZA FIDUCIARIA POR SER DE PROPIEDAD DE LOS MISMOS,ESTE FUE DECLARADA INCUMPLIDA DEL CONTRATO 11-2012 URB ALTOS DE SANTA ELENA
TOTAL		9.085.729.629,00	

NOTA 25. OTROS PASIVOS.

Código	Descripción	2025	2024	variación
2.9	OTROS PASIVOS	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51

25.1 Desglose Subcuentas otros.

Código	Descripción	2025	2024	variación
2.9	OTROS PASIVOS	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51

2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51
-----------	---	-------------------	-------------------	--------------------

En la cuenta 2990 – Otros pasivos diferidos se registran cada una de las donaciones recibidas por FONVIVIENDA de Organismos internacionales, se realizó evaluación de las cláusulas contractuales de estos convenios conforme a las normas para el reconocimiento y medición del marco normativo para Entidades de Gobierno numeral 1.3 transferencias de las resoluciones 436 y 438 de 2024 que indica:

Numeral 1.3.1. Transferencias – Reconocimiento: los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la Entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos, tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Numeral 1.3.2. Medición.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos

de las VARIACIONES en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

6. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. (...)

CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones expuestas, la Norma de efectos de las VARIACIONES en las tasas de cambio de la moneda extranjera considera como partidas monetarias a los pasivos que la entidad deba pagar mediante una cantidad fija de efectivo, que para el caso consultado correspondería al pasivo diferido que surge por el reconocimiento de las transferencias condicionadas recibidas de los organismos internacionales.

La mencionada Norma señala que en el caso de las transacciones en moneda extranjera la diferencia en cambio se calculará realizando la reexpresión de los valores de las partidas monetarias a la tasa de cambio en la fecha de cierre, la cual puede generar un aumento o disminución en el saldo de la partida monetaria.

Por lo anterior, Fonvivienda registrará los mayores valores obtenidos por la diferencia en cambio debitando la subcuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, y los menores valores generados por la diferencia en cambio los registrará acreditando la subcuenta 480690- Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 4806 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO. En cualquiera de los casos, la contrapartida para registrar los valores generados por la diferencia en cambio será la subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS (...)”

Debido a esto, al evaluar el tipo de estipulaciones de los convenios de las donaciones, estos recursos de destinación específica están sometidos a condiciones que implican la devolución de los activos en caso de incumplimiento, por lo tanto, FONVIVIENDA reconoció pasivos diferidos para cada donación.

A continuación, el movimiento en 2025 de los recursos de destinación específica:

PCI 40-02-00 – SALDO CTA 2.9.90.02 - Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
Convenio de financiación No. T06.44 “Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)”			
La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC, para el 2024, se ejecuto esta política pública a través de los Programas Vivienda Rural y Mi Casa Ya			
PCI	SALDO AÑO 2025	SALDO AÑO 2024	VARIACIÓN
40-02-00	3.442.198.421,70	11.952.678.884,92	-8.510.480.463,22

PCI 40-02-00-09 SALDO CTA 2.9.90.02 - Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
Convenio de financiamiento no reembolsable para la inversión GTR/ER- 17925-CO (CO-G-1015) - programa de integración sociourbana de migrantes en ciudades colombianas – LAIF			
Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.			
PCI	SALDO AÑO 2025	SALDO AÑO 2024	VARIACIÓN
40-02-00-09	17.555.219,30	239.470.477,70	-221.915.258,40

Fuente: Datos SIIF Nación.

Para la donación LAIF se recibió en la vigencia 2025 un desembolso por valor de USD 1.002.217,64, que al día del desembolso sumaban \$3.888.614.465,38. Lo anterior soportado con documento 14450425. Teniendo en cuenta que por motivos operacionales y la imposibilidad de imputar este ingreso con el documento de destinación específica 422, el día 31 de diciembre de 2025 se genero un documento manual desde la PCI 40-02-00 y por instrucciones de la contaduría publica debía llevarse a la cuenta 240720001 - Recaudos por clasificar. Por lo tanto el valor de \$3.888.614.465,38, corresponde a la obligación mediante la funcionalidad de comprobante manual. Donación para el Programa de Integración Sociourbana de Migrantes En Ciudades Colombianas – LAIF, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-CO. Lo anterior por el numeral 4.1 - opción 5 -Instrucciones dirigidas a las entidades públicas emitidas por la CGN para el cierre 2025.

PCI 40-02-00-011 SALDO CTA 2.9.90.02 - Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
DONACIÓN 2 GPG 6381 del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente.			
Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.			
PCI	SALDO AÑO 2025	SALDO AÑO 2024	VARIACIÓN
40-02-00-011	8.461.959.318,34	11.994.923.263,62	-3.532.963.945,28

Fuente: Datos SIIF Nación.

PCI 40-02-00-012 SALDO CTA 2.9.90.02 - Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
Donación Crédito BIRF 9246 /CO 1- GCFF 6168			

Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados			
PCI	SALDO AÑO 2025	SALDO AÑO 2024	VARIACIÓN
40-02-00-012	16.955.123.463,84	27.344.921.182,45	-10.389.797.718,61

Fuente: Datos SIIF Nación.

	SALDO AÑO 2025	SALDO AÑO 2024	VARIACIÓN
TOTAL ENTIDAD CONTABLE PUBLICA	28.876.836.423,18	51.531.993.808,69	-22.655.157.385,51

Fuente: Datos SIIF Nación.

	SALDO INICIAL PCI 40-02-00	SALDO INICIAL PCI 40-02-00-009	SALDO INICIAL PCI 40-02-00-011	SALDO INICIAL PCI 40-02-00-012	TOTAL FONVIVIENDA
SALDOS A 31 DE DIC 2024	11.952.678.884,92	239.470.477,70	11.994.923.263,62	27.344.921.182,45	51.531.993.808,69
PROGRAMA SEMILLEROS PROPIETARIOS	0,00	-146.536.000,00	-200.296.800,00	-1.733.256.750,00	-2.080.089.550,00
PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA	0,00	0,00	-1.756.761.887,95	-5.123.467.020,98	-6.880.228.908,93
MICASAYA	-233.473.575,07				-233.473.575,07
RURAL	-8.153.804.273,66				-8.153.804.273,66
DIFERENCIAL CAMBIARIO TRM 31 DIC 2025 \$ 3757,08	-123.202.614,49	-75.379.258,40	-1.575.905.257,33	-3.533.073.947,63	-5.307.561.077,86
TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.442.198.421,70	17.555.219,30	8.461.959.318,34	16.955.123.463,84	28.876.836.423,17

A continuación se detallan los balances por PCI:

40-02-00-009 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF			
Código	Descripción	2025	2024
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	17.967.051,00	164.503.051,00
	TOTAL, ACTIVOS	17.967.051,00	164.503.051,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	17.555.219,30	239.470.477,70
	TOTAL, PASIVOS	17.555.219,30	239.470.477,70
3	PATRIMONIO	-74.967.426,70	-2.961.157.048,88
	TOTAL, PATRIMONIO	-74.967.426,70	-2.961.157.048,88
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	146.536.000,00	2.749.226.000,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0	2.913.729.051,00
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	75.379.258,40	0,00

	TOTAL, INGRESOS	221.915.258,40	5.662.955.051,00
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	27.539.428,82
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	146.536.000,00	2.749.226.000,00
	TOTAL, GASTOS	146.536.000,00	2.776.765.428,82

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance, se registraron unas ejecuciones en 2025 de \$146.536.000,00 que afectaron las cuentas 5890, 4428 y 2990.

40-02-00-011 VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG			
Código	Descripción	2025	2024
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	2.037.753.812,05	0,00
	TOTAL, ACTIVO	2.037.753.812,05	0,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	8.461.959.318,00	11.994.923.263,62
	TOTAL, PASIVOS	8.461.959.318,00	11.994.923.263,62
3	PATRIMONIO	-11.994.923.263,62	-1.582.695.081,70
	TOTAL, PATRIMONIO	-11.994.923.263,62	-1.582.695.081,70
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.957.058.687,95	0,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3.994.812.500,00	0,00
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.575.905.257,33	0,00
	TOTAL, INGRESOS	7.527.776.445,28	0,00
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0	8.815.045.176,56
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.957.058.687,90	0,00
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		1.597.183.005,36
	TOTAL, GASTOS	1.957.058.687,90	10.412.228.181,92

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance, se registraron unas ejecuciones en 2025 de \$1.957.058.687,90 que afectaron las cuentas 5550, 4428 y 2990

40-02-00-012 - VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF			
Código	Descripción	2025	2024
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	680.005.420,02	241.850.000,00
	TOTAL, ACTIVOS	680.005.420,02	241.850.000,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	16.955.123.463,84	27.344.921.182,45

	TOTAL, PASIVOS	16.955.123.463,84	27.344.921.182,45
3	PATRIMONIO	-27.103.071.182,45	-2.449.270.962,54
	TOTAL, PATRIMONIO	-27.103.071.182,45	-2.449.270.962,54
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.856.723.770,98	706.846.000,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	7.294.879.191,00	948.696.000,00
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	3.533.073.947,63	0,00
	TOTAL, INGRESOS	17.684.676.909,61	1.655.542.000,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	5.123.467.020,98	
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	22.142.700.578,07
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	3.459.795.641,84
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.733.256.750,00	706.846.000,00
	TOTAL, GASTOS	6.856.723.770,98	26.309.342.219,91

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance, se registraron unas ejecuciones en 2025 de \$ 6.856.723.770,98 que afectaron las cuentas 5550, 5890, 4428 y 2990

NOTA 26. PATRIMONIO.

Composición.

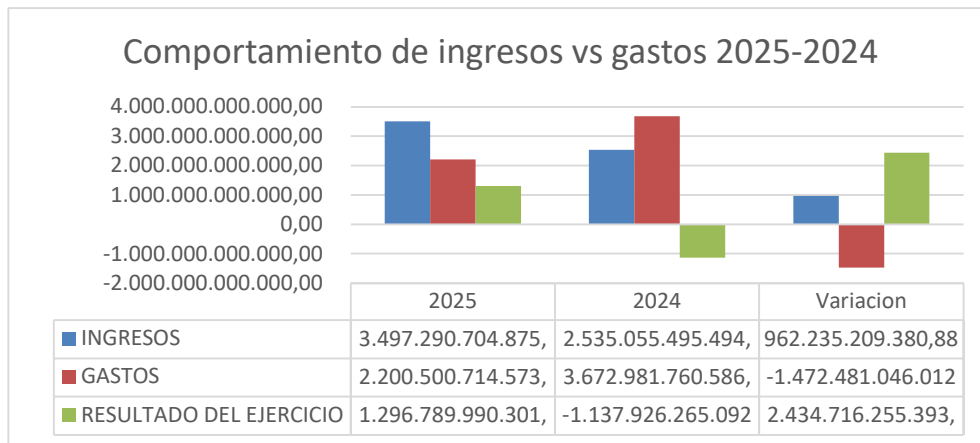
Código	Nombre	SalDOS a 31 de diciembre 2025	SalDOS a 31 de diciembre 2024	Variación
	PATRIMONIO	1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78	1.296.167.732.154,62
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	1.099.879.661.089,84	-196.288.071.064,78	1.296.167.732.154,62
3.1.05	Capital Fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	0,00
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	-1.370.265.078.749,30	-231.716.555.510,35	-1.138.548.523.238,95
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	1.296.789.990.301,38	-1.137.926.265.092,19	2.434.716.255.393,57

En la cuenta 3.1.0.9 – Resultados De Ejercicios Anteriores: se registra una variación de -1.138.548.523.238,95, como consecuencia del registro en la cuenta de 3.1.09.01 - Utilidad o excedentes acumulados por valor de \$622.258.146,76, que corresponde a errores contables reportados por la supervisión de los programas Casa Digna Vida Diga y PVG en los formatos FRA-F-22 en la vigencia 2025 (Ver nota 3) y el registro en la cuenta 3.1.09.02 - Pérdidas o déficits acumulados por valor de \$ -1.137.926.265.092,19, que corresponde al déficit reportado en el Estado de Resultados de la vigencia 2024.

En la cuenta 3.1.10 - Resultado Del Ejercicio: se registra el resultado del ejercicio contable vigencia 2025 por valor de \$1.296.789.990.301,38. Este valor se refleja en el Estado de

resultados vigencia 2025.

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
4	INGRESOS	3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23	962.235.209.380,88
5	GASTOS	2.200.500.714.573,73	3.672.981.760.586,42	-1.472.481.046.012,69
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.296.789.990.301,38	-1.137.926.265.092,19	2.434.716.255.393,57



*Ver notas de ingresos y gastos

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
4	INGRESOS	3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23	962.235.209.380,88
4.1	INGRESOS FISCALES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	3.405.298.010.918,22	2.457.621.395.870,58	947.676.615.047,64
4.8	OTROS INGRESOS	57.724.304.370,57	23.138.068.372,59	34.586.235.997,98
5	GASTOS	2.200.500.714.573,73	3.672.981.760.586,42	-1.472.481.046.012,69
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.748.520.596,00	11.688.724.630,44	-1.940.204.034,44
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00	5.049.007.635,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.480.169.963.669,75	1.040.099.447.636,10	440.070.516.033,65
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	27.764.676.242,18	680.834.615.931,45	-653.069.939.689,27
5.8	OTROS GASTOS	658.880.948.968,80	1.936.845.174.926,43	-1.277.964.225.957,63

RESULTADO DEL EJERCICIO

1.296.789.990.301,38

-1.137.926.265.092,19

2.434.716.255.393,57

En la vigencia 2025 la cuenta 4 - INGRESOS registra \$3.497.290.704.875,11 frente a \$2.535.055.495.494,23, con variación de \$962.235.209.380,88; el 4.1 INGRESOS FISCALES presenta \$6.920.266.167,68 frente a \$11.613.681.545,06 (variación de -\$4.693.415.377,38); el 4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES \$27.348.123.418,64 frente a \$42.682.349.706,00 (variación de -\$15.334.226.287,36); el 4.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES \$3.405.298.010.918,22 frente a \$2.457.621.395.870,58 (variación de \$947.676.615.047,64); y el 4.8 OTROS INGRESOS \$57.724.304.370,57 frente a \$23.138.068.372,59 (variación de \$34.586.235.997,98).

Por su parte, la cuenta 5 - GASTOS registra \$2.200.500.714.573,73 frente a \$3.672.981.760.586,42 (variación de -\$1.472.481.046.012,69); el 5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN \$9.748.520.596,00 frente a \$11.688.724.630,44 (variación de -\$1.940.204.034,44); el 5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES \$8.562.805.097,00 frente a \$3.513.797.462,00 (variación de \$5.049.007.635,00); el 5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES \$15.373.800.000,00 sin valor en el periodo anterior (variación de \$15.373.800.000,00); el 5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL \$1.480.169.963.669,75 frente a \$1.040.099.447.636,10 (variación de \$440.070.516.033,65); el 5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES \$27.764.676.242,18 frente a \$680.834.615.931,45 (variación de -\$653.069.939.689,27); y el 5.8 OTROS GASTOS \$658.880.948.968,80 frente a \$1.936.845.174.926,43 (variación de -\$1.277.964.225.957,63).

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Activos contingentes. Composición.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	405.376.273.081,21	380.835.615.180,95	24.540.657.900,26
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70	29.151.185.915,52
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25	-4.610.528.015,26

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos posibles, surgidos de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están bajo el control de FONVIVIENDA.

➤ Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:

Saldos comparativos vigencia 2025 vs 2024

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70	29.151.185.915,52

8.1.20.04	Administrativas	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70	29.151.185.915,52
-----------	-----------------	-------------------	-------------------	-------------------

Composición del saldo de la cuenta 812004 por la suma de \$90.170.520.201,22

El saldo de \$90.170.520.201,22, corresponde al registró del valor de las pretensiones económicas de FONVIVIENDA, respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento mediante acto administrativo y que de acuerdo al estado de legalización de los subsidios de vivienda de interés social , se efectúa el cálculo indemnizatorio presentado ante cada Compañía de Seguros para su revisión y posterior pago, adicionalmente se registra los procesos a favor y procesos coactivos de FONVIVIENDA.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$90.170.520.201,22, así:

i) Procesos a favor de FONVIVIENDA por \$77.139.382.755

ID EKOGUI	DEMANDADO	CLASIFICACIÓN DEL PROCESO (CIVIL, ADMINISTRATIVO O LABORAL)	SALDO 2024	SALDO 2025	VARIACIÓN	NATURALEZA
933884	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	19.484.559.706,00	31.625.408.290,00	12.140.848.584,00	EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA SOLICITA LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 233 DEL9 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DECLARACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 265 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016, POR MEDIO DE LAS CUALES SE DECIDIERON LAS RECLAMACIONES DE LOS SINIESTROS DECRETADOS POR FONVIVIENDA Y SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN.

2319419	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	25.231.665.891,00	34.251.966.481,00	9.020.300.590,00	LA DIAN EXPIDIÓ RESOLUCIÓN NO. 008349 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, EN DONDE, SEGÚN SU CRITERIO DESCONOCIENDO LA CONFIGURACIÓN DEL HECHO GENERADOR, DETERMINÓ QUE EN MARCO DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS NO. 302 SUSCRITO CON FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., FONVIVIENDA ERA RESPONSABLE DE REALIZAR LA RETENCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL ESTAMPILLA UNIVERSIDADES DE LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS ENTRE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA Y TERCEROS CONTRATISTAS, TODA VEZ QUE SE CONFIGURÓ EL HECHO GENERADOR DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY 1697 DE 213 Y 6 DEL DECRETO 1050 DE 2014. EN CONCRETO, EN EL ARTÍCULO 1 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN NO. 008349 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, LA DIAN DETERMINÓ QUE EL VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA UNIVERSIDADES A CARGO DE FONVIVIENDA ERA DE 25.231.665.891 POR LOS CONTRATOS DE OBRA Y CONEXOS CELEBRADOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014.
2351767	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -NIVEL CENTRAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	7.441.493.031,00	9.332.566.822,00	1.891.073.791,00	1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN007323 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y DE LA RESOLUCIÓN 0010575 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021. 2. LA PARTE DEMANDANTE ADELANTO PROCESO DE SELECCION PARA DETEMRNAR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON LA CUAL SE CELEBRARIAAN LOS CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVES DE LOS CUALES SE EJECUTARIA EL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA. 3. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR RESULTO COMO ADJUDICATARIA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. PARA EL CONSTITUCION, MANEJO Y REPRESENTACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO, Y EL 6 DE JULIO DE 2014 LA SOCIEDAD

						FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y LA PARTE DEMANDANTE CELEBRARON EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS NO. 302 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA. 4. MEDIANTE OFICIO 322412019900047 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 LA ENTIDAD DEMANDADA REQUIRIO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE INFORMARA SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2015 EN ARAS DE VERIFICAR SI SE HABIA REALIZADO LA CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA UNIVERSIDADES. 5. LA PARTE DEMANDANTE DIO RESPUESTA A LO ANTERIOR INDICANDO QUE NO SE HABIA REALIZADO CONTRATOS DE OBRA Y POR ENDE NO DEBIA REALIZAR DICHA CONTRIBUCCION. 6. MEDIANTE RESOLUCION 007323 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, LA ENTIDAD DEMANDADA IMPUSO SANCION A LA PARTE DEMANDANTE. 7. LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 007323 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020. BAJO EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 555 DE 2003, LEYES 1469 (ART. 22), 1537 (ART. 6), 1873 (ART. 1.15) Y ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 92 DE 2017, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 DE 2018, ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA CORPOVISIONARIOS. EL OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 DE 2018, FUE "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y CORPOVISIONARIOS, CON MIRAS A ACOMPAÑAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SOCIAL, LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES
2432544	SEGUROS DEL ESTADO S A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	120.416.501,00	132.963.144,00	12.546.643,00	

						BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA (PVG) EN DOS URBANIZACIONES", A DECIR, LA GLORIA 1.600 VIP Y EL RECUERDO 3.000 VIP, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MONTERÍA. ENTRE TANTO, LOS NUMERALES 12, Y 21 DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 DE 2018, ESTABLECIERON COMO COMPROMISOS U OBLIGACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA, LAS SIGUIENTES: 12. REINTEGRAR LOS RECURSOS NO EJECUTADOS INCLUIDOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, A LA CUENTA QUE LE INDIQUE FONVIVIENDA, VENCIDO EL CONVENIO Y CUMPLIDO SU OBJETO Y DEMÁS COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN.
2480027	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1.684.251.004,76	1.796.478.038,00	112.227.033,24	EL 22 DE FEBRERO DE 2017 SE PRESENTARON UNA SERIE DE AVENIDAS TORRENCIALES EN LOS RÍOS LA CEIBAS, NIEVA Y RIOFRIO, QUE AFECTARON SIGNIFICATIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE ALGECIRAS Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE PACTÓ INICIALMENTE EN 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2017. SIN EMBARGO, LUEGO DE TRES PRÓRROGAS SE PROLONGÓ SU EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020.
TOTAL			53.962.386.133,76	77.139.382.775,00	23.176.996.641,24	

ii) Procesos coactivos por la suma de \$13.031.137.426,22

ID	NUMERO DE IDENTIFICACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	ESTADO
1	800037371-1	URBANIZACION VILLA DE SAN LUIS (DESASTRES NATURALES)	\$ 257.040.000,00	ACTIVO

2	890981732-0	URBANIZACION LOS ARRAYANES	\$ 32.046.000,00	ACTIVO
63	800100048-4	VILLA EDUARDO - (AFN)	\$ 954.308.000,00	ACTIVO
60	890980095-2	URBANIZACION HOREB	\$ 55.286.443,00	ACTIVO
3	891702186-7	URBANIZACION BRISAS DE ARIGUANI	\$ 8.011.500,00	ACTIVO
4	890112371-8	URBANIZACION SANTA HELENA	\$ 247.288.564,00	ACTIVO
5	890980112-1	URBANIZACIÓN GIRASOLES FASE 2	\$ 27.323.100,00	ACTIVO
76	890980112-1	URBANIZACIÓN GIRASOLES	\$ 51.931.273,00	ACTIVO
6	891900945-1	V.I.S. SITIO PROPIO BOLÍVAR 2004	\$ 8.011.500,00	ACTIVO
7	892301130-8	URBANIZACION ALTOS DE SELENA (OFERTA Y DEMANDA)	\$ 92.000.000,00	ACTIVO
8	890399045-3	CIUDADELA NUEVA BUENAVENTURA ETAPA 1	\$ 266.000.000,00	ACTIVO
10	890399011-3	VIVIENDA SALUDABE COMUNA 14	\$ 2.215.200,00	ACTIVO
11	891118119-9	PROY. CONST. DE VIVI. OLA INVERNAL	\$ 8.011.500,00	ACTIVO
12	800253526-1	PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE CANTAGALLO	\$ -	ACTIVO
75	890906445-2	RETORNO A CAUCASIA-(POD VIVIENDA)	\$ 566.879.040,00	ACTIVO
13	800096744-5	URBANIZACION VEINTE DE JULIO ETAPA II -2006	\$ 25.704.000,00	ACTIVO
14	800071934-1	URBANIZACION JOAQUIN ANAYA (POD-VIVIENDA)	\$ 1.467.008.400,00	ACTIVO
15	890702023-1	VIVIENDA SALUDABLE COYAIMA	\$ 257.592.052,00	TERMINADO
61	892000812-0	PROYECCION VIVIENDA SALUDABLE	\$ -	ACTIVO
16	800099072-8	VIVIENDAS AFECTADAS	\$ 22.554.000,00	ACTIVO
59	890984221-2	URBANIZACION SAN PEDRO CLAVER	\$ 172.460.254,00	ACTIVO
26	890205439-1	CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS CASCO URBANO	\$ 8.011.500,00	ACTIVO
17	800095728-2	FLORENCIA SALUDABLE	\$ 12.117.190,00	ACTIVO
18	892170008-3	URBANIZACION CRISTO REY (OFERTA Y DEMANDA) RESOLUCION 3652 DE 2020	\$ 699.106.625,00	ACTIVO
19	892170008-3	URBANIZACION CRISTO REY (OFERTA Y DEMANDA) REVOCA PARCIALMENTE LA RES 608 DE 19-08-2018	\$ 7.989.760,00	ACTIVO
70	890983706-8	URBANIZACION LAS BRISAS (POD VIVIENDA)	\$ 835.536.000,00	ACTIVO
71	890980095-2	URBANIZACION PALMERAS DE ABIBE -(POD VIVIENDA)	\$ 14.607.945,00	ACTIVO
20	891780045-1	VILLA GALDYS	\$ -	ACTIVO

21	890680378-4	VIVIENDA SALUDABLE MUNICIPIO DE GIRARDOT	\$ 26.911.588,00	ACTIVO
22	890680378-4	HABITAD SALUDABLE GIRARDOT	\$ 23.717.562,00	ACTIVO
23	890980331-6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA JUAN PABLO II Y LOURDES	\$ 67.849.936,00	ACTIVO
24	890983728-1	URBANIZACION RETORNAR ES VIVIR (POD VIVIENDA)	\$ 129.312.788,00	ACTIVO
25	890983728-1	URBANIZACION RETORNAR ES VIVIR (POD VIVIENDA)	\$ -	ACTIVO
27	891380089-7	GUACARI SALUDABLE	\$ 3.322.800,00	ACTIVO
28	891780047-4	URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ETAPA II	\$ 85.317.612,00	ACTIVO
29	800255101-2	URBANIZACION LOS MAYALITOS (OFERTA Y DEMANDA)	\$ 88.000.000,00	ACTIVO
58	891180205-7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	\$ 159.601.600,00	ACTIVO
31	892120020-9	URBANIZACION MARINA ESPERANZA (POD) RESOLUCION 1937 REVOCA PARCIALMENTE LA RESO 0564	\$ 12.051.000,00	ACTIVO
32	892120020-9	URBANIZACION MARINA ESPERANZA (POD) RESOLUCION 1844 REVOCA PARCIALMENTE 0564	\$ 911.859.000,00	ACTIVO
34	890802505-9	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE 2009	\$ 11.883.750,00	ACTIVO
35	800136458-6	PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE MAPIRIPAN	\$ 76.756.680,00	ACTIVO
64	890905211-1	URBANIZACION LA HERRERA	\$ 10.931.800,00	ACTIVO
66	890905211-1	PROYECTO MUTIFAMILIAR LA QUINTANA 1	\$ 24.034.500,00	ACTIVO
67	890905211-1	BARRIO LA MONTAÑA ETAPA III	\$ 14.000.000,00	ACTIVO
68	890905211-1	BARRIO EL LOMINAR 4 ETAPA	\$ 17.391.500,00	ACTIVO
36	800.095.770-2	MONTAÑITA SALUDABLE	\$ 9.881.712,00	ACTIVO
37	800096610-7	URBANIZACION POBLADI BRISAS DEL NORTE (POD-VIVIENDA)	\$ 360.000.000,00	ACTIVO
74	891380007-3	URBANIZACION BELTRÁN	\$ 7.518.000,00	ACTIVO
38	891500856-6	PROYECTO PIENDALINDA 2005	\$ 237.949.280,80	ACTIVO
39	800255325-5	URBANIZACION ANGELA MARIA (OFERTA Y DEMANDA)	\$ 123.541.727,00	ACTIVO
73	890981000-8	PUERTO NARE SOMOS TODOS PRIMERO LO SOCIAL	\$ 159.943.038,00	ACTIVO
6	806001274-1	URBANIZACION VILLA REGIDOR - 2012	\$ 1.023.500.000,00	ACTIVO
57	892115007-2	URBANIZACION BELEN CUIEL (OFERTA Y DEMANDA)	\$ 546.404.050,00	ACTIVO
9	890801138-4	VARIOS CONCLICTOS ARMADO	\$ 65.805.562,00	ACTIVO
42	891900289-6	MEJORAMIENTO DE 30 VIVIENDAS PROGRAMA VIVIENDA SALUDABLE CONVOCATORIA 2008, MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	\$ 11.064.742,00	ACTIVO
43	800016757-9	VIVIENDA SALUDABLE 2009 - SAMACA	\$ 3.930.748,28	ACTIVO
44	800075537-7	URBANIZACION PLAYA ANGEL	\$ 8.568.000,00	ACTIVO

45	800096623-2	BARRIO LA VICTORIA	\$	3.032.367,00	ACTIVO
46	800096623-2	BARRIO VEINTIUNO DE ENERO	\$	25.347.982,00	ACTIVO
30	892115179-0	URBANIZACION LOS ROSALES (OFERTA Y DEMANDA)	\$	479.617.320,00	ACTIVO
47	890480203-6	URBANIZACION ERAIZAR III ETAPA-2011	\$	67.512.321,00	ACTIVO
48	890480203-6	URBANIZACION ERAIZAR III ETAPA-2011	\$	11.913.393,00	ACTIVO
49	891780056-0	URBANIZACION MUNDO LOPEZ	\$	35.535.000,00	ACTIVO
50	891180076-3	PROY. MEJORAMIENTO CONST. Y REUBICACION OLA INVERNAL	\$	8.011.500,00	ACTIVO
56	800116284-6	URBANIZACION VILLA LEDIS - 1	\$	7.982.200,00	ACTIVO
72	800094755-7	PROYECTO DIANA PAOLA	\$	7.518.000,00	ACTIVO
69	890700978-0	URBANIZACION VILLA CLAUDIA - (AFN)	\$	1.299.314.101,14	ACTIVO
51	890984295-7	CONSTRUCCION SITIO PROPIO DISPERSO TARAZA I	\$	13.505.806,00	ACTIVO
52	800096807-0	URBANIZACION UNIDAD RESIDENCIAL LO NUESTRO - 2011 (PROMOCION DE OFERTA Y DEMANDA)	\$	192.031.584,00	ACTIVO
62	800096807-0	URBANIZACION PENJAMO	\$	16.068.000,00	ACTIVO
53	800093439-1	VIVIENDA SALUDABLE TOCAIMA	\$	263.707.174,00	ACTIVO
54	890481324-3	PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE SAN FERNANDO Y LOS OLIVOS EN TURBANA	\$	265.751.856,00	ACTIVO
55	899999709-2	PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA DEL ROSARIO PISUVIR	\$	14.200.000,00	ACTIVO
TOTAL			\$	13.031.137.426,22	

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Activos Contingentes por contra (Cr).

Otros Activos Contingentes:

Saldos comparativos vigencia 2025 vs 2024

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25	-4.610.528.015,26
8.1.90.90	Otros activos contingentes	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25	-4.610.528.015,26

El saldo de \$315.205.752.879,99 está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
SALDOS CUENTAS CAP	312.893.194.833,73	99,26
SALDO DE BOLSAS ANTERIORES	2.306.596.096,10	0,700
TERRENOS	5.961.950,16	0,04

TOTAL	315.205.752.879,99	100,00
-------	--------------------	--------

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Derechos contingentes por contra (Cr).

➤ **Saldos cuentas de Ahorro Programado – Cuentas CAP:**

El Fondo Nacional de Vivienda operativiza los subsidios para las Bolsas anteriores a la Ley 1537 del 2012, desde la asignación de los subsidios familiares, cuyo desembolso se realiza a la cuenta de ahorro del beneficiario, la cual ha sido abierta en el Banco Agrario.

Los recursos del subsidio familiar de vivienda permanecen en forma inmovilizada en la cuenta de ahorro, hasta el momento en que el beneficiario acredite ante la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda, ya sea, la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento de la solución de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y cuando autorice movilizar de la cuenta CAP a los vendedores o constructores de la solución habitacional o aplicación en alguno de los programas de vivienda que FONVIVIENDA maneja por medio de patrimonios autónomos, como aporte de su solución de vivienda, evento en el cual los recursos serán movilizados, directamente al arrendador del inmueble o en su totalidad al oferente vendedor en caso de adquisición de vivienda nueva o usada.

El Banco Agrario de Colombia liquida, reconoce y certifica rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las Cuentas CAP del SFV en forma trimestral.

Una vez llega el reporte de los recursos de rendimientos, FONVIVIENDA mediante oficio, solicita a Banco Agrario el traslado a la DTN de esta información.

En la vigencia 2025, el Banco Agrario realizó consignaciones en la Dirección del Tesoro por concepto de capital y reintegros de rendimientos cuentas CAP, así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
2025-02-07	Rendimientos generados del saldo de las cuentas CAP del cuarto trimestre año 2024	582.022.938,00
2025-04-16	Rendimientos generados del saldo de las cuentas CAP del primer trimestre año 2025	568.360.992,00
2025-07-14	Rendimientos generados del saldo de las cuentas CAP del segundo trimestre año 2025	572.434.583,00
2025-07-30	Rendimientos generados en caps. de 1084 cuentas de Fonvivienda depuradas a corte del 28 de junio de 2025	100.518.251,56
2025-09-15	Rendimientos y capital de cuentas Caps. derivado de la partida parcial de ejecutoriedad respecto de (45) subsidios de Vivienda	2.303.941,50
2025-09-16	Rendimientos generados y capital de cuentas Caps. derivado de la partida parcial de ejecutoriedad respecto de (45) SFV	230.381.313,74

2025-11-11	Rendimientos generados del saldo de las cuentas CAP del tercer trimestre año 2025	577.720.630,00
	TOTAL	2.633.742.649,80

Saldos de cuentas CAP comparativos vigencia 2025 vs 2024

2025	2024	VARIACIÓN
312.893.194.833,73	317.447.314.598,51	-4.554.119.764,78

➤ **Saldo en Fiduciarias por Giros Anticipados Bolsas Anteriores:**

La suma de \$2.306.596.096,10, está conformado por los saldos en encargos fiduciarios aperturados por los oferentes a donde se movilizan los recursos de las cuentas de ahorro programado CAP abiertas por FONVIVIENDA en el Banco Agrario a cada uno de los beneficiarios de subsidios de Bolsas Anteriores, la cual tiene solo dos movimientos que son: al momento de apertura de la cuenta y el otro cuando el beneficiario del subsidio autoriza movilizar el recurso a la fiduciaria.

El movimiento de los recursos por giros anticipados bolsas anteriores: Se debita con las movilizaciones del Banco Agrario a cada entidad fiduciaria y se acredita con la información proporcionada por cada una de las fiduciarias con que los oferentes realizaron encargos fiduciarios y conciliada periódicamente. El procedimiento de obtención de la información se realiza trimestralmente por medio de circularización de saldos certificados por cada entidad, no se solicita extractos dado que es una operación realizada entre entes externos Para el cierre de la vigencia 2025, FONVIVIENDA solicitó a cada una de las Fiduciarias, que certificara a través de funcionario autorizado, los saldos de los negocios fiduciarios a 31 de diciembre remitidos por FONVIVIENDA en archivo Excel.

El siguiente es el movimiento que presentó los subsidios de bolsas anteriores por giro anticipado al nivel de cada entidad fiduciaria por valor de \$2.306.596.096,10:

FIDUCIARIA	SALDO ANTERIOR	Movilizaciones CAP	Liberaciones 20%	Ajuste por liberaciones y reintegros	Circularización de saldos	SALDO AÑO 2025
FIDUCIARIA CENTRAL	118.997.400,07	0,00	0,00	0,00	2.310.196,15	116.687.203,92
FIDUAGRARIA	151.680.072,25	0,00	0,00	0,00	24.712.982,98	126.967.089,27
FIDUCIARIA OCCIDENTE	1.502.002,00	0,00	0,00	0,00	-	1.502.002,00
ALIANZA FIDUCIARIA	2.058.477.407,70	0,00	0,00	0,00	27.060.244,08	2.031.417.163,62
FIDUDAVIVIENDA	30.022.637,29	0,00	0,00	0,00	-	30.022.637,29
FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	2.324.827,27	0,00	0,00	0,00	2.324.827,27	0,00
TOTALES	2.363.004.346,58	0,00	0,00	0,00	56.408.250,48	2.306.596.096,10

El siguiente cuadro detalla los saldos comparativos de una vigencia a otra con su variación:

2025	2024	VARIACIÓN
2.306.596.096,10	2.363.004.346,58	-56.408.250,48

➤ Terrenos Urbanos - Lotes:

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	PROYECTO / UBICACIÓN	VALOR
Matrícula Inmobiliaria 282-30056	Ciudadela Playa Rica del corregimiento de Barcelona Municipio de Calarcá	2.980.975,08
Matrícula Inmobiliaria 282-30059		2.980.975,08
TOTAL		5.961.950,16

El saldo de \$5.961.950,16 corresponde a los bienes inmuebles transferidos a FONVIVIENDA, hasta la entrada en vigor de la Ley 962 de 2005.

Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencias 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 074, 187, 190, 203, 205, 216, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145 y 675 de 2006 con las que se asignaron y transfirieron un total de 3.553 lotes, quedando pendientes de asignar 2 lotes.

El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, fijó como fecha límite el 30 de junio de 2011, para ceder al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de propiedad que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de las funciones estatales. Una vez verificado el estado de los terrenos, y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, FONVIVIENDA precisó ante CISA esta situación, por lo que ha dicha fecha no existió cesión alguna.

De acuerdo con las visitas técnicas a estos dos los terrenos ubicados en el Municipio de Calarcá, se pudo evidenciar que estos predios se encuentran invadidos y según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumplen con la definición de activos fijos, dado que por el estado actual de estos predios FONVIVIENDA, no posee el control de ellos. En la vigencia 2020, se reclasificó de la cuenta del activo a cuentas de orden, movimiento que fue autorizado según acta número 4 del 20 de septiembre del 2020 de reunión extraordinaria del Comité de sostenibilidad Contable. La Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora jurídica, para trazar una ruta y así lograr la recuperación de los 2 terrenos. El 15 de febrero de 2021 bajo radicados 2021EE0012120 y 2021EE0012118, se remitió al inspector de policía del Municipio de Calarcá, querellas solicitando se proceda a recuperar los predios identificados con las matrículas inmobiliarias números 282 – 30059 y No. 282 – 30056.

La Oficina Asesora Jurídica realizó el siguiente seguimiento a estos dos lotes en la vigencia 2025:

“información sobre el estado de las acciones policivas adelantadas sobre los avances relacionados con los predios invadidos en el municipio de Calarcá, los cuales se encuentran a nombre de FONVIVIENDA desde el año 2005.

Sobre el particular desde la Oficina Asesora Jurídica se han practicado dos visitas a la doctora MELISSA QUITIAN en el Corregimiento de Barcelona – Calarcá - Quindío a través del abogado BERNARDO ANTONIO GONZALEZ VELEZ, quien mediante poder otorgado inicialmente se indago sobre el estado actual de los procesos radicados.

El inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 - 30056 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, con nomenclatura actual: Calle 12 No. 7B -10 Lote 106 Mz.2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica – Corregimiento Barcelona, señalándose como un de ocupante irregular a la señora LINA MARIA RIAÑO.

Al respecto se precisa que, en la inspección de policía del municipio de Calarcá se encuentra un proceso policivo frente a los predios identificados con numero de matrícula 282-30056, este se encuentra con dirección Calle 12 No.7B-10 Lote 106 Manzana 2 ubicado en la Urbanización Playa Rica del corregimiento de Barcelona.

Según información del apoderado del caso, la persona natural quien se encuentra ocupando actualmente el predio con nombre Lina María Riaño, indica que es una persona de 75 años, quien informa verbalmente que no tiene un lugar a donde trasladarse al entregar el predio Por esta situación, se propuso a FONVIVIENDA el estudio o posibilidad de ceder gratuitamente el inmueble a la persona que lo está ocupando actualmente, sin embargo, no ha habido una salida concreta a esa solicitud.

En cuanto al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 – 30059 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá (Quindío), con nomenclatura actual: K 7B No. 12 - 27 LOTE 109 MZ 2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica – Corregimiento Barcelona al parecer ocupados por los señores LUZ ADRIANA HERRERA ZAPATA Y ABELINO AGUIRRE VARGAS.

Este se encuentra iniciado también desde el 2021 y hubo decisión mediante acta de audiencia a finales del 2023, que concluyó que se debía realizar la entrega del predio en mención. De este proceso, se procedió a realizar visita presencial en el mes de noviembre de 2024 a la inspección de policía en este se informó que, por un incidente en la infraestructura de la corregiduría, la cual se desplomo el techo por las fuertes lluvias presentadas, ocasionando que todo el proceso llevado de manera física se encuentre destruida.

Ante ese hecho solicitó su reconstrucción con las piezas procesales que tenía el Ministerio, mediante el memorando 2025EE0009591 del 17 de marzo de 2025.

De este folio, en la visita en terreo se conversó con los vecinos colindantes señora Luz Adriana Herrera Zapata y Abelino Aguirre Vargas, presuntos ocupantes irregulares, quienes manifestaron que no tienen ninguna pretensión y están dispuestos a entregar y sacar el portón y techado a manera de enramada para protección de basuras y limitar el acceso a personas que entraban a consumir drogas. Por lo que se considera se encuentra libre para ejercer dominio por parte del Ministerio.

Debido al silencio hasta ahora guardado por la inspectora se tiene pensado programar otra visita en terreno, ojalá de manera conjunta con la parte técnica del Ministerio para adoptar una posición definitiva”

27.2. Pasivos contingentes.

Composición.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, que representan obligaciones posibles a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén bajo el control de FONVIVIENDA

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

➤ Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Código	Descripción	2025	2024	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00

El saldo de esta cuenta está conformado por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Fondo Nacional de Vivienda.

El Fondo Nacional de Vivienda registró la cuantía de \$235.628.856.234,00 correspondiente a las contingencias relacionadas con actos procesales, con base en el inventario actualizado preparado por la Oficina Asesora Jurídica en donde se determina el tipo de proceso.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de \$235.628.856.234,00:

ACCION	CANTIDAD CON SALDO	CANTIDAD SIN SALDO	CANTIDAD TOTAL	CUENTA DE ORDEN
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	36	7	43	\$ 235.401.689.093,00

ORDINARIO LABORAL	2	0	2	\$ 205.885.837,00
ORDINARIO CIVIL	1	0	1	\$ 21.281.303,00
TOTAL	39	7	46	\$ 235.628.856.233,00

Se detalla a continuación su conformación:

➤ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

ID EKOGUI	FECHA DE ADMISIÓN	DEMANDANTE	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN	NATURALEZA/ESTADO	OBSERVACIÓN	AÑO ESTIMADO TERMINACIÓN PROCESO
781979	16/10/2018	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS	0,00	1.305.928.792,00	-1.305.928.792,00	TERMINADO	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADO QUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROBABILIDAD REMOTA DE PERDIDA	2025
1341242	7/09/2018	DEINER JOSE RIOS MENDEZ	0,00	854.124.357,00	-854.124.357,00	1. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS (VD) DEL DAÑO PATRIMONIAL SON LOS SEÑORES YANILSA MENDEZ, GERALDITH DEL CARMEN RIOS MENDEZ, YANIDA PAOLA RIOS MENDEZ, DAIMER ALBERTO RIOS MENDEZ, DEINER JOSE RIOS MENDEZ, YESMITH ADRIANA RIOS MENDEZ. 2. LAS VD SON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN EL AÑO DEL 2007 SE POSTULARON PARA LA ENTREGA DE VIVIENDA GRATIS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLA CAROLINA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA- ATLANTICO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 940 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011, LA ENTIDAD DEMANDADA LES ASIGNÓ A LAS VD SUBSIDIO DE VIVIENDA. 4. LA ENTIDAD DEMANDADA NO HA ADECUADO LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS. 5. LOS DEMANDANTES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES.	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADO A QUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROVISIÓN POR SENTENCIA DESFAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA PERO NO EN OBLIGACIÓN FINANCIERA	2026
2168824	20/11/2020	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA Y OTROS, GILMA EMPERATRIZ CETINA, DIEGO ALEJANDRO SALAZAR	0,00	93.985.494,00	-93.985.494,00	TERMINADO	DURANTE EL 2025 SE REALIZÓ LA REVERSIÓN DE LA CUENTA DE ORDEN TODA VEZ QUE EL PROCESO FINALIZÓ SIN OBLIGACIÓN FINANCIENRA A CARGO DEL MINISTERIO	2025

2235973	13/07/2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0,00	50.830.579,00	-50.830.579,00	EL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE MAPIRIPAN, DESARROLLADO EN MUNICIPIO MAPIRIPAN, DEPARTAMENTO DE META, SE LE EXPIDIÓ EL CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD NO 18-24701 POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SIENDO OFERENTE MUNICIPIO MAPIRIPAN, AL CUAL SE LE ASIGNARON 29 SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE LOS CUALES EL OFERENTE COBRÓ DE MANERA ANTICIPADA 25, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 1604 DE 2009, ENCONTRÁNDOSE CERTIFICADOS Y LEGALIZADOS 14, VENCIDOS 2 Y RENUNCIAS 4, SIN QUE A LA FECHA SE HAYAN LEGALIZADO LOS SUBSIDIOS PENDIENTES POR LEGALIZAR POR PARTE DEL OFERENTE MUNICIPIO DE MAPIRIPAN. ES PRECISO ACLARAR QUE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO ES UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA NO SANCIONATORIA, POR LO CUAL, NO SE HA VULNERADO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA, POR CUANTO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO QUE SE BUSCA ES LA TERMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS, PERO EN LOS EVENTOS EN DONDE SE HACE IMPOSIBLE, SE SINIESTRA LA PÓLIZA QUE AMPARA LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS ANTERIORMENTE AL OFERENTE. EN LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO NO SE ESTÁN IMPONIENDO SANCIONES. EN TAL SENTIDO, EL SINIESTRO DE LA PÓLIZA NO ES UNA SANCIÓN SINO LA POSIBILIDAD DE HACER EFECTIVA UNA GARANTÍA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, ES DECIR, LA NO CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS EN DONDE SE APLICAN LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ASIGNADO POR FONVIVIENDA, EL CUAL ERA EL RIESGO ASEGURADO.	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADO QUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROVISIÓN CON VALOR 0	2026
---------	------------	-----------------------------------	------	---------------	----------------	---	---	------

2339512	17/08/2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0,00	4.566.576,00	-4.566.576,00	1. LA ALCALDÍA DE SAMACÁ BOYACÁ Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA FIRMARON EL CONTRATO DE SEGURO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES NO. 820 47 994000011345.1.3RESOLUCIÓN 2. EL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA MENCIONADA ERA BENEFICIARIO ES EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA 3. EL CONTRATO TENÍA POR OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO VIVIENDA SALUDABLE 2009 4. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2770 DEL 20DE DICIEMBRE DE 2017 SE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ Y SE ORDENA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA 5. LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA DECISIÓN. 6. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1323DEL 23DE JULIO DE 2018 SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 2770 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017. CONFIRMANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO. 7. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES DEMANDADAS	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADO A QUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROVISIÓN POR SENTENCIA DESFAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA PERO NO EN OBLIGACIÓN FINANCIERA	2026
---------	------------	---	------	--------------	---------------	--	--	------

2291477	17/11/2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0,00	1.136.348.500,00	-1.136.348.500,00	ILEGALIDAD DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCION NO.078 DEL 19 DE JUNIO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO EL INCUMPLIMIENTO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO (PAD) OFERENTE, CONFORMADO POR LA GBN SUDAMERIS, EL MUNICIPIO DE REGIDOR Y CONSTRUVIS LTDA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JADIMIR G UTIÉRREZ FRANCO , O QUIEN HAGA SUS VECES EN SU CALIDAD DE PAD OFERENTE DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA REGIDOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, POR LA NO LEGALIZACIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) CUPOS DEL PR OGRAMA DE ATENCIÓN DEL FENÓMENO DE LA NIÑA POR VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MO NEDA LEGAL (\$ 280.000.000)280.000.000). Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ORDENÓ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, MEDIANTE LA PÓLIZA NO. 82047 99 4 0 00013114, POR UN VALOR DE NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MO NEDA LEGAL (\$9 18.860.800), EX PEDIDA POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Y DE LA RESOLUCIÓN NO. 0046 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 0708 DEL 19 DE JUNIO DE 2019,	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADOQUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROVISIÓN CON VALOR 0	2026
2123219	24/02/2020	EDGAR LORENZO RIASCOS LOPEZ	0,00	1.497.145.987,00	-1.497.145.987,00	1. EN EL MUNICIPIO EL PEÑOL (NARIÑO), DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SE EJECUTÓ EL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON QUE CONSTA DE 96 VIVIENDAS, DE LAS CUALES SE ASIGNARON SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE MEDIANTE RES. NO. 1129, 1280, 1281, 2400, 3375 DE 2016. 2. EL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON SE PROMOVIÓ A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, EL CUAL ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, ADSCRITA AL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 3. DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS VIVIENDAS SUSCRITA ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, HOY EN TERRITORIO, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FIDEICOMISO EL PEÑOL DON JUAN BOQUERÓN Y UNIÓN TEMPORAL VIP NARIÑO FIRMADA EN JUNIO 15 DE 2016, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA MATERIAL DE LAS VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE VIVIENDA DON JUAN BOQUERON EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (N) POR PARTE DEL CONSTRUCTOR CONTRATADO. 4. LAS PARTES DEMANDANTES FUERON BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO VIVIENDA EN ESPECIE ENTREGADO POR FONVIVIENDA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO EL PEÑOL URBANIZACIÓN DON JUAN BOQUERON, EN EL CASCO URBANO DEL PEÑOL. 5. EL SUBSIDIO CONSISTIÓ EN LA ENTREGA A	DURANTE EL 2025 SE REEVALUÓ EL PROCESO JURIDICAMENTE Y SE RECALIFICÓ LO QUE DIO RESULTADO A QUE SALIERA DE CUENTAS DE ORDEN Y PASARA A PROVISIÓN POR SENTENCIA DESFAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA PERO NO EN OBLIGACIÓN FINANCIERA	2026

						FAVOR DE MIS PODERDANTES, DE UN APARTAM		
506549	15/07/2014	DUNI RODRIGUEZ PAJARO	1.688.058.545,00	1.698.034.799,00	-9.976.254,00	DEBIDO A LAS ALTAS OLAS DE MUERTES VIOLENTAS QUE ESTABAN DEJANDO LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y A LA MUERTE DEL SEÑOR SEGUNDO ERLINTON BENAVIDES GARCÍA A MANOS DE GRUPOS PARAMILITARES, LOS DEMANDANTES EN 1996, SE VIERON OBLIGADOS A DESPLAZARSE FORZOSAMENTE DEL MUNICIPIO DE TURBACO ABANDONANDO SUS NEGOCIOS. COMO DESPLAZADOS SOLICITARON AYUDA HUMANITARIA, LA CUAL FUE NEGADA HASTA EL AÑO 2009 EN QUE ACCIÓN SOCIAL ENTREGÓ AYUDAS HASTA 2013. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE NO RECIBIERON TODOS LOS AUXILIOS A QUE TENÍAN DERECHO. EN CONSECUENCIA DE LOS HECHOS NARRADOS, LOS DEMANDADOS SUFRIERON PERJUICIOS.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
612171	9/08/2011	ISAAC CUERO AGUIÑO	366.883.051,00	348.624.366,00	18.258.685,00	1 EL SEÑOR ISAAC CUERO AGUIÑO VENIA OCUPANDO UN PREDIO RURAL BALDIO DE 12.000 MTS2. EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA ZONA RURAL. 2. EN AGOSTO DE 2009 EL LOTE FUE INVADIDO CON MAQUINARIA PESADA, ARRANANDO CON SU CASA Y CULTIVOS. 3. SEGUN EL DEMANANDANTE EN EL TERRRENO SE IVA A EJECUTAR EL MACROPROYECTO CIUDADELA SAN ANTONIO 4.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

698326	30/04/2015	YURANIS ISELA OVIEDO ROJANO	9.799.955.123,00	8.952.885.873,00	847.069.250,00	3.- EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN MARTIN II. SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. 5.- EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN 1024 DE 2011 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, PRESCRIBE: 'INSCRIPCIÓN A PLANES DE VIVIENDA. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS PLANES DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, INDICARÁ LOS PLANES EN LOS CUALES ES PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES POR PARTE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO' 7.- EL OFERENTE CONSTRUCTOR DE LAS VIVIENDAS, ES LA UNIÓN TEMPORAL USAN MARTIN LID SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE ARACATACA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA G.A.G LTDA - NIT 900.103.581-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERO CIVIL JOSÉ CARLOS GUERRA FUENTES. 10.- EL DAÑO OCASIONADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN USAN MARTIN II" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SE CONFIGURA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON EL RETIRO POR NO EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS QUE SE LES HABÍA ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 626 DE 2008.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2029
961243	7/07/2016	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	66.361.903,00	61.383.954,00	4.977.949,00	LA PARTE DEMANDANTE ALEGA QUE EN EL MES DE JUNIO DE 2014 SE INSCRIBIÓ EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA AHORRADORES-VIPA, PARA LO CUAL REALIZÓ TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES EN PRO DE OBTENER TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. EN ABRIL DE 2015 SE LE INFORMÓ SOBRE LA NEGATIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD DEL RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, ALEGANDO QUE YA ELLA HABÍA SIDO BENEFICIARIA DE UN SUBSIDIO DE VIVIENDA, RAZÓN POR LA CUAL ALEGA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS AL ACCESO A LA VIVIENDA Y DEL ARTÍCULO 51 CONSTITUCIONAL.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2027

974642	29/08/2016	ANTONIO CEPEDA DIAZ	608.886.863,00	639.512.495,00	-30.625.632,00	1. LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVÉS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 095 DEL 2013, DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CELEBRADO POR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE TAME EJECUTÓ EL DENOMINADO PROYECTO DE VIVIENDA - URBANIZACIÓN GUACAMAYA SOBRE EL PREDIO PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE PREVIA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GUACAMAYAS LA ADMINISTRACIÓN NO REALIZÓ NINGUNA EXPROPIACIÓN, TRAMITE DE COMPRA O NEGOCIACIÓN, CON EL DEMANDANTE EVIDENCIÁNDOSE QUE LA ADMINISTRACIÓN SE APODERÓ DE FORMA ARBITRARIA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL DEMANDANTE. 3. LA PARTE DEMANDANTE CONSIDERA QUE HA SUFRIDO PERJUICIOS, PRODUCTO DE LA IMPOSIBILIDAD DE EJERCER ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO.410-71079 COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO URBANIZACIÓN LAS GUACAMAYAS - BARRIO LAS BRISAS DE SATENA - MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
1041919	27/02/2017	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	106.042.345,00	113.164.971,00	-7.122.626,00	1. LA DEMANDANTE AFIRMA QUE FUE OBJETO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, A CAUSA DE LOS CONSTANTES ENFRENTAMIENTOS ENTRE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y EL EJÉRCITO NACIONAL, SIENDO INCLUIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS RUV. 2. EL DÍA 11 DE MARZO DE 2014, LA SEÑORA ZURINALDA SOLICITÓ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, LE SEAN ASIGNADOS LAS AYUDAS HUMANITARIAS, ENTRE ELLOS EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 3. LA ACCIONANTE AFIRMA QUE NO LE HAN DADO RESPUESTA POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA. 4. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE GENERARON PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES A LA ACCIONANTE.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

1048948	31/05/2017	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS	15.375.545.870,00	14.022.254.412,00	1.353.291.458,00	1.EN EL AÑO 1999, LOS DEMANDANTES FUERON VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO POR PARTE DE FUNDAZCORD, EN EL CORREGIMIENTO DE LETICIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DESPOJADOS Y DESPLAZADOS SOBRE UNOS TERRENOS DONADOS POR PARTE DE LOS HERMANOS CASTAÑO GIL, PARCELAS QUE HACÍAN PARTE DE LA HACIENDA DENOMINADA CEDRO COCIDO. 2.LOS DEMANDANTES INICIARON ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA-SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ORDENO LA RESTITUCIÓN DEL PREDIO. 3.LOS DEMANDANTES MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 309755 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, SON RECONOCIDOS COMO VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO. 4. LOS DEMANDANTES ALUDEN QUE EL ESTADO INCURRIÓ EN UNA OMISIÓN DE CUIDADO Y PROTECCIÓN, DEBIDO A QUE TENÍAN CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTABA Y NO REALIZARON NINGUNA ACCIÓN TENDIENTE A DISMINUIR TAN GRAVOSA SITUACIÓN. 5.SOLICITAN LES SEAN REPARADOS LOS DAÑOS CAUSADOS, TODA VEZ QUE HAN VISTO MENOSCABADO SU PATRIMONIO A RAÍZ DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL QUE FUERON VICTIMAS.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--	---	------

1229947	10/04/2018	JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	645.721.872,00	\$	-	645.721.872,00	1.FONDO NACIONAL DE VIVIENDA SUSCRIBIÓ CON LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTÁ SA EL CONTRATO MERCANTIL 302 DE 2012 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZARÍA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y OTROS BIENES QUE TRANSFIERE EL FIDEICOMITENTE 2.A PARTIR DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DADOS POR FINDETER, EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PRIORIZO UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE 3.EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016 SE REALIZÓ RECLAMACIÓN ANTE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y FIDUCIARIA BOGOTÁ REQUIRIENDO RESPUESTA EL 16 DE ENERO DE 2017	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2027
---------	------------	--------------------------	----------------	----	---	----------------	---	---	------

1242211	26/04/2018	JOHON FREDY LOPEZ VARGAS	1.997.890.066,00	1.861.679.809,00	136.210.257,00	FONADE EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON FONVIVIENDA Y FINDETER, TIENEN POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE FONVIVIENDA, FONADE Y FINDETER PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA QUE SON EL SOPORTE DE LOS PROYECTOS URBANOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, QUE HAN SIDO DECLARADOS ELEGIBLES POR FINDETER". COMO SE VE SON FUNCIONES AJENAS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS COMO TAL. EN EL ALCANCE DEL OBJETO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SEGUNDA NUMERAL TERCERO DEL CONVENIO CITADO, LE CORRESPONDÍA A LA ENTIDAD "(...)" POR TANTO, FONADE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PROPIAS DE CADA PROYECTO, VALIDADAS PREVIAMENTE, JUNTO CON LAS LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN CADA CASO "(...)" POR LO TANTO, ES NECESARIO ACLARAR QUE, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CELEBRADOS ENTRE FONADE Y FONVIVIENDA (SE ANEXAN COMO PRUEBA); ESTE FONDO NO TIENE LA FACULTAD DE ASIGNAR O NEGAR LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA, COMO TAMPOCO PRORROGARLOS O INDEXARLOS. IGUALMENTE, SE SEÑALA QUE FONADE NO TIENE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A UNA POLÍTICA DE ORDEN NACIONAL EN CABEZA DEL MINISTERIO	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-----------------------------	------------------	------------------	----------------	--	---	------

1266909	16/05/2018	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.827.585.973,00	4.567.304.914,00	260.281.059,00	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO A IMPUGNAR ES EL CONTENIDO EN RESOLUCIÓN 2923 DE 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 608 DE 19 DE MAYO DEL 2011 Y LA 0439 DE 22 DE JULIO DEL 2013. 2. ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SE CELEBRÓ EL CONVENIO 001 DE 3 DE ENERO DEL 2011, CON EL OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS REEMBOLSABLES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO POTRERO GRANDE ETAPA V LOTE 12 CONFORMADO POR 296 SOLUCIONES DE VIVIENDA. 3. EL 19 DE AGOSTO DEL 2016 SE SOLICITÓ EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN Y OFERTA ANTE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PERO LA RESPUESTA FUE NEGATIVA. 4. SE INTERPUSO LOS RECURSOS DE LEY PERO LA RESPUESTA FUE DESFAVORABLE. 5. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE \$3.153.618.830 DESTINADOS A OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN EN EL PROYECTO HABITACIONAL POTRERO GRANDE BARRIO TALLER DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	--	------------------	------------------	----------------	--	---	------

1267325	14/06/2018	OFICINA DE DISEÑO CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	7.415.662.947,00	6.938.868.394,00	476.794.553,00	1.LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO PATRIMONIAL ES LA OFICINA DE DISEÑO CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA – ODICCO LTDA. 2.EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA ADELANTADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 017 CONVOCADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., - FIDUBOGOTÁ S.A.,-. SE SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CON LA PARTE DEMANDANTE, CON EL FIN QUE ESTE ÚLTIMO PROMETIERA TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA, EN FAVOR DEL PROMITENTE COMPRADOR, PARA SÍ MISMO O PARA QUIEN O QUIENES ESTE INDIQUE, EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN SOBRE 600 VIVIENDAS RESULTANTES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO A DESARROLLAR EN LOS INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS EN QUE EL PROYECTO FUE SELECCIONADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA. 3.EL 11 DE JULIO DEL 2013, LA OFICINA DE DISEÑOS CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA – ODICCO LTDA-, ENTREGÓ LAS PRIMERAS DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS QUE SE ENCONTRABAN INCLUIDAS EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, A FAVOR DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA A LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. 4.LA PARTE DEMANDANTE ASUMIÓ DE FORMA DIRECTA Y DE BUENA FE EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CONSERVACIÓN, CUIDADO, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE DEBERÍAN SER ENTREGADOS A SUS ADJUDICATARIOS O A LA FIDUCIARIA BOG	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
1387714	11/12/2018	REINALDA ORTIZ RODRIGUEZ	559.969.059,00	503.750.711,00	56.218.348,00	CENTRO AVENIDA VENEZUELA EDIFICIO CITIBANK CARTAGENA INDICA EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES LO SIGUIENTE: 1. ENTRE LOS AÑOS 1997 Y 2006 EN EL CORREGIMIENTO DE LETICIA MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), LOS PARCELEROS DE LA HACIENDA CEDRO COCIDO, FUERON CITADOS EN VARIAS OCASIONES POR EL GRUPO ARMADO AUC PARA DARLES LA ORDEN DE VENDER LAS PARCELAS Y LOS QUE NO ACCEDIERON SUFRIERON CONSECUENCIAS DE DESACATO A TRAVÉS DE ACCIONES VANDÁLICAS COMO LA QUEMA DE SUS CASAS, LA MATANZA DE LOS ANIMALES, PERPETRANDO DESPOJOS FORZADOS DE LAS TIERRA, EN LOS QUE SE VIERON INVOLUCRADOS EL GRUPO FAMILIAR DE LA SEÑORA ANA ISABEL CONTRERAS GUTIERREZ, JOSE GIRALDO PEÑA GALVIS, WISNERT ESTHER GONZALEZ TRIANA Y REINALDA ORTIZ RODRIGUEZ, QUIENES BAJO PRESIONES Y AMENAZAS TERMINARON CEDIENDO SUS PROPIEDADES A ESTOS GRUPO ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

2033153	13/02/2019	ARMANDO JULIO ZABALA VILLAMIL	2.021.030.119,00	1.935.811.816,00	85.218.303,00	1. EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 02 DE FEBRERO 18 DE 2005 CONTEMPLABA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE 200 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA OTORGARLAS A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, SE CREÓ EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "URBANIZACIÓN LA ESPERANZA BELLO HORIZONTE" . 2. EL 22 DE JULIO DE 2010 LA GOBERNACIÓN REALIZÓ LOS PRIMEROS DOS DESEMBOLSOS DEL SUBSIDIO APROBADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ASI MISMO LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL PROYECTO DE VIVIENDA DEBIERON APORTAR RECURSOS PROPIOS. 3. EL DÍA 15 DE MARZO DE 2013 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARA INCUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALEGANDO QUE EL PROYECTO SE ENCONTRABA PARALIZADO Y LA OBRA NO CONTABA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS ADECUADAS.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
2044059	11/07/2019	YANETH BECERRA ALBA	350.261.223,00	345.499.379,00	4.761.844,00	DEMANDANTE ADQUIRIRIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 702-2013 DE LA NOTARIA 3 EL APARTAMENTO 402 DE TORRE J BLOQUE 1 URBANIZACION TORRES DEL PARQUE UBICADA CARRERA 16H NO 28A-09, CONSIGNACION \$36.050.000 MUNICIPIO DE TUNJA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2-2017 PARA DETERMINAR ESTADO DE CONSTRUCCION RESULTADO INDICA FALLAS ESTRUCTURALES, MUNICIPIO ORDENA DEMOLICION DE ALGUNAS VIVIENDAS Y OTROS REFRZAMIENTO, CASO DEMANDANTE REFORZAMIENTO. VIDA UTIL 10 AÑOS DESDE 2013	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

2047446	5/06/2019	CARLOS RAFAEL TROCHA BARRIOS	68.551.718.844,00	69.939.630.616,00	-1.387.911.772,00	ESE DÍA 11 DE FEBRERO DE 1997, JHON RAFAEL TROCHA SERRANO, HIJO DE CARLOS RAFAEL TROCHA BARRIOS, SALIÓ A TRABAJAR COMO DE COSTUMBRE EN LA FINCA VILLA LUZ EN EL GUAMO, DONDE TRABAJABA CORNO QUESERO. EN VISTA DE QUE NO LLEGÓ A SU SITIO DE TRABAJO, EN LA TARDE SUS FAMILIARES SALIERON EN SU BÚSQUEDA SIN RESULTADOS POSITIVOS, SOLO ENCONTRARON LOS MULOS SIN SUS SILLONES Y ADEMÁS SE CONOCIMIENTO QUE DÍAS ANTES JHON RAFAEL HABLA TENIDO UNA DISCUSIÓN CON UN PARAMILITAR QUE SE ENCONTRABA BAJO EL MANDO DE ALIAS EL CHUZO; NUNCA APARECIÓ SU CUERPO NI NOTICIAS, CABE ANOTAR QUE VARIAS FAMILIAS SUFRIERON LAS ACCIONES VIOLENTAS POR ESTE GRUPO ILEGAL QUE GENERO SU DESPLAZAMIENTO.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
2054444	12/04/2019	INVERSIONES LIMISAS	2.142.192.928,00	2.006.310.971,00	135.881.957,00	RESOLUCION 608-2011 PROYECTO URAENOS SEMBRANDO EL PROGRESO PARA 324 VIVIENDAS RSOLUCION 790-2011 ASIGANCION 9 SUBSIDIOS DE VIVIENDA RESOLUCION 940-2011 ASIGNACION 275 SUBSIDIOS, CREACION UNION TEMPORAL CACIQUE TONE PARTICIPACION 551 MUNICIPIO URRAO Y 49 UNIVERSAL DE CONCRETO RESOLUCION 745-2011 DE URRAO ADJUDICACION PROYECTO , FINDETER ADJUDICO PROYECTO CERTIFICADO ELEGIBILIDAD POD-2012-0004 CONFORMADO POR 324 SOLUCIONES DE VIVIENDA, ULTIMO ALCALDE IGONORO ADVERTENCIAS DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN 2016 DECALRA PROYECTO INCUMPLIMNETO Y EJECUION DE POLIZAS	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

2140943	9/05/2019	MARGARITA CARDENAS CASTRO	106.488.269,00	94.809.550,00	11.678.719,00	LA DEMANDANTE ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 0203 DEL 08 DE FEBRERO DE 2013 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE TUNJA UBICADA EN LA CARRERA 16H NO 28 A - 09 OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL TORRES DEL PARQUE MEDIANTE CONTRATO DE UNION TEMPORAL. EL MUNICIPIO DE TUNJA DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA Y ORDENO EL DESALOJO DE LA URBANIZACIÓN DE TORRES DEL PARQUE COMO CONSECUENCIA DE LAS IRREGULARIDADES CONSTRUCTIVAS ESTRUCTURALES	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
2170640	7/12/2020	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	1.555.928.852,00	\$ -	1.555.928.852,00	EN 2007 SE FIRMÓ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR 200 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN CIMITARRA. EN 2009, JAIRO PLATARRUEDA CEDIÓ SUS DERECHOS COMO PROMOTOR A OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO. DURANTE LA EJECUCIÓN, SURGIERON PROBLEMAS GRAVES: LOS BENEFICIARIOS INCUMPLIERON CON LOS COPAGOS NECESARIOS PARA EL CIERRE FINANCIERO: FONADE TASABA ERRÓNEAMENTE LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN, IMPIDIENDO DESEMBOLSOS OPORTUNOS; ROJAS CAMARGO DEBIÓ ASUMIR GASTOS QUE NO LE CORRESPONDÍAN (ESCRITURACIÓN, REGISTRO, BOLETAS FISCALES) Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA. PESE A ESTAS DIFICULTADES, LOGRÓ TERMINAR EL PROYECTO, CERTIFICÁNDOSE 91 SUBSIDIOS ENTRE 2017-2018, PERO SUFRIÓ UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE MÁS DE MIL MILLONES DE PESOS	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

2206282	7/03/2019	NUBIA YANET SUAREZ ROJAS	354.798.046,00	341.084.090,00	13.713.956,00	1. LA SEÑORA NUBIA YANETH SUÁREZ ROJAS, ADQUIRIÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA NO.672 DEL 16 DE ABRIL DE 2013, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE TUNJA, EL APARTAMENTO 101 DE LA TORRE J, BLOQUE 2, DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL PARQUE, POR UN VALOR DE \$36.050.000. 2. EL APARTAMENTO ADQUIRIDO, FUE CONSTRUIDO POR EL CONSORCIO LA MEJOR VIVIENDA PARA TUNJA, EL CUAL ESTABA CONFORMADO POR LA UNIÓN TEMPORAL TORRES DEL PARQUE, QUE ESTABA CONSTITUIDA POR EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECOVIVIENDA. 3. EN 2017, Y ANTE FALLAS PRESENTADAS EN LA CONSTRUCCIÓN, EL MUNICIPIO DE TUNJA CELEBRÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 - 2017 ECO-UPTC, PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL PARQUE. 4. COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO, EN 2018 SE RECOMENDÓ LA DEMOLICIÓN DE ALGUNAS UNIDADES; ASÍ MISMO, SE RECOMENDÓ EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE OTRAS. 5. POR LO ANTERIOR, Y ANTE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, INICIARON LA ACCIÓN OBJETO DE ESTUDIO.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
2213107	31/01/2019	JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	108.430.878,00	99.663.188,00	8.767.690,00	1. EL MUNICIPIO DE TUNJA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0082 DEL 14 DE MARZO DE 2018, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE, ORDENO LA EVACUACIÓN PREVENTIVA DE LA UNIDADES HABITACIONALES DEL LAS TORRES I2 Y J2 DEL PROYECTO TORRES DEL PARQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1801 DE 2016, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1523 DE 2012 2. EL DECRETO NO. 0059 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 EXPEDIDO POR EL ALCANCE MUNICIPAL DE TUNJA.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026

2250177	10/09/2019	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ	714.496.426,00	715.836.249,00	-1.339.823,00	1. EL SEÑOR DANILO YESID CIFUENTES RIOS, ADQUIRIÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA NO. NO. 670 DE 2013, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE TUNJA, EL APARTAMENTO 302 DE LA TORRE J, BLOQUE 1, DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL PARQUE, POR UN VALOR DE \$36.050.000. 2. EL APARTAMENTO ADQUIRIDO, FUE CONSTRUIDO POR EL CONSORCIO LA MEJOR VIVIENDA PARA TUNJA, EL CUAL ESTABA CONFORMADO POR LA UNIÓN TEMPORAL TORRES DEL PARQUE (AIDER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ), QUE ESTABA CONSTITUIDA POR EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECOVIVIENDA. 3. EN 2017, Y ANTE FALLAS PRESENTADAS EN LA CONSTRUCCIÓN, EL MUNICIPIO DE TUNJA CELEBRÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 - 2017 ECO-UPTC, PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL PARQUE. 4. COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO, EN 2018 SE RECOMENDÓ LA DEMOLICIÓN DE ALGUNAS UNIDADES; ASÍ MISMO, SE RECOMENDÓ EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE OTRAS. 5. POR LO ANTERIOR, Y ANTE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, INICIARON LA ACCIÓN OBJETO DE ESTUDIO.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-------------------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	------

2251097	7/09/2021	CARLOS HERNAN GUZMAN BELTRAN	167.114.189,00	\$	-	167.114.189,00	1. LA PARTE DEMANDANTE FUE CONTRATADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESDE EL 01 DE ABRIL DE 1999. 2. LA PARTE DEMANDANTE CUMPLÍA HORARIO, ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPONÍA LA ENTIDAD DEMANDADA. 3. LA PARTE DEMANDANTE PERCIBÍA UNA REMUNERACIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO PRESTADO. 4. LA PARTE DEMANDANTE PRESTABA SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DEMANDADA. 5. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ A LA ENTIDAD DEMANDADA EL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL Y EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES. 6. POR MEDIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, LA ENTIDAD DEMANDADA RESOLVIÓ NEGATIVAMENTE LA SOLICITUD. 7. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO LO INDICADO EN EL HECHO NO. 5.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	-----------	------------------------------	----------------	----	---	----------------	--	---	------

2273086	15/12/2021	JOSE ELKIN BURGOS BERNAL	97.972.589,00	88.040.196,00	9.932.393,00	1. EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA, SE ASOCIARON PARA CREAR LA UNIÓN TEMPORAL TORRES DEL PARQUE CON EL SEÑOR AIDE WILHELM BARRIOS HERNANDEZ, COMO SOCIO INVERSIONISTA ESTRATÉGICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DEL PARQUE. 2. EL SEÑOR JOSE ELKIN BURGOS BERNAL, ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0364 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013 DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE TUNJA, EL APARTAMENTO 502 DE LA TORRE J BLOQUE 2 DE LA URBANIZACIÓN TORRES DEL PARQUE, UBICADO EN AL CARRERA 16H NO. 28A-09. 3. LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA FUE OTORGADA POR EL INGENIERO IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL TORRES DEL PARQUE, CREADA MEDIANTE CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL EL 16 DE JUNIO DE 2009; ASÍ COMO POR EL ALCALDE DE MUNICIPAL DE TUNJA Y EL GERENTE DE ECOVIVIENDA. 4. EL APARTAMENTO ADQUIRIDO POR MI MANDANTE SE ESPECIFICA Y ALINDERA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0364 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013 DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE TUNJA A QUE SE HIZO REFERENCIA ANTERIORMENTE. 5. EL VALOR ESTIPULADO PARA EL APARTAMENTO SE CONSIGNÓ EN LA SUMA DE \$36.050.000. 6. EL SEÑOR JOSE ELKIN BURGOS BERNAL, OCUPA EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO JUNTO CON SU HIJA MENOR ANGELA ISABEL BURGOS PINEDA. 7. EL APARTAMENTO ADQUIRIDO POR MI MANDANTE, FU CONSTRUÍDO POR EL INGENIERO IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ, COMO CONSECUENCIA DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL TORRES DEL PARQUE, DE LA QUE HACÍAN PARTE LOS HOY D	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-----------------------------	---------------	---------------	--------------	---	---	------

2314498	17/05/2022	FINDETER	1.263.608.061,00	1.152.112.441,00	111.495.620,00	HECHO 1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE FONVIVIENDA Y FINDETER 1.1.FONVIVIENDA Y FINDETER, DANDO OBSERVANCIA A LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO, DE SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER SU PROSPERIDAD Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE SUS DERECHOS Y COLABORANDO ARMÓNICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHOS FINES, CELEBRARON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 330 DE 2015, CON EL OBJETO DE QUE FINDETER PRESTARA A FONVIVIENDA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE FUERAN GIRADOS POR FONVIVIENDA, MISMOS QUE FINDETER DEBÍA TRANSFERIR AL PATRIMONIO AUTÓNOMO QUE ESTA MISMA ENTIDAD CONSTITUYERA, CON EL OBJETIVO DE EJECUTAR EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS COLECTIVOS EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL COMO EL QUE CELEBRÓ EL CONSORCIO A360 2017 Y QUE HA ORIGINADO ESTE PROCESO. 1.2. ASÍ LAS COSAS, FONVIVIENDA, COMO EJECUTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN COLOMBIA Y TITULAR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA EL EFECTO Y FINDETER COMO CONTRATISTA DE AQUEL CON EL OBJETO DE PRESTAR ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE AQUELLA OTRA ENTIDAD, PACTARON EN LA CLÁUSULA 4ª DEL MENCIONADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, QUE FINDETER SE ENCARGARÍA DE VIABILIZAR, DISEÑAR Y EJECUTAR EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS COLECTIVOS EN PROYECTOS VIS (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL), COMO LO FUE EL CORRESPONDIENTE AL COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	----------	------------------	------------------	----------------	--	---	------

2315003	4/02/2022	CONSTRUCCIONES JJM S.A.S	712.391.879,00	658.864.293,00	53.527.586,00	1. EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A SUSCRIBIERON CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 330 DE 2015, CUYO OBJETO ES FINDETER PRESTARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A FONVIVIENDA Y ADMINISTRARA LOS RECURSOS QUE ESTE ULTIMO TRANSFIERA AL PATRIMONIO CONSTITUIDO POR FINDETER CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR EQUIPAMIENTOS PUBLICOS COLECTIVOS , EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL. 2. CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 330 DE 2015, LA FINANCIERA CELEBRÓ CON FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS N°. 31-1-51012 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015, EN VIRTUD DEL CUAL SE DIO ORIGEN AL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO P.A FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. 3. EN MAYO DE 2017, EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TENICA FINDETER ABRIO LA CONVOCATORIA PUBLICA N°. PAF-EUC-O-035-2017, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CDI Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADOS EN LA URBANIZACION LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO , DEPARTAMETNO DEL META 4. LA CONVOCATORIA FUE ADJUDICADA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CDI Y UN PARQUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO AL PROPONENTE OBRAS MUNICIPALES OBRESCA C.A POR LA SUMA DE \$ 13.525.022.190 INCLU	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	-----------	-----------------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	------

2317387	12/05/2022	YOJAIRA DEL CARMEN NARVAEZ DE REYES	17.521.724.747,00	17.109.561.362,00	412.163.385,00	1. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DEL DAÑO - DESPLAZAMIENTO FORZADO SON NEILA ROSA REYES NARVAEZ, SERVI DE JESÚS REYES NARVAEZ, YOJAIRA DEL CARMEN NARVAEZ ARIAS, Y OTROS. 2. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DEL DAÑO - MUERTE SON JAIME NARVAEZ BENITEZ Y BENIGNO JOSÉ NARVAEZ BENITEZ. 3. LAS VÍCTIMAS DEL DAÑO - DESAPARICIÓN FORZADA SON MARÍA DE LA CRUZ NARVAEZ BENITEZ Y JOSÉ DANIEL GRACIA NARVAEZ. 4. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS VIVÍAN EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE, TERRITORIO QUE, DESDE LA ÉPOCA DE LOS OCHENTA (1980), FUE OBJETO DEL CONFLICTO ARMADO, PRESENTANDO NUMEROSOS HECHOS DE VIOLENCIA, EXPRESADOS EN MASACRES PERPETRADAS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES, SECUESTROS, DESPLAZAMIENTO FORZADOS, RECLUTAMIENTO FORZADO Y DESAPARICIÓN FORZADA. 5. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS FUERON OBJETO DE ASESINATOS, DESAPARICIÓN FORZADA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO DEBIDO A LOS CONFLICTOS EXPUESTOS, DONDE SE AFIRMA LA AUSENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REPELER LAS AMENAZAS QUE SE PRESENTARON EN DICHO TERRITORIO. 6. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES, EN LA MODALIDAD DE DAÑO MORAL, DAÑO A LA SALUD, ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA Y LUCRO CESANTE, CAUSADOS POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, DAÑO - MUERTE Y DESAPARICIÓN FORZADA SOPORTADA POR LAS VÍCTIMAS DIRECTAS.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------	----------------	--	---	------

2331299	29/07/2022	DELIA ROSA NARVAEZ NARVAEZ	29.770.883.600,00	28.594.093.208,00	1.176.790.392,00	1. LA VICTIMAS DIRECTAS VD DEL DAÑO DESPLAZAMIENTO FORZADO SON DORIS MARIA NARVAEZ NARVAEZ, MAITE DEL CARMEN NARVAEZ NARVAEZ, SHAROL MAIRET TAPIA NARVAEZ ENTRE OTROS 2. LAS VD VIVIAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS,. 3. LAS VD ADUCEN QUE POR EL RECLUTAMIENTO ILEGAL Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MIEMBROS D ESU FAMILIA SE VIERON OBLIGADOS A DESPLAZARSE DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO DECLARARON A LA UARIV, EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2021 4. A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN, EXPIDIÓ LA RESOLUCIÓN NO. 1202 DEL 2011, LA CUAL DECLARA EN DESPLAZAMIENTO FORZADO LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLOSÓ, OVEJAS, TOLÚ VIEJO, LOS PALMITOS, CHALAN Y MORROA 5. LAS PARTES DEMANDANTES SOLICITAN EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS MORAL, CULTURALES, ALTERACIÓN EN LAS CONDICIONES DE VIDA, DAÑO A LA SALUD, DAÑO A LA FAMILIA, DAÑO AL PROYECTO DE VIDA; DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOFÍSICA DE LA PERSONA POR VIOLACIÓN A BIENES O INTERESES CONSTITUCIONALES, DAÑO PSICOLÓGICO	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--	---	------

2340861	28/06/2022	CANDELARIA DEL ROSARIO CAMPOS DE SALGADO	28.223.909.317,00	27.615.591.891,00	608.317.426,00	1. LAS VÍCTIMAS DIRECTAS (VD) DEL DAÑO MUERTE SON JAIME JOSE ROMERO OROZCO, LUIS MIGUEL CÁRDENAS SALGADO, MANUEL DE JESÚS OLIVERA SALGADO Y DEL DAÑO DESPLAZAMIENTO FORZADO SON CANDELARIA DEL ROSARIO CAMPOS DE SALGADO, JAIME JOSE ROMERO CAMPO, MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO Y OTROS. 2. EL 21 DE JUNIO DEL 2006, LLEGÓ UN GRUPO DE HOMBRES VESTIDOS CON PRENDA DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, A LA VEREDA DE PADUA, JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DEL PIÑAL, MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICÁNDOSE COMO FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA; LLEGARON A LAS VIVIENDAS DE LOS SEÑORES JAIME JOSE ROMERO OROZCO (QEPD), LUIS MIGUEL CARDENAS SALGADO(QEPD) Y MANUEL DE JESUS OLIVERA SALGADO (QEPD), A QUIENES SACARON DE SUS CASAS, LOS AMARRARON Y SE LOS LLEVARON CON RUMBO DESCONOCIDOS, ENCONTRÁNDOLOS MUERTOS EL DÍA SIGUIENTE EN LA VÍA QUE CONDUCE OVEJAS CHALAN. 3. DEBIDO A LA GRAVE SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN LA REGIÓN DE LOS MONTES DE MARIA, MÁS EXACTAMENTE EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS Y SUS ALEDAÑOS COMO OVEJAS SUCRE, LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EXPIDE LA RESOLUCIÓN NO. 1202 DEL 22 DE MARZO DEL 2011, DONDE DECLARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS EN DESPLAZAMIENTO FORZADO. 4. LOS DEMANDANTES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA SALUD, DAÑO A LA ALTERACIÓN A LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA Y PERJUICIOS MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	--	-------------------	-------------------	----------------	--	---	------

2407155	24/01/2023	MARIA DE JESUS TOVAR DE NARVAEZ	15.505.325.100,00	13.867.792.295,00	1.637.532.805,00	DESCRIBE EL APODERADO DE LOS CONVOCANTES QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 1993 LA MENOR YIZETH JOHANA NARVÁEZ NARVÁEZ (14 AÑOS), SE ENCONTRABA EN UNA FINCA DE PROPIEDAD DE SU PADRE UBICADA A LAS AFUERAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, CUANDO DE REPENTE LLEGO UN GRUPO DE HOMBRES VESTIDOS CON PRENDAS MILITARES PERTENECIENTES AL FRENTE 37 DE LAS FARC Y SE LA LLEVARON A LA FUERZA, OBLIGÁNDOLA A FORMAR PARTE DE LAS FILAS DE ESTE FRENTE. EN LA NOCHE DEL 28 DE FEBRERO DE 1997 UN GRUPO DE HOMBRES PERTENECIENTE A LAS AUC INGRESARON A LA CASA DEL SEÑOR JAIME NARVÁEZ BENÍTEZ Y LO ASESINARON CON VARIOS DISPAROS. EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1998, EL MISMO GRUPO ILEGAL ASESINÓ AL SEÑOR BENIGNO JOSE NARVÁEZ BENÍTEZ. EL MISMO DÍA DEL HOMICIDIO DEL SEÑOR JAIME NARVÁEZ BENÍTEZ ESTE GRUPO ILEGAL SE LLEVO AL SEÑOR JOSE DANIEL GARCIA NARVÁEZ Y DESDE ENTONCES NO SE TIENEN NOTICIAS DE EL. EL DÍA 26 DE MAYO DE 1999 LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ NARVÁEZ BENÍTEZ SE DIRIGÍA DESDE OVEJAS HACIA EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL, CUANDO AL PASAR POR FLOR DEL MONTE FUE INTERCEPTADA POR EL MISMO GRUPO ILEGAL, LOS CUALES LA RETUVIERON Y SE LA LLEVARON. DESDE ENTONCES NO SE SABE EL PARADERO DE ELLA. EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EL JOVEN JOSE LUIS ARRIETA MONTES (16 AÑOS) SE ENCONTRABA EN UNA PARCELA DE PROPIEDAD DE SU MADRE, FUE DESAPARECIDO POR MIEMBROS DE GRUPOS ILEGALES QUE PERNOTABAN EN LA ZONA Y HASTA LA FECHA NO SE SABE NADA DE SU PARADERO. 7. LA MAYOR PARTE DE LOS ACT	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	---------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--	---	------

2442662	21/04/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (DATOS Y MENSAJES- CTTO. NO. 118/97)	220.661.897,00	\$	-	220.661.897,00	1. MEDIANTE RESOLUCIÓN 019 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011 EXPEDIDA POR LA DEMANDADA MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO SE REGLAMENTO LO RELATIVO A LAS CONDICIONES PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA Y SE DICTARON ADEMÁS OTRAS DISPOSICIONES EN EL CAPÍTULO II ARTÍCULO FIJÓ LAS DISPOSICIONES RESPECTO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 2. EN VIRTUD DE DICHO PRECEPTO NORMATIVO SE CONSTITUYÓ LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES NO. 820-47-994000009812 ENTRE LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y LA DEMANDANTE TENIENDO COMO AFIANZADO DE ESTE CONTRATO DE SEGURO AL MUNICIPIO DE CUBARRAL 3. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2774 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DECLARÓ EN INCUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEL PROYECTO DENOMINADO VIVIENDA SALUDABLE CUBARRAL 2008, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META Y ORDENÓ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, MEDIANTE LA PÓLIZA NO. 820-47-994000009812 CORRESPONDIENTE 49 SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA NO LEGALIZADOS, POR VALOR DE 175.306.320 ORDENANDO LA EFECTIVIDAD DEL SEGURO POR LA SUMA DE 192.836.952 CON CARGO A LA GARANTÍA EXPEDIDA POR LA DEMANDANTE. 4. CONTRA DICHA RESOLUCIÓN LA DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN. 5. MEDIANTE RESOLUCIÓN 1327 DEL 23 DE JULIO DE 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA CONFIRMO LA RESOLUCIÓN 2774 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017. 5. LA DEMANDANTE ADUCE NO ESTÁ LEGAL	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	--	----------------	----	---	----------------	---	---	------

2517006	16/02/2024	NURYS DEL SOCORRO MONTES DE MERCADO	16.720.936.970,00	14.967.649.172,00	1.753.287.798,00	1. LA VD ES EL SEÑOR MIGUEL ALBERTO MONTES MEJÍA POR DESAPARICIÓN FORZADA. 2. EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 5:00 AM, LA VD SALIÓ ACOMPAÑADO DE SU HERMANA HACIA LA CARRETERA TRONCAL, ESPERANDO BUS INTERMUNICIPAL QUE LO TRANSPORTASE AL CARMEN DE BOLÍVAR, PARA LUEGO NO SABER MÁS DE SU PARADERO. 3. A RAÍZ DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DEL SEÑOR MONTES MEJÍA, LOS FAMILIARES REALIZARON BÚSQUEDA POR TODOS LOS LUGARES DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, SIN HALLAR PISTA ALGUNA, ADEMÁS DE RECIBIR AMENAZAS DEL GRUPO PARAMILITAR HÉROES DE LOS MONTES DE MARÍA. 4. HASTA EL MES DE JUNIO DE 2011, LA PARTE ACTORA DENUNCIÓ LA DESAPARICIÓN FORZADA DE SU HERMANO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SINCELEJO BAJO RADICADO 84376, SIN QUE EXISTAN RESULTADOS EFICACES PARA ESCLARECER LOS HECHOS, ARCHIVÁNDOSE LA RESPECTIVA NOTICIA CRIMINAL. 5. ALEGA LA PARTE ACTORA QUE LA DESAPARICIÓN DE LA VD SE DIO POR HECHOS ATRIBUIBLES AL BLOQUE DE AUTODEFENSA HÉROES MONTES DE MARÍA, AUNADO A QUE EL PADRE DE LA VD FALLECIÓ DE FORMA VIOLENTA EL 19 DE JULIO DE 2004, COMO INTEGRANTE DEL PARTIDO POLÍTICO UP (LUIS ALFREDO MONTES MEJÍA) 6. CONFORME AL COMPLEJO CONTEXTO DE VIOLENCIA SISTEMÁTICA QUE SE HA VIVIDO, AUNADO AL HECHO DE LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS ARMADOS COMO LAS CONVIVIR, SE FORTALECIÓ EL MARCO PARAMILITAR EN PRESENCIA DEL ESTADO, DE TAL SUERTE QUE GRUPOS COMO EL CITADO BLOQUE DE AUTODEFENSA TUVO MARGEN PARA COMETER LA DESAPARICIÓN FORZOSA DE LA VD. 7. ACUDE EL NÚCLEO FAMILIAR DE QUIEN DEPENDÍA LA VD, ASÍ COMO EVENTUA	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--	---	------

2536703	24/04/2024	MEDALINA TERESA ACOSTA VILLEGAS	356.795.681,00	317.635.402,00	39.160.279,00	DIONISIO JOSE OLIVERA VILLEGAS, RESIDÍA EN LA VEREDA LA COBA, CORREGIMIENTO SANTA FE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OVEJAS -SUCRE, CON VARIOS FAMILIARES, ENTRE ELLOS, SUS PADRES MANUEL FRANCISCO OLIVERA SIERRA Y MEDALINA TERESA ACOSTA VILLEGAS Y EL HERMANO DE PADRE Y MADRE ANTONIO JOSE OLIVERA VILLEGAS. EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2001, EN HORAS DE LA TARDE, DIONISIO JOSE OLIVERA VILLEGAS, SALIÓ DE LA VEREDA LA COBA, PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO SANTA FE, CON RUMBO AL CORREGIMIENTO DE ALMAGRA, TAMBIÉN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OVEJAS-SUCRE, A PASAR LA NAVIDAD. DESDE LA FECHA ENUNCIADA EN EL HECHO ANTERIOR, EL SEÑOR DIONISIO JOSE OLIVERA VILLEGAS, SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTE MEDIO DE CONTROL SE DESCONOCE SU PARADERO; AÚN SIGUE DESAPARECIDO. A RAÍZ DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE DIONISIO JOSE OLIVERA VILLEGAS, LOS FAMILIARES REALIZARON SU BÚSQUEDA POR TODOS LOS LUGARES DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, MUNICIPIOS ALEDAÑOS Y FUE INFRUCTUOSA LA GESTIÓN, AÚN SIGUE DESAPARECIDO	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2026
---------	------------	---------------------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	------

2569972	28/06/2024	UNIÓN TEMPORAL DAVID NAVARRO JIMENEZ -JUAN JOSE NADER OSPINA MUNICIPIO DE MONTELIBANO	52.413.866,00	\$	-	52.413.866,00	1. LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA -CÓRDOBA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, ESTABLECIÓ UNA DIRECTRIZ JUDICIAL IMPERATIVA PARA LAS ENTIDADES DEMANDADAS QUE CONSISTÍA EN LA INDEXACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, 2. LA ENTIDAD DEMANDADA EMITE LA RESOLUCIÓN NÚMERO (3578) 18 DICIEMBRE 2020. POR MEDIO DE LA CUAL ACTUALIZA LOS SUBSIDIOS, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO 2020 3. 13 VIVIENDAS PUDIERON SER CERTIFICADAS, POR LA ENTIDAD ENTERRITORIO, EN EL AÑO 2022, Y EL VALOR DEL SUBSIDIO DE DICHAS FAMILIAS CORRESPONDÍO A \$ 26.334.090, EL QUE CORRESPONDÍA A 30 SMLMV AL AÑO 2020 FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3578 DE 2020 4. EL 9 DE MAYO DE 2023 Y EL 11 DE JULIO DE 2023, LA PARTE DEMANDANTE SOLICITO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS LA ACTUALIZACIÓN CONFORME AL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO 2022, 5. MEDIANTE OFICIO 2023EE0084090 DEL 29 DE MAYO DE 2023, LA ENTIDAD DEMANDADA NEGÓ LO SOLICITADO. 6. LA ENTIDAD DEMANDADA REALIZÓ EL PAGO INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO, POR VALOR DE \$ 26.334.090 QUEDANDO, POR TANTO, UN SALDO PENDIENTE, CONFORME A LA ORDEN EMANADA DE LA SENTENCIA DE TUTELA POR VALOR DE \$3,666,000 LO QUE CORRESPONDE A UN TOTAL PARA LAS 14 VIVIENDAS ENTREGADAS DE \$51.324.000 7. SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL SALDO PENDIENTE, PRODUCTO DE LA INDEXACIÓN PENDIENTE DE \$3,666,000 POR VIVIENDA, QUE CORRESPONDE A UN TOTAL PARA LAS	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2028
---------	------------	--	---------------	----	---	---------------	---	---	------

2581405	8/04/2024	BIENVENIDA GUERRERO FERNANDEZ	3.963.321.837,00	\$	-	3.963.321.837,00	1.EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.001, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 7.00 AM, EL SEÑOR ANDRES MANUEL GUERRERO ESPAÑOL, QUIEN TODA SU VIDA SE DEDICÓ A VENDER CHANCES Y RIFAS, SE TRANSPORTABA EN UN VEHÍCULO DE PASAJEROS QUE CUBRÍA LA RUTA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OVEJAS DONDE RESIDÍA CON SU FAMILIA, CON DESTINO AL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL, RUTA QUE VISITABA DIARIAMENTE VENDIENDO SUS CHANCES Y RIFAS, CUANDO DE REPENTE, LLEGANDO A CHALAN, UN GRUPO DE PERSONAS FUERTEMENTE ARMADOS Y ALGUNOS DE ELLOS CON CAPUCHAS (LAS CARAS TAPADAS), TENÍAN MONTADO UN RETÉN, PARARON EL VEHÍCULO DONDE VIAJABA ANDRES MANUEL, ORDENANDO SE BAJARA DEL MISMO, DICIÉNDOLE QUE TENÍAN QUE HABLAR CON ÉL, SE LO LLEVARON POR UNA TROCHA QUE HABÍA EN EL LUGAR, Y HASTA LA FECHA SE DESCONOCE SU PARADERO; AÚN SIGUE DESAPARECIDO. 2. EL SEÑOR ANDRES MANUEL GUERRERO ESPAÑOL, EN LA FECHA EN QUE FUE DESAPARECIDO FORZADAMENTE, SE DESEMPEÑABA COMO VENDEDOR DE CHANCES Y RIFAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DE DON GABRIEL, CHALAN Y SUS ALREDEDORES, ERA AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA ZONA; ADEMÁS SE HABÍA DESPLAZADO DEL CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL DONDE HABÍA RESIDIDO TODA SU VIDA CON SU FAMILIA, CON OCASIÓN DE LA MASACRE DE CHENGUE HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE OVEJAS DONDE RESIDÍA JUNTO A SU FAMILIA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS. 3. EL SEÑOR ANDRES MANUEL GUERRERO ESPAÑOL, PARA LA FECHA EN LA QUE FUE DESAPARECIDO FORZADAMENTE, CONVIVÍA CON SU ESPOSA OTILIA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ Y SUS HIJOS ANDRES MANUEL, EDWIN MANUEL, ADRIANA ELIZAB	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2027
---------	-----------	-------------------------------	------------------	----	---	------------------	---	---	------

2624536	24/01/2025	CONSORCIO CONSTRUYENDO SANTANDER 2017	914.112.218,00	\$	-	914.112.218,00	1. EL 4 DE AGOSTO DE 2017 SE CELEBRO CONTRATO 5-111 ENTRE LA DEMANDANTE Y LA DEMANDADA CON EL OBJETO DE DISEÑAR Y CONSTRUIR UN PROYECTO INCLUIDA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2. EL 29 DE AGOSTO SE INICIO LA EJECUCION DEL CONTRATO. 3. MANIFIESTA EL DEMANDANTE QUE SE PRESENTARON CIRCUNSTANCIAS EN LA FASE 5 DE EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD COMO NECESIDADES DE ESTABILIZAR TERRENOS EN LA SEMANA DEL 22 DE MAYO DE 2018, SIN EMBARGO MANIFIESTA EL DEMANDANTE QUE EL ASUMIO ESOS COSTOS HASTA EL 24 DE JULIO DE 2019 4. MANIFIESTA EL DEMANDANTE QUE LA FASE 6 DEL CONTRATO TAMBIEN PRESENTO SITUACIONES AJENAS A LA VOLUNTAD DEL CONTRATISTA Y QUE DEBEN SER ASUMIDAS POR LA DEMANDADA Y QUE QUEDARON PLASMADAS EN OCHO PRORROGAS QUE DEMORARON LA TERMINACION DEL CONTRATO EN LA CONCESION DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2020 5. EL 21 DE JULIO DE 2022 LAS DOS PARTES ELABORARON ACTAS DE LIQUIDACION DIFERENTES PORT ANTO LA DEMANDANTE SOLICITA SE TENGA POR DEFINITIVA LA PORYECTADA POR ESTA.	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2027
---------	------------	---	----------------	----	---	----------------	--	---	------

2646595	14/02/2025	CUREY CIA S.A.S	546.607.940,00	\$	-	546.607.940,00	1. QUE EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL 2021, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ Y LA EMPRESA CURE Y CIA S.A.S, CELEBRAN CONTRATO TENIENDO COMO OBJETO: "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNOSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA BAJO EL CONTRATO NO. 2021 O 005 NEIVA, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 2. LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO SE ADJUDICÓ AL CONSORCIO INTER CASA IBAGUÉ HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2021 ES DECIR (6) SEIS MESES DESPUÉS DE HABER SIDO CELEBRADO EL CONTRATO CON CURE Y CIA S.A.S 3.EL 25 DE OCTUBRE DE 2021 LA INTERVENTORIA CONSORCIO INTER CASA IBAGUÉ DEL PRESENTE CONTRATO HIZO ENTREGA DE LA VERSIÓN APROBADA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 4. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE A PESAR DE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICÓ EL 28 DE ABRIL DE 2021, AL DECLARARSE DESIERTO EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, NO PUDO FIRMARSE EL ACTA DE INICIO SINO HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEBIDO AL TIEMPO REQUERIDO PARA QUE FINDETER CONTRATARA LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO, SE RECIBIERAN LOS INSUMOS (LISTADO DE CASAS AVALADAS) Y SE DISPUSIERA DEL EQUIPO EN CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5.LA EMPRESA CURE Y CIA S.A.S CONTRATÓ EL PERSONAL PARA INICIAR LAS LABORES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. SIN EMBARGO Y ANTE LAS DEMORAS PARA COMENZAR LA EJECUCIÓN, SE TUVO	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	2028
			235.401.689.093,00	224.500.381.102,00	10.901.307.991,00				

➤ ORDINARIO LABORAL

ID EKOGUI	DEMANDANTE	CLASIFICACIÓN DEL PROCESO (CIVIL, ADMINISTRATIVO O LABORAL)	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	AÑO ESTIMADO TERMINACIÓN PROCESO	NATURALEZA/ESTADO	OBSERVACIÓN
-----------	------------	---	------------	------------	-----------	-------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

1078371	JUAN DAVID ZUÑIGA TORO	ORDINARIO LABORAL	\$ 83.153.011,00	\$ 70.291.507,00	\$ 12.861.504,00	4/09/2017	2028	EL SEÑOR JUAN DAVID ZUÑIGA TORO FUE CONTRATADO EN FORMA VERBAL POR LOS SEÑORES JOHAN CAMILO TORRES GRACINO Y LUIS EDUARDO ALVAREZ MORENO PARA LABORAR EN EL PROYECTO DENOMINADO MIRADOR DE LA CASCADA DEL BARRIO LA AURORDA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN. FUE DESPEDIDO POR SUS EMPLEADORES SIN NINGUNA JUSTIFICACION ADUCIENDO QUE LAS OBRAS SE HABÍAN PARADO POR FALTA DE PLATA Y AHORA PRETENDE QUE SE RECONOZCA QUE HUBO UNA RELACIÓN LABORAL Y EL PAGO DE TODAS SUS PRESTACIONES SOCIALES.	SE ACTUALIZ A EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORM E A LA INDEXACIÓN QUE DETERMIN A LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTEGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES
2282250	MARIELA ISABEL MARIMON CASTELLON	ORDINARIO LABORAL	\$ 122.732.826,00	\$ -	\$ 122.732.826,00	4/11/2021	2027	EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN ORDÓÑEZ (Q.E.P.D) CELEBRÓ UN CONTRATO VERBAL CON LA EMPRESA ASESORÍAS Y SUMINISTRO DE PERSONAL.M.G EL 2 DE AGOSTO DE 2013, EN 5 DE AGOSTO DE 2013 ENCONTRÁNDOSE EN UNA EXCAVACIÓN DE FORMA CRÓNICA DE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 5 M, SE PRESENTA UN DERRUMBE EN EL CUAL PIERDE LA VIDA, EN LA MISMA FECHA LA EMPRESA PRESENTA ANTE LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS INFORME DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE SE TRATA UN EVENTO SIN COBERTURA POR LO QUE NO SE PUEDE RECONOCER LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL ACCIDENTE. EL 29 DE MAYO DE 2014 LA DEMANDANTE ACTÚA COMO SU ESPOSA EL CAUSANTE Y EN REPRESENTACIÓN DEL HIJO RADICO A	SE ACTUALIZ A EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORM E A LA INDEXACIÓN QUE DETERMIN A LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTEGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES

								LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN LA QUE RESPONDEN EL ORIGEN DEL SINIESTRO ES COMÚN.	
		TOTAL	\$ 205.885.837,00						

➤ ORDINARIO CIVIL

ID EKOGUI	DEMANDANTE	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	AÑO ESTIMADO TERMINACIÓN PROCESO	NATURALEZA/ESTADO	OBSERVACIÓN
--------------	------------	------------	------------	-----------	----------------------	---	-------------------	-------------

2134452	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A	\$ 21.281.303,00	\$ 19.478.666,00	\$ 1.802.637,00	26/11/2019	2027	SE SOLICITA EL DESEMBOLSO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA OTORGADO A LA CAUSANTE NELCY URREA DE MENDEZ SEGUN RESOLUCIÓN 1835 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017 DE FONVIVIENDA, MÁS INTERESES MORATORIOS QUE SE PUDIEREN HABER CAUSADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D,C, ACRECENTADO EL ACERVO HEREDITARIO CON LA SUMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA Y SUS INTERESES MORATORIOS	SE ACTUALIZA EL VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFORME A LA INDEXACIÓN QUE DETERMINA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES
TOTAL		\$ 21.281.303,00	\$ 19.478.666,00	\$ 1.802.637,00				

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por el contra (db).

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.

Composición.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	405.376.273.081,21	380.835.615.180,95	24.540.657.900,26
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70	29.151.185.915,52
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25	-4.610.528.015,26
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54	-5.207.891.201,36
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54	-5.207.891.201,36
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 435.765.025.864,39	-416.432.259.165,49	- 19.332.766.698,90
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-405.376.273.081,21	-380.835.615.180,95	-24.540.657.900,26
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (CR)	-30.388.752.783,18	-35.596.643.984,54	5.207.891.201,36

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98	23.367.719.920,45
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52	23.384.086.688,91
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	16.366.768,46	-16.366.768,46
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	- 375.676.440.532,43	-341.270.015.652,98	- 34.406.424.879,45
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CB)	-235.628.856.234,00	-224.590.151.275,00	-11.038.704.959,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-140.047.584.298,43	-116.679.864.377,98	-23.367.719.920,45

28.1. Cuentas de orden deudoras

28.1.1 Activos contingentes.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	405.376.273.081,21	380.835.615.180,95	24.540.657.900,26
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	90.170.520.201,22	61.019.334.285,70	29.151.185.915,52
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	315.205.752.879,99	319.816.280.895,25	-4.610.528.015,26
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54	-5.207.891.201,36
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54	-5.207.891.201,36
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-435.765.025.864,39	-416.432.259.165,49	-19.332.766.698,90
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-405.376.273.081,21	-380.835.615.180,95	-24.540.657.900,26
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (CR)	-30.388.752.783,18	-35.596.643.984,54	5.207.891.201,36
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00

9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98	23.367.719.920,45
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52	23.384.086.688,91
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	16.366.768,46	-16.366.768,46
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-375.676.440.532,43	-341.270.015.652,98	-34.406.424.879,45
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CB)	-235.628.856.234,00	-224.590.151.275,00	-11.038.704.959,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-140.047.584.298,43	-116.679.864.377,98	-23.367.719.920,45

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la nota 25.

28.1.2 Deudas de Control - Ejecución de Proyectos de Inversión

Código	Descripción	2025	2024	Variación
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	30.388.752.783,18	35.596.643.984,54	-5.207.891.201,36
8.3.55.10	Activos	30.388.752.783,18	28.437.552.337,73	1.951.200.445,45
8.3.55.11	Gastos	0,00	7.159.091.646,81	-7.159.091.646,81

Representa el valor acumulado de la ejecución de proyectos de inversión en sus componentes de formación bruta de capital y gastos. La contrapartida del movimiento presentado es registrada en las cuentas 8905 y 8915 – Deudora de Control por Contra (CR).

➤ Cuenta 835510 - Ejecución de Proyectos de Inversión – Activos

CONCEPTO	VALOR	%
MACROPROYECTOS EN ADMINISTRACIÓN	30.388.752.783,18	100
TOTAL	30.388.752.783,18	100

El saldo de \$30.388.752.783,18 está conformado por los siguientes conceptos:

El artículo 82 de la ley 1151 de 2007, creó una nueva función para el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), al disponer: “Adiciónese el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 con el siguiente numeral: 12. Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional de qué trata el artículo 89 (sic) de la presente ley.”

El Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, normas

compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, señala en su artículo 14 “ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS. La ejecución de los Macroproyectos estará a cargo de FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA- y/o de las entidades territoriales. Las áreas metropolitanas y/o los particulares podrán participar en la ejecución de los Macroproyectos, en los términos que se disponga en el acto administrativo que lo adopte. De acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del Decreto ley 555 de 2003, así como en los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, el manejo de los recursos para la ejecución de los Macroproyectos a cargo de FONVIVIENDA podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyectos o patrimonios autónomos. PARAGRAFO. Para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración y ejecución de los recursos de FONVIVIENDA, éstos serán manejados a través de cuentas separadas”.

A su vez el artículo 15 del mismo Decreto 4260 de 2007, dispone: “ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN. El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macroproyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macroproyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso”.

Con base en lo anterior, FONVIVIENDA asignó recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional en las vigencias 2008 a 2013, dentro del rubro presupuestal “Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas”, focalizando recursos para la habilitación de suelo y construcción de viviendas en suelo habilitado, para entregar las soluciones con el componente del subsidio familiar de vivienda vinculado a los Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales) y Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira).

Los recursos de cofinanciación asignados para el desarrollo de estos Macroproyectos de Interés Social Nacional fueron desembolsados como transferencias en la vigencia 2008 a 2013 a los Patrimonios Autónomos, en virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil constituidos por los promotores de los MISN, en donde FONVIVIENDA participa en calidad de Beneficiario aportante a los Fideicomisos.

FONVIVIENDA realiza control de los recursos transferidos a las entidades territoriales como apoyo a la financiación de los siguientes Macroproyectos; identificando el saldo a 31 de diciembre de 2025 así:

MACROPROYECTO	SALDO
SAN JOSE - MANIZALES	10.097.883.399,13
CIUDAD DEL BICENTENARIO - CARTAGENA	9.994.428.722,79
CIUDELA GONZALO VALLEJO RESTREPO - PEREIRA	4.804.402.195,53
BOSQUES DE SAN LUIS - NEIVA	3.380.494.673,28

VILLA DE SAN PABLO / BARRANQUILLA	1.951.422.889,76
PAJARITO - MEDELLIN	160.120.902,69
TOTAL	30.388.752.783,18

28.2 Cuentas de orden acreedoras.

Código	Descripción	2025	2024	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO	235.628.856.234,00	224.590.151.275,00	11.038.704.959,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98	23.367.719.920,45
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52	23.384.086.688,91
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	16.366.768,46	-16.366.768,46
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	- 375.676.440.532,43	-341.270.015.652,98	- 34.406.424.879,45
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)	-235.628.856.234,00	-224.590.151.275,00	-11.038.704.959,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-140.047.584.298,43	-116.679.864.377,98	-23.367.719.920,45

28.2.1. Pasivos contingentes.

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la Nota 25

28.2.2. Recursos Administrados En Nombre de Terceros.

Saldos comparativos.

Código	Descripción	2025	2024	Valor Variación
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	140.047.584.298,43	116.679.864.377,98	23.367.719.920,45
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52	23.384.086.688,91
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	140.047.584.298,43	116.663.497.609,52	23.384.086.688,91
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	16.366.768,46	-16.366.768,46
9.3.55.01	Pasivos	0,00	16.366.768,46	-16.366.768,46

➤ Recursos Administrados en Nombre de Terceros - 930804

FONVIVIENDA, por medio de contratos interadministrativos con varias entidades, con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a beneficiar con viviendas de interés social, recibe recursos de terceros en los patrimonios autónomos: Vivienda Gratuita, VIPA, Altos de Santa Elena, San Antonio, Vivienda Gratuita II, Vivienda Rural y Mi Casa Ya, cuyo control está bajo la responsabilidad de cada aportante y en los contratos celebrados con las distintas fiduciarias se indica que por cada aportante a ese patrimonio se debe abrir una cuenta para controlar los recursos por separado de cada uno de los recursos recibidos.

En 2025, se reconoció en cuentas de orden los movimientos mes a mes de los recursos aportados por terceros a los distintos programas de vivienda administrados por las fiduciarias bajo la modalidad de Fiducia mercantil de acuerdo con concepto número CGN 20201100060111 del 2 de diciembre 2020 así: “ (...) el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad establece que hay dos roles definidos bajo esta modalidad:

i) la entidad que controla los recursos que registrarán los saldos correspondientes de la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y ii) la entidad que actúa como fideicomitente que llevará control en cuentas de orden debitando la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

El siguiente es el detalle del saldo disponible por \$140.047.584.298,43 de los recursos terceros en

los diferentes programas de vivienda:

PROGRAMA	APORTES	EJECUCIONES	RENDIMIENTOS	RECUPERACIÓN	REINTEGROS A LA DTN	SALDO DISPONIBLE
VIVIENDA RURAL	113.612.916.507,00	39.842.027.337,21	11.532.700.466,16	400,00	7.712.870.882,03	77.590.719.153,92
VIVIENDA GRATUITA II	53.911.049.039,63	34.946.583.353,13	8.967.269.393,87			27.931.735.080,37
VIVIENDA GRATUITA	132.051.033.454,47	131.750.816.705,11	17.613.913.115,67			17.914.129.865,03
CASA DIGNA VIDA DIGNA	76.289.999.956,00	74.418.534.313,88	6.515.307.142,80			8.386.772.784,92
MI CASA YA	80.619.072.344,98	62.825.901.253,01	10.550.139.081,49	15.827,00	20.482.587.114,00	7.860.738.886,46
VIPA	3.540.151.721,53	3.375.302.656,00	152.130.016,46			316.979.081,99
SAN ANTONIO	4.699.522.750,00	4.673.914.134,69	7.030.918,91			32.639.534,22
SANTA ELENA	14.907.000,00	6.855.358,54	5.818.270,06			13.869.911,52
TOTAL	464.738.652.773,61	351.839.935.111,57	55.344.308.405,42	16.227,00	28.195.457.996,03	140.047.584.298,43

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9915 – Pasivos contingentes por el contra (db).

NOTA 29. INGRESOS

Composición.

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
4	INGRESOS	3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23	962.235.209.380,88
4.1	INGRESOS FISCALES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.405.298.010.918,22	2.457.621.395.870,58	947.676.615.047,64
4.8	OTROS INGRESOS	57.724.304.370,57	23.138.068.372,59	34.586.235.997,98

29.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son activos monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que recibe. También son aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocer como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones. Los servicios o bienes de consumo inmediato, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio o bien recibido, no se reconocen como activo ni como ingresos de transacciones sin contraprestación.

A continuación, el detalle con corte a 31 de diciembre de 2025:

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
4	INGRESOS	3.497.290.704.875,11	2.535.055.495.494,23	962.235.209.380,88
4.1	INGRESOS FISCALES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.405.298.010.918,22	2.457.621.395.870,58	947.676.615.047,64
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.915.035.146.118,22	2.447.583.334.193,79	467.451.811.924,43
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	1.637.736.239,79	-1.637.736.239,79
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	490.262.864.800,00	8.400.325.437,00	481.862.539.363,00
4.8	OTROS INGRESOS	57.724.304.370,57	23.138.068.372,59	34.586.235.997,98
4.8.02	FINANCIEROS	15.215.190.266,92	88.920.177,84	15.126.270.089,08
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.307.561.077,85		5.307.561.077,85
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	32.829.550.032,80	23.024.568.689,75	9.804.981.343,05
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	4.372.002.993,00	24.579.505,00	4.347.423.488,00

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado.

Código contable	Concepto	2025	2024
4.1	INGRESOS FISCALES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06
4.1.10.61	Contribuciones	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06

Representa el valor de los ingresos causados por la Entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

En esta cuenta se registra el aporte para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, equivalente al 0,5% del presupuesto anual del FOVIS, en aplicación de lo normado por el artículo 85 del decreto 2190 de 2009.

Como se observa en el detalle anterior, se registró una disminución del 40% en la vigencia 2025, respecto del año 2024 equivalente a \$4.693.415.377,38. Esta variación obedece a que, durante la vigencia 2024, las diferentes cajas de compensación consignaron en la DTN la provisión del 0,5%, incluyendo un mayor valor correspondiente a los presupuestos de los FOVIS de los años 2022, 2023 y 2024 y para la vigencia 2025 se registró lo equivalente al presupuesto FOVIS de la vigencia 2025.

A continuación, se presenta el detalle de los valores consignados en la dirección del Tesoro Nacional por parte de las Cajas de Compensación:

Tercero	2025	2024	Variación
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	892.910.473,00	1.528.563.248,00	-635.652.775,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.164.437.979,00	3.565.217.093,00	-1.400.779.114,00
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1.994.665.045,00	3.366.743.398,00	-1.372.078.353,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	22.591.378,00	37.129.894,00	-14.538.516,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	21.944.781,00	41.241.299,00	-19.296.518,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	11.872.839,00	20.801.086,00	-8.928.247,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJA ATLANTICO	7.632.977,00	19.107.449,00	-11.474.472,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	0,00	0	0,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	54.126.057,00	94.146.638,00	-40.020.581,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	198.235.342,00	336.327.960,00	-138.092.618,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	7.479.123,00	24.706.181,00	-17.227.058,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	350.152.923,00	565.508.110,00	-215.355.187,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	135.692.931,00	229.275.543,00	-93.582.612,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	97.364.915,00	134.028.816,00	-36.663.901,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	45.030.314,00	48.345.213,00	-3.314.899,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	3.957.736,00	11.447.982,48	-7.490.246,48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	31.565.647,00	55.640.837,00	-24.075.190,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	31.042.773,00	40.396.001,00	-9.353.228,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	33.118.373,00	58.898.565,00	-25.780.192,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	45.348.180,00	71.787.487,00	-26.439.307,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	0,00	7.045.415,00	-7.045.415,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR	13.205.612,08	35.381.856,29	-22.176.244,21
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	40.354.431,00	84.369.353,00	-44.014.922,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	6.913.357,00	29.197.900,00	-22.284.543,00

Tercero	2025	2024	Variación
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	22.104.888,00	40.019.468,00	-17.914.580,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	35.739.948,83	62.724.854,67	-26.984.905,84
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	2.341.290,00	2.046.828,00	294.462,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	28.074.516,00	56.237.995,00	-28.163.479,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	8.847.370,00	21.274.996,00	-12.427.626,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	48.251.416,00	82.877.662,00	-34.626.246,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	15.092.482,00	25.133.560,00	-10.041.078,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	35.287.713,69	60.749.871,21	-25.462.157,52
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	10.646.319,08	23.383.659,00	-12.737.339,92
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	458.693.255,00	731.036.515,00	-272.343.260,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	15.635.702,00	40.559.110,41	-24.923.408,41
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	18.039.552,00	29.031.668,00	-10.992.116,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	11.527.688,00	19.800.068,00	-8.272.380,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL	0,00	6.731.034,00	-6.731.034,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	340.841,00	6.766.931,00	-6.426.090,00
TOTALES	6.920.266.167,68	11.613.681.545,06	-4.693.415.377,38

Fuente: Datos SIIF Nación.

29.1.2. Ingresos Transferencias y Subvenciones – Detallado.

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	27.348.123.418,64	42.682.349.706,00	-15.334.226.287,36
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	10.000.000.000,00	28.485.527.706,00	-18.485.527.706,00
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	17.348.123.418,64	14.196.822.000,00	3.151.301.418,64

El rubro Transferencias y Subvenciones (4.4) presenta una disminución total de \$15.334.226.287,36, al pasar de \$42.682.349.706,00 a \$27.348.123.418,64, variación que se explica principalmente por la reducción en Otras Transferencias (4.4.28), especialmente en la

subcuenta Para proyectos de inversión (4.4.28.02), que cae en \$18.485.527.706,00 (de \$28.485.527.706,00 a \$10.000.000.000,00); no obstante, esta disminución es parcialmente compensada por el incremento de \$3.151.301.418,64 en Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales (4.4.28.28), que aumenta de \$14.196.822.000,00 a \$17.348.123.418,64.

En la vigencia 2025 en la cuenta 4.4.28.02 - Para proyectos de inversión, se registro los recursos que corresponden a la única transferencia de recursos realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$10.000.000.000, en el marco del convenio interadministrativo de asociación 1123060 del 2024 y el contrato de fiducia mercantil celebrado con la Fiduciaria Popular número 0022-2025, por la constitución del Patrimonio Autónomo "Barrios de Paz", en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto Unico Reglamentario 1077 del 2015.

El valor registrado en la cuenta 4.4.28.28 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales por \$17.348.123.418,64 se detalla a continuación:

PCI	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
40-02-00	Donación Firmantes de la paz	8.387.802.934,71	10.740.750.000,00	-2.352.947.065,29
40-02-00-009	Programa De Integración Sociourbana De Migrantes En Ciudades Colombianas - LAIF	146.536.000,00	2.749.226.000,00	-2.602.690.000,00
40-02-00-011	Vivienda Resiliente E Incluyente En Colombia – Donación GPG	1.957.058.687,95	0,00	1.957.058.687,95
40-02-00-012	Vivienda Resiliente E Incluyente En Colombia – Donación GCFF	6.856.723.770,98	706.846.000,00	6.149.877.770,98
	TOTALES	17.348.123.418,64	14.196.824.024,00	3.151.299.394,64

Como se evidencia en la tabla anterior para la vigencia 2025 se presento: un aumento de \$3.151.299.394,64 frente a 2024 (\$14.196.824.024,00). Aunque la Donación Firmantes de la Paz disminuye en \$2.352.947.065,29 y el Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF se reduce en \$2.602.690.000,00, el crecimiento total se explica por el incremento en Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Donación GCFF, que aumenta en \$6.149.877.770,98, y por Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Donación GPG, que registra \$1.957.058.687,95 en 2025 sin ejecución en 2024.

29.1.3. Ingresos Fondos Recibidos – Detallado.

Código contable	Concepto	2025	2024
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.915.035.146.118,22	2.447.583.334.193,79
4.7.05.08	Funcionamiento	556.694.668,00	17.381.521,00
4.7.05.10	Inversión	2.914.478.451.450,22	2.447.565.952.672,79

Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. El movimiento de esta cuenta es automático, y es un código recíproco con la Dirección del Tesoro Nacional. En 2025 se registró

los valores cancelados por la DTN, por concepto de: retenciones de ICA, pago a beneficiario final por servicio de administración del subsidio familiar de vivienda (SFV), servicio de supervisión SFV, subsidios a cuentas CAP, FRECH, viáticos, aportes a fideicomisos, servicio, Imprenta Nacional, servicios de mensajería 4/72.

Se relaciona el detalle de los pagos realizado a beneficiario final por pare de la DTN, que de forma automática afecta el saldo de la cuenta 470510 por la suma de \$2.914,478,451,450,22:

CONCEPTO	VALOR
APORTES A FIDUCIARIA - PAM	2.161.333.469.153,39
FRECH / SUBSIDIOS	749.027.623.436,83
TIQUETES	319.873.434,00
ENTERRITORIO / SUPERVISIÓN PFROYECTOS	718.145.324,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA / PUBLICACIONES DIARIO OFICAL	291.589.576,00
SERVICIOS POSTALES	2.291.249.204,00
COMISIONES Y GASTOS DE VIAJE	496.501.322,00
TOTAL	2.914.478.451.450,22

Se relaciona el detalle de los pagos realizado a beneficiario final por pare de la DTN, que de forma automática afecta el saldo de la cuenta 470508 por la suma de \$556.694.668,00:

CONCEPTO	VALOR
Por pago del proceso jurídico el proceso ejecutivo 11001310303720130027800 de FONADE hoy ENTERRITORIO contra FONVIVIENDA - se profirió el auto de fecha 4 de agosto de 2025de Enterritorio	500.000.000,00
Secretaria Distrital de Hacienda, por concepto de retenciones de ICA	50.691.000,00
Devolución mayor valor consignado por el Municipio de Rionegro-Antioquia del proceso coactivo 006-24	5.948.668,00
Devolución saldo comisión consignada de forma errada	55.000,00
TOTAL	556.694.668,00

En la vigencia 2025 no se

Código contable	Concepto	2025	2024
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	1.637.736.239,79
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	0,00	1.637.736.239,79

presentó movimiento contable bajo este hecho económico, no obstante en la vigencia 2024 en esta cuenta 472081, se registró un valor de \$1.637.736.239,79 correspondiente a la devolución de recursos de la donación Corea por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; a través de radicado 2024EE0003103 de 01/02/2024 emitido por el Viceministro de Vivienda al Subdirector de operaciones de la Dirección General de crédito público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó la devolución de los recursos de donación Cooperación

Técnica No reembolsable No. ATN/KK -17960 - CO (CO-T1543) - Apoyo a la Integración Socio urbana de Migrantes en Colombia - COREA el 12 de febrero de 2024.

29.1.4. Ingresos Operaciones Sin Flujo de Efectivo – Detallado.

Código contable	Concepto	2025	2024
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	490.262.864.800,00	8.400.325.437,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	182.377.000,00	211.021.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	485.028.579.061,00	0,00

Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

La cuenta 472201 – cruce de cuentas registra una disminución del 7.37%, \$28.644.000 por menores valores cancelados a la DIAN en la modalidad de compensación por concepto de retención en la fuente. Esta disminución se presentó en razón a que en la vigencia 2025 no se conto con el contrato de administración del subsidio familiar con la Unión Temporal de Cajas de Compensación – UT_CAVIS ni con el contrato de call-center.

La cuenta 472203 – Cuota de fiscalización y auditaje, registra una disminución del 2.61%, \$3.137.395.698, correspondiente a menor valor cancelado en 2025 de acuerdo con la Resolución 0712 del 25 de septiembre de 2025, emitida por la Contraloría General de la República de Colombia, reconoce y ordena el pago de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia fiscal de 2025. Esta norma establece los valores que deben sufragar los sujetos de control por concepto de vigilancia fiscal para dicho periodo.

La cuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo registra un incremento del 100%, con respecto al año 2024 por la suma de \$485.028.579.061,00, correspondiente a la constitución del valor liquido cero, el siguiente es el detalle de este saldo:

Compromisos	Obligaciones	Valor Constituido	DETALLE
17624	90125	200.685.579.061,00	DOCUMENTO DE INCORPORACION DE RECURSOS No. 16 DE FONVI EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS No. 001 de 2019, FIDEICOMISO - "PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA" CELEBRADO ENTRE EL FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA BOGOTA
76224	90225	68.518.870.400,00	DOCUMENTO DE INCORPORACION DE RECURSOS No. 19 DE FONVIVIENDA EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS No. 001 DE 2019, FIDEICOMISO - "PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA" CELEBRADO ENTRE EL FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA BOGOTA

76124	90325	102.481.129.600,00	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 35 AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO - "FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL", CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 DE 2020 CELEBRADO ENTRE FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA AGRARIA
50824	90425	112.500.000.000,00	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 33 AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO - "FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL", CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 DE 2020 CELEBRADO ENTRE FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA AGRARIA
9424	90525	843.000.000,00	DOCUMENTO 29 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO - "FIDEICOMISO ROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL" CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N°27 DE 2020 CELEBRADO ENTRE FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA AGRARIA
TOTAL		485.028.579.061,00	

A continuación, se detalla a nivel de Fiduciaria y Programa:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	VALOR
BOGOTA	PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA	269.204.449.461,00
AGRARIA	FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL	215.824.129.600,00
TOTAL, VALOR CONSTITUIDO VR LIQUIDO CERO		485.028.579.061,00

29.2 Ingreso de transacciones con contraprestación.

Son aquellos que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Código contable	Concepto	2025	2024
4.8	OTROS INGRESOS	57.724.304.370,57	23.138.068.372,59
4.8.02	FINANCIEROS	15.215.190.266,92	88.920.177,84
4.8.02.20	Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	0,00	537.684,00

4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	84.719.449,01	88.382.493,84
4.8.02.53	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	15.130.470.817,91	0,00
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.307.561.077,85	0,00
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	5.307.561.077,85	0,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	32.829.550.032,80	23.024.568.689,75
4.8.08.28	Indemnizaciones	622.040.400,00	0,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	14.146.003.947,08	6.598.692.441,96
4.8.08.63	Reintegros	18.061.505.685,72	16.425.876.247,79
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	4.372.002.993,00	24.579.505,00
4.8.31.01	Litigios y demandas	4.372.002.993,00	24.579.505,00

Ganancia por bajas en cuentas - cuentas por pagar cuenta 480220:

En la vigencia 2025 no se presentó movimiento contable bajo este hecho económico, no obstante, en la vigencia 2024 en esta cuenta 480220, se registró un movimiento por valor de \$537.684 corresponde a una ganancia por bajas en cuentas por pagar, generada en agosto de 2024, cuando se cancelaron las cuentas por pagar a nombre de la empresa Canales Andrade y CÍA.

La cancelación se realizó debido a que se cumplió el término de cinco (5) años sin que se efectuara el cobro de dicha obligación, configurándose la prescripción de la acción ejecutiva. En consecuencia, se procedió a dar de baja el pasivo y reconocer el respectivo ingreso contable.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración cuenta 480232:

En esta cuenta se registra los rendimientos sobre recursos entregados en administración y el saldo por \$84.719.449,01, corresponde a los rendimientos generados por los recursos consignados en el patrimonio autónomo aperturado por el Ministerio de Hacienda para depositar los recursos del fondo de contingencias.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$84.719.449,01 por concepto de rendimientos generados mes a mes del año 2025:

MES	VALOR SEGÚN EXTRACTOS
ENERO	8.146.613,38
FEBRERO	6.289.595,04
MARZO	7.001.914,28
ABRIL	6.826.890,84
MAYO	7.087.609,40
JUNIO	6.851.308,81

JULIO	7.068.092,62
AGOSTO	7.116.263,10
SEPTIEMBRE	6.905.077,70
OCTUBRE	7.173.426,63
NOVIEMBRE	6.998.160,61
DICIEMBRE	7.254.496,60
TOTAL	84.719.449,01

Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores cuenta 480253:

El saldo de \$15.130.470.817,91, corresponde al reconocimiento por parte del Ministerio de Hacienda de una cuenta por pagar a la Fiduciaria Bogotá – Programa Vivienda Gratuita con cargo a los recursos de valor liquido cero, que FONVIVIENDA solicitó en el mes de noviembre del 2024 y que esta solicitud no fue atendida por el Minhacienda antes de realizar la devolución de los recursos constituidos como valor liquido cero desde el año 2017 a 2021, dando cumplimiento a la Circular Externa 002 de enero 2025 así:

FONVIVIENDA, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 002 de enero 7 de 2025 de asunto: “Aplicación del Parágrafo Transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023”, en la vigencia 2024 , en la cual indicó: “Por consiguiente, las entidades involucradas deberán imputar (reconocer) el documento de recaudo por compensación de deducciones que será asignado e informado oportunamente, teniendo como fecha máxima el cierre definitivo de ingresos establecido en la CIRCULAR EXTERNA 040 de 2024 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN.”

En la vigencia 2024, con el oficio 2025EE0002288 del 4 de febrero 2025, FONVIVIENDA, solicitó a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, indicara el procedimiento a seguir para atender los pagos con cargo a los recursos de valor liquido cero en el mes de noviembre 2024 para ser girados al patrimonio autónomo Vivienda Gratuita – Fiduciaria Bogotá; “De acuerdo con el procedimiento correspondiente al desembolso de recursos consignados como Valor Líquido Cero, en los pasados meses de noviembre y diciembre de 2024, se realizaron 5 solicitudes de desembolso de la siguiente manera:

\$15.130.470.817,91 por parte del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y \$37.314.665.765,63 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estas solicitudes no fueron atendidas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al finalizar la vigencia 2024.

En el mes de enero el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su oficio con asunto radicados 2-2025-002605 para FONVIVIENDA y 2-2025-002612 para Min vivienda solicitó la imputación (reconocimiento) de los saldos de los documentos de recaudo por clasificar por compensación de deducciones a 31 de diciembre, para lo cual, nuestras dos entidades procedieron a realizar este proceso en el SIIF Nación.

En reunión sostenida el pasado 21 de enero por directivos de Min vivienda, Fonvivienda y Minhacienda, se mencionó la necesidad de atender los pagos solicitados en la vigencia

anterior y se exploró la opción de realizar los pagos de los valores mencionados anteriormente, para lo cual, se realizó una nueva reunión el día 23 de enero entre las entidades con el fin de revisar que opciones existían operativamente para realizar los desembolsos de manera correcta y se realizaron pruebas en el SIIF Nación las cuales se conoce que arrojaron resultados positivos para poder reversar las imputaciones realizadas y así poder generar los respectivos pagos no presupuestales. (...)”

El procedimiento establecido fue:

1 Dado que las entidades FONVIVIENDA aplicó reintegro en cumplimiento de lo dispuesto párrafo transitorio del artículo 319 ley 2294 de 2023, existiendo solicitudes pendientes por atender por valor de \$15.130.470.817,91

2 La entidad deberá reversar la imputación del Documento de Recaudo por Imputar sobre el cual se solicitó recursos antes del 31 de diciembre de 2024 y que no fueron girados.

3 Sobre los Documento de Recaudo por imputar reversado la entidad deberá generar una cadena de pago no presupuestal diferente de deducciones utilizando el concepto no presupuestal 2-40-01-07 POR PAGO ACREEDORES SUJETOS A DEVOLUCION DTN.

4 Una vez ordenado y pagada la orden de pago, la entidad deberá proceder con la clasificación del saldo pendiente del Documento de Recaudo por Imputar, operación que dejará efecto en la vigencia 2025.

Otros ajustes por diferencia en cambio cuentan 480690:

La cuenta 480690 – Otros ajustes por diferencia en cambio registran un aumento del 100%, \$5.307.561.077,86 como, consecuencia del reconocimiento de los efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en 2025 se afectaron ingresos en las siguientes PCI:

PCI	NOMBRE	480690 - Otros Ajustes por diferencia en cambio - TRM 31 DIC 2025 \$ 3757,08
40-02-00	FONVIVIENDA	123.202.614,49
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	75.379.258,40
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.575.905.257,33
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.533.073.947,63
TOTALES		5.307.561.077,85

Lo anterior, en aplicación del concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia

en cambio de donaciones condicionadas, que indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. *Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)*

6. *Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. (...)*

Indemnizaciones cuenta 480828:

El saldo de \$622.040.400,00, esta partida fue generada por la Contraloría General de la República en el mes de agosto de 2025, por la reclasificación del documento de recaudo por imputar 14928024 del 6 de noviembre 2024, relacionada con el fallo con responsabilidad fiscal dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal no PRF 2019-00579.

Según lo indicado en el Fallo 14 del 23 de agosto del 2024 de la Contraloría General de la Nación - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No PRF: 2019-00579, de asunto:

“Procede la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA de la Contraloría General de la República a proferir Fallo Con Responsabilidad Fiscal en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 610 de 2000, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario No. 2019-00579, con ocasión del daño patrimonial sufrido por el manejo irregular de recursos públicos en el FONVIVIENDA.”

Antecedentes:

“El antecedente se origina en Denuncia 2018-137298-80054-D, donde se detectó la siguiente irregularidad: “...De acuerdo con lo observado en los documentos remitidos por las entidades implicadas en la planeación y ejecución del proyecto VIP Urbanización Villa Javier, como también las implicadas en la atención de la emergencia ocurrida el 12 de septiembre de 2017, se evidencia que “...el estudio de suelos original de este proyecto quedó incompleto y no cumplió con la normatividad exigida en el Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10, ni con los requisitos exigidos en los términos de referencia del FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - VIVA para el diseño y construcción del proyecto”, lo que permitió la identificación oportuna de la inestabilidad de los taludes cercanos a la construcción de la Urbanización Villa Javier, que pudieran resultar en unos diseños y ejecución de obras pertinentes. Lo anterior por deficiencias en la supervisión y control realizado por la interventoría y la entidad contratante en cuanto al cumplimiento de la NSR 10, desde de la*

fase de estudios, los posteriores diseños y finalmente en la etapa de construcción. Situación que se ve reflejada en el estudio de suelos del proyecto, toda vez que en este no se consideraron las cargas definitivas de las edificaciones, ni se evidenció un análisis de estabilidad de taludes oportuno, a pesar de estar en zona de laderas y de observarse señales de procesos morfodinámicos. Situación que conlleva a que el bloque 5 del proyecto VIP Villa Javier, no pueda ser habitado actualmente por las familias beneficiarias, debido al alto riesgo en que se encuentra dicha construcción, y que a la vez no permite que los recursos allí invertidos cumplan su finalidad."

En el mes de octubre de 2025, el Fondo Nacional de Vivienda, realizó el registro contable del ingreso por imputar 14928024 del 6 de noviembre 2024, reclasificado por la CGR a FONVIVIENDA.

Ganancia por derechos en fideicomiso cuenta 480851:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2025	2024	Variación
AGRARIA	VIVIENDA RURAL	3.422.868.279,11	1.594.174.224,53	1.828.694.054,58
ALIANZA	ALTOS DE SANTA ELENA	658.198.931,53	61.746.309,23	596.452.622,30
	SAN ANTONIO	216.975.130,73	266.596.280,37	-49.621.149,64
BBVA	SEMILLERO DE AHORRADORES	47.511.911,00	95.931.304,00	-48.419.393,00
BOGOTA S.A.	CASA DIGNA VIDA DIGNA	4.357.978.923,95	296.908.048,32	4.061.070.875,63
	SEMILLERO DE PROPIETARIOS	422.022.729,15	30.248.248,38	391.774.480,77
	VIPA	381.054.120,90	297.381.284,33	83.672.836,57
	VIVIENDA GRATUITA	766.609.141,41	1.007.117.951,48	-240.508.810,07
CONSORCIO ALIANZA	VIVIENDA GRATUITA ETAPA II	865.385.491,05	426.980.103,64	438.405.387,41
OCCIDENTE S. A	MI CASA YA	2.180.991.846,39	2.290.551.806,84	-109.559.960,45
	SISTEMA DE INFORMACIÓN	629.182.791,00	83.126.069,00	546.056.722,00
LA PREVISORA	EQUIPAMIENTOS	181.753.690,67	147.930.811,84	33.822.878,83
POPULAR	BARRIOS DE PAZ	15.470.960,19	0,00	15.470.960,19
	TOTAL	14.146.003.947,08	6.598.692.441,96	7.547.311.505,12

En 2025, los rendimientos generados de los recursos administrados por las fiduciarias ascienden a \$14.146.003.947,08, frente a \$6.598.692.441,96 en 2024, lo que representa un incremento total de \$7.547.311.505,12. Los mayores aumentos se registran en Casa Digna Vida Digna (FiduBogota S.A.) con un crecimiento de \$4.061.070.875,63, seguido de Vivienda Rural (Agraria) con \$1.828.694.054,58, y el Sistema de Información (Occidente S. A.) con \$546.056.722,00. También se destacan incrementos en Vivienda Gratuita Etapa II, Semillero de Propietarios y Altos de Santa Elena. Por el contrario, programas como Mi Casa Ya, Vivienda Gratuita, Semillero de Ahorradores y San Antonio presentan disminuciones frente a 2024. En términos generales, 2025 muestra un crecimiento significativo.

Reintegros cuenta 480863:

El saldo de \$18.061.505.685, corresponde a las consignaciones realizadas por los terceros en la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de rendimientos generados del saldo de las cuentas CAP en el Banco Agrario, Saldo de Frech, saldos de capital no utilizados por la Unidad de Gestión del Riesgo de los aportes realizados por el Fondo para la reconstrucción de viviendas por desastres naturales, reintegro de ejecuciones de vigencias anteriores en los distritos patrimonios autónomos que administran los recursos de los programas de vivienda y consignaciones por cancelación de procesos coactivos,

Detalle de la composición del saldo por \$18.061.505.685,72:

NOMBRE	VALOR	CONCEPTO
BANCO AGRARIO	2.633.742.649,80	Rendimientos generados de los saldos de capital de las cuentas CAP, de los trimestres: cuarto año 2024 y primero a terceros del año 2025
BANCO BBVA	547.645,18	Restitución Coberturas Programa FRECH
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	495,47	Restitución Coberturas Programa FRECH
BANCO DAVIVIENDA S.A.	14.014.945,17	Restitución Coberturas Programa FRECH
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	12.621.938,32	Restitución Coberturas Programa FRECH
ENTERRITORIO	198.619.147,00	En el mes de agosto el proceso con ID336631 se reclasifica de cuentas por pagar a provisiones, según el auto del Juzgado treinta y seis administrativos del circuito judicial de Bogotá
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	38.062.228,40	Restitución Coberturas Programa FRECH
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	3.798.847.993,99	Reintegro de ejecuciones de vigencias anteriores en los distintos patrimonios autónomos que administran los recursos de los programas de vivienda Casa Digna Vida Digna, VIPA y Semillero Propietarios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	9.7257.786,66	Reintegro de ejecuciones de vigencias anteriores en el patrimonio autónomo Mi Casa Ya
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1.984.015.337,33	Reintegro de rendimientos de los recursos consignados por el Ministerio de Vivienda en el PAM Equipamentos según FIC Contrato 330 2015
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	12.370.959,00	Restitución Coberturas Programa FRECH
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	664,00	Restitución Coberturas Programa FRECH
MIBANCO SA	68.550,55	Restitución Coberturas Programa FRECH
MUNICIPIO DE APARTADO	645.142.556,00	Reintegro gastos de inversión PI 29934 proyecto vip Palmeras de Abibe Alianza Fiduciaria
MUNICIPIO DE GRANADA	128.008.472,38	Proceso administrativo de cobro coactivo No. 008 de 2025 contra el municipio de Granada Antioquia
MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	50.677.311,00	Indexación Proceso Coactivo No. 006 2024, relacionado con el municipio de Rionegro y el proyecto Mejoramiento de Vivienda Urbana Etapa I
MUNICIPIO DE TOCAIMA	100.000.000,00	Pago 1 de 7 / acuerdo de pago COD 137 - cobro coactivo 005 de 2023 en contra del municipio de Tocaima

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	402.099.538,00	Acuerdo de Pago suscrito entre la Oficina Asesora jurídica del Ministerio y el Municipio de Fundación Magdalena, consignados según cronograma de pagos establecido en el instrumento jurídico,
FIDUCIARIA AGRARIA	474.382.981,69	Rendimientos generados de recursos del Donación realizada en el PAM Vivienda Rural
SUDAMERIS S.A.	2.944,97	Restitución Coberturas Programa FRECH
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	7.470.808.450,46	Reintegro de los saldos de los recursos aportados por FONVIVIENDA en la unidad de Gestión del Riesgo de Convenios uno utilizado en las reconstrucciones en Municipios que han presentado desastres naturales
CARLOS ALBERTO CARO LATORRE	213.090,35	Reintegro respecto al hogar del señor CARLOS A. CARO LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.651
TOTAL	18.061.505.685,72	

Litigios y demandas cuenta 483101

El saldo de esta cuenta por \$4.372.002.993,00, corresponde a la actualización del valor de las provisiones, de acuerdo con lo que arroja el aplicativo EKOQUE, que según las variables que el abogado ingrese a este aplicativo, generó un menor valor de provisión de procesos en contra con respecto al saldo de la cuenta del pasivo 270103 en la vigencia 2024, el siguiente es el detalle de la conformación del saldo:

NOMBRE	TOTAL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3.779.663.051,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	6.490.873,00
JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	824.299,00
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	585.024.770,00
TOTAL	4.372.002.993,00

NOTA 30. GASTOS

Composición.

Código contable	Concepto	2025	2024	Variación
5	GASTOS	2.200.500.714.573,73	3.672.981.760.586,42	-1.472.481.046.012,69
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.748.520.596,00	11.688.724.630,44	-1.940.204.034,44
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00	5.049.007.635,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.373.800.000,00	0,00	15.373.800.000,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.480.169.963.669,75	1.040.099.447.636,10	440.070.516.033,65
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	27.764.676.242,18	680.834.615.931,45	-653.069.939.689,27
5.8	OTROS GASTOS	658.880.948.968,80	1.936.845.174.926,43	-1.277.964.225.957,63

30.1 Gastos de administración, de operación y ventas.

Código contable	Concepto	2025	2024
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.748.520.596,00	11.688.724.630,44
5.1.11	GENERALES	4.696.611.857,00	3.499.420.193,44
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, a continuación, detalle:

Código contable	Concepto	2025	2024
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.748.520.596,00	11.688.724.630,44
5.1.11	GENERALES	4.696.611.857,00	3.499.420.193,44
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	1.023.606.736,00	808.499.509,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	880.313.100,00	0,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	1.991.010.093,00	2.232.519.748,00
5.1.11.79	Honorarios	801.681.928,00	458.400.936,44
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	5.051.908.739,00	8.189.304.437,00

Viáticos y gastos de viaje cuenta 511119:

El saldo de \$1.023.606.736,00 corresponde a las comisiones, gastos de viaje y compra de tiquetes que realizan los funcionarios del Ministerio de Vivienda en representación de FONVIVIENDA y los contratistas, visitas en campo para verificar el estado de los proyectos, capacitaciones y temas de logística.

El siguiente es el detalle del saldo \$1.023.606.736,00:

NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025
SUBATOURS SAS	239.018,00
MARIA PAULINA RINCON BETANCUR	5.631.299,00
FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEON	2.420.796,00
HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA	9.382.675,00
TULIO RICARDO RAMIREZ BORBON	3.874.144,00
MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	6.074.156,00
JUAN CARLOS GUTIERREZ LEAL	4.474.374,00
GERMAN LEONARDO GONZALEZ SARMIENTO	1.630.011,00
ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	863.895,00
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	7.229.566,00
JAIRO ISAAC GAMEZ BARRERO	6.345.731,00
SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	10.528.707,00
RAUL GAITAN GARCIA	6.627.916,00
DIANA MILENA RAMIREZ GARCIA	6.442.575,00
NELSON YESID RODRIGUEZ BERNAL	1.488.565,00
ROCIO PEÑA GONZALEZ	518.337,00
DORYS PATRICIA NOY PALACIOS	3.594.607,00
ANGELICA MARIA SALCEDO	1.002.764,00
PAULA ANDREA GALVIS AGUDELO	977.089,00
SANDRA MILENA MARTINEZ VARGAS	1.095.854,00
SORAYDA JANNETH RIANO BURGOS	1.209.453,00
MARIA JOSE MORALES GONZALEZ	11.325.629,00
COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	471.438.452,00
MIGUEL ANTONIO NARANJO TOCUA	407.157,00
WILSON VILLEGAS RAMIREZ	17.192.408,00
ERNESTO SALAZAR SANCHEZ	19.185.476,00

RITA INES CALLE JARAMILLO	1.699.060,00
SINDY CAROLINA FORERO MARTINEZ	1.324.135,00
EARL DOUGLAS LOPEZ CORCHO	6.765.824,00
JULIAN RICARDO AGUILAR ARIZA	518.337,00
IVAN CAMILO ERAZO RODRIGUEZ	975.997,00
SANDRA LILIANA REAL GRASS GRASS	807.378,00
LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ	19.108.044,00
JULIANA TORO CADAVID	11.986.942,00
LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR	11.526.832,00
SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA	1.193.395,00
CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ	4.688.420,00
YARITZA YANETH NOCHE ARZUZA	7.429.794,00
LEIDY PAOLA FLOREZ GALEANO	9.282.628,00
CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES	518.337,00
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	3.767.894,00
CLAUDIA CAROLINA ACOSTA ROMERO	5.505.303,00
MAGALY CALA RODRIGUEZ	3.425.341,00
LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ	3.111.870,00
CRISTIAN FELIPE BAQUERO CASTRILLON	5.098.650,00
AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO	44.309.038,00
NOREIXY DIAZ BONILLA	426.737,00
DANIEL ARMANDO MASMELA ACOSTA	544.427,00
LIZETH PAOLA MORENO SANCHEZ	3.700.290,00
ERENIA JOSEFINA PALMARROZA BRUGES	8.665.291,00
WILLIAM DAVID PERALTA TORRES	1.555.011,00
DIEGO CAMILO FIGUEROA RINCON	5.908.641,00
HECTOR ALFONSO ESCOBAR FLOREZ	1.693.880,00
TATIANA ELENA CAAMAÑO BETANCOURT	2.176.921,00
NEYITH ALEJANDRA PRIETO ROJAS	3.110.022,00
LORENA MARIA LEYTON ZAMBRANO	2.418.906,00
GERALDINE CAMPO OBREGON	1.340.211,00
JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA	4.938.461,00
JUAN SEBASTIAN OLIVERA ARBOLEDA	6.497.967,00
NUBIA YINETH MOLINA CABRERA	5.102.541,00
ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO	29.669.883,00

EDIXON ANDRES NARVAEZ BENAVIDES	9.162.103,00
ESTEBAN DAVID LOPEZ PINTO	15.988.243,00
GABRIEL FERNANDO GOMEZ CARRILLO	2.315.295,00
JHON WILSON PINZON CARREÑO	4.240.160,00
ANGELA PATRICIA GONZALEZ DE LA OSA	126.027,00
ROGER ANDRADE LLERENA	740.481,00
JOSUE FERNANDO BARRERA PERDOMO	2.215.933,00
JUAN DAVID LOPEZ BERMUDEZ	1.135.551,00
SERGIO ANDRES LAVAO PASTRANA	8.219.280,00
MARIA PAULA GENES LOPEZ	6.895.702,00
NIKOLAY MAURICIO SUAREZ KOZOV	16.944.286,00
DIANA MARCELA CASTAÑEDA BARBOSA	2.400.486,00
PAULA ANDREA GUEVARA CRISTANCHO	1.234.135,00
LAURA VANESSA PEREZ HOYOS	1.706.947,00
MAROA BARRERA PUENTES	2.895.340,00
JOSE FERNANDO PERNETT GONZALEZ	1.905.432,00
INGRID MILENA DIAZ	3.048.120,00
KATTIA SOFIA SANTANA QUINTERO	3.263.369,00
ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA	6.796.331,00
ZOLANGIE CAROLINA FRANCO DIAZ	725.239,00
NICOLL ANDREA ROMERO POVEDA	1.382.576,00
SILFREDO MERCADO CORREA	15.545.376,00
JORGE ELIECER ALVAREZ TOVAR	1.738.606,00
EMILY DANIELA TOVAR TARACHE	433.346,00
ALEJANDRO MORALES PEREZ	12.838.497,00
MONICA ANDREA ZIQUAIRA DIAZ	6.663.387,00
JOSE MARIA URIBE GONZALEZ	13.927.250,00
MARIA CAMILA RAMOS PRIETO	4.460.978,00
LAURA ALEJANDRA JIMENEZ ACOSTA	3.063.443,00
SOLHANGEL PERALTA PEÑA	27.417.013,00
DAILIN ISLENE DIAZ VANEGAS	1.308.926,00
ANDREA CAROLINA GALEZO OSPINO	658.498,00
LAURA KATERIN GARCIA QUINTERO	2.546.798,00
JUAN SEBASTIAN PEREZ MORENO	5.382.904,00
LUNA LIZETH NIÑO REINA	6.148.353,00

JULIETH KATHERIN ROJAS MIRANDA	329.249,00
LAURA FERNANDA MOLANO GUTIERREZ	3.386.022,00
ANA MARIA FORERO ROMERO	2.423.992,00
TOTALES:	1.023.606.736,00

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones cuenta 511121:

El saldo de \$880.313.100,00, corresponde a el valor causado publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por Fondo Nacional de Vivienda en el Diario Oficial, de conformidad en la vigencia 2025.

En el cuadro siguiente se detalla el saldo por \$880.313.100,00:

NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	880.313.100,00
TOTALES:	880.313.100,00

Comunicaciones y transporte cuenta 511123:

El saldo de \$1.991.010.093,00 está conformado por el valor causado de los servicios integrales relacionados con el proceso de gestión documental de Fonvivienda en estricto cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

En el cuadro siguiente se detalla el saldo por \$1.991.010.093,00:

NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1.991.010.093,00
TOTALES:	1.991.010.093,00

Honorarios cuenta 511179:

El saldo de \$801.681.928,00 corresponde al valor causado de los servicios de estructuración, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo e infraestructura prestados FONVIVIENDA, actuando como gestor de proyectos, canalizando fondos para obras, estudios técnicos de factibilidad, consultoría y gerencia de proyectos regionales de alto impacto social.

En el cuadro siguiente se detalla el saldo por \$801.681.928,00:

NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	801.681.928,00
TOTALES:	801.681.928,00

Impuestos, Contribuciones y Tasas cuenta 512002:

El saldo \$5.051.908.739,00 corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje registra pagado por concepto del pago de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2025 del Fondo Nacional De Vivienda, Según Resolución 0217 Del 25 De Septiembre 2025.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Código contable	Concepto	2025	2024
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00
5.3.68.03	Administrativas	8.562.805.097,00	3.513.797.462,00

El saldo por \$8.562.805.097,00 representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación. Esta cuenta se afecta contablemente de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la conciliación de los saldos entre Contabilidad y la jurídica.

A continuación, se detalla la conformación del saldo por \$8.562.805.097,00

NOMBRE	VALOR
AURA ROVIRA DELGADO ORTEGA	7.009.943.644,00
ENTERRITORIO	725.722.513,00
GLORIA AMPARO AMU FLOREZ	396.593.446,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	364.174.801,00
ROBERT ALFARO GARCIA	60.778.139,00
PROSPERIDAD SOCIAL	5.592.554,00
TOTAL	8.562.805.097,00

30.3 Transferencias y Subvenciones

Código contable	Concepto	2025	2024
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.373.800.000,00	0,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.373.800.000,00	0,00
5.4.23.90	Otras transferencias	15.373.800.000,00	0,00

La VARIACIÓN por valor de \$15.373.800.000, corresponde a la obligación del aporte del convenio interadministrativo de cooperación no. 016 de 2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Departamento de Norte de Santander. otrosí 1 clausula segunda ..."Fonvivienda transferirá en un solo desembolso el equivalente al 100% de los recursos con ocasión a la suscripción del acto administrativo de adjudicación del proceso contractual adelantado por el departamento." resolución 00089 y 00088 de octubre de 2025, por medio de la cuales se adjudica el proceso de contratación.

30.4 Gasto Público Social.

Código contable	Concepto	2025	2024
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.480.169.963.669,75	1.040.099.447.636,10
5.5.04	VIVIENDA	0,00	1.656.770.162,00
5.5.04.05	Generales	0,00	1.656.770.162,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.480.169.963.669,75	1.038.442.677.474,10
5.5.50.01	Para vivienda	1.480.169.963.669,75	1.038.442.677.474,10

En la cuenta 5504 Generales se registra:

En la vigencia 2025, el valor de los servicios prestado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A se registraron en la cuenta 511179 y los servicios de imprenta causados a Imprenta Nacional, se registraron en la cuenta 511121. En la vigencia 2024 estos servicios se registraron en la cuenta 550404.

En la cuenta 5550 Subsidios asignados se registró:

EL saldo por \$1.480.69.963.669.75, representa el valor del gasto en que incurrió FONVIVIENDA para facilitar el acceso a vivienda a personas con bajos niveles de ingreso, para facilitar el acceso de la población más pobre y vulnerable.

En esta cuenta se registró en el año 2025, los siguientes conceptos:

Subsidios FRECH \$741.876.982.193.83:

Banco de la República: el Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS). Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional le ayuda

a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

NOMBRE	VALOR
BANCO REPÚBLICA	741.876.982.193,83

Cuentas de Ahorro Programado – CTA CAP Banco Agrario \$879.723.000:

Este saldo corresponde a la causación de las Resoluciones relacionadas con los subsidios familiares de vivienda, asignados en cumplimiento de sentencias de restitución de tierras y fallos de tutela así:

ORDE N	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	VALOR SFV	RES.	AÑO	BOLSA	CAP	ES TA DO	RP
367957	66730983	MARIA LILI DELGADO	\$ 42.705.000	1146	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368497	A	81025
367946	11885249	ARLIN CAICEDO ORTIZ	\$ 42.705.000	1140	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368330	A	81125
367961	36590242	DIONICIA LEDESMA DE JULIO	\$ 42.705.000	1139	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368381	A	81225
367958	70164791	ANGELO ANTONIO MORENO SALAZAR	\$ 42.705.000	1156	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368500	A	81825
367955	43473432	LUZ ALEIDA BUIRAGO BUIRAGO	\$ 42.705.000	1136	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368462	A	81325
367947	26870597	BLANCA ELCY GOMEZ GUAVITA	\$ 21.352.500	1138	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368365	A	81425
367960	37342409	MARIA CANDIDA ROSA ROLON RUBIO	\$ 42.705.000	1158	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368403	A	82125
367950	37919803	MERCEDES PICO RANGEL	\$ 21.352.500	1137	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368411	A	81525
367963	28268030	MARIEN PINTO FONSECA	\$ 42.705.000	1144	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368373	A	81625
367954	41117173	HILDA YANETH GELPUD	\$ 42.705.000	1152	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368454	A	81925
367967	5236981	JOSE ELADIO MEDINA CUELTAN	\$ 42.705.000	1135	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368470	A	81725
367952	38238155	PAULINA ARIAS AYA	\$ 42.705.000	1159	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368421	A	82225
367949	37122362	DEYANIRA DEL CARMEN JACOME	\$ 42.705.000	1157	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368391	A	82025
367966	6548457	JOSE ALEJANDRO ARROYAVE MUÑOZ	\$ 42.705.000	598 1161	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368489	A	82525
367948	30727600	LEONILA PAULINA HIDALGO MATAVANCH OY	\$ 25.623.000	1010	2025	POBLACIÓN DESPLAZADA	400702368160	A	78125
VALOR TOTA			\$ 879.723.000						

NOMBRE	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	879.723.000,00

Adquisición de Vivienda Nueva \$39.456.573.000.00:

El saldo de esta cuenta refleja la causación de las sumas registradas en el marco de la estrategia de postulación, calificación, asignación y legalización del Subsidio Familiar de

Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, correspondiente a 28 resoluciones de asignación de los subsidios familiares de vivienda asociadas a la estrategia en mención según Resolución 730 de octubre 9 2025.

El siguiente es el detalle de la composición del saldo de \$39.456.573.000,00:

RESOLUCIÓN	NUMERO DE SUBSIDIOS	OFERENTE	VALOR ASIGNADO	RP ASIGNADO
1165	66	URBAMORAS S.A.S.	2.066.922.000,00	82725
1166	117	RIVA S. A	3.590.067.000,00	82825
1167	10	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO SAS	310.323.000,00	82925
1168	416	LEÓN AGUILERA S. A	12.754.560.000,00	83025
1169	89	GRUPO NORMANDIA S.A.	2.778.672.000,00	83125
1170	5	HMM SAS	156.585.000,00	83225
1171	33	MULTIPROYECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	1.019.226.000,00	83325
1172	13	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C.S. SAS	407.121.000,00	83425
1173	14	RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.	435.591.000,00	83525
1174	33	SKEMA PROMOTORA SAS	996.450.000,00	83625
1178	21	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	657.657.000,00	83725
1179	72	CONSORCIO ALIANZA VILLA CARITO	2.246.283.000,00	83825
1180	30	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.S	933.816.000,00	83925
1181	31	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	970.827.000,00	84025
1182	23	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	717.444.000,00	84125
1183	24	CORPORACION DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL	745.914.000,00	84225
1184	44	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.S	1.372.254.000,00	84325
1185	9	INVERCONE SAS	281.853.000,00	84425
1186	10	JLV HOME DESIGN S.A.S.	313.170.000,00	84525
1187	26	CONSORCIO VIP URBANA	814.242.000,00	84625
1188	38	MARTINEZ ANGULO INGENIERÍA SAS	1.190.046.000,00	84725
1189	19	CONSORCIO VIVIENDA VIP TOTA	595.023.000,00	84825
1190	34	MEETRICO S.A.S	987.909.000,00	84925
1191	7	PROMOTORA INTEGRAR CERESTE SAS	213.525.000,00	85025
1192	10	SOLIDA VIVIENDA Y HABITAT SOLIDARIOS S.A.S	284.700.000,00	85125
1193	19	UNION TEMPORAL SANTA ANA	595.023.000,00	85425
1194	57	CONSORCIO PLAN VIVIENDA TUNJA VIP - VIS	1.770.834.000,00	85225
1195	8	SEGEN FP INVERSIONES SAS	250.536.000,00	85325
TOTAL	1278		39.456.573.000,00	

Subsidios de vivienda proyecto Villa Eduardo \$6.666.000:

Este subsidio se realizó como pago no presupuestal con cargo a los recursos del programa Fenómeno de la Niña 2010 – 2011.

Recursos asignados según Res. No 758 de octubre de 2013, Res. 1356 de agosto de 2015, Res. 1154 de mayo de 2016, Res. 1204 de agosto de 2017, Decreto Ley 4832 de 2010 y el

Decreto 1920 de 2011 y las que modifiquen, adicionen o reglamenten; de los recursos aportados por Fonvivienda a la URBANIZACIÓN VILLA EDUARDO del oferente UNIÓN TEMPORAL URBANIZACION VILLA EDUARDO.

Ejecuciones Programa de Vivienda \$697.950.019.475,92.

En 2025, FONVIVIENDA registró en la cuenta 5550, gasto público social los subsidios no monetarios que corresponde a las ejecuciones presentadas en los patrimonios autónomos: PVG II; Programa Vivienda Rural; Programa Equipamientos, Casa Digna Vida Digna, crédito banco mundial, PVG, Santa Elena, San Antonio y Barrios de Paz, a continuación, el detalle:

FIDUCIARIA	PROGRAMA DE VIVIENDA	2025	2024
FIDUBOGOTÁ	CASA DIGNA VIDA DIGNA	242.967.217.122,61	12.171.352.225,18
	PVG	3.162.915.231,04	8.046.207.215,87
	BANCO MUNDIAL	21.134.681.793,29	12.302.169.942,59
	GPG	1.957.058.687,95	0,00
	GCFF	5.123.467.020,98	0,00
	TOTAL, FIDUCIARIA BOGOTÁ	274.345.339.855,87	32.519.729.383,64
FIDUAGRARIA	RURAL	326.249.574.658,48	151.464.157.473,96
	BANCO MUNDIAL	14.908.082.152,07	0,00
	TOTAL, FIDUCIARIA AGRARIA	341.157.656.810,55	151.464.157.473,96
FIDUPREVISORA	EQUIPAMIENTOS	21.592.205.999,76	20.724.118.791,28
FONDO ABIERTO	ELENA	580.443.008,50	178.791.464,56
	SAN ANTONIO	0,00	375.490.504,00
	TOTAL, FONDO ABIERTO	580.443.008,50	554.281.968,56
CONSORCIO ALIANZA	PVG II	60.191.526.101,24	66.285.371.009,25
FIDUCIARIA POPULAR	BARRIOS DE PAZ	82.847.700,00	0,00
	TOTAL	697.950.019.475,92	271.547.658.626,69

En la gráfica anterior se puede evidenciar la ejecución de la política pública que realiza Fonvivienda por medio de varias entidades fiduciarias y programas, analizando: Fiduciaria Bogotá concentro la ejecución de recursos en CASA DIGNA VIDA DIGNA, PVG, Banco Mundial, GPG, y GCFF, con un total de 274.345.339.855,87 en la vigencia 2025 y 32.519.729.383,64 en la vigencia 2024, es de anotar que en la cifra total de ejecuciones de FIDUBOGOTÁ – Recursos GPG se registro la una ejecución de la vigencia 2025 por la suma de 200.296.800,00 que corresponde al programa Semillero Propietarios, la cual su cuenta contable correcta es la 589035. Fiduciaria Agraria administra los programas Rural y Banco Mundial, sumando 341.157.656.810,55 y 151.464.157.473,96 respectivamente, siendo la fiduciaria con mayor ejecución. Fiduprevisora registra 21.592.205.999,76 y 20.724.118.791,28 en Equipamientos. El Fondo Abierto reporta recursos en los proyectos Elena y San Antonio por un total de 580.443.008,50 y 554.281.968,56. Por su parte, el Consorcio Alianza (PVG II) alcanza 60.191.526.101,24 y 66.285.371.009,25, mientras que Fiduciaria Popular, en Barrios de Paz, registra 82.847.700,00 en la vigencia 2025 y 0 en la vigencia 2024. En general, Fiduciaria Agraria y Fiduciaria Bogotá concentran las ejecuciones

30.5 Operaciones Interinstitucionales.

Código contable	Concepto	2025	2024
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	27.764.676.242,18	680.834.615.931,45
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	27.764.676.242,18	58.942.344.386,47
5.7.20.80	Recaudos	27.764.676.242,18	58.942.344.386,47
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	621.892.271.544,98
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0,00	621.892.271.544,98

Cuenta 572080 Recaudos \$27.764.676.242,18:

Esta Cuenta de recaudos, corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de rendimientos, indexaciones por reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, consignaciones de las Cajas de Compensación por concepto de FOVIS, desembolsos donaciones, reintegro rendimientos convenio 1731 de 2023 entre otros.

Las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesadas su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF, las consignaciones más significativas en la vigencia 2025 son

→ Desembolso donación LAIF por \$3.888.614.465,38: corresponde a la obligación mediante la funcionalidad de comprobante manual. Donación para el Programa de Integración Sociourbana de Migrantes En Ciudades Colombianas – LAIF, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-CO. No se imputa por no vinculación de DDE 422. Lo anterior por el numeral 4.1 - opción 5 -Instrucciones dirigidas a las entidades públicas emitidas por la CGN para el cierre 2025.

→ Reintegro de recursos no ejecutados de convenio 9677-PPAL001-783-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora y el Fondo Nacional de Vivienda, por \$5.763.690.979, estos recursos fueron aportados por FONVIVIENDA para el desarrollo del proyecto de vivienda a ejecutar en el municipio de Mocoa a 31 de diciembre de 2025 no se encuentra liquidado.

→ Aporte del 0,5% del presupuesto de los FOVIS de los años 2022 y 2023, para financiar el Sistema de Información por \$6.920.266.167,68

→ Reintegro rendimientos de la incorporacion 9 CI_330_2015_MVCT por la suma de \$1.529.158.883,64.

→ Reintegro rendimientos generados de las cuentas de ahorro programado en el Baco Agrario – CAP \$1.823.336.764,56.

→ Reintegro de Recursos programa Semilleros propietarios - BBVA ASSET MANAGEMENT

S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA por valor de \$2.322.178.622.

Cuenta 572290 Recaudos:

En la vigencia 2025 no se registró hechos económicos por este concepto, en la vigencia 2024 los estados financieros se afectaron con movimientos sin flujo de efectivo por la suma de \$621.892.271.544,98, y, corresponde a la cancelación de las cuentas por cobrar registradas en la cuenta 13847001- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería.

30.7 Otros Gastos.

Código	Descripción	2025	2024	VARIACIÓN
5.8	OTROS GASTOS	658.880.948.968,80	1.936.845.174.926,43	-1.277.964.225.957,63
5.8.02	COMISIONES	21.462,75	0,00	21.462,75
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	21.462,75	0,00	21.462,75
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	5.127.913.447,75	-5.127.913.447,75
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	0,00	5.127.913.447,75	-5.127.913.447,75
5.8.04	FINANCIEROS	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	4.776.970,00	0,00	4.776.970,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	658.876.150.536,05	1.931.717.261.478,68	-1.272.841.110.942,63
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	658.876.150.536,05	1.931.717.261.478,68	-1.272.841.110.942,63

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

Cuenta 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de \$21.462,75, corresponde al gasto causado por concepto de la comisión en el mes octubre de 2025 a Fiduprevisora por la administración de los recursos consignados al fondo de contingencias en el patrimonio autónomo aperturado por el Ministerio de Hacienda.

Cuenta 580390 Otros ajustes por diferencia en cambio:

Para la vigencia 2025, no se registró gasto por concepto de ajustes por diferencia en cambio. Mientras que en la vigencia 2024 la cuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio registran un valor de \$5.127.913.447,75 como, consecuencia del reconocimiento de los efectos de las VARIACIONES en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Cuenta 580423 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar:

El saldo de \$4.776.970 de acuerdo con lo recomendado en el Comité de Sostenibilidad Contable se dio de baja, con la justificación que no fue posible la recuperación de esta suma

que corresponde a la orden de compra No. 65928 relacionada con compra de forma anticipada de tiquetes a Aerovías Pacífico cuyo desarrollo contractual se ajustó a las políticas de reembolso y reintegro, así como a las políticas definidas por cada aerolínea y a las condiciones propias del tiquete adquirido.

Cuenta 589035 Perdida por derechos en fideicomiso:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2025	2024
FIDUOCCIDENTE S.A.	MI CASA YA	647.666.131.760,00	1.879.869.755.338,40
	SISTEMA DE INFORMACIÓN	3.769.987.890,00	2.857.193.135,28
	TOTAL, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	651.436.119.650,00	1.882.726.948.473,68
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SEMILLERO DE PROPIETARIOS NACIÓN	1.299.618.533,45	29.229.918.273,44
	SEMILLERO PROPIETARIOS DONACIÓN LAIF	146.536.000,00	2.749.226.000,00
	SEMILLERO PROPIETARIOS DONACIÓN GCFF	1.733.256.750,00	706.846.000,00
	VIPA	3.918.954.102,60	13.481.194.016,56
	TOTAL, FIDUCIARIA BOGOTÁ	7.098.365.386,05	46.167.184.290,00
SOCIEDAD FIDUCIARIA BBVA	SEMILLERO AHORRADORES	341.665.500,00	2.523.791.442,00
CONSORCIO ALIANZA	VIVIENDA GRATUITA II	0,00	299.337.273,00
TOTALES:		658.876.150.536,05	1.931.717.261.478,68

La tabla anterior evidencia una disminución significativa de los recursos de 2024 a 2025, pasando de 1.931.717.261.478,68 en 2024 a 658.876.150.536,05 en 2025. Fiduciaria de Occidente S.A. concentra la mayor parte de las ejecuciones en ambos años, especialmente a través del programa MI CASA YA, con 1.879.869.755.338,40 en 2024 y 647.666.131.760,00 en 2025; sumando además el Sistema de Información, alcanza un total de 1.882.726.948.473,68 en 2024 y 651.436.119.650,00 en 2025. Fiduciaria Bogotá S.A. también presenta una reducción importante, al pasar de 46.167.184.290,00 en 2024 a 7.098.365.386,05 en 2025 en programas como Semillero de Propietarios y VIPA, es de anotar que en la cifra total de ejecuciones de FIDUBOGOTÁ – Recursos GPG - programa Semillero Propietarios se registro en la cuenta 55550 una ejecución de la vigencia 2025 por la suma de 200.296.800,00. Por su parte, Sociedad Fiduciaria BBVA disminuye de 2.523.791.442,00 a 341.665.500,00, mientras que el Consorcio Alianza no registra recursos en 2025 frente a 299.337.273,00 en 2024.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

La cuenta 480690 – Otros ajustes por diferencia en cambio registran un aumento del 100%, \$5.307.561.077,86 como, consecuencia del reconocimiento de los efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en 2025 se afectaron ingresos en las siguientes PCI:

PCI	NOMBRE	480690 - Otros Ajustes por diferencia en cambio - TRM 31 DIC 2025 \$ 3757,08
40-02-00	FONVIVIENDA	123.202.614,49
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	75.379.258,40
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.575.905.257,33
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.533.073.947,63
TOTALES		5.307.561.077,85

Lo anterior, en aplicación del concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, que indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

6. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas

para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período. (...)

FONVIVIENDA implementó en diciembre de 2024 dos formatos para el control de los dólares y Variaciones en moneda extranjera así:

FRA-F-68: Conciliación bancaria recursos destinación específica.

FRA-F-69: Control recursos destinación específica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El reporte del estado de flujo de efectivo para las Entidades de Gobierno se encuentra aplazado de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1 de la resolución 283 de 2022.